

número

ISSN 0719-5192

NÚMERO 5 - AÑO 4 - 2017

5

cinco

revista
igualdad y democracia

IDEAS SOCIALISTAS PARA UN NUEVO CICLO

TEMA CENTRAL:
**MUJERES, FEMINISMO
Y POLÍTICA**

FEMINISMO Y CAPITALISMO
NANCY FRASER

**EL CUIDADO, ENTRE LO
PRIVADO Y LO PÚBLICO**
PATRICIA PROVOSTE

**ENTREVISTA
A SILVIA FEDERICI**

número

5

cinco

NÚMERO 5 - AÑO 4

revista
igualdad y democracia

IDEAS SOCIALISTAS PARA UN NUEVO CICLO

COMITÉ EDITOR

Comité Editor

Director Ejecutivo

Hugo Espinoza

Comité Editorial

Ernesto Águila

Oriana Avilés

Rodrigo Cárcamo

Claudia Farfán

Coordinador Editorial

Ernesto Águila

Comité Editorial Especial Dossier

Eduardo Chia

Catalina Lagos

Raquel Neira

Patricia Provoste

Patricia Rojas

Revista

Centro de Estudios Instituto Igualdad

Revista Igualdad y Democracia

Número 5, Año 4

Primer semestre, 2017

Santiago/Chile, Instituto Igualdad

revista@igualdad.cl

ISSN 0719-5192 versión impresa

Impreso en Chile

Instituto Igualdad

Darío Urzúa 1763, Providencia

Santiago de Chile

Chile

+56 2 2274 2258

instituto@igualdad.cl

Foto Portada: Leandro Martinez.
www.flickr.com/photos/leandromartinez/



Licencia Creative Commons: Reconocimiento – No comercial – Compartir igual: Los textos, artículos, ensayos y documentos contenidos en Revista Igualdad y Democracia se distribuyen bajo Licencia Creative Commons. Pueden ser reproducidos, distribuidos y exhibidos a fin de informar y sensibilizar a los lectores bajo la condición de reconocer a los autores/as y mantener esta licencia para obras derivadas.

Los contenidos expresados en cada texto, artículo, ensayo, opinión o documento son de exclusiva responsabilidad de cada autor/a y no reflejan o comprometen de modo necesario la línea editorial de Revista Igualdad y Democracia ni la postura del Instituto Igualdad.

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| Presentación | 07 |
| Instituto Igualdad | |
| Editorial | 11 |
| Comité Editorial | |
| DOSSIER: MUJERES, FEMINISMO Y POLÍTICA | 16 |
| PRESENTACIÓN DOSSIER | |
| LA DESIGUALDAD TIENE CARA DE MUJER | 19 |
| Karina Delfino Mussa | |
| DOCUMENTO | |
| Socialismo, relaciones internacionales y Género: ¿Chile, una agenda inconclusa? | 23 |
| Verónica Oxman Vega | |
| ENTREVISTAS | |
| La producción del capitalismo patriarcal | 45 |
| Silvia Federici | |
| Las militantes socialistas debemos pasar de la presencia a la incidencia | 57 |
| Karina Delfino Mussa | |
| OPINIÓN | |
| Feminismo y capitalismo | 63 |
| Nancy Fraser | |
| Una nota acerca del plusvalor | 67 |
| Cristina Carrasco | |
| Repensando la política del postnatal parental | 71 |
| Francesca Rosales | |
| Sistema de cuotas: necesario, pero insuficiente | 75 |
| Francisca Millán | |
| Derechos sexuales y reproductivos: déficit de la democracia chilena | 81 |
| Claudia Dides | |
| ¿En camino a la equidad o detenidas en el camino? | 85 |
| Lina Anllo | |
| Trabajo, género y organizaciones: Mitos y prejuicios que dificultan el acceso de la mujer a posiciones de liderazgo | 89 |
| Daniela Felker | |
| ENSAYOS | |
| La historia del feminismo en Chile que nos contó Julieta Kirkwood | 93 |
| Elena Águila | |
| Las violencias hacia la mujer mapunche | 103 |
| Diva Millapán | |
| La necesidad de la perspectiva de género en la participación ciudadana en Chile | 111 |
| Camila Carrasco | |

| | |
|--|------------|
| <i>Cómo hemos perdido la solidaridad y consecuencias en la democracia</i> | 127 |
| Carolina Piña | |
| ARTÍCULOS | |
| <i>El cuidado, entre lo privado y lo público</i> | 137 |
| Patricia Provoste | |
| <i>Equidad de Género en la academia: el caso de la Universidad de Chile</i> | 155 |
| Carmen Andrade | |
| <i>Nuevas maternidades/paternidades y formas familiares en el Código Civil y Comercial Argentino</i> | 171 |
| Agustina Pérez & Daniela Zaikoski | |
| <i>Participación política de las mujeres en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, México, 1970-2016</i> | 187 |
| José Fernández, María Hernández & Luis Fernández | |
| HOMENAJE | |
| <i>Tributo a las mujeres que sufrieron el terrorismo de Estado</i> | 213 |
| Área de Género Instituto Igualdad | |
| CONTRIBUCIONES EXTERNAS AL DOSSIER | |
| OPINIÓN | |
| <i>Del panóptico carcelario, al panóptico urbano</i> | 223 |
| Nicolás Camerati & Rodrigo Cárcamo | |
| ENSAYO | |
| <i>El Tribunal Constitucional chileno y su despliegue reaccionario</i> | 227 |
| Eduardo Chia & Flavio Quezada | |
| <i>Aproximaciones a la herencia dictatorial introyectada en la “ciudadanía”; la educación en clave biopolítica</i> | 235 |
| Sebastián Bastías | |
| DOCUMENTO | |
| <i>Discurso programático del H. Senador Alejandro Guillier en el teatro Caupolicán</i> | 243 |
| Alejandro Guillier | |
| <i>Una política pública pro-crecimiento y desarrollo</i> | 257 |
| Bancada de Senadores del Partido Socialista | |
| COMENTARIO DE CINE | |
| <i>Manchester frente al mar</i> | 271 |
| Roberto Trejo | |
| RESEÑA BIBLIOGRÁFICA | |
| <i>La rebelión de los pingüinos. Apuntes para una historia del movimiento estudiantil secundario en dictadura</i> | 275 |
| Ernesto Águila | |
| <i>Y Faletto seguía allí: Faletto Latinoamericano</i> | 277 |
| Ernesto Águila | |

PRESENTACIÓN

Instituto Igualdad

El Instituto Igualdad pone a disposición de la comunidad el quinto número de la revista bianual editada por nuestro Centro de Estudios: *Igualdad y Democracia*. Esta vez, el tema central es Mujeres, Feminismo y Política.

En Chile hoy en día estamos viviendo un proceso histórico. Somos testigos de una coyuntura social en que la consciencia colectiva chilena, luego de muchos esfuerzos gubernamentales y de las luchas de innumerables movimientos sociales organizados, por fin ha llegado a un punto en

el que ha logrado un reconocimiento histórico de las cadenas que las mujeres han vivido en relación a su autonomía política y moral.

Las mujeres chilenas como nunca antes en la historia reciente han visto esfuerzos institucionales y políticos por visibilizar la importancia de su producción y de su posición en la sociedad. Dichos esfuerzos van ya, desde la representación y participación política, sus derechos laborales, la inclusión social e institucional, hasta el control de la reproducción.

El Instituto Igualdad, en su rol de generador de espacios para la capacitación política, para la divulgación horizontal de conocimiento y para la discusión intelectual crítica, ha querido dedicar un número especial de su revista *Igualdad y Democracia* a la emergencia de las mujeres, el feminismo y la política en el contexto latinoamericano y chileno.

Tal como lo anunciamos en la convocatoria abierta que hicimos para elaborar este número: en las sociedades occidentales contemporáneas, el feminismo ha puesto en relieve la situación de opresión social, explotación económica y desigualdad histórica a la que se ven enfrentadas las mujeres en los distintos ámbitos de su vida. Las fuentes de estas circunstancias vendrían dadas por la interacción entre el modo de organización social patriarcal y el modo de producción capitalista. Como consecuencia de esto, las mujeres se encuentran en una posición socialmente desigual.

El modo de producción capitalista requiere de esta opresión y explotación para la eficacia de la funcionalidad

de sus propósitos. De esta manera, la estructura del patriarcado y el modo de producción capitalista se ven inmersos en una mutua dependencia para su eficacia. Estos operan como aliados en la perpetuación de la situación de control y restricciones a la que están expuestas las mujeres en su vida diaria. El desafío político e intelectual consiste en subvertir esta circunstancia.

En tal sentido, junto a las temáticas políticas y académicas ordinarias que aborda nuestra revista, el *dossier* de este número tuvo como pretensión hacer un llamado a la reflexión crítica y a la problematización intelectual de las relaciones y categorías antes indicadas. Así, en este número especial se podrán encontrar reflexiones desde distintos ángulos temáticos sobre la problemática.

Además, esperamos que los contenidos de esta publicación, contribuyan al debate y la reflexión programática que se ha iniciado con ocasión de las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias de noviembre del año en curso, y en las cuales una de las centralidades ineludibles es la igualdad de género y el papel de las mujeres y el feminismo en la consecución de una vida democrática crecientemente más igualitaria entre hombres y mujeres.

Para el Instituto Igualdad, la revista *Igualdad y Democracia* tiene como exigencia ser un espacio de reflexión democrático e inclusivo, que asume la trascendencia de la difusión y circulación del conocimiento y el debate derivado. Esto implica que cada número es gratuito, de libre acceso y está disponible tanto en formato

impreso, como papel digital en la página web del Centro de Estudios Instituto Igualdad (www.igualdad.cl)

Por último, el Instituto Igualdad quiere agradecer a todos y todas quienes hicieron posible este volumen colectivo. En especial, quienes con su trabajo fueron partícipes de revista *Igualdad y Democracia*, ya que permitieron materializar esta nueva entrega que ponemos a disposición de la comunidad.

Hugo Espinoza Grimalt
Director Ejecutivo
Instituto Igualdad

Eduardo Chia Ramírez
Investigador Instituto Igualdad
Editor extraordinario del *dossier*

Pág

- 10 -

EDITORIAL

Comité Editorial

El número 5 de Revista *Igualdad y Democracia* se presenta en un momento expectante para el socialismo a nivel internacional y, también, en la coyuntura nacional. A nivel internacional destaca el proceso vivido por el Partido Laborista del Reino Unido, el cual ha obtenido una gran votación de la mano de su líder Jeremy Corbyn acompañado de un programa de transformaciones de gran profundidad. Ello viene a consolidar el giro que el socialismo europeo viene dando hacia la recuperación de su identidad de izquierda. Quizás el punto en común es el reconocimiento del neoliberalismo como el adversario político e ideológico a confrontar, y que retomando posiciones claramente socialistas se puede confrontar de mejor manera el nacionalismo populista y xenófobo que ha emergido en distintas latitudes del mundo como respuesta a la crisis de la globalización neoliberal.

En el plano nacional nos encontramos inmersos en la precampaña presidencial. El socialismo chileno, junto a otras fuerzas de izquierda, ha levantado como su candidato al senador independiente Alejandro Guillier. El Partido Socialista ha presentado sus Bases Programáticas, las que han ido permeando el propuesta del senador Alejandro Guillier colocando como puntos esenciales un nuevo modelo de desarrollo que supere la actual fase de exportación de recursos primarios, que se basa en una lógica extractivista y rentista; poner en el centro el avance progresivo de derechos sociales garantizados; y una nueva Constitución Política, a través de una Asamblea Constituyente. La próxima contienda presidencial se resolverá, sin duda, en segunda vuelta, lo que plantea el desafío de una convergencia del centro y la izquierda, luego de la primera vuelta. Allí, los contenidos programáticos y la orientación de un proyecto postneoliberal será fundamental no solo para construir mayorías, sino también para generar una mayoría coherente con la capacidad y la fuerza suficiente para realizar las transformaciones sociales que el país requiere.

El presente número tiene como tema central “Mujeres, feminismo y política”. Allí se abordan desde distintos ángulos estas relaciones. Se consideran aspectos que tienen relación con el trabajo y salarios; visiones históricas de la trayectoria del feminismo en Chile; de participación política; de derechos sexuales y reproductivos; la dimensión de lo público y lo privado en relación a la mujer; entre varios otros. Se trata de un esfuerzo intelectual de gran extensión y profundidad, y que tiene como objetivo poner en el centro del debate

programático, de manera actualizada los temas de la situación de la mujer en el Chile de hoy.

Así, para dar inicio al dossier, publicamos el documento programático de Verónica Oxman, quien destaca el aporte del feminismo socialista a los derechos humanos y a la paz a lo largo del siglo XX. La autora resalta la importancia de la Internacional de Mujeres Socialistas. A la vez, recorre los compromisos y avances de Chile en la incorporación de la equidad de género, tanto en su política de relaciones exteriores, como en sus relaciones internacionales.

Luego, en la sección entrevistas, Silvia Federici, caracteriza el trabajo doméstico de las mujeres como un conjunto complejo de actividades que contribuyen, sin costo monetario, a la reproducción de la fuerza de trabajo para el capital. Argumenta que la idea de “ama de casa” es una creación histórica del capitalismo en el período de la acumulación primitiva. Agrega que esta idea se instaló mediante la violencia y la exclusión social, y no como continuación natural de una relación previa.

Asimismo, la otra entrevistada, Karina Delfino se refiere a las prioridades que tiene en su nuevo cargo, marcado por contar, por primera vez, con la paridad de mujeres y hombres en todas las instancias partidarias. En este contexto, afirma que trabajará para que las militantes socialistas pasen “de la presencia a la incidencia”, transversalizando el enfoque de género en todas las áreas del quehacer del partido y de las políticas públicas.

La sección de opinión comienza con un texto de Nancy Fraser. La autora expresa que en el contexto del predominio del

liberalismo capitalista, algunas de las ideas pioneras del feminismo están sirviendo al capitalismo para justificar el empleo precario, el abandono de responsabilidades del Estado y dejar de lado las demandas redistributivas. Sus propuestas para salir de esta situación pueden relacionarse con varias de las que se exponen en este número: valorización de las actividades no remuneradas, justicia económica y democracia participativa.

A continuación, tenemos un texto de Cristina Carrasco, quien nos recuerda que la economía clásica ya había reducido el concepto de trabajo al que se ejecuta en la producción mercantil, omitiéndose el trabajo doméstico y de cuidados. Este último es realizado desde los hogares por las mujeres, para asegurar la reproducción de la fuerza de trabajo y de la sociedad. En el modo de producción capitalista, esa ocultación permite al capital pagar una fuerza de trabajo muy por debajo de su costo.

Por su parte, Francesca Rosales sostiene una visión crítica de la política del postnatal parental. Argumenta que después de cinco años de aplicación de la ley, se constata el mínimo uso que del permiso postnatal hacen los padres. Esto ha sido así por razones como la menor remuneración o los prejuicios. De esta manera, la política sólo ha contribuido a reafirmar el estereotipo sobre el rol maternal como obligación de las mujeres.

En otra columna, Francisca Millán comparte la necesidad de un sistema de cuotas para corregir la desigualdad en el acceso de las mujeres a cargos de poder, pero lo considera insuficiente como instrumento para erradicar el machismo. Esto sería así, ya que no

garantiza la actuación de las elegidas en pro de una igualdad sustantiva. Es por ello que la autora considera vital medidas como la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer público.

A su vez, Claudia Dides recorre la progresiva construcción de derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos. La autora muestra cómo su reconocimiento difumina los límites entre lo privado y lo público, al establecer la protección del Estado a decisiones íntimas. Dides afirma que hay un atraso en Chile en relación a este proceso. Una muestra de ello es la férrea oposición a la despenalización del aborto, como producto de la hegemonía conservadora en todo el espectro político.

Lina Anllo, desde la experiencia argentina, nos recuerda que si bien su país ha sido pionero en América Latina a la hora de legislar la ley cuotas —reportando un porcentaje importante de mujeres en las legislaturas— se mantiene escasa la presencia de éstas en las altas responsabilidades del gobierno nacional, las gobernaciones provinciales, la justicia, e, incluso, en el propio Congreso, donde los cargos en las comisiones están dominados por hombres.

Daniela Felker, integrante de la Policía Argentina, entrega un significativo testimonio de su experiencia y visión en la institución. A partir de una capacitación que tuvo sobre violencia contra la mujer, la autora comienza a observar y, luego, cuestionar las desigualdades y discriminaciones que afectan a las mujeres que integran la fuerza policial de este país.

El apartado dedicado a los ensayos comienza con el texto de Elena Águila,

quien hace una relectura del libro de Julieta Kirkwood *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*. La autora analiza la caracterización que hizo Kirkwood de las etapas de relación entre los partidos progresistas y el feminismo. Ante ello, reafirma la apuesta de Kirkwood de hacer política feminista en el campo de la institucionalidad política, sin aceptar que los partidos supediten la opresión de las mujeres a la opresión en general o de clase.

En el ensayo de Diva Millapán podemos leer la triple discriminación que padece la población femenina *mapunce*: pobre, indígena y mujer. Mallipán formula preguntas sobre el origen y carácter de esa discriminación, para las que evita respuestas esquemáticas. En un contexto marcado por la exclusión del pueblo *mapunce* de la participación política, sostiene que sus mujeres enfrentan no sólo la discriminación *winka*, sino también la oposición de los *lamgen*, los hombres de su nación.

Por su parte, Camila Carrasco y América Vergara argumentan la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en las metodologías de trabajo de los organismos públicos que utilizan la participación ciudadana. De esa manera, se atacarán problemas de desigualdad, se identificarán soluciones y se mejorarán las políticas sociales con una visión real de las propias organizaciones y/o de la sociedad civil.

Para Carolina Piña, la inequidad de género y la pérdida de derechos por parte de las mujeres, se pueden entender como consecuencia de la competitividad, la poca tolerancia y la cultura del miedo, rasgos propios de la lógica del sistema heteropatriarcal y neoliberal instaurado

en nuestro país. La autora sostiene que la solidaridad debe entenderse como una herramienta de cambio, para el conjunto de la sociedad y, en particular, para las mujeres.

La sección artículos es inaugurada por Patricia Provoste, quien sostiene que los avances en los derechos de las mujeres han desplazado los límites entre lo que se entiende como “público” en el sentido de materia que incumbe al Estado y lo “privado”, como espacio de la intimidad. Esa separación se ve especialmente cuestionada por las actuales necesidades de cuidado de personas dependientes, que ya no pueden seguir siendo atendidas desde la división tradicional de roles sexuales, sino que requieren compromisos políticos amplios e inclusivos.

Identificando las múltiples desigualdades y discriminaciones que afectan a alumnas y académicas de la Universidad de Chile, el artículo de Carmen Andrade valora la decisión política de abordarlas, plasmada en la creación de la Oficina de Igualdad de Género. Andrade, junto a la reseña de las iniciativas que hoy se implementan, consigna los principales desafíos que enfrenta dicha universidad, a fin de avanzar hacia la plena igualdad de oportunidades y derechos.

El artículo de Agustina Pérez y Daniela Zaikoski explora las nuevas regulaciones familiares en la Argentina, a partir de leyes que han ampliado los derechos. Sostienen que este país ha avanzado en el reconocimiento de la diversidad sexual y los derechos a las maternidades/paternidades. Destacan la influencia de prácticas (no) convencionales ligadas al uso de tecnologías y conocimientos científicos, las cuales aportan al acceso a la justicia y a la legitimidad de la ciudadanía.

José Fernández, María Hernández y

Luis Fernández, ilustran las tensiones que se generan social y judicialmente entre los derechos reconocidos a la autonomía indígena y a las mujeres por aplicación de la legislación mexicana. En esta línea, documentan una elección de autoridades municipales en San Bartolo Coyoatepec, en México. En dicho caso, se impidió la participación de mujeres como candidatas, apelando al reconocimiento legal de los usos y costumbres, prohibición que fue finalmente revertida por la participación de las mujeres de la comunidad.

El *dossier* cierra con un tributo a las mujeres que sufrieron el terrorismo de Estado. Este documento fue preparado por el Área de Género del Instituto Igualdad. Se destaca allí que la mayor parte de las mujeres que declararon en la Comisión Valech dijeron haber sido objeto de violencia sexual. Se recuerda que, entre los muchos hombres y mujeres detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, hubo 211 mujeres, de las cuales 12 fueron socialistas, todas ellas jóvenes militantes, quienes en esta ocasión reciben un homenaje en este número.

Este número N° 5 de revista *Igualdad y Democracia* ha sido complementado con otros diversos trabajos que consideran reflexiones el rol del Tribunal Constitucional en Chile; seguridad ciudadana, educación y biopolítica; elaboraciones sobre el desafío del crecimiento económico; la recuperación de intelectuales socialistas como Enzo Faletto; así como reseñas de libros publicados recientemente y obras de cine.

Se trata de un número que nos tiene especialmente satisfechos, tanto por el significado de su tema central, como por el hecho de representar una consolda-

ción de revista *Igualdad y Democracia*, la que crecientemente viene cumpliendo su objetivo de aportar la reconstrucción del pensamiento crítico en Chile y a la formulación de un horizonte de cambio socialista para Chile. Esperamos que esta entrega sea bienvenida.



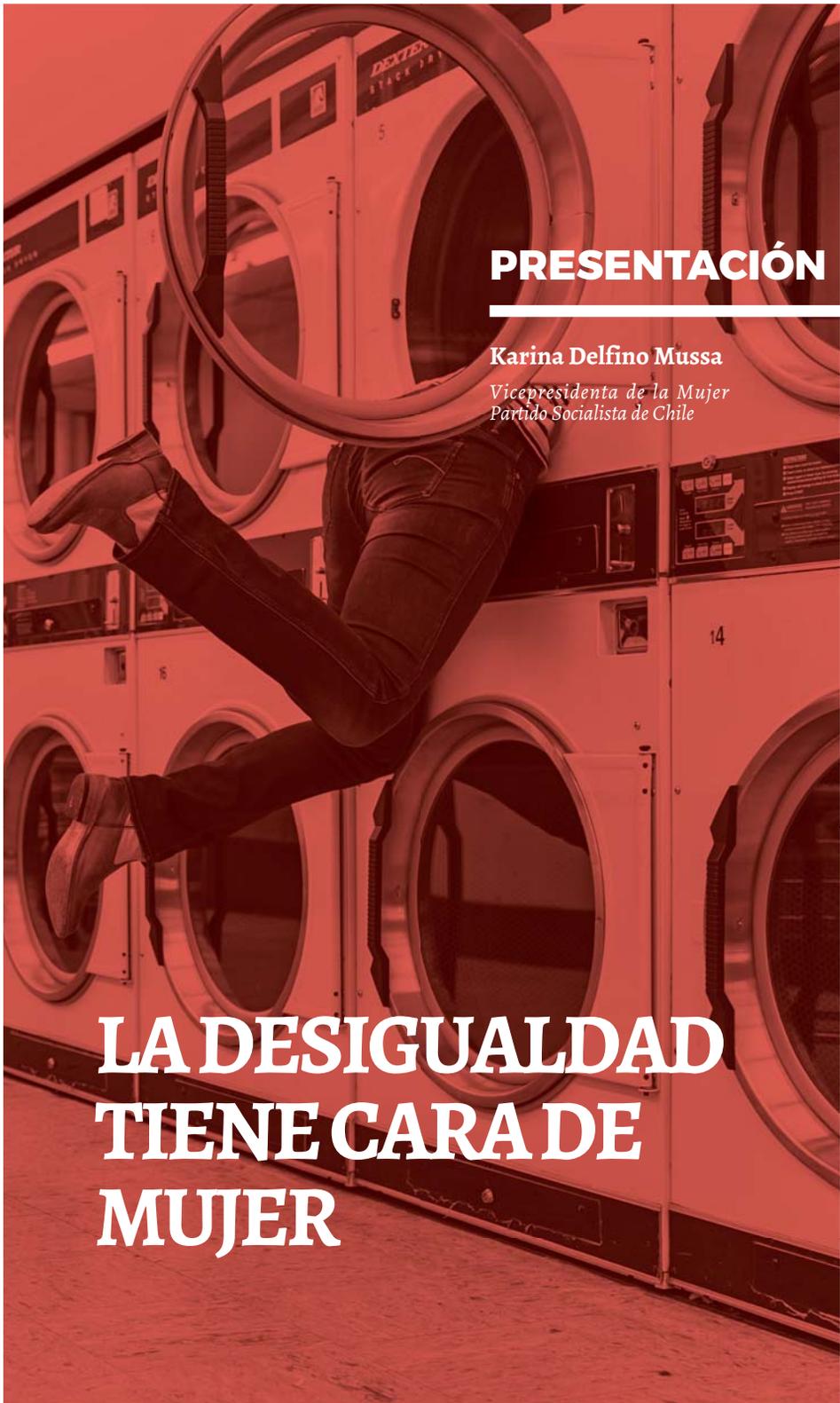
The image features a monochromatic red color scheme. The background is a sky filled with soft, textured clouds. In the lower half, three black silhouettes of hands are raised against the sky. From left to right: the first hand is fully open with fingers spread; the second is a clenched fist; the third is a hand with fingers slightly curled. The overall composition is centered and balanced.

MUJERES, FEMINISMO Y POLÍTICA

DOSSIER

Pág

-18-



PRESENTACIÓN

Karina Delfino Mussa

*Vicepresidenta de la Mujer
Partido Socialista de Chile*

**LA DESIGUALDAD
TIENE CARA DE
MUJER**

LA DESIGUALDAD TIENE CARA DE MUJER

Pág
- 20 -

Chile es uno de los países más desiguales del mundo. Se manifiesta a través de diferentes ámbitos: educación, relaciones laborales, distribución urbana, género, entre otras. El gran desafío de nuestra sociedad es avanzar hacia un país más justo, y entender que el desarrollo y el crecimiento de Chile deben ir de la mano con la construcción de una sociedad más igualitaria.

En particular, la desigualdad de género es una de sus expresiones más brutales. Esto es así por la situación que vivimos las mujeres en diversos espacios de nuestra vida cotidiana, lo que afecta ámbitos tales como la educación, la salud, espacios laborales, políticos, entre otros. Sin lugar a dudas, una de las expresiones más descarnadas de la desigualdad de género es la violencia que viven muchas mujeres. En lo que va del año 2017 se han cometido 20 femicidios consumados, cuatro casos más que el año 2016. Esta

cifra nos demuestra que la violencia de género aún está lejos de erradicarse en nuestra sociedad.

En el ámbito laboral, el desempleo de las mujeres alcanza al 7,5% (el de los hombres es de 6%), y en el caso de las menores de 25 años es de 18,3% (el de hombres jóvenes es de 14,3%). En este caso, vemos que el desempleo afecta de peor manera a las mujeres que a los hombres. Muchas veces los empleadores las discriminan porque están en edad fértil y evitan su contratación, aumentando sus tasas de cesantía.

Por su parte, las cifras de embarazo adolescente han tendido a disminuir durante el tiempo, pero aún es un problema que afecta a cerca de 20.000 mujeres jóvenes de nuestro país. El embarazo adolescente implica, muchas veces, truncar la continuación de estudios o desincentivar el ingreso al mercado laboral.

En el ámbito educacional podemos vislumbrar que el sistema educativo se construye en base a estereotipos y supone que las niñas son mejores en lenguaje y los niños mejores en ciencias y matemática lo cual va reforzando los estereotipos sexistas, limitando el desarrollo de los talentos. De esta forma, el 52% de la matrícula son mujeres, sin embargo ellas se concentran en carreras que implican cuidado de otras personas y con menores sueldos como pedagogía básica (85%) o enfermería (82%), mientras que ellos lideran áreas creativas mejor remuneradas como ingeniería mecánica (93%) o electrónica (92%).

En Chile las pensiones son bajas, sin embargo esta situación se acentúa en las mujeres, ya que, un 94% en el caso de las mujeres jubiladas en modalidad de Vejez Edad Retiro Programado (pensiones pagadas por las AFP) recibe

una pensión menor a \$154.304, para los hombres jubilados dicho porcentaje es de un 87,5%.

En el ámbito político, también esta situación se replica, y particularmente en nuestro Congreso Nacional la participación femenina es escasa, siendo incluso una de las más bajas de Latinoamérica. Actualmente, solo un 15,8% de las personas que componen el Parlamento chileno son mujeres.

Los datos anteriores nos demuestran que la desigualdad es mucho más intensa en las mujeres que en los hombres, teniendo indicadores más preocupantes y que requieren de políticas públicas focalizadas que aborden esta problemática. Con todo, cabe destacar los avances que se han realizado en materia de equidad de género durante el segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. En efecto, durante esta administración se aprobó la modificación a la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, que implica que el 10% de los recursos fiscales destinados a financiar los partidos, deben ser utilizados en formación política de mujeres; asimismo, se estableció un nuevo sistema electoral que determina que las listas parlamentarias deben estar integradas al menos por el 40% de un determinado sexo; en el mismo sentido, se creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y actualmente, se está discutiendo sobre el aborto bajo tres causales, entre otros.

En lo particular, y gracias a la lucha que han dado muchas mujeres al interior de nuestra colectividad, es que hoy el Partido Socialista también ha avanzado en materia de igualdad de género. De hecho, hoy en día existe paridad de género en todos los órganos de decisión partidaria. Todas las problemáticas descritas anteriormente nos abren grandes desafíos.

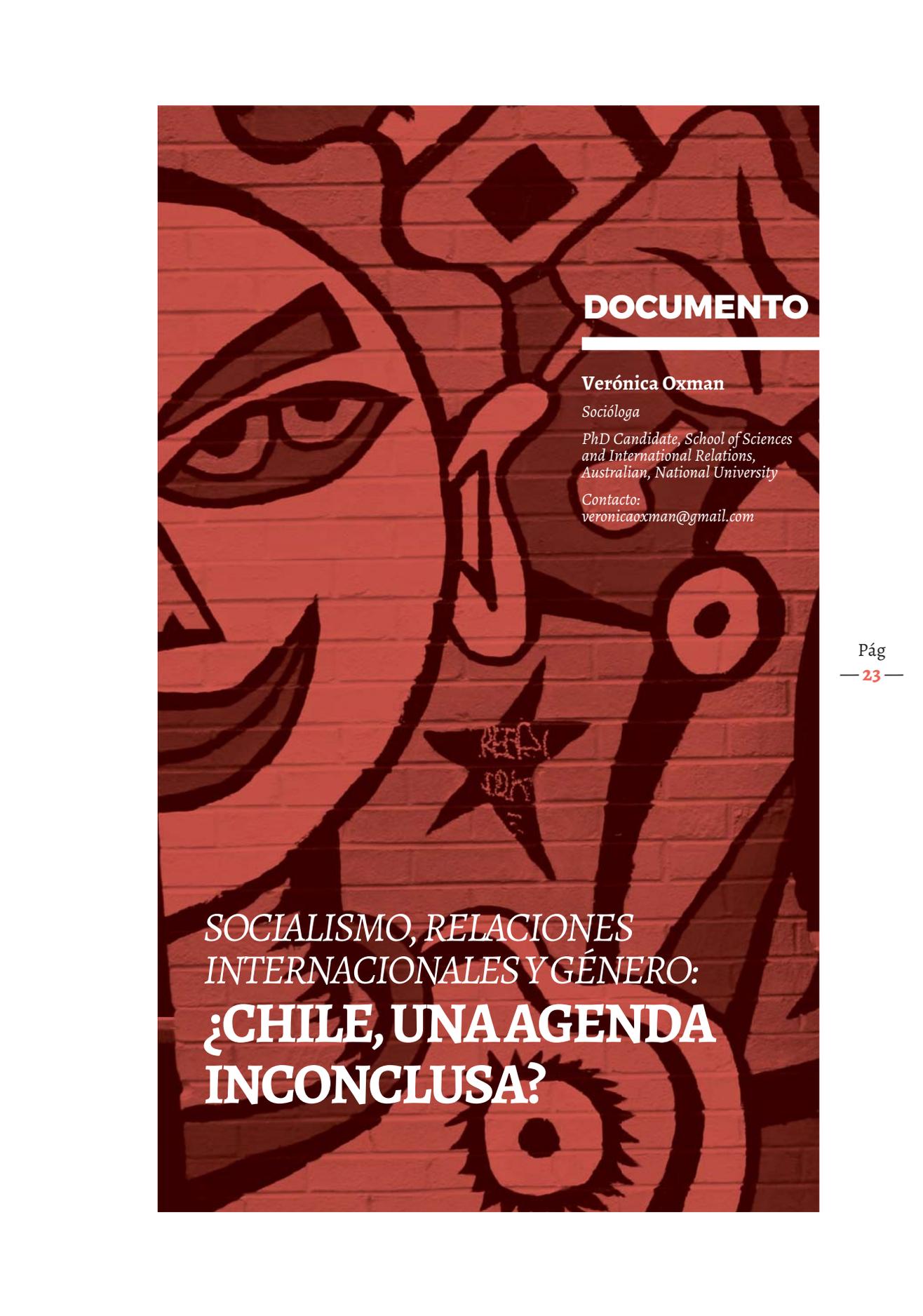
Uno de los más importantes para este año es, sin duda, conformar una lista parlamentaria con candidatas que sean competitivas y que no solo se “rellene” con mujeres para cumplir la ley, sino que sean electas parlamentarias. A su vez, se hace fundamental incorporar la dimensión de género en todas las discusiones programáticas, con el objeto de atacar una desigualdad que se hace transversal a todas las temáticas.

Es por todo lo anterior que en la edición número 5 de revista *Igualdad y Democracia*, del Instituto Igualdad, cuyo tema central es “Mujer, feminismo y política”, en el contexto actual, tiene una importancia fundamental para fomentar la discusión sobre la temática de género en nuestra sociedad. Abordar esta problemática significa hacerse cargo de una de las inequidades más intensas que afecta a nuestro país.

Finalmente, estoy convencida que el Partido Socialista no sólo debe tener un enfoque de clase, sino que también debiese tener incorporada una perspectiva de género. Sin lugar a duda, la desigualdad tiene cara de mujer.

Pág

- 22 -



DOCUMENTO

Verónica Oxman

Socióloga

*PhD Candidate, School of Sciences
and International Relations,
Australian, National University*

*Contacto:
veronicaoxman@gmail.com*

*SOCIALISMO, RELACIONES
INTERNACIONALES Y GÉNERO:
¿CHILE, UNA AGENDA
INCONCLUSA?*

SOCIALISMO, RELACIONES INTERNACIONALES Y GÉNERO: ¿CHILE, UNA AGENDA INCONCLUSA?*

Pág

– 24 –

ANTECEDENTES TEÓRICOS

Las Relaciones Internacionales (en adelante, RRII), se refieren tanto a la disciplina académica que estudia las materias que abarcan las relaciones e interacciones en el sistema internacional de países; así como al análisis empírico de las relaciones entre Estados, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales (en adelante, ONG), y empresas multinacionales en materias políticas, económicas, jurídicas y diplomáticas, incluyendo la defensa y regulación del conflicto entre partes, en el contexto histórico-social en que

*Este texto corresponde a un documento para la discusión que fue presentado en la Comisión sobre Relaciones Internacionales y Defensa, en la “Primera Jornada de Bases Programáticas del Partido Socialista de Chile”, el 07 de enero de 2017.

éstas ocurren. En general, su aplicación se vincula al análisis y formulación de la política exterior de los distintos Estado-Nación o de las posiciones que adoptan de gobiernos específicos en los países frente al contexto mundial en un momento histórico determinado. A partir de los años 1970, se entiende que las RRII son un ámbito de alta complejidad y que para su comprensión se requiere de un análisis multidisciplinario ligado, principalmente, a la economía política, al derecho internacional, las ciencias políticas, la geopolítica, la sociología, la antropología, la psicología, la geografía humana, por mencionar algunas. Recientemente, los temas más relevantes para esta disciplina han sido: la globalización; el Estado-Nación; la ecología y el desarrollo sostenible; el terrorismo y el crimen organizado; el desarme y el control armamentista; el nacionalismo; el desarrollo económico y las finanzas internacionales; los movimientos poblacionales y los derechos humanos (incluyendo el desarrollo y aplicación de los derechos humanos de las mujeres).

Sin embargo, el desarrollo de una perspectiva de género en el ámbito de las RRII ha sido relativamente tardío. Las primeras publicaciones académicas reconocidas son de fines de la década 1980-1989, con la emergencia de una corriente de análisis feminista sobre este tema, en algunos países, por ejemplo, con las publicaciones *Gender and International Relations* (1988) de Jill Steans, y, *Bananas, Beaches and Bases* (1989) de Cynthia Enloe. Constituyéndose en el punto de partida de la introducción de un enfoque de género a las relaciones y políticas internacionales, corriente de análisis que se legitima durante la década de 1990 -1999 y se ve reforzada

por la Cuarta Conferencia de la ONU sobre las Mujeres realizada en Beijing en 1995 y el lanzamiento de su Plataforma de Acción.¹

En la actualidad, existe una constante y variada producción académica sobre RRII y género en todos los campos de las ciencias sociales. Los estudios feministas y de género muchas veces nos sorprenden con importantes diferencias conceptuales y metodológicas entre sí, incluso, con duras confrontaciones entre visiones e interpretaciones divergentes entre grupos de mujeres feministas (aparentemente cercanas ideológicamente), demostrando la enorme complejidad adquirida por el análisis de género de las rápidas transformaciones que moldean las actuales RRII (Oxman, 1993).

GÉNERO Y MUJERES, NO SON SINÓNIMOS

Uno de los pilares de la teoría feminista, es la afirmación de que el género es una construcción histórica, social y cultural que no es un hecho natural, ni es esencial para la definición de la identidad sexual de las personas. Además, plantea que el género es un concepto definido, a partir de las relaciones entre mujeres y hombres en una sociedad específica y en un momento dado en el tiempo. Por tanto, la teoría de género aplicada al análisis de las RRII ha considerado a las mujeres en relación a los hombres y a las diversas formas de masculinidad existentes en los distintos países.

La visibilización del aporte e importancia de los movimientos de mujeres en la creación del sistema internacional, creado para la colaboración en pos de la paz y el desarrollo mundial (ONU, OEA, OCDE, OIT, etc.) continúa siendo una ardua tarea. Aún hoy, se tiende a ignorar el peso histórico del movimiento internacional de mujeres en los procesos de instalación y legitimación de los derechos humanos fundamentales a nivel nacional, especialmente en aquellos países con historias políticas con estados autoritarios y/o militares, donde se ha ejercido o se continúa ejerciendo violencia y/o el terrorismo desde el Estado. Aún en dichos contextos, regidos por la aceptación generalizada de la violencia como una forma de relación social, las mujeres organizadas han logrado incorporar sus necesidades y demandas para la erradicación de la violencia a la agenda política de sus respectivos países. Lentamente, han ido legitimando el derecho humano de vivir sin violencia en el espacio público y el privado y en la aplicación de nuevas normas internacionales para su protección (como mujeres). En especial, cuando los gobiernos democráticos empiezan a sumar mecanismos nacionales para la igualdad y equidad de género a la mayoría de los aparatos estatales. Así, por ejemplo, el Servicio Nacional de la Mujer de Chile, en 1991 (Franceschet, 2003: 9-40). De este modo, el feminismo internacional, especialmente la visión del feminismo socialista, ha sido capaz de introducir una visión política totalmente innovadora, produciendo así, uno de los mayores cambios socioculturales ocurridos en el siglo XX. La igualdad de género está en la base de las principales transformaciones en torno a la libertad, la igualdad, el respeto a la diversidad, y

¹ Ver <https://goo.gl/Mzsjoh>

la formulación de los derechos humanos de última generación, impulsados por el sistema internacional y progresivamente reconocidos por los Estados para lograr una mejor calidad de vida.

En las últimas décadas, en la agenda internacional se ha reconocido el aporte del feminismo socialista,² basado en una lógica de interrelación de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la interseccionalidad, como herramientas clave para lograr la equidad de género.³ Los movimientos de mujeres, seguidores de esta orientación política, han promovido activamente la incorporación de un conjunto de normas para la protección de las mujeres viviendo situaciones de violencia al sistema internacional y a los gobiernos nacionales, incluyendo los conflictos armados entre países, los conflictos internos en estados específicos (violencia de estado), pero más importante aún, respecto de la violencia doméstica o familiar en la esfera privada. Buscando mejorar las vidas cotidianas de las mujeres, los infantes y los adultos mayores, entre muchos otros grupos vulnerables, y, al mismo tiempo, instalándose como

contrapunto ideológico y de resistencia activa contra el modelo individualista de sociedad generado por el sistema capitalista neoliberal actualmente imperante en la mayoría de los países.

RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA: LA INTERNACIONAL SOCIALISTA DE MUJERES

Históricamente, el socialismo chileno fue (y sigue siendo) resultado de la solidaridad y comunidad de intereses entre personas, mujeres y hombres, organizados para enfrentar conjuntamente los retos propios de un país marcado por una historia de injusticia social y abuso de parte de los sectores herederos del poder económico y político derivados de del sistema colonial de producción. Chile, aún presenta un conjunto de desigualdades sociales, de clase y género, sostenidas en el tiempo por medio de la fuerza, el control religioso-cultural de la información y la mantención de una distribución desigual del conocimiento. Durante siglos, el poder político y económico se transmitió de una generación a otra mediante el ejercicio de prácticas autoritarias de parte de un grupo reducido de terratenientes y dueños de los medios de producción. Para mantener su poderío crearon el ideario de un “Chile lejano”, ausente del acontecer mundial. Instalaron la noción de “país isla”, donde la mayoría de la población chilena fue enclaustrada en el localismo latifundista y la ignorancia para mantener sus beneficios de clase. Sin embargo, ese mismo afán con-

2 El feminismo socialista es una doble teoría que amplía el argumento del feminismo marxista sobre el papel del capitalismo en la opresión de las mujeres con la teoría del feminismo radical sobre el papel del género y el patriarcado.

3 Carmen Expósito (2012), declara que la *interseccionalidad*, se refiere a la situación en la cual una clase concreta de discriminación interactúa con dos o más grupos de discriminación creando una situación única. Dentro del contexto académico es el método de análisis sociológico que permite interrogarse sobre la reproducción institucional de la desigualdad. Contribuye a diseccionar con más precisión las diferentes realidades en las que se encuentran las mujeres y por lo tanto puede mejorar la acción política.

servador de las elites herederas de la tierra y del control sobre la fuerza de trabajo (indígenas, reclusos y migrantes pobres), que caracterizó este territorio durante al menos tres siglos de colonización europea, tuvo como resultado una industrialización relativamente temprana, y por tanto, una bonanza económica en los inicios del siglo XX.⁴

El valor que Chile otorgó al conocimiento europeo, también generó oportunidades para algunas mujeres pertenecientes a las elites socioeconómicas (educadas en Europa, en los idiomas inglés y francés), pero también para las mujeres de la clase media, que recibieron educación (de tradición europea) en el país (Roseblatt, 2000). El acceso a textos europeos, que contenían demandas por la igualdad de derechos políticos y sociales, en particular, en torno al derecho al voto político para las mujeres, provenientes de las organizaciones femeninas de fines del Siglo XIX, en Inglaterra (*Suffragettes* agrupadas en la *Women's Social and Political Union*) y de América del Norte (*National American Woman Suffrage Association*), junto al acceso al conocimiento, especialmente, la influencia de libros de carácter feminista, tales como, *The Subjection of Women* de John Stuart Mill, publicado en 1869, que llegaron al país con estas mujeres educadas, fueron un elemento clave en la formación de múltiples organizacio-

nes de mujeres agrupadas en torno a demandas para conseguir la igualdad de derechos políticos y sociales para las mujeres del país. Muchas chilenas de las elites adhirieron a las ideas de la Internacional de Mujeres Socialistas (en adelante, ISM) desde sus inicios en el siglo XIX⁵ y se convirtieron luego, en parte activa del emergente movimiento internacional de mujeres americanas, presionando conjuntamente a los gobiernos de la región para conseguir el derecho al sufragio. El acceso a la información y el conocimiento fueron las primeras herramientas democráticas y las usaron para relacionarse con otras mujeres organizadas en el norte de América y en toda Europa. Estas mujeres generaron alianzas Norte-Sur para incorporar sus demandas en la agenda del entonces “naciente” sistema internacional de los países americanos que posteriormente se convirtió en la actual Organización de Estados Americanos (en adelante, OEA) (Inter-American Commission of Women & Organization of American States, 2001).

Al mismo tiempo, los acontecimientos transformadores de Rusia, a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, fueron aún más relevantes para los

4 La introducción temprana de tecnologías producto de la primera revolución industrial europea (el ferrocarril para el transporte minero, la instalación de industrias textiles); además de la adopción de medidas sociales propias del modelo estatal europeo, permitió el desarrollo de una educación pública (formación de las escuelas normalistas, que incorporaron a las mujeres, convirtiéndolas en pioneras del sistema de educación pública nacional).

5 La Primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas (Stuttgart, Alemania, 1907) decidió establecer una secretaría internacional de la mujer. Clara Zetkin fue nominada como Encargada. Asimismo, la Conferencia adoptó una resolución sobre el derecho del voto de la mujer, el cual se convirtió en el punto de partida de una lucha incesante por los derechos políticos de la mujer. La segunda conferencia adoptó una resolución que señalaba un día al año como Día Internacional de la Mujer, día para hacer campaña por el derecho de la mujer al voto y por la emancipación política de la mujer. La conferencia también adoptó una resolución sobre la paz (Copenhague, Dinamarca, 1910). Ver: <https://goo.gl/Z5WNfk>

movimientos de las mujeres chilenas, quienes adhieren tempranamente a las ideas desarrolladas por el feminismo socialista basado, principalmente, en las publicaciones de Friedrich Engels: *La Sagrada Familia*, y, *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*, ambas de 1844, textos que introducen la interrelación de las esferas pública y privada para analizar la vida de las mujeres y, sostienen que su liberación sólo puede lograrse trabajando para acabar con las fuentes económicas y culturales de la opresión de las mujeres en estos dos ámbitos a la vez. El feminismo ruso se traspasó desde la aristocracia a las campesinas y la clase obrera, las jóvenes comenzaron a organizar sindicatos de mujeres entre las trabajadoras de las fábricas, pues reconocieron que éstas tendían a ser ignoradas o marginadas por las organizaciones socialistas masculinas.

Pág
- 28 -

Entre 1907 y 1917, la Liga por la Igualdad de Derechos de la Mujer, que fue la organización feminista más importante de Rusia, y la Sociedad Filantrópica Mutua de Mujeres Rusas se centraron en la educación y el bienestar social, pero también impulsaron la igualdad de derechos de las mujeres, incluido el sufragio, la igualdad de herencia y el fin de las restricciones para obtener pasaportes. En 1917, en el mismo año de la Revolución, debido al continuo cabildeo de la sociedad, Rusia concedió el derecho a voto a las mujeres (Ferguson & Hennessy, 2010).

En 1912, la Internacional Socialista (IS) celebró una conferencia extraordinaria, en Basilea, Suiza, para observar la situación de las mujeres con respecto a la paz y se prometió hacer campaña para poner fin a la guerra de los Balcanes. En esa conferencia Clara

Zetkin declaró:

*“Mujeres socialistas de todos los países, en unión inseparable con la Internacional Socialista, combatan contra la guerra. La guerra moderna significa destrucción masiva y matanza masiva. Pero la guerra sólo es la extensión de la matanza masiva que el capitalismo desata cada hora de cada día contra los proletarios. Año tras año, cientos de miles de víctimas caen en el campo de batalla laboral de las naciones capitalistas desarrolladas, muchas más víctimas que en cualquier guerra. Entre esas víctimas, las mujeres son un número cada vez mayor. La guerra es sólo la explotación masiva más alocada por medio del capitalismo. Son los hijos de los proletarios quienes deben enfrentarse, matarse entre sí. Las mujeres y las madres deploran ese crimen y no sólo porque mutila los cuerpos de sus propios familiares, sino también porque destruye las almas. La guerra amenaza con todo lo que las madres enseñan a sus hijos sobre la solidaridad y la comunidad internacional. Las mujeres pueden instilar en sus hijos profundos sentimientos contra la guerra, pero esto no significa que las mujeres no quieran hacer sacrificios. Ellas saben que es necesario luchar y morir en la lucha por la libertad. La lucha contra la guerra, y la lucha por la libertad, no pueden librarse sin las mujeres”.*⁶

Por más de 100 años, la ISM ha luchado por derechos iguales entre los géneros, ha promovido el desarrollo de las mujeres en el mundo entero y se ha esforzado por la implementación de reglas humanitarias y por establecer una

⁶ <https://goo.gl/VBzIdg>

democracia de igualdad. Sin embargo, las feministas socialistas contemporáneas, durante décadas rechazaron la principal afirmación del feminismo radical de que el patriarcado es la fuente principal de opresión de las mujeres. Más bien, afirmaban que las mujeres no podían ser libres, debido a su dependencia financiera de los hombres en la sociedad, ya que, en el capitalismo, las mujeres estaban sometidas a los gobernantes masculinos a causa del equilibrio desigual de la riqueza. Consideraban que la dependencia económica era la fuerza impulsora de la subyugación de las mujeres a los hombres. Además, las feministas socialistas veían la liberación de las mujeres como una parte necesaria de una búsqueda más amplia de la justicia social, económica y política (Buchanan, 2011).

Hoy día, la ISM es la organización política de mujeres más antigua, con 146 organizaciones miembros, y, también, es la mayor organización a nivel mundial. Los partidos miembros de la ISM en Chile son: el Partido Radical Socialdemócrata (PRSD), el Partido Por la Democracia (PPD), y el Partido Socialista (PS). Los temas considerados por la ISM nos atañen como socialistas chilenas, tanto o más que antes, especialmente, al constatar que, por un largo periodo, y hasta hoy, las autoridades del país se han negado a legislar sobre asuntos críticos de género tales como: el derecho al aborto; la igualdad salarial; la inmigración creciente de mujeres y jóvenes, desde los países más pobres y/o en situaciones de conflicto o violencia de largo plazo de la región americana.

Todos estos aspectos forman parte de los contenidos de la Plataforma de Acción de Beijing (ONU Mujeres, 1995) y las Metas de Desarrollo del Milenio esta-

blecidas por la ONU (2000), incluyendo los derechos de la mujer en el desarrollo, la democracia y la paz; frente al terrorismo, la trata de personas, y todas las formas de violencia que afectan principalmente a las mujeres. Para asegurar el cumplimiento de estos derechos en situaciones de conflicto armado, en el año 2000, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución N° 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Este documento establece la importancia de la participación femenina en las operaciones y negociaciones sobre la paz, la protección de la mujer, adultas y adolescentes, en cuanto a la violencia sexual y la prevención de esa violencia por medio de la promoción de los derechos de la mujer.⁷

Según el análisis de la ISM, después de diez años de existencia de la Resolución N° 1325, la realidad muestra que nada ha cambiado, es decir, ésta no se ha implementado. Las mujeres aún no han logrado participar en los procesos de negociación para la paz. El Consejo de Seguridad de la ONU ha fallado no sólo en la mantención de la paz, sino también, en proveer y asegurar la protección de las mujeres en la región del Oriente Medio, pero también a nivel global. Por ello, es de suma importancia incluir a las mujeres en los procesos de toma de decisiones y la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de paz, y en los procesos de reconstrucción de las democracias en los países post-conflictos armados. Posteriormente, la

7 ONU (2000), Resolución N° 1325, Consejo de Seguridad, Sesión 4213, S/RES/1325 (2000).

ISM participó activamente en la elaboración y promoción de un documento para la aplicación de la Resolución N° 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad y su implementación y evaluación con particular enfoque sobre el Oriente Medio, emanada del Consejo de Seguridad de la ONU, en París (12 y 13 de noviembre de 2010). Se estableció que se debería generar herramientas para disminuir la falta de capacitación de los líderes, de los países y de todos aquellos, que no cumplen los derechos humanos fundamentales y las normas internacionales; y, la definición de acciones específicas para proteger a las mujeres frente a la violación de sus derechos, especialmente en la región del Oriente Medio para la resolución del conflicto Palestino-Israelí que ha durado casi 50 años.⁸

A pesar de los esfuerzos desplegados para lograr los objetivos definidos por la ISM, esta organización internacional de mujeres socialistas no es reconocida como posible eje de orientación para el quehacer de las mujeres militantes del Partido Socialista de Chile. Tampoco (la ISM) es considerada en los análisis sobre las relaciones internacionales del PS actual, ni se le menciona como parte integrante de la IS en los actos y publicaciones del partido.⁹ Por tanto, el ideario de la ISM no llega a impactar las decisiones internas relativas a la eliminación de la discriminación de las mujeres, ni es considerada por las propias mujeres

socialistas, excepto por aquellas directamente vinculadas a los organismos internacionales del estado dependiendo de la orientación política del gobierno en ejercicio.

POLÍTICAS, RELACIONES INTERNACIONALES Y GÉNERO EN CHILE (SIGLO XXI)

Desde una perspectiva socialista feminista, Chile es un país que presenta características singulares. La primera mujer en llegar a la Presidencia de República de Chile, fue una socialista, Michelle Bachelet (2006-2010). Durante su primer periodo de gobierno, Michelle Bachelet, introdujo un conjunto de medidas innovadoras relativas a la equidad de género en gran parte del aparato gubernamental, por ejemplo, formó un gabinete con paridad de género, marcando un hito de igualdad política entre mujeres y hombres, en el país y en toda la región americana.¹⁰ Asimismo, su primer programa de gobierno, contempló un amplio espectro de medidas para avanzar en igualdad de oportunidades y la equidad de género, de acuerdo a los compromisos normativos adquiridos por Chile en el contexto del sistema

8 Ver la Declaración de la Internacional Socialista de Mujeres (2010), disponible en: <https://goo.gl/rpuuOc>

9 Ver Jeldres, 2015: 71-85.

10 El concepto de paridad, plantea que, para evitar la discriminación política hacia las mujeres, se debe asumir una conducta racional activa para producir el cambio de las estructuras de poder del aparato estatal. En este caso, aplicando medidas para asegurar una participación igualitaria de mujeres y hombres en la toma de las decisiones. Por tanto, la paridad de género en el Estado implica que, en ningún ámbito de la estructura política, uno de los sexos (ya sea mujeres u hombres) ocupe más de un 60% de los cargos públicos (Oxman, 2007).

internacional de las ONU; la OEA; y, otros organismos internacionales vinculados a la apertura comercial para el desarrollo económico, tales como, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (en adelante, APEC), los acuerdos laborales contenidos en los Tratados de Libre Comercio (en adelante, TLC) con Canadá y Estados Unidos de América, entre otros.¹¹ Además, definió responsabilidades y acciones para cada ministerio y servicio para poner en práctica los compromisos contenidos en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante, CEDAW), ratificada por Chile en 1989; la Plataforma de Acción de Beijing (1995); el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, del Cairo (1994),¹² la Declaración de Viena sobre los Derechos Humanos (1993). Al mismo tiempo, se comprometió a la aplicación del marco normativo de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (en adelante, Convención de Belém do Pará) y al cumplimiento del Programa de Acción Regional para las mujeres de América Latina y el Caribe 1995-2001. Este conjunto de instrumentos normativos internacionales,

constituyen el cuerpo de los derechos humanos de las mujeres chilenas (Servicio Nacional de la Mujer, 2007).

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES CHILENAS

La Declaración de Viena sobre los Derechos Humanos (1993), explícitamente incorpora los derechos de las mujeres al entramado normativo de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948: “Los Derechos Humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos universales”. Durante su primer gobierno, Michelle Bachelet reposicionó el proyecto de Ley Marco de Derechos Sexuales y Reproductivos en el debate parlamentario, para actualizar las normas sobre violencia y acoso sexual (con un nivel de logro relativo, no se llega a despenalizar ni a legislar sobre el aborto). Sin embargo, sí se logra legislar sobre la “trata de personas”, de acuerdo con el Protocolo de la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo)¹³ adoptada el año 2000, y ratificada por Chile en diciembre de 2004, para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños/as.¹⁴

11 Cabe destacar que, desde la década del 2000, todos los organismos que conforman el sistema internacional, han incorporados medidas específicas para la equidad de género. Algunas, son de carácter transversal, pero la mayoría ha creado organismos específicos para la erradicación de la discriminación de las mujeres, por ejemplo, en 2010, la Asamblea General de la ONU creó ONU Mujeres, la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Ver <https://goo.gl/MYlyNc>

12 El Plan de Acción considera los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Ver <https://goo.gl/QePgCk>

13 Ver <https://goo.gl/cyoDDd>

14 El estado de ratificación por país se puede ver en: <https://goo.gl/UC3jcB>

CHILENAS Y CHILENOS VIVIENDO EN EL EXTERIOR E INMIGRANTES

El programa de gobierno de Michelle Bachelet para el mandato 2006-2010 (Servicio Nacional de la Mujer, 2007: 1.3.4.6) ya explicitaba la necesidad de conceder derechos plenos a las mujeres inmigrantes. Se daba cumplimiento así a la Declaración de Viena (1993); la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares, ratificada por Chile el año 2005; y los Acuerdos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, firmada en Durban en 2001.¹⁵ Por vez primera, el gobierno chileno planteaba que la calidad de la democracia mejoraría al integrar a la población chilena viviendo en el exterior (emigrantes), así como, a las personas nacidas fuera del país habitando en territorio chileno (inmigrantes), quienes, desde ese periodo, siguen mostrando un continuo y creciente incremento poblacional; obligando a que el Estado chileno evalúe y reconozca el aporte económico y social de ambas comunidades al desarrollo del país.

Después de 10 años, desde que el gobierno de Chile asumió este conjunto de compromisos para asegurar el acceso de la población migrante a los beneficios estatales, otorgados a través de los servicios y programas sociales, el país aún no ha implementado una política

migratoria general con perspectiva de género, inclusiva y adecuada a los requerimientos producidos por los rápidos cambios en los actuales movimientos poblacionales, esto es, personas provenientes de otros países que viven y quieren vivir en el país (inmigración creciente), que se observa ya en la mayoría de las ciudades importantes en todas las regiones. Este fenómeno aún no ha sido evaluado ni ponderado desde una mirada de género, una perspectiva que contemple la multiplicidad de dimensiones que implica el que Chile se haya convertido desde los inicios del 2000 en un país de atracción de personas, dejando atrás el largo periodo (1973-1990) en que, por el contrario, se caracterizó por ser un país de expulsión con un flujo permanente de emigrantes.

La carencia de una política migratoria atingente y adecuada para responder al creciente flujo de personas que llegaron a Chile con expectativas de mejorar su calidad de vida, se ha convertido en un elemento potencialmente negativo, contribuyendo a la generación de nuevos y mayores conflictos no conocidos por la sociedad chilena. De hecho, se han documentado casos puntuales de conflicto entre algunos grupos de chilenos (desprotegidos y/o excluidos de los beneficios económicos del sistema chileno) y algunos grupos de inmigrantes, principalmente, provenientes de otros países de la región americana, viviendo en situaciones de pobreza o indigencia.¹⁶ El hecho de que los inmigrantes con residencia legal puedan acceder a los

15 Ver <https://goo.gl/czOPM5>

16 Manifestaciones de rechazo de parte de grupos de chilenos a los inmigrantes colombianos en Antofagasta de octubre del 2013. Ver: <https://goo.gl/LEFZZS>

beneficios sociales de salud, vivienda y educación que otorga el estado a las personas de los sectores más pobres, ha provocado el rechazo de parte de sectores de chilenos empobrecidos a nuevas inmigraciones, ya que declaran tener la percepción de que se ha instalado una competencia desigual, que favorecería a la población migrante. En este contexto de desconfianza y rivalidad social, cualquier intento humanitario que se haga tanto, desde el Estado, como de la sociedad civil para erradicar o al menos disminuir el conflicto y la discriminación existentes en el país no logran viabilidad, pues no se cuenta con un marco normativo y estrategias de acción claras. Éstos y otros aspectos sociales, podrían ser parte de una política migratoria moderna e integral que considere la multidimensionalidad de variables que componen el complejo fenómeno migratorio actual (Oxman, 1993).

POLÍTICA EXTERIOR Y RELACIONES INTERNACIONALES: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El contexto internacional actual presenta dos aspectos problemáticos principales: la crisis económica (de los países del norte) y los movimientos poblacionales masivos. Durante los últimos 5 años, la mayoría de los países del norte (especialmente de Europa y Estados Unidos), han sufrido una profunda crisis económica, situación agravada de la Europa Occidental, que han sido los más presionados por el continuo flujo migratorio masivo de refugiados provenientes principalmente de Siria, Afganistán, Irak y Pakistán, y de

otros países africanos. En el 2014, más de 3 millones de personas se desplazaron desde el norte de África a los países de la Unión Europea (en adelante, UE) buscando refugio.¹⁷ Este hecho generó una multiplicidad de efectos negativos en todas las esferas de la vida social, incluyendo las relaciones entre los estados.

El contexto internacional, ha influido en la política exterior de Chile en el siglo XXI, que está principalmente orientada hacia el Pacífico. Un objetivo prioritario de la política exterior del actual gobierno es la articulación de relaciones más estrechas, pero flexibles en intensidad, con la región del Asia Pacífico. Otro objetivo estratégico se refiere a que Chile debería consolidar su condición de “país puerto” y “país puente” entre los estados latinoamericanos del Atlántico Sur y el Asia Pacífico, lo que requiere mejorar la interconectividad, aumentar la capacidad de nuestros puertos y perfeccionar nuestros servicios. Chile está en condiciones de desempeñar un rol de vínculo entre las economías de ambas orillas del Pacífico, aprovechando las fuertes relaciones comerciales que tenemos en la región, así como nuestra extensa red de tratados de libre comercio. Por ello, favoreceremos vínculos colectivos latinoamericanos con ASEAN.

Otro aspecto clave de la política exterior, plantea que Chile debería contribuir a lograr una mayor unidad regional, fortaleciendo la participación en los distintos mecanismos de integración actualmente existentes en América

¹⁷ <https://goo.gl/N7rCNj>

Latina y, en especial, en América del Sur, así como constituir a este bloque de países como una región. Para lograr estas metas, establece que Chile debería valorizar positivamente la diversidad que caracteriza a América Latina y enfrentar los desafíos que plantean nuestras relaciones vecinales, impulsar puentes de entendimiento por sobre diferencias ideológicas y subregionales. Apoyando la constitución del UNASUR como un punto de confluencia de las iniciativas de integración de América del Sur, mientras que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (en adelante, CELAC) debe ser una instancia de coordinación política en la región.

Por último, la actual política exterior reconoce la preocupación ante la urgencia por negociar el acuerdo *Trans-Pacific Partnership* (en adelante, TPP), y, establece que Chile debe hacer una revisión exhaustiva de sus alcances e implicaciones, para evitar aspectos cuestionables que pudieran surgir en este acuerdo, pues, mal manejado, se transformaría en una renegociación indirecta de nuestro TLC con Estados Unidos, debilitando acuerdos ya establecidos en materia de propiedad intelectual, farmacéuticos, compras públicas, servicios e inversiones, o llevaría a la instalación de nuevas normas en el sector financiero.” (MINREL, 2013).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Chile necesita avanzar en la incorporación de la equidad de género tanto en su política de relaciones exteriores como a las relaciones internacionales en general.

Por una parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) podría mejorar la gestión institucional incrementando sistemáticamente el número de mujeres en cargos oficiales que representen al país en el Servicio Exterior. La instalación de una política de igualdad de oportunidades que incluya medidas paritarias a los mecanismos de promoción a los cargos de mayor responsabilidad, y la equiparación de salarios entre las y los funcionarios del ministerio, son aspectos esenciales para que más mujeres aspiren a llegar a representar al país en las instancias internacionales, sean éstas comerciales, organismos multilaterales y embajadas. Así se haría posible la voluntad del gobierno de poner fin a la discriminación contra las mujeres (Servicio Nacional de la Mujer, 2007: 1.3.4.6).

El primer periodo de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se distinguió por la voluntad política de introducir cambios significativos en la estructura estatal, en particular, impulsó una serie de medidas para transformar el MINREL y aminorar la brecha de género tanto, en la organización interna como en el posicionamiento del mismo, en el exterior. En el programa de gobierno se incluyó un conjunto de medidas para que Chile adoptara un rol más activo en la incorporación de los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género a las resoluciones y

acuerdos, emanados de las conferencias, asambleas y reuniones internacionales.

Además, se introdujo como objetivo estratégico ministerial, el que Chile consiguiera el liderazgo en materias de género a nivel internacional en especial en el contexto latinoamericano, a través de la promoción de la participación chilena en las redes de cooperación horizontal y multilateral. En particular, promoviendo la participación de más chilenas en las instancias internacionales de derechos humanos de las mujeres (en los Comités para el seguimiento de la CEDAW, en el Mecanismo para el seguimiento a la aplicación de la Convención de Belén do Pará, y en otros similares). Más aún, se pretendió lograr la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación basados en el sexo, a los acuerdos comerciales (ya suscritos o en proceso de suscripción) del Estado de Chile, incorporando en éstos políticas y programas para asegurar la igualdad de oportunidades para las mujeres en el acceso y desarrollo de las actividades resultantes de las negociaciones de los tratados, tales como: capacitación, acceso al capital y al crédito, reducción de la brecha digital, etc.

Durante todo ese periodo, Chile adoptó una posición proactiva respecto de la inclusión de un “Marco para la integración de las Mujeres” y de una estrategia para su implementación, similar a la de APEC (que refuerza el rol femenino en el desarrollo económico) en los diferentes acuerdos y tratados de cooperación. Esta voluntad política de incorporar medidas de equidad de género, se evidenció durante todo el proceso de acceso de Chile a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Este proceso se había iniciado en 1997, pero nos es hasta el año 2004 que el

país solicita oficialmente su ingreso a la organización, el proceso culminó con éxito en 2010, a fines del primer gobierno de Michelle Bachelet con la integración plena de Chile como país miembro de esta importante organización de cooperación y desarrollo económico.

Uno de los requerimientos principales para el ingreso de Chile a la OCDE, era el mejoramiento de las estadísticas oficiales y, por esto, el país se comprometió a introducir la desagregación por sexo en la elaboración de todas estadísticas sociales producidas por el sistema estadístico chileno.¹⁸ La introducción de un enfoque de género, acorde con los estándares de la OCDE, tenía por objeto mejorar de la producción de información estadística, elevando la calidad de los datos a niveles que permitieran realizar diagnósticos confiables para ser utilizados en los procesos de elaboración de políticas públicas más adecuadas a las necesidades reales de la población, aumentando, así, la eficiencia y eficacia de las mismas. Al mismo tiempo, la OCDE reconoce que las estadísticas de género son una herramienta clave para perfeccionar la calidad de los datos, que posibilitarían el inicio del proceso de elaboración de índices e indicadores para la evaluación de impacto de las políticas

18 Para las estadísticas económicas, el proceso implicó transformaciones importantes, como, por ejemplo, la reformulación de la elaboración del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que hasta entonces se basaba sólo en datos de precios compilados en la Región Metropolitana. Este índice fue perfeccionado y actualizado mediante la compilación de datos de precios en las capitales regionales, logrando cumplir con el estándar mínimo requerido por la OCDE para incluir a Chile en las comparaciones entre los IPC de sus países miembros e incluir esta información en el sistema estadístico internacional.

nacionales, y medición del impacto de la aplicación de las medidas y programas propuestos en los acuerdos, tratados y plataformas con los cuales Chile se había comprometido en el contexto del sistema internacional (Oxman, 2007).¹⁹

Actualmente, entre las actividades de género desarrolladas por el MINREL se destacan las siguientes:

- El Programa de Fortalecimiento Política Consular y Migratoria (MINREL—SERNAMEG), que tiene como objetivos entregar asistencia integral a chilenas/os en extranjero, que retornen al país; y, garantizar el acceso oportuno a la Red Protección Social Gobierno de Chile a las mujeres chilenas que se encuentren en el extranjero y sean víctimas de violencia, cualquiera sea su manifestación y retornen a Chile.

- La Mesa Interministerial para el Cumplimiento del 2° Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución 1325/2000, que se reúne periódicamente y ha ejecutado las siguientes acciones: reunión con punto focal de género en Haití; Taller de formación en género y seguridad y la implementación de la Resolución 1325 (junto a CEPAL y UNFPA); Taller en la Academia de Guerra del Ejército; apoyo en el taller de homologación de conceptos de género realizado en el Seminario sobre perspectiva de género en la educación militar (CDS-UNASUR); recopilación de información y evaluación

de los avances del plan.²⁰

- Chile contribuye con personal desplegado en Haití, en la MINUSTAH (Misión de Estabilización de la ONU en Haití); en la UNFICYP (Fuerza de la ONU para el Mantenimiento de la Paz en Chipre); UNMOGIP (Grupo de Observadores Militares de la ONU en la India y el Pakistán); en la ONUVT (Organismo de la ONU para la Vigilancia de la Tregua); y en la Misión de la Unión Europea en Bosnia (EUFORALTHEA). En la actualidad, el personal femenino desplegado en MINUSTAH y en Bosnia, que representa un 2,5% del total del personal desplegado. Desde 2004 a la fecha, 231 mujeres *Peacekeepers* se han integrado a las fuerzas de paz de nuestro país.

DEFENSA Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA PROFUNDIZAR LA DEMOCRACIA

La Resolución N° 1325 de la ONU sobre “Mujeres, Seguridad y Paz” del año 2000, constituye uno de los mandatos más importantes sobre género, paz y seguridad. En tanto, convoca a la participación plena e igualitaria de las mujeres en todas las iniciativas de paz y seguridad conjuntamente con la integración de género en el contexto del conflicto armado, del mantenimiento de la paz y de la reconstrucción. Esta Resolución “reconoce que los conflictos armados tienen un particular impacto

¹⁹ El Instituto Nacional de Estadísticas de Chile y la importancia de su incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Serie Estudios N° 3, INE de Chile. Disponible en: <https://goo.gl/Bw6mP4>

²⁰ Ver <https://goo.gl/1YGvth>

en la vida y los derechos humanos de las mujeres y, al mismo tiempo, que sin ellas no es posible prevenirlos y construir y consolidar la paz.” (Maira, 2015).

Chile firmó, el año 2009, dicha Resolución. Fue el primer país de América Latina en generar un Plan de Acción Nacional para su cumplimiento, este Plan relativo a la seguridad y protección de las mujeres en casos de conflicto armado. Se mostraba así el compromiso nacional e internacional con la paz, con el respeto a los derechos humanos y con el fin de las arbitrariedades y las injusticias contra las personas (Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional y Servicio Nacional de la Mujer de Chile, 2009). La aplicación de este Plan de Acción Nacional (2009), se inició con la conformación de una mesa de trabajo en la que participaron los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, el SERNAM y la sociedad civil, y contó con la presencia de Ministros de Estado, Comandantes en Jefes de las Fuerzas Armadas y de Orden, Embajadores y subsecretarios, entre otros invitados especiales. Entre las principales líneas de acción se consideraron las siguientes:

- Aplicar un enfoque de género en el respeto y promoción de los derechos humanos tanto en Chile como fuera de nuestras fronteras.
- Promover la participación equitativa de las mujeres, tanto en operaciones de paz, como también en las instancias de decisión sobre las mismas.
- Considerar en el diseño, implementación y ejecución de nuestras políticas de cooperación internacional la perspectiva de género en su más amplio sentido.

- Fortalecer la capacidad técnica, tanto de los funcionarios públicos, como de la sociedad civil en relación con la perspectiva de género, seguridad y conflicto.

- Promover la implementación de la Resolución N° 1325 en la región, mediante el intercambio de experiencias, la cooperación internacional, tanto en el ámbito bilateral como en los mecanismos regionales de operaciones de paz, de los cuales Chile es parte.²¹

Este primer Plan de Acción Nacional para el cumplimiento de la Resolución N° 1325 declaró que las Fuerzas Armadas no pueden ser un ámbito vedado a la población ni estar al margen de los procesos de democratización y participación de las mujeres (Punto 1.3.4.12). El objetivo de género era profundizar el proceso de integración de las mujeres a las Fuerzas Armadas, y avanzar en la eliminación de las discriminaciones existentes. Se propuso que, en el año 2010, ya se hubiese instalado la equidad entre mujeres y hombres en el acceso y desarrollo de la carrera militar, asegurando la participación equitativa en las misiones a nivel nacional e internacional. Asimismo, el Plan establecía que, durante ese período de gobierno, se debería: “Propiciar la generación de una Ley de Extranjería que responda a la vulnerabilidad de los migrantes y prevenga la ocurrencia de trata de personas, adecuándose a los tratados internacionales firmados por Chile que especifican la situación de las mujeres inmigrantes.” (Servicio Nacional de la Mujer, 2007).

²¹ <https://goo.gl/I5k6QP>

Posterior a la Resolución N° 1325, el Consejo de Seguridad de la ONU ha adoptado otras Resoluciones que, en conjunto, conforman un sólido cuerpo normativo sobre mujer, paz y seguridad abordando asuntos como el reconocimiento de la violencia sexual, como crimen de guerra, de lesa humanidad o genocidio, y la necesidad de una estrategia multidimensional para enfrentarla y evitar la impunidad; y la importancia de la participación de las mujeres en las operaciones de paz y en las instancias de prevención y solución de conflictos.²²

En marzo de 2015, durante el segundo periodo de gobierno de Michelle Bachelet (2014-2018) se reiteró el compromiso del Estado de Chile con las mujeres, la paz y la seguridad a través de la adopción de un Segundo Plan de Acción Nacional “Mujeres, Seguridad y Paz”, define acciones, instituciones responsables e indicadores cuantitativos de cumplimiento en los ámbitos de prevención, participación, protección y socorro/recuperación.²³ Este Segundo Plan (2015) persigue, entre otros propósitos, que las Fuerzas Armadas y los funcionarios civiles incorporen el enfoque de género, además de fomentar la participación activa de mujeres en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en actividades de consolidación, así como en la toma de decisiones vinculadas a estas materias.

Asimismo, establece los nuevos compromisos del gobierno para profundizar la implementación de la Resolución N° 1325, durante el periodo 2014-2018:

- Transversalizar la perspectiva de género en todos los cursos de pre-despliegue de sus misiones en operaciones de paz;
- Dar seguimiento a las rendiciones de cuentas en materia de violencia de género dentro del personal que forme parte de las operaciones de paz en un plazo de dos años;
- Designar asesoras/es y/o punto focal nacional para la implementación de la resolución en ministerios y servicios pertinentes en el plazo de un año;
- Al finalizar el Segundo Plan de Acción, contar con un observatorio de la implementación de la Resolución N° 1325, integrado con representantes de la sociedad civil.
- La aplicación del plan se centrado en la formación y capacitación del personal de los ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa, así como de las tropas chilenas desplegadas en la MINUSTAH.

El Informe Temático elaborado por Gloria Maira, ex Subdirectora de SERNAM, para la Sesión de Conmemoración de los 15 Años de la Adopción de la Resolución N° 1325, enfatiza la importancia que el segundo gobierno de Michelle Bachelet “ha dado a la participación del país en los esfuerzos por mantener y construir la paz, y el anuncio del envío de contingentes chilenos a África como parte de las misiones de paz a partir de 2016”.²⁴ A nivel regional, Chile apoya los esfuerzos

22 Resoluciones N° 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y 2122 (2013).

23 Ver <https://goo.gl/aq3K1M>

24 En el marco de la 70ª Asamblea General de la ONU que se realizó en septiembre de 2015, en Nueva York, la Presidenta Michelle Bachelet participó en la Cumbre de Operaciones de Paz, organizada por Estados Unidos, y anunció el envío de fuerzas de paz a África a partir del año 2016.

en ese mismo sentido en el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y en el Consejo de Defensa Suramericano de UNASUR, así como en las operaciones de los sectores de la seguridad, organizado por la *Global Network of Women Peacebuilders* (Maira, 2015). En esta misma instancia, el Secretario General de la ONU, Ban Ki Moon, realizó la relación esencial entre la igualdad de género y la paz y la seguridad. Al mismo tiempo, corroboró la necesidad de que los estados miembros definan acciones para dar respuesta a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres. Los resultados arrojados por el informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos muestran el aumento del uso de la violencia sexual por parte de grupos terroristas y extremistas violentos, incluso, como parte de los sistemas de castigo y recompensa que aplican para consolidar su poder. El informe reconoce “que la violencia sexual es, tanto una táctica de guerra, como una táctica de terrorismo” (Resolución N° 2242 del año 2015), y afirma que las estrategias para la solución de los conflictos y la lucha contra el terrorismo ya no pueden separarse de los esfuerzos para proteger y empoderar a las mujeres y las niñas y para luchar contra la violencia sexual relacionada con los conflictos.²⁵

El cumplimiento de la Resolución N° 1325 permea y define la mayoría de los contenidos programáticos relativos a la equidad de género y las relaciones

internacionales del actual gobierno de Michelle Bachelet (segundo periodo 2014-2018). Éstos no necesariamente presentan continuidad con el amplio espectro de los contenidos programáticos de las relaciones internacionales y género del primera administración de la Presidenta Michelle Bachelet (2006-2010). La explicación para este cambio en la estrategia política, respecto de la equidad de género en las RRII, se encuentra justamente en el escenario internacional actual.

PRINCIPALES DESAFÍOS

Durante el siglo XXI, se han producido progresos significativos en materia de género, sin embargo, la rapidez de los cambios provoca nuevos desafíos que se suman a los retos históricos para disminuir las brechas de poder y las inequidades entre mujeres y hombres.

COMPROMISOS PENDIENTES

- Ratificación de los principales tratados y protocolos internacionales de derechos humanos a los que el Estado de Chile aún no ha adherido.
- Ratificación del Estatuto de Roma, que creó la Corte Penal Internacional, y el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura.
- Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

²⁵ Informe del Secretario General de la ONU sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2015/203), abril 2015. Disponible en: <https://goo.gl/CMM5mK>

- Ratificación del Protocolo de San Salvador, sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Actualización de la legislación nacional, de acuerdo con los derechos consagrados internacionalmente y en la Convención de Belén do Pará, relativa a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual y económica contra las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

REFLEXIONES FINALES

El Estado de Chile, como la mayoría de los Estados-Nación, en el contexto internacional actual, citando a Jeans: “se puede considerar como una “comunidad limitada”, que define el cómo se construyen las identidades y fronteras estatales y cómo el género está implicado en la construcción y reproducción de fronteras e identidades nacionales. El mundo está experimentando el choque entre las olas de la globalización, entre las crisis financieras mundiales, cuyas ondulaciones probablemente seguirán afectando la vida de los pueblos del mundo durante el resto de sus vidas. Es importante, por lo tanto, cuestionar la naturalización de las brechas de género en la economía política global (GPE) y en el desarrollo e interrogar cómo el género informa y es moldeado por los procesos políticos y económicos mundiales.” (Steans, 2013).

Aplicar la visión de género a las actuales políticas exteriores y relaciones internacionales, implicaría reconocer la necesidad de un cambio de paradigma

en la forma de organización mundial, incluyendo las dimensiones de la globalización, que la población humana ha aceptado sin cuestionamiento hasta ahora. Considera el debate entre mujeres y hombres, intergeneracional y con los representantes de la diversidad sexual, sobre las posiciones políticas actuales frente a la problemática de la incorporación del género a las discusiones sobre conflictos, paz y violencia, en particular, sobre la aplicación de la Resolución N° 1325, desarrollar visiones críticas sobre las medidas políticas y la resolución de conflictos en las relaciones internacionales.

El PS debería asimismo profundizar el trabajo actual sobre violencia contra las mujeres y entre los hombres y las masculinidades, la identidad de género y las sexualidades, especialmente en contextos de riesgo a la seguridad personal y en el mantenimiento de la paz.

Además, profundizar en el cómo se representan los temas de género en la política internacional y simultáneamente cómo los medios de comunicación y los textos culturales construyen esos mismos temas de género. Por ejemplo, estas discusiones se podrían basar en el análisis de las narrativas y representaciones de la Guerra versus el Terror.

El movimiento feminista, organizado en torno a sus propios derechos, aún presenta escasos resultados positivos y muchos desafíos, respecto del mejoramiento de las vidas cotidianas de la mayoría de las mujeres y niñas. El movimiento de mujeres socialistas en Chile se vería fortalecido si las alianzas internacionales tuvieran como objetivo una mayor participación (de mujeres)

en todos los ámbitos de las RRII, incluyendo las negociaciones económicas y, en especial, las negociaciones por la paz y seguridad a nivel mundial.

Para lograr la eliminación de todas las formas de discriminación, como se ha establecido en la CEDAW, es indispensable que las personas encargadas de las políticas exteriores en las instituciones y organismos nacionales, incluyendo a los partidos políticos y las agencias del sistema internacional, reconozcan que las mujeres nunca estuvimos ajenas al desarrollo de las Relaciones Internacionales. Por el contrario, desde inicios del siglo XX, las primeras mujeres educadas de cada país fueron quienes promovieron la creación de un sistema internacional para lograr la paz entre los países, y, entendieron que para conseguir igualdad de derechos debían convocar a las mujeres de todos los países y de todas las clases sociales, como única forma de conseguir que sus demandas fueran escuchadas y obtener respuestas concretas, que se sustentaran en el tiempo. Las mujeres de los países ricos del Norte (Estados Unidos y Europa), reconociendo sus privilegios de acceso a la información y al conocimiento, entendieron que podían fortalecer sus organizaciones generando alianzas con las mujeres de los países pobres del sur, viendo la incipiente constitución de estos nuevos Estados-nación como una oportunidad para incorporar, desde los inicios, la igualdad de derechos políticos, sociales, educacionales. Por otra parte, las relaciones con las mujeres participantes de la Revolución de 1917, sentaron las bases para la igualdad de los derechos económicos. Las feministas entendían la

importancia de la educación para lograr el cambio social, pero entendieron que sólo podrían tener el acceso igualitario a las instituciones si conseguían llegar al poder político y desde ahí hacer las transformaciones que se necesitaban. Los derechos económicos, culturales y de salud reproductiva siguen pendientes para la mayoría de las mujeres y niñas en el mundo entero.

Por último, una difusión programada sobre la existencia, posición y labor actual de ISM, podría ser un punto de partida para el debate entre mujeres y hombres socialistas sobre las posturas de la IS respecto de la equidad de género en el mundo socialista de hoy. Un debate orientado a la elaboración de una agenda partidaria, donde se discuta sobre el feminismo socialista y la equidad de género, haciendo un análisis y elaborado proyecciones conjuntas entre mujeres y hombres sobre las relaciones internacionales que el Partido Socialista de Chile chileno necesita para llegar a ocupar una posición de liderazgo en el contexto del socialismo internacional.²⁶ El Partido Socialista de Chile debería ser activo en la evaluación de los efectos sociales que genera la carencia de una política migratoria, y proponer medidas atingentes y adecuadas en una

²⁶ El 2 de marzo de 2017, la Senadora Isabel Allende Bussi, Presidenta del Partido Socialista de Chile, fue elegida Vicepresidenta de la Internacional Socialista, hito que puede marcar un cambio significativo en el abordaje de las relaciones internacionales del Partido Socialista de Chile, incorporando una perspectiva innovadora que permita avanzar de la eliminación de la discriminación de género contra las mujeres y a la aceptación de la diversidad sexual al interior del Partido Socialista.

estrategia socialista para responder al creciente flujo de personas, mujeres y hombres, que están inmigrando a Chile con expectativas de mejorar su calidad de vida. Entender que, si no se actúa políticamente, este fenómeno puede contribuir a la generación de nuevos y mayores conflictos aún no conocidos por la sociedad chilena.

BIBLIOGRAFÍA

Buchanan, Ian. 2011. *Socialist Feminism*. A Dictionary of Critical Theory. Oxford: Oxford University Press.

Engels, Friedrich. 1844. *La Sagrada Familia. El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*.

Enloe, Cynthia. 1989. *Bananas, Beaches and Bases: Making Feminist Sense of International Politics*, Pandora Press.

Expósito Molina, Carmen. 2012. ¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al Tratamiento de la Diversidad desde la Perspectiva de Género en España, en *Investigaciones Feministas*, Vol. 3.

Ferguson, A. & Hennessy, R. 2010. *Feminist Perspectives on Class and Work*, en *Stanford Encyclopedia of Philosophy*.

Franceschet, Susan. 2003. *State Feminism and Women's Movements: The Impact of Chile's Servicio Nacional de la Mujer on Women's Activism*, in: *Latin American Research Review*, Issue 1, Vol. 38.

Gobierno de Chile. 2015. *Mujeres, Paz y Seguridad, Segundo Plan Nacional para la implementación de la Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 1325/2000*. I

Inter-American Commission of Women-CIM y Organization of American States-OAS. 2001. *A Brief History of The Interamerican Commission of Women*.

Jeldres, Felipe. 2015. *Inserción del Partido Socialista en Plataformas Internacionales*, en *Hacia una Política de*

Relaciones Internacionales del Partido Socialista de Chile. Santiago.

Maira, Gloria. 2015. Informe Temático, Sesión Consejo de Seguridad de la ONU, Conmemoración de los 15 Años de Adopción de la Resolución N° 1325 “Mujeres, Paz y Seguridad”. Nueva York.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. 2015. Mesa Interministerial para el Cumplimiento del 2° Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución 1325/2000. Evaluación Preliminar-Equipo Técnico, Santiago.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. 2013. Chile de Todos, Relaciones Exteriores, Programa de Gobierno de Michelle Bachelet 2014-2018, Santiago.

MINREL, Ministerio de Defensa Nacional y Servicio Nacional de la Mujer de Chile, SERNAM (2009), Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 1325/2000 “Mujeres, Seguridad y Paz”, Santiago, Chile.

Oxman V., Verónica. 2007a. Un Año de Gobierno Paritario en Chile, en *Mujeres en Red*. El Periódico Feminista.

_____. 2007b. El Instituto Nacional de Estadísticas de Chile y la Importancia de su Incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Serie Estudios N° 3, INE de Chile. Santiago.

_____. 1993. *Australia Multicultural: un país de inmigrantes*, Ponencia de Tesis para obtener el Grado de Licenciada en Sociología, Universidad de Chile [sin publicar].

Roseblatt, Karin Alejandra. 2000. *Gendered Compromises: Political Cul-*

tures and the State in Chile, 1920-1950. The University of North Carolina Press. North Carolina.

Servicio Nacional de la Mujer de Chile. 2007. *Agenda de Género 2006-2010*. Santiago: Gobierno de Chile.

Stears, Jill. 2013. *Gender and International Relations*. London: Polity Press.

Stuart Mill, John. 1869. *The Subjection of Women*.

Pág

-44-

ENTREVISTA A SILVIA FEDERICI

"LA PRODUCCIÓN DEL CAPITALISMO PATRIARCAL"

Silvia Federici (1942, Parma, Italia) es profesora emérita en Hofstra University (New York) y activista feminista. Es autora de los libros "Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria" (Caliban and the Witch: Women, the Body and Primitive Accumulation, 2004) y de "Revolución en punto cero: Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas (Revolution at Point Zero: Housework, Reproduction, and Feminist Struggle, 2012). Ambas obras fueron publicadas en castellano por la editorial Traficantes de Sueños. Silvia Federici pertenece a un grupo de pensadoras que rechazan firmemente la idea de que patriarcado, trabajo doméstico y desigualdad de las mujeres se sitúen "fuera" del capitalismo.

Silvia Federici plantea en esta entrevista que el trabajo doméstico de las mujeres es en realidad un conjunto complejo de actividades que contribuyen a la reproducción de la fuerza de trabajo para el capital, y de las cuales el capital se beneficia porque se trata de un trabajo no remunerado. Además, Federici comenta los mecanismos mediante los cuales se impuso esta condición a las mujeres durante el periodo en el que tuvo lugar la acumulación primitiva mediante la violencia y la exclusión social, y no como continuación natural de una relación previa.

Tesa Echeverría: ¿Háblanos un poco de ti? ¿Cómo te implicaste en la lucha feminista y cómo te convertiste en escritora?

Silvia Federici: Me impliqué en el movimiento feminista en la década de los setenta porque, como muchas mujeres de mi generación, compartíamos un sentimiento de frustración ante nuestras perspectivas de una vida dedicada al trabajo doméstico. A finales de la década de los sesenta, llegué a EE.UU. para trabajar en mi tesis. Participé en el movimiento estudiantil y pacifista, y sentí que estaba en un entorno muy masculino.

La razón de mi implicación con el feminismo es mucho más profunda. Me crié en la época de posguerra en Italia. El impacto de Segunda Guerra Mundial contribuyó a que se generara cierta desafección hacia la cuestión de la reproducción. La masacre provocada hizo que nos resultara muy extraña la sola idea de idealizar la maternidad como lo hicieran nuestras madres. Por otra parte, por supuesto, Italia era una sociedad profundamente patriarcal. La influencia del fascismo fue muy fuerte, y el fascismo ensalzaba la maternidad y una imagen abnegada de la feminidad: la mujer se sacrifica por el bien común. Todos estos elementos provocaron mi entusiasmo inmediato por el movimiento feminista.

* Entrevista publicada originalmente en *The North Star*, bajo el título *The Making of Capitalist Patriarchy: Interview with Silvia Federici* (2014). La entrevista fue realizada por Andrew Sernatinger y Tessa Echeverría. La entrevista fue traducida al castellano por Olga Abasolo y Nuria del Viso con autorización de Silvia Federici. Fue publicada por primera vez en castellano por la Fundación FUHEM Ecosocial en el Boletín Ecos N° 26, Marzo-Mayo, 2014. La reproducción de esta entrevista cuenta con la autorización de la Fundación FUHEM Ecosocial. Fue editada y adaptada para Revista *Igualdad y Democracia* por Eduardo Chia.

Andrew Sernatinguer: Hay pocas feministas radicales economistas, y el pensamiento marxista se ha preocupado poco por el trabajo de las mujeres en particular. Se te conoce por tu defensa del "salario para el trabajo doméstico", ¿podrías explicarnos en qué consiste y dónde radica su importancia?

Silvia Federici: En 1972, leí un artículo de una economista italiana, Maria Dalla Costa, "El poder de la mujer y la subversión de la comunidad". En dicho artículo, Dalla Costa presentaba un análisis del trabajo doméstico que respondía a muchos de las interrogantes que yo me planteaba. Ella defendía, en contra del planteamiento dominante en la literatura tanto radical como liberal, que el trabajo doméstico y todo el conjunto de actividades esenciales para la reproducción de nuestras vidas, en realidad, constituyen un trabajo esencial para la organización del trabajo capitalista. Se trata de actividades que no solo producen comida o ropa limpia, sino que reproducen la fuerza de trabajo. Esto las convierte, en cierto sentido, en el trabajo más productivo del capitalismo. Sin él no podrían darse otras formas de producción.

El argumento me produjo una enorme impresión y, en el verano de 1972, viajé a Italia para conocer a Dalla Costa. Entonces, me impliqué en la fundación del International Feminist Collective que lanzó la Campaña Salario para el Trabajo Doméstico. Constituía la puesta en práctica de ese análisis, que básicamente ponía de manifiesto la infravaloración del trabajo doméstico bajo el capitalismo y la invisibilidad de esas tareas porque no estaban remuneradas con un salario.

Muchas feministas no veían con buenos ojos esta campaña porque consideraban que con ella se institucionalizaba el papel de las mujeres en el hogar. Sin embargo, una de las cosas que pretendía la campaña era precisamente visibilizar el trabajo doméstico, plantear una redefinición de en qué consistía realmente esa forma de trabajo y concienciar a la sociedad en ese sentido. Queríamos poner de manifiesto que se trata de un trabajo esencial, fundamental, y no un servicio personal prestado a los hombres y a la prole. La reivindicación tenía también una dimensión económica importante, en el sentido de que veíamos cómo muchas mujeres se veían abocadas a una relación de dependencia con los hombres al no estar remunerado su trabajo. Ahí residía la raíz de las relaciones de poder, en los casos, por ejemplo, en los que las mujeres no podían abandonar una relación de abuso por su situación de dependencia.

Esta condición de no asalariadas perseguía a las mujeres en todos los ámbitos, incluso, cuando aceptaban un trabajo fuera del hogar. Para nosotras, esa labor no remunerada que acompañaba a las mujeres de por vida, explicaba indudablemente las condiciones a las que se enfrentaban al trabajar fuera del hogar: salarios más bajos y en ocupaciones, en su mayor parte, entendidas como extensiones del trabajo doméstico.

Esa reivindicación nunca fue nuestro último objetivo, pero sí una manera de equilibrar las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y entre las mujeres y el capital. Exigía analizar el salario en sí y a preguntarnos por ¿qué es el salario? Nos llevaba a superar a Karl Marx.

Para Karl Marx, el salario oculta el trabajo no remunerado que realizan los trabajadores, pero él no acertaba a ver cómo además el salario ha sido utilizado para establecer, además, jerarquías en el ámbito del trabajo, por razones de género, pero también raciales.

Creíamos que el salario para el trabajo doméstico era un elemento desestabilizador que socavaba una división sexual-social del trabajo injusta y basada en la desigualdad. En cierto sentido, cumplía la misma función que en otro tiempo cumplían las revueltas contra la esclavitud. Solíamos decir que había una importante diferencia entre la lucha por el salario de las personas esclavas y la lucha por unas mejores condiciones salariales de los trabajadores. Echaba por tierra toda una arquitectura social extremadamente poderosa capaz de dividir a las personas y naturalizar el hecho de que una inmensa cantidad de trabajo no estuviera remunerado.

Este era el objetivo y la lógica que sustentaban la campaña que, como ya he comentado, encontró la oposición de muchos sectores del movimiento feminista. En los últimos tiempos, sin embargo, he percibido un cambio en este sentido. Algo que creo que refleja tu pregunta. Hay un interés renovado por el tema que creo que guarda relación con el hecho de que treinta años después se ha desvanecido en buena medida la ilusión del potencial emancipador del trabajo asalariado fuera del hogar, que entonces albergaba el movimiento feminista.

Tesa Echeverría: La lectura de los primeros ensayos recogidos en Revolución en punto cero en los que abordas el tema de la reproducción y en los que destacas

hasta qué punto se trata de una forma de trabajo valioso, y cómo el salario para el trabajo doméstico constituye una herramienta para ponerlo de manifiesto, ha sido muy esclarecedora para mí.

Silvia Federici: ¡Sí! De hecho titulé el primer ensayo del libro «Salarios contra el trabajo doméstico», porque para nosotras era evidente que los salarios para el trabajo doméstico eran a la vez salarios contra el trabajo doméstico. Las mujeres que se han rebelado contra el trabajo doméstico han padecido un enorme sentimiento de culpa. Nunca se han percibido a sí mismas como trabajadoras en lucha. Tampoco sus familias o comunidades las han visto como trabajadoras en lucha cada vez que han pretendido oponerse al desempeño de esas tareas; más bien se las ha visto como mujeres malas. Hasta ese punto ha llegado el proceso de naturalización. No te ven como trabajadora, sino que estás cumpliendo tu destino natural como mujer. Para nosotras la reivindicación del salario para el trabajo doméstico suponía cortar el cordón umbilical entre nosotras y el trabajo doméstico.

Tesa Echeverría: Y, por abordar el debate de la economía doméstica. Muchos defenderían que el modo de producción capitalista consiste en acudir a un lugar de trabajo, vender su fuerza de trabajo, obtener un salario a cambio y se acabó. El trabajo doméstico queda fuera de esa definición. ¿Me gustaría saber qué opinas sobre esto?

Silvia Federici: ¡Estoy absolutamente en contra! Ahí radica la razón por la que inicié el recorrido histórico recogido en Calibán y la bruja. Quería fundamentar tanto histórica como teóricamente que el trabajo doméstico no constituía un

legado ni un resto de la era pre capitalista, sino una forma específica de relación social construida por el capitalismo. Es decir, que constituía una nueva actividad.

El trabajo que realicé estaba orientado a mostrar cómo el capitalismo había construido la figura del ama de casa. Obviamente, esa construcción se produjo a lo largo de los distintos periodos históricos y en respuesta a distintas demandas. Arrancamos de los siglos XVI y XVII, cuando tuvo lugar la bifurcación de las actividades derivadas del trabajo, y que sentó las bases para que solo algunas de ellas fueran reconocidas como tal, con la implantación de la economía de mercado. Solo se valoraba el trabajo asalariado, y con ello se inició la desaparición de las actividades reproductivas remuneradas. Ese fue el primer paso fundacional y fundamental.

Obviamente, después, a lo largo del siguiente siglo y, en concreto, en el siglo XIX es posible rastrear toda una serie de políticas muy específicas. En Calibán y la bruja destaco que en Europa, llegado el siglo XVII, las mujeres habían sido expulsadas de la mayor parte de las ocupaciones que tenían fuera del hogar. Anteriormente, en la Edad Media, se las expulsó de los gremios, en cierto sentido equivalentes a las organizaciones de trabajadores que hoy conocemos. Al poco tiempo, ya solo accedían a actividades relacionados con el trabajo doméstico, como enfermeras, nodrizas, criadas, lavanderas, etc. A lo largo de los siglos XVI y XVII emergió de un modo muy concreto y preciso en términos históricos, una nueva forma de trabajo crecientemente invisibilizado.

En la segunda mitad del siglo XIX, se aprecia una construcción también específica del ama de casa a tiempo completo

y de clase obrera. Todo un conjunto de políticas—el inicio del “salario familiar”, la expulsión de las mujeres de las fábricas mediante distintas leyes de protección y la institución del matrimonio— demostraban esa tendencia. Es una larga historia que pone de manifiesto cómo el trabajo doméstico es una forma de trabajo que ha quedado subsumida bajo la lógica de la organización capitalista del trabajo.

Lo cierto es que forma parte de “la cadena de montaje” productora de la fuerza de trabajo. Karl Marx nos habla de la reproducción de la fuerza de trabajo pero lo hace de un modo muy peculiar. Para él se produce a través del salario y la adquisición de mercancías por medio de ese salario. El trabajador consume las mercancías. Básicamente utiliza la paga para comprar comida y ropa; consume tales mercancías y se reproduce a sí mismo. En el cuadro que nos presenta Marx no hay ni rastro de ningún otro trabajo.

Siempre he tendido a explicar este fenómeno basándome en que los tiempos de Marx eran los tiempos de desarrollo del capitalismo industrial, momento en que el empleo femenino alcanzó un punto álgido en las fábricas, sobre todo en el caso de las mujeres jóvenes. Quizá Marx se basara en esta mano de obra femenina industrializada, en aquella fase inicial del desarrollo industrial, para afirmar que el trabajo reproductivo era extremadamente escaso. Es una posible explicación que esgrimo para explicar su malentendido. Pero, obviamente, hay que profundizar mucho más para explicar la reproducción de la fuerza de trabajo en términos tanto cotidianos como generacionales. A partir de la década de los años sesenta del siglo XIX, este trabajo

se asignó definitivamente a las mujeres. Con la llegada del siglo XX, y posteriormente con la Primera Guerra Mundial, tiene lugar un proceso que puede tildarse de producción concertada del ama de casa. El trabajo doméstico pasa a convertirse en una ciencia. Algo que se enseña en las escuelas a todas y cada una de las niñas. Entonces se emprendió también una campaña ideológica que convertiría el hogar en un centro de producción y de reproducción de la fuerza de trabajo. El argumento que defiende que el trabajo doméstico es esencial para el proceso de valorización del capital tiene una fuerte raigambre histórica.

Andrew Sernatinguer: Algo fundamental en este sentido es que muchos marxistas se aferran a la teoría del valor como pieza esencial para entender el capitalismo y argumentar su crítica. Hablas de reproducción pero, si no me equivoco, en el Libro primero de El Capital Karl Marx solo dedica un par de páginas al tema, lo cual supone un reduccionismo similar al de afirmar que toda reproducción es a su vez producción. Me preguntaba si a tu defensa del salario familiar le corresponde una teoría del valor equivalente. Algo que permita entender de qué forma las mujeres contribuyen a la generación de plusvalía.

Silvia Federici: La plusvalía es un producto social. En ningún caso es un producto que pertenezca a una persona o actividad concreta. Este aspecto desarrollado por Karl Marx sigue siendo muy importante y válido. Bajo el capitalismo, la producción del valor nunca deriva de un lugar concreto sino que está determinado socialmente. En otras palabras, se trata de una “extensa cadena de montaje” (recurso al término en sentido figurado),

necesaria para la generación de plusvalía. Obviamente, la plusvalía se genera al venderse en el mercado los productos del trabajo. Si tienes una fábrica que produce una docena de coches que no llegan a venderse nunca, no se genera plusvalía.

Lo que pretendo decir con esto es que las actividades implicadas en la reproducción del trabajador asalariado forman parte de esa cadena de montaje: son parte de un proceso social que determina la plusvalía. Aunque no podamos precisar una relación directa entre lo que tiene lugar en una cocina y el valor que se genera, por ejemplo, con la venta de un coche o de cualquier otro producto, cuando contemplamos la naturaleza social de la producción de valor, se despliega una “fábrica social” más allá de la propia fábrica.

Tesa Echeverría: Partiendo de esa idea, ¿cómo podría cambiar esa dinámica algo como el salario para el trabajo doméstico? ¿Entraría en una relación distinta la propia obtención de un salario?

Silvia Federici: Para nosotras, el elemento definitorio de la Campaña Salarios para el Trabajo Doméstico era que contenía un elemento para la unidad entre las mujeres. No solo con respecto a las implicaciones que tendría en términos de una redistribución de la riqueza, que daría a las mujeres más poder y abordaría la cuestión de la relación de dependencia con respecto a los hombres, y, por tanto, cambiaría la relación entre hombres y mujeres, sino por su poder de cohesión. Lo primero que has de plantearte cuando formulas una reivindicación es si favorece la unidad, si te da más fuerza para la lucha, o si se

trata de una reivindicación que acaba restableciendo o ahondando en las divisiones entre las personas.

Salarios para el Trabajo Doméstico era una campaña por la unidad de las mujeres porque, en efecto, veíamos que una minoría de mujeres eran como hombres a todos los efectos prácticos desde su control del capital y como capitalistas, pero la mayoría de las mujeres del planeta que realizan el trabajo doméstico, sin embargo, están devaluadas, y muy a menudo dependen económicamente de los hombres tanto en casa como fuera de casa. De modo que para nosotras, esta reivindicación era prioritaria para lograr la unidad a la vez que visibilizaba el trabajo que estábamos realizando y ponía de manifiesto la devaluación del trabajo doméstico bajo el capitalismo. Para nosotras nunca fue algo del tipo: «Vale, llega un cheque a casa, pero todo sigue igual».

Andrew Sernatinguer: Me gustaría detenerme un poco en este punto. Una cosa de la que me di cuenta al leer tus ensayos es que tomas una idea que por sí misma es muy sencilla, como el salario para el trabajo doméstico, pero a partir de ahí surgen muchas pequeñas distinciones y matices. ¿Podrías profundizar en ellos? Por ejemplo, decías que el salario para el trabajo doméstico debería provenir del capital, y que no defiendes que el trabajo doméstico pase a formar parte de la fuerza de trabajo asalariada. ¿Podrías hablarnos de la reivindicación del salario para el trabajo doméstico y cómo funcionaría? ¿Quiénes son sus agentes y cómo concibes que se “administre”?

Silvia Federici: Se nos pidió muchas veces que explicáramos “el programa” pormenorizadamente, y nosotras siem-

pre nos hemos resistido a ello. Somos conscientes de que, como en las prestaciones sociales y muchas otras formas de asistencia social, todos estos programas pueden organizarse y administrarse de muchas formas diferentes: pueden ser definidos de forma que unan a la gente, que la dividan, que creen jerarquías o que no las creen. La seguridad social, por ejemplo, se ha organizado de forma que queden excluidas las personas que hacen el trabajo doméstico. Puedes estar trabajando toda tu vida, pero en casa nunca tendrás seguridad social, salvo a través de tu marido, e incluso en ese caso ¡solo después de una relación de nueve años!

Nos resistimos a entrar en temas específicos porque nos dimos cuenta de que en ese aspecto todavía teníamos que construir un poder social que nos permitiera cuestionar las políticas del Estado por la vía de la reivindicación del salario para el trabajo doméstico en los términos en los que lo habíamos concebido. En otras palabras, vimos que podía organizarse algo parecido a lo que había sucedido con las prestaciones sociales, cuya estructura iba bastante en detrimento de las mujeres que las recibían.

Siempre fuimos muy conscientes de la cuestión del poder social, «¿qué poder tenemos para luchar por ciertas reivindicaciones?». Siempre tuvimos claras algunas cosas: la primera, que el cambio tendría que venir del Estado, y no de los hombres de forma individual. Veíamos al Estado como representante del capital colectivo. La segunda, todo empresario se beneficia del hecho de que hay alguien en casa haciendo el trabajo doméstico, ya sean hombres, mujeres o niños-niñas. Éramos muy conscientes

de que teníamos que hacer hincapié en que se trataba de salarios para el trabajo doméstico, no salarios para las amas de casa, ni salarios para las mujeres. Considerábamos que esta reivindicación tenía el potencial de dessexualizar el trabajo doméstico y veíamos que podía satisfacerse de muchas formas, no solo por la vía monetaria, sino también con ayudas para la vivienda, por ejemplo. Uno de nuestros argumentos es que para las mujeres, la casa es la fábrica; en ella tiene lugar la producción. Por tanto, esperamos ser pagadas por ello. Pero no queríamos luchar por el cuidado de los hijos de la forma en que muchas lo han hecho, viendo en las reivindicaciones de atención al cuidado de los hijos como una vía para liberar tiempo para trabajar fuera del hogar.

Los salarios para el trabajo doméstico se podían obtener a través de un salario, pero también a través de todo un abanico de prestaciones y servicios que permitieran el reconocimiento de las actividades que se desarrollan dentro del hogar como un proceso de trabajo, y que las personas que lo realizan tiene derecho a tener tiempo libre fuera de él. De modo que nunca desarrollamos un plan de acción porque esperábamos obtener más poder antes de vernos verdaderamente implicadas en una negociación que abriera un mapa de posibilidades.

Tesa Echeverría: **Me gustaría pasar a otro tema y plantear la cuestión de la acumulación primitiva de la que hablas en Calibán y la bruja. Karl Marx expuso cómo el capitalismo creció y obtuvo su acumulación originaria a través de la conquista, el robo y la esclavitud. En el libro expones tus ideas sobre**

la acumulación originaria, que se relacionan estrechamente con las de Karl Marx, pero también guardan importantes diferencias. ¿Podrías explicarlas?

Silvia Federici: La noción de acumulación primitiva fue elaborada por Adam Smith, de quien la tomó Marx para desarrollar sus propios argumentos. Marx explicó que para que se produjera el origen del capitalismo hubo un proceso previo de ordenamiento de algunas de las relaciones fundamentales y de acumulación de algunos de los recursos necesarios para que despegara el capitalismo. En concreto, era necesario separar a los productores de los medios de producción.

Karl Marx describe ese proceso como un periodo de acumulación primitiva, lo que equivale a decir, acumulación de tierra, trabajo y plata. En los siglos XVI y XVII tuvo lugar la conquista de una parte del continente americano y aquello trajo los recursos necesarios para impulsar la economía de mercado. En muchos lugares de Europa, empezando por Inglaterra y Francia, se inició el proceso de cercamientos que expropió a la mayoría del campesinado. Esto transformó progresivamente a una población de campesinos, granjeros, artesanos, etc., con cierto acceso a los medios de su reproducción, en poblaciones totalmente desposeídas y abocadas a trabajar por una miseria.

Lo que defiendo en mi libro es que la descripción que Karl Marx hace de este proceso es extremadamente limitada. Probablemente él ve la importancia de la conquista colonial, y de los cercamientos de tierras como esencial, pero lo que omite son otros procesos que, desde mi visión, son fundamentales para lo

que se convertiría en la nueva sociedad capitalista.

En concreto, Karl Marx ignoró el papel de la caza de brujas, que fue una guerra en toda regla contra las mujeres; cientos de miles fueron arrestadas, torturadas, asesinadas y quemadas en las plazas públicas. Tampoco aborda el papel de la legislación que penalizaba todos los métodos de anticoncepción ni el control sobre el proceso de reproducción biológica, o las leyes que introdujeron un nuevo tipo de familia, un nuevo tipo de relaciones sexuales. Eso situó el cuerpo de las mujeres bajo la tutela del Estado. Lo que se empieza a ver con el desarrollo del capitalismo es una política que ve el cuerpo de las mujeres y la procreación como un aspecto fundamental para la reproducción de la fuerza de trabajo. En ese sentido, con el desarrollo del capitalismo, los cuerpos de las mujeres son convertidos en máquinas para la producción de trabajadores, lo que explica por qué esas leyes tan violentas y sangrientas contra las mujeres eran instituidas allí donde se aplicaba la pena capital para cualquier forma de aborto.

Lo que he señalado en Calibán y la bruja es que hay otra historia que está por escribirse: una historia no solo del proceso de producción, sino de la transformación del proceso de reproducción de la fuerza de trabajo. Es una historia que ve cómo el Estado, básicamente, libra una guerra contra las mujeres, destruyendo su poder, relegándolas a posiciones de trabajo no remunerado.

Ese es el trabajo histórico que he realizado, que no solo añade un nuevo capítulo a lo que ya sabíamos de este periodo, sino que, de alguna forma, redefine lo que es el capitalismo y cuáles son los requisitos para

la reproducción de la sociedad capitalista. Al escribir esta historia, he desarrollado un marco teórico que más tarde he utilizado para interpretar la reestructuración de la economía global.

Tesa Echeverría: En Calibán y la bruja hablas de los juicios de brujas y elaboras el concepto de Marx de acumulación originaria, pero también amplías las categorías de aquello que es acumulado. Te detienes a examinar la tierra, el trabajo y el dinero, pero también hablas de los conocimientos de las mujeres sobre anticonceptivos, por ejemplo, y cómo fuimos desposeídas del conocimiento de nuestros propios cuerpos y de nuestra capacidad para reproducir o formar las familias que eligiéramos.

Silvia Federici: ¡Así es! Partiendo de esa reelaboración de la acumulación originaria puedes pensar en muchos otros cercamientos: no solo los relativos a la tierra, sino también el cercamiento del cuerpo. Tu cuerpo queda cercado en el momento en que estás tan aterrorizada que no puedes ni controlar tu propia reproducción, tu vida sexual. Podemos pensar en un cercamiento del conocimiento porque, por ejemplo, hubo un ataque contra los medios que las mujeres habían usado para controlar la procreación. Las mujeres eran transmisoras de una inmensa cantidad de saberes. Hoy podemos mirar con incredulidad hacia algunos de ellos y pensar que quizá no fueran muy válidos como métodos anticonceptivos fiables, pero, de hecho, se transmitieron muchas técnicas de generación en generación.

Mi objeción a la argumentación de Karl Marx, siendo importante como es, es

su limitada concepción del proceso de desposesión necesario para la creación del proletariado moderno.

Andrew Sernatinguer: Uno de los puntos que mencionas en tu libro Revolución en punto cero es una especie de crítica al canon marxista o anticapitalista. ¿Puedes profundizar en esta idea y explicar qué impacto tiene el comprender los aspectos de género del capitalismo sobre nuestra práctica política?

Silvia Federici: Tengo la sensación de que la cuestión de la reproducción es esencial no solo para la organización capitalista del trabajo, sino que también es central en cualquier proceso revolucionario verdadero, cualquier proceso genuino de transformación social. Creo que actualmente es especialmente importante porque vemos en primer lugar que ni el Estado ni el mercado contribuyen a la reproducción. El desmantelamiento del Estado de bienestar se está llevando a cabo en todo el mundo y de tal manera que prácticamente deja nuestra reproducción desprovista de apoyo.

Existe otra necesidad que tiene que ver con la desintegración del tejido social de nuestras vidas y nuestras comunidades debido a la destrucción económica que hemos visto en las últimas tres décadas. Las formas de organización y los tipos de lazos de solidaridad que se habían construido a lo largo de los años básicamente ya no existen. Deberá producirse todo un proceso de reconstrucción si queremos reunir el poder para empezar a cambiar nuestras vidas e imponer un modelo diferente de sociedad. El trabajo reproductivo y todo lo que sucede en el hogar es fundamental porque muestra de forma muy clara todas las divisiones

que mantienen a la gente esclavizada en esta sociedad, empezando por la división entre mujeres y hombres, pero también entre jóvenes y viejos y también sobre la base de la “raza”.

Andrew Sernatinguer: Lo que sugiero es que muchas personas de la extrema izquierda, tanto anarquistas como marxistas, aunque piensan que los temas de las mujeres son importantes, siguen poniendo el foco todavía en el trabajo formal. Pueden estar de acuerdo con muchos de tus argumentos, pero dirían que con los recursos que tenemos, debemos centrarnos en la fábrica capitalista o en el lugar de la producción formal, porque es ahí donde descansa el máximo potencial de transformación. ¿Qué opinión te merece esto?

Silvia Federici: En mi opinión, es una visión muy estrecha de lo que se ha llamado la lucha de clases. Incluso en términos de nuestra historia reciente, muchos de los movimientos que tuvieron un profundo impacto en los años sesenta y setenta del siglo pasado eran movimientos cuya base de poder estaba en buena medida fuera de la fábrica. El movimiento por los derechos civiles, el movimiento del poder negro, no se basaban en la fábrica. Con ellos debería haber quedado demostrado que existe un poder que reside en la comunidad, y no solo en la fábrica. Con la precarización del trabajo y el tipo de chantaje al que la población asalariada está hoy sometida, encontramos que, incluso, las luchas en el lugar de trabajo asalariado no tienen éxito a menos que cuenten con el apoyo de la comunidad. Esa conexión entre fábrica y comunidad era la regla antes de los años treinta y cuarenta con el *New Deal*. Necesitamos repensar esa escisión.

Me parece que el aspecto central de la lucha hoy es cómo transformamos el tipo de reproducción que en general se nos impone, cómo nos reproducimos como trabajadores y trabajadoras, como fuerza de trabajo y como personas destinadas a diferentes formas de explotación. Necesitamos transformar eso en un trabajo reproductivo capaz de reproducirnos de acuerdo a nuestras verdaderas necesidades y deseos. Ese es uno de los principales retos que hoy debemos abordar.



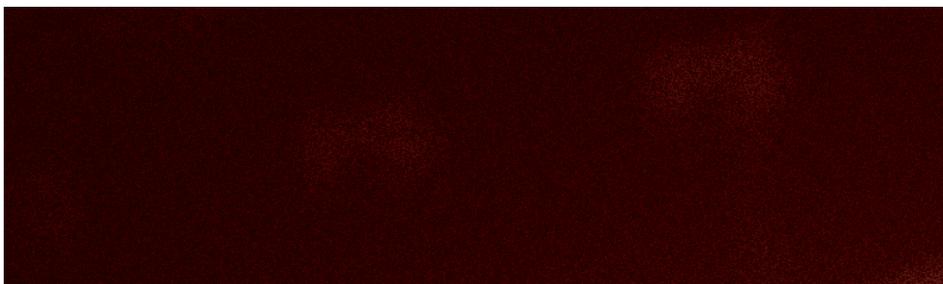
ENTREVISTA A KARINA DELFINO

por Claudia Farfán

Pág
-57-

*KARINA DELFINO, VICEPRESIDENTA NACIONAL
DE LA MUJER DEL PARTIDO SOCIALISTA:*

**“LAS MILITANTES SOCIALISTAS DEBEMOS
PASAR DE LA PRESENCIA A LA INCIDENCIA”**



La emblemática dirigente del movimiento secundario del año 2006, Karina Delfino (28), asumió la Vicepresidencia Nacional de la Mujer del Partido Socialista, en abril pasado. En esta entrevista, la socióloga y ex presidenta de la Juventud Socialista de Chile, se refiere a las prioridades que tiene en su nuevo cargo, el que estará marcado tanto por la participación política de las adherentes y militantes del Partido Socialista en las próximas elecciones parlamentarias, como por la transversalización del enfoque de género en todas las áreas del quehacer partidario.

A poco más de un mes de asumir la Vicepresidencia de la Mujer, ya se ha reunido con la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Claudia Pascual, y con la Presidenta Michelle Bachelet, para abordar la agenda de género.

A su vez, el pasado miércoles 24 de mayo del 2017 firmó, junto con las otras encargadas de género de los Partidos Políticos de la Nueva Mayoría, un protocolo de actuación ética para impedir que quienes tengan una condena por actos de violencia de género, intrafamiliar, temas de probidad u obligaciones alimenticias pendientes, puedan acceder a un cargo de elección popular.

Antes de conversar sobre su rol en la Vicepresidencia de la Mujer del Partido Socialista, y como dirigente nacional del movimiento juvenil del año 2006, quisiera preguntarle cómo recuerda el liderazgo femenino en el llamado “pingüinazo”. ¿Se sentía cierta discriminación por el hecho de ser mujer?

Chile sigue siendo bien machista, pero creo que en las nuevas generaciones ha habido un cambio cultural. Lo vi reflejado el año 2006. En lo personal, siempre tuve muy marcado el enfoque de clase. Tengo bastante conciencia de las desigualdades sociales que hay en nuestro país, las que muchas veces se ven transversalizadas o profundizadas por el componente de género. Sin embargo, creo que es necesario, también, que se tome una mayor conciencia de género y de lo que significa ser mujer en política, conciencia que no solo deben tener las mujeres, sino que debe ser global. Digo esto, porque en el año 2006 ejercí un liderazgo social que se me dio en forma natural y el liderazgo de las mujeres, en el movimiento, era visto como algo normal.

Me pasó algo similar cuando asumí la presidencia de la Juventud Socialista. No llegué al cargo por ser mujer, sino por mi historia política, ya que, además de militar en la Juventud Socialista, también fui concejala por Quinta Normal. En esa elección de la Juventud Socialista, hubo consenso político en torno a mi nombre, y sólo hubo una lista, es decir, no se registró competencia.

Cuando asumí la presidencia de la Juventud Socialista, los primeros tres cargos eran ejercidos por mujeres (Carolina Pinto, Secretaria General y Laura López en la Vicepresidencia de la Mujer); además, en la mesa directi-

va habían más mujeres que hombres. Esto te demuestra que en las nuevas generaciones hay menos machismo y existe una participación femenina mucho más fuerte. Reconozco que en las generaciones anteriores de la Juventud Socialista esto no era así, y este nuevo escenario se debe a las luchas que dieron las dirigencias anteriores.

¿Cómo fue su experiencia al ingresar al Partido Socialista?

Cuando uno va creciendo se va dando cuenta que esto no siempre fue así y que han existido muchas dificultades, y que otras mujeres han vivido situaciones muy complicadas, marcadas por el machismo. De eso tomé conciencia al ingresar al partido, ya que a las mujeres les ha costado mucho ganar más espacios de poder, y la primera línea de nuestra colectividad, en general, ha sido ocupada por hombres. Tenemos una alta militancia femenina, pero en el Partido Socialista los espacios de dirigencia de la mujer están concentrados en las comunas, en las vicepresidencias de la mujer, en las regiones, pero no en el cargo de Presidenta Regional, principalmente.

Desde el año 2006, tanto en el movimiento secundario como en la Juventud Socialista, uno tendió a naturalizar la participación femenina, porque es una integración natural que se da en la generación, y, además, por el mismo tema etario: no estamos cruzados con los temas de maternidad. Sin embargo, cuando una llega a otros espacios, con una composición más diversa, una se da cuenta por qué es importante que como mujer esté ahí y por qué es importante la discusión sobre la temática de género. Y esto tanto desde lo formal, que es asegurar los espacios de participación

(las cuotas), como desde el fondo, que son los temas políticos y sociales que profundizan esa discriminación por género.

En este sentido, quiero rescatar la lucha que han dado las mujeres del partido. El hecho que hoy exista paridad de género en todos los órganos de toma de decisión de nuestra colectividad, es el resultado de la batalla que han dado las mujeres socialistas. Debemos estar conscientes de eso. Mucho antes que se discutiera el tema de cuotas, el Partido Socialista era uno de los pocos partidos en Chile que ya lo tenía integrado en sus estatutos.

¿Qué prioridades tiene como nueva Vicepresidenta Nacional de la Mujer del Partido Socialista?

Uno de los desafíos más importantes de este año es el parlamentario, y en ese sentido, debemos preparar una buena lista que incluya a candidatas socialistas al Parlamento que tengan altas posibilidades de ser electas. No solamente presentar nombres en la papeleta para cumplir con la obligación legal de inscribir un mínimo de 40% de mujeres en la lista que presente el partido, sino, realmente, contribuir a que puedan alcanzar un escaño en el Congreso.

En segundo lugar, vamos a preparar escuelas de formación no sólo para las candidatas, sino también, para las militantes del partido de todo el país, inclusive en las regiones extremas, porque, a veces, no llegan los recursos hacia esos sectores.

Quiero señalar, también, que la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos establece que el 10% de los recursos públicos que recibe una colec-

tividad debe ser destinado a la difusión y formación de mujeres. Entonces, tenemos recursos económicos disponibles, que los administra la Vicepresidencia Nacional de la Mujer, para ser utilizados con ese propósito. Es sumamente relevante que se les dé un buen uso. En eso estamos trabajando.

En tercer lugar, pretendo desarrollar un trabajo escrito y audiovisual sobre las luchas históricas que han dado las mujeres en nuestro partido, para transmitir a las nuevas generaciones que el lugar que hoy tenemos las mujeres, se lo debemos a ello.

¿Qué relevancia asigna usted al hecho que se integre el tema de género en forma transversal en todas las áreas del Partido Socialista?

En la segunda jornada programática del Partido Socialista que tuvimos el 20 de mayo pasado, una de las líneas que definió el partido fue que el desarrollo y el crecimiento en nuestro país tienen que ir de la mano con una igualdad de género. Es importante, por tanto, que las propuestas en el área económica y social del partido vayan ligadas al desarrollo de la mujer. Lo digo, porque las desigualdades sociales, económicas y políticas se agudizan en relación a las mujeres. La pobreza es más cruda, tienen tasas de cesantía más alta que los hombres. En el caso de las mujeres jóvenes, muchas de las que quedan embarazadas se privan de estudiar o de poder trabajar, o simplemente el empleador no las prefiere si tienen hijos pequeños o se encuentran en edad fértil. En otras ocasiones, también se produce dependencia económica por parte de las mujeres hacia sus parejas, y eso, muchas veces, conlleva a tolerar episodios de violencia.

En este sentido, es muy importante que trabajemos en una línea que incentive tanto la inclusión femenina en el plano laboral, como en la educación superior. También es relevante fomentar un mejor acceso a la salud, y la participación política. Por cierto, el área de género cruza todos estos ámbitos.

Es imprescindible integrar todos los temas que se aborden con un enfoque de género, porque es relevante considerar la perspectiva de la mujer en la aproximación a estos aspectos. También es necesario que se vea el enfoque de género, como un tema en sí mismo, ya que de esa forma es posible visibilizar de mejor manera las problemáticas que tienen las mujeres en razón del género. No debemos naturalizar aquellas prácticas que son machistas.

¿Cuál es su opinión sobre la participación y el liderazgo de las mujeres en el Partido Socialista? A su juicio, ¿ha habido un avance en esta materia acorde a los nuevos tiempos?

El balance, a un mes de asumir la vicepresidencia del partido es positivo. Es primera vez que existe paridad de género en la mesa directiva. En este sentido, creo que es importante que el Partido Socialista tenga internalizado tanto el enfoque de clase, como el enfoque de género.

Y, más importante aún, y teniendo paridad de género en los órganos de decisión del partido, las militantes socialistas debemos pasar de la presencia a la incidencia y entender cuál es nuestro rol en una mesa paritaria, o en un comité central paritario. Esto significa mirar toda la discusión desde otra

perspectiva: La política pública requiere una consideración del género, y para ello, es necesario que exista conciencia y solidaridad para defender nuestros intereses. Por lo mismo, tenemos que internalizar esta desigualdad que perjudica a las mujeres que estamos en política y en otras actividades también.

En su opinión, ¿en qué aspectos se aprecia el machismo que, dice usted, afecta al Partido Socialista?

La primera línea del partido ha estado dirigida por hombres. Muchas mujeres se han visto postergadas, porque no hay una igualdad en la distribución de roles. Por ejemplo, cuando nuestras compañeras socialistas asumen roles en la familia, como el cuidado de los hijos o de otros parientes, se despliegan al ámbito interno y dejan el público, lo que no suele ocurrir con los compañeros.

También he notado que, cuando un hombre y una mujer dan una misma opinión, tiene más peso el hecho que la dé un dirigente. Él puede decir lo mismo que dijo la compañera, pero sólo si el hombre lo dice entonces ahí le prestan atención a esa idea. Prevalece una imagen masculina de liderazgo, entonces, finalmente, hay un estereotipo de liderazgo muy masculinizado.

El Partido Socialista tampoco se ha hecho cargo de la discriminación que viven las mujeres. Creo que eso debemos cambiarlo para superarlo.

A casi seis meses de las elecciones parlamentarias, ¿Cuáles son sus expectativas respecto de las candidaturas femeninas del Partido Socialista?

Hace poco tiempo nos reunimos las

mujeres de la Nueva Mayoría con la presidenta Michelle Bachelet. Y ella nos decía que la llave para garantizar una mayor participación femenina en las elecciones parlamentarias es que, aquellos partidos que no cumplan con el mínimo de 40% de mujeres en sus listas, no podrán inscribir sus respectivas listas. Nos decía que, si no se hubiese dejado establecida una sanción fuerte a los partidos, no habrían incluido un porcentaje mínimo de mujeres. Lo importante es que ahora tienen que hacerlo sí o sí.

Por otra parte, nosotros hicimos un proceso interno de inscripción de candidaturas y se sumó un número importante de mujeres. Es lamentable que aún sean menos que los hombres pero hay buenos cuadros femeninos que tenemos el deber de potenciar con una estrategia fuerte para que puedan ser electas.

Y ésta es la primera parte de la tarea parlamentaria: lograr que las compañeras que compitan para ocupar un escaño, sean electas. Nuestra segunda tarea es la incidencia, la cual no solo corresponde a las mujeres del Partido Socialista, sino a toda la militancia. Como bien dije, de la presencia a la incidencia, tenemos que estar en los espacios de poder, para que una vez instaladas en ellos, tengamos la posibilidad de promover y establecer una política pública orientada a reducir la brecha de género en todos los ámbitos.



OPINIÓN

Nancy Fraser

Profesora titular de la
cátedra Henry A. and
Louise Loeb de Filosofía y
Política en The New School
for Social Research

FEMINISMO Y CAPITALISMO

Como feminista, siempre he pensado que a través de la lucha para liberar a las mujeres estaba construyendo un mundo mejor, más igualitario, justo y libre. Sin embargo, últimamente me ha llegado a preocupar que algunas de las ideas pioneras del feminismo estén sirviendo a fines distintos. En especial, me preocupa que nuestra crítica acerca del sexismo esté aportando a la justifi-

cación de nuevas formas de inequidad y explotación.

En un cruel giro del destino, mi temor es que el movimiento de liberación de las mujeres se haya enredado en una peligrosa alianza con los propósitos neoliberales de construir una sociedad de libre mercado. Esto podría explicar cómo pasó que ideas feministas que algún día fueron parte de una visión radical del mundo, sean expresadas en términos cada vez más individualistas.

Si antes las feministas criticaban a la sociedad por promover una mentalidad obsesionada con el trabajo, ahora se recomienda a las mujeres sumarse a ello [lean in]. Un movimiento que alguna vez priorizó la solidaridad social, ahora celebra a las “emprendedoras”. Una perspectiva que reivindicaba el cuidado de otros y la interdependencia, ahora promueve el progreso individual y la meritocracia.

Lo que se encuentra detrás de este giro es un cambio radical en el carácter del capitalismo. El capitalismo de posguerra, altamente intervenido por el Estado, ha dado lugar a una nueva forma de capitalismo “desorganizado”, globalizado, neoliberal. El feminismo de segunda generación, que emergió como una crítica del primer tipo de capitalismo, ha pasado a ser la sirvienta del segundo.

Con la ventaja de poder mirar en retrospectiva, podemos darnos cuenta hoy que el movimiento por la liberación de las mujeres apuntaba simultáneamente a dos diferentes futuros posibles. El primero, presagiaba un mundo en el que la emancipación de género iba de la mano con la participación democrática y la solidaridad social; mientras que el segundo, prometía una nueva

• Este texto corresponde a una reproducción de un artículo publicado originalmente en el periódico británico *The Guardian*, el 14 de octubre de 2013, bajo el título *How feminism became capitalism's handmaiden - and how to reclaim it*. La traducción al castellano ha sido realizada por Paula Ahumada Franco. Fue originalmente publicada en castellano en *Revista Red Seca* (www.redseca.cl) bajo el título “De cómo el feminismo se transformó en la sirvienta del capitalismo (y de cómo podemos recuperarlo)”. La reproducción de esta columna en *Revista Igualdad y Democracia* cuenta con las autorizaciones respectivas.

forma de liberalismo, capaz de otorgar tanto a mujeres como a hombres los bienes de la autonomía individual, y de incrementar el ámbito de elección y una expansión meritocrática. En este sentido, el feminismo de la segunda generación ha sido ambivalente. Es compatible con cualquiera de las dos visiones de sociedad, y es susceptible a dos elaboraciones históricas diferentes.

Tal como lo veo, la ambivalencia del feminismo ha sido resuelta en los últimos años a favor del segundo escenario, liberal-individualista, pero no porque seamos una víctimas pasivas de la seducción neoliberal. Por el contrario, hemos contribuido con tres importantes ideas a este desarrollo.

Una primera contribución fue nuestra crítica al “salario familiar”: el ideal de familia formada por un hombre proveedor, cuyo ingreso bastaba para mantener a toda la unidad familiar, y una mujer dueña de casa, ideal de familia que fue central para la sustentación social del capitalismo de estado. La crítica feminista de dicho ideal ahora sirve para legitimar al “capitalismo flexible”. Después de todo, esta forma de capitalismo depende en gran parte del trabajo remunerado de la mujer, especialmente del trabajo de mano de obra barata en los servicios y manufactura, ejecutado no solo por mujeres jóvenes y solteras, sino también por mujeres casadas y con niños; no solo por mujeres de raza, sino por mujeres de todas las nacionalidades y orígenes étnicos. Al tiempo que a lo largo del mundo las mujeres han entrado en masa a los mercados laborales, el ideal del “salario familiar” del capitalismo de Estado ha sido reemplazado por el nuevo y más moderno modelo de familia basada en dos proveedores, aparentemente aprobado por el feminismo.

Pero lo anterior no considera que la realidad que subyace a este nuevo ideal son sueldos bajos, menos seguridad laboral, peores niveles de vida, un elevado aumento en el número de horas trabajadas por el mismo sueldo por hogar, intensificación del doble turno, (ahora comúnmente en turnos triples o cuádruples), y un aumento en la pobreza, concentrado cada vez más en los hogares donde la mujer es la jefa de hogar. De esta forma, el neoliberalismo nos pasa “gato por liebre”, elaborando una narrativa de empoderamiento femenino. Invocando la crítica feminista del salario familiar para justificar la explotación, el neoliberalismo aprovecha los sueños emancipatorios de las mujeres como motor de la acumulación capitalista.

También, el feminismo ha realizado una segunda contribución al ethos neoliberal. En el tiempo del capitalismo de Estado, criticábamos con razón una visión política estrecha que estaba tan evidentemente enfocada en la desigualdad de clase que no podía percibir otras injusticias “no económicas” como la violencia doméstica, las agresiones sexuales, y la opresión reproductiva. Al rechazar el “economicismo” y politizar “lo personal”, las feministas expandieron la agenda política y desafiaron las jerarquías de estatus basadas en construcciones culturales de diferencias de género. El resultado debería haber sido la expansión de la lucha por la justicia para incluir tanto el ámbito cultural como el económico. Pero, al final, el resultado fue el foco unilateral en la “identidad de género” en desmedro de la discusión sobre la distribución de la riqueza. Peor aún, el feminismo giró hacia una “política de la identidad” que enlazaba perfecto con el surgimiento del neoliberalismo,

que no podía querer otra cosa más que reprimir todo recuerdo de la igualdad social. En efecto, llevamos al extremo la crítica del sexismo cultural en el preciso momento en que las circunstancias requerían un redoble de atención a la crítica de la economía política.

Finalmente, el feminismo contribuyó al neoliberalismo con una tercera idea: la crítica al paternalismo del Estado de bienestar. Indiscutiblemente progresista en la era del capitalismo de estado, esta crítica converge con la guerra neoliberal en contra del paternalismo estatal y con su relativamente reciente —pero cínica— acogida a las ONG. Un ejemplo claro de ello es el “microcrédito”, esto es, el programa de pequeños bancos de préstamos a las mujeres pobres del sur global. Disfrazado como un proyecto de empoderamiento desde la base y alternativo a aquellos proyectos estatales burocráticos “desde arriba”, el microcrédito es promocionado como el antídoto feminista para la pobreza y el sometimiento de las mujeres. Sin embargo, se esconde allí una coincidencia preocupante: el microcrédito ha florecido justo en el momento en el que los estados abandonan los esfuerzos por combatir la pobreza de forma macroestructural, esfuerzos que no pueden ser sustituidos por estos préstamos de dinero en pequeña escala. Así, también en este caso el neoliberalismo se ha apropiado de una idea feminista. Un enfoque que originalmente pretendía democratizar el poder estatal con el objeto de empoderar a los ciudadanos, está siendo ahora utilizado para legitimar el mercado y la reducción del Estado.

En todos estos casos, la ambivalencia del feminismo se ha resuelto a favor del individualismo (neo)liberal. Pero

un ambiente solidario puede todavía prosperar. La actual crisis presenta la oportunidad de retomar el camino una vez más, y reconectar el sueño de la liberación de las mujeres con aquella visión solidaria de sociedad. Con este propósito, el feminismo necesita terminar la alianza peligrosa con el neoliberalismo y reclamar nuestras tres “contribuciones” para nuestros propios fines.

Primero, podríamos romper con el vínculo espurio entre nuestra crítica al salario familiar y la flexibilización del capitalismo, promoviendo una forma de vida que deje de centrarse en el trabajo remunerado y valore las actividades no remuneradas, como por ejemplo —aunque no solamente— el cuidado de quienes no son independientes. En segundo lugar, podríamos interrumpir el camino seguido desde nuestra crítica al “economicismo” a la “política de la identidad”, vinculando la lucha por transformar un orden social patriarcal con la lucha por la justicia económica. Finalmente, podríamos cortar el vínculo falaz entre nuestra crítica a la burocracia y el fundamentalismo de libre mercado, reapropiándonos de la democracia participativa como un medio para reforzar aquellos poderes públicos que son necesarios para constreñir al capital en beneficio de la justicia.



OPINIÓN

Cristina Carrasco

Economista

Profesora de Teoría
Económica,
Universidad de Barcelona.

Contacto:
cristinacarrasco@ub.edu

UNA NOTA ACERCA DEL PLUSVALOR

UNA NOTA ACERCA DEL PLUSVALOR

Pág
- 68 -

Desde sus orígenes, la economía, como disciplina, se ha definido dentro de unas fronteras muy estrechas de análisis: el campo de lo económico se ha reducido al mundo público mercantil. Falsos límites de la vida económica que han permitido aceptar el funcionamiento del sistema económico como autónomo sin considerar que el sector mercantil descansa y se apoya en otros sectores o actividades que no tienen lugar en el mercado o en el mundo público. Como consecuencia, el concepto de trabajo se ha referido solamente a la actividad remunerada realizada bajo relaciones mercantiles capitalistas, identificando trabajo con empleo y excluyendo del concepto los trabajos realizados bajo otras relaciones sociales. De estos trabajos, los más relevantes son el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y distintos tipos de trabajos voluntarios necesarios para la cohesión social. Por

tanto, el trabajo productor de mercancías representa solo una parte del total del trabajo; y no necesariamente la mayor según información de las Encuestas de Uso del Tiempo.

Probablemente esta herencia conceptual “contaminada” tenga su origen en el pensamiento económico clásico. La teoría del valor trabajo iniciada por Adam Smith y continuada posteriormente por David Ricardo y Karl Marx hacía referencia solamente al trabajo desarrollado bajo relaciones capitalistas. Y aunque algunos de estos pensadores reconocieron la importancia del trabajo que realizaban las mujeres en casa para el cuidado y la reproducción de las personas, nunca le otorgaron categoría económica.

De manera simplificada, la teoría del valor trabajo plantea que es el trabajo (industrial) la fuente del valor, lo que permite la creación de riqueza y beneficio privado; lo cual le otorga una gran centralidad a ese tipo de trabajo y de ahí que se redefina haciendo una asociación simbólica entre trabajo y trabajo asalariado. El trabajo mercantil será el único considerado como tal, convirtiéndose el término trabajo en sinónimo de empleo. Y cuando Karl Marx acuñe el concepto de plusvalía, estará siendo heredero de la misma tradición. Como resultado, desde la industrialización, el término trabajo quedará cautivo para designar el trabajo de mercado.

Específicamente, para Karl Marx, el valor de una mercancía está constituido por la cantidad de trabajo socialmente necesario para producirla. Y, al igual que el de toda mercancía, el valor de la fuerza de trabajo (definida como mercancía) se determina por la cantidad de trabajo necesaria para su producción, es decir, se determina por el valor de los

artículos de primera necesidad exigidos para producir, desarrollar, mantener y perpetuar la fuerza de trabajo. Estos artículos señalados por Karl Marx tienen dos características. Por una parte, no hacen referencia solo al obrero sino que se incluyen los necesarios para mantener a la familia y, por otra, solamente se incluyen artículos adquiridos en el mercado. Ahora bien, la fuerza de trabajo se diferenciaría del resto de mercancías en que sería capaz de producir un valor mayor del requerido para producir las mercancías que cubren sus necesidades vitales. De aquí, Marx define la plusvalía como el valor de la producción producida por el trabajador más allá del tiempo necesario para su propia reposición (y la de su familia); plusvalía que será apropiada por el capitalista.¹

Como resultado, ni en la idea de plusvalía ni en la de acumulación, Marx tuvo en consideración todo el trabajo realizado desde los hogares básicamente por las mujeres el cual resultaba absolutamente necesario para reproducir la fuerza de trabajo. Solo incluía los bienes adquiridos en el mercado y, por tanto, la fuerza de trabajo aparecía autorreproduciéndose automáticamente con el salario. De esta manera, el trabajo no remunerado —que cae fuera del espacio mercantil— se hace invisible no solo a ojos de la sociedad, no solo en el simbólico social, sino que desaparece en el proceso de acumulación. El trabajo doméstico y de cuidados se convierte entonces en un reto teórico, ya que una parte importante del trabajo

realizado por las personas, necesario para su reproducción y para la reproducción social, no queda explicado.

Este “vacío teórico” que presenta la idea de plusvalía fue denunciado ya en el *debate sobre el trabajo doméstico* que tiene lugar en la década de los años setenta del siglo XX, debate considerado como el inicio de la hoy denominada economía feminista. Ahí ya se manifestaba que la fuerza de trabajo no se crea ni se desarrolla de forma natural a través de bienes adquiridos en el mercado, sino que se requiere del trabajo desarrollado en los hogares como condición básica y necesaria para su reproducción junto a la del sistema socioeconómico. Y así, el trabajo doméstico y de cuidado no es algo ajeno y diferenciado del sistema capitalista, sino que se convierte en parte constitutiva, aunque invisible, de él y desde esa invisibilidad sostiene al entramado de la economía productiva en el sentido capitalista. Dicho trabajo es, de hecho, el nexo entre el ámbito doméstico y la producción capitalista, nexo que debe permanecer oculto para facilitar el expolio del trabajo no asalariado por parte del capital.

Se establece así un mecanismo—oculto—a través del cual la producción capitalista desplaza costes hacia la esfera doméstica; costes que asumen la forma de trabajos de cuidados realizados mayoritariamente por las mujeres. Dicha ocultación permite a las empresas capitalistas pagar una fuerza de trabajo muy por debajo de su coste, lo cual representa una parte importante de sus beneficios y, al mismo tiempo, eludir toda responsabilidad sobre las condiciones de vida de las personas.

Ahora bien, solo se puede entender como una enorme ceguera patriarcal que los economistas clásicos —ilustrados, sen-

¹ Las consideraciones aquí expuestas son basadas en el texto de Karl Marx (1865) “Salario, precio y ganancia”, disponible en <https://goo.gl/mKVqMM>

satos y estudiosos de la realidad social y de los procesos de reproducción y de acumulación—no tuvieron en cuenta en sus análisis el trabajo doméstico y de cuidados necesarios para la subsistencia de los trabajadores y sus familias. Entendieron muy bien que el sentimiento de decencia que marca la diferencia entre un nivel de vida «digno» o «indigno» de una persona presupone el acceso a una cierta cesta de bienes (vestido, calzado, cobijo, aseo) cuyo coste incluyeron en el salario mínimo necesario para reproducir la fuerza de trabajo. Pero no fueron capaces de ver que, más allá de aquella cesta de bienes materiales que pueden ser mercantilizables, el mantenimiento de una vida digna requiere una tarea inmensa de cuidados continuados que se desarrolla en el ámbito doméstico, que hasta ahora ha sido llevado a cabo mayoritariamente por mujeres y nunca podrá ser mercantilizado o colectivizado por completo.

Pág
- 70 -

La civilización humana solo puede sostenerse, individual y colectivamente, a través de esa inacabable tarea del cuidado que acompaña la vida desde sus inicios y hasta el final, en el ámbito doméstico. Cuidados que dan cuenta de nuestra vulnerabilidad. Nacemos y vivimos en cuerpos y psiquis frágiles y vulnerables que requieren cuidados a lo largo de todo el ciclo vital: cuidados del cuerpo, en la salud, afectivos, amorosos, psicológicos.

Estamos de acuerdo en que no tiene sentido desplazar de forma mecánica conceptos utilizados en el análisis del trabajo asalariado al análisis del trabajo no remunerado. Y, por tanto, aunque sostenemos que el espacio del cuidado le está entregando a la producción de mercado una fuerza de trabajo por debajo de su coste, lo cual sin duda

representa finalmente una parte del beneficio de la empresa; no es posible calcularlo con mecanismos de mercado. Como hemos afirmado en otra parte, no estamos ante un mero olvido de una parte del valor económico que pueda llegar a restituirse por medio de algún tipo de cálculo, sino ante un conflicto abierto entre valoraciones distintas expresadas en lenguajes diferentes. Sin embargo, es innegable que en la medida que el trabajo doméstico y de cuidado es un elemento fundamental que determina el nivel de vida de las personas, éste pasa a jugar un papel relevante para la economía capitalista. En consecuencia, puede que no tenga sentido intentar calcular la “plusvalía oculta” que se produce en cada hogar, pero sí se puede afirmar que el conjunto del sistema puede aumentar la masa total de plusvalía en razón del trabajo doméstico y de cuidados realizado desde los hogares fundamentalmente por las mujeres.



OPINIÓN

Francesca Rosales

Cientista Política

Instituto de Asuntos
Públicos (INAP),
Universidad de Chile

Contacto: fdrosales@uc.cl

REPENSANDO LA POLÍTICA DEL POSNATAL PARENTAL

REPENSANDO LA POLÍTICA DEL POSNATAL PARENTAL

Pág
- 72 -

Cuando se trata de las mujeres, las políticas públicas en Chile recurrentemente han cometido un pecado de origen, tanto en su diseño, como formulación. Con este gran pecado me refiero al sello patriarcal, que más que destruir los obstáculos institucionales que impiden a las mujeres situarse en igual posición que los hombres, afirman elocuentemente, con un racionalismo disfrazado de parcialidad y objetividad, una serie de diferencias “naturales” que hacen incuestionable la posición de inferioridad de la mujer en la sociedad. El caso más emblemático de este tipo de políticas es el Permiso Postnatal Parental, implantado a fines de 2011 mediante la Ley N° 20.545.

Haciendo un breve resumen, esta política amplía el derecho que tenía la madre trabajadora de doce semanas obligatorias a otras doce de jornada completa o alternativamente dieciocho de media

jornada, siendo la remuneración subvencionada la renta imponible de la madre trabajadora beneficiaria. Sin embargo, la mayor innovación, sin dejar de apreciar la ampliación de la cobertura, fue la inclusión del padre en el beneficio a partir de la séptima semana del permiso, en tanto la madre lo decida. Si la madre trabajadora decide otorgar licencia al padre, la remuneración subsidiada será la percibida por la madre.

El objetivo era facilitar la maternidad de las trabajadoras otorgando un mayor tiempo de ausentismo laboral para amamantar y cuidar del hijo recién nacido. En segundo lugar, se buscaba disminuir las licencias médicas basadas en enfermedad grave del niño menor de un año, en un contexto en el cual más de un tercio de las madres trabajadoras usaban la licencia. Por último, la iniciativa pretendía aumentar la participación laboral femenina, la cual era (y sigue siendo) una de las más bajas de la OCDE y de América Latina (45,2 según cifras del INE). Cabe destacar también que la brecha salarial entre hombres y mujeres también es altísima, ganando esta última un 31,6% menos (según cifras del INE).

Sin embargo, y pese a todos los loables objetivos y discursos en pos de la igualdad que trae acarreada la medida, lo cierto es que no ha tenido ningún fruto tangible a más de cinco años de su implementación. En primer lugar, según los datos del INE, del 2013 a 2015 la participación laboral de la mujer aumentó menos de un 2%, situándose aún bajo la barrera del 50%. Más aún, otra variable que muestra el fracaso de la medida es el bajísimo traspaso del permiso posnatal al padre; en 2015 fue de solo un 0,2% mientras que lo que va de 2017, es de un 0,6% (según los datos de la Superintendencia de Seguridad Social). Dicho de otra manera, en

lo que va de 2017 se han solicitado 7.964 permisos, de los cuales solo 53 fueron traspasados al padre.

A mi juicio, el fracaso de la política se basa por lo siguiente: en cuanto a su diseño, no hay incentivo para que el padre haga uso del permiso, ya que si toma parte de la licencia, la remuneración subsidiada es la percibida por la madre. Esto, en un contexto en el que la brecha salarial es altísima (las mujeres ganan casi un 40% menos que los hombres), no incentiva a los hombres a usar el permiso. Por otro lado, se evidencia una variable cultural implícita en la política, donde se relega la total responsabilidad del cuidado a la mujer trabajadora. Lo implícito, es la institucionalización del estereotipo de lo femenino en cuanto a su rol maternal “natural”. Al respecto, cabe destacar que la maternidad y el rol materno no siempre han seguido la misma performance; en cada periodo histórico se ha disputado cómo debe ser su ejercicio, por ello que una buena madre dependerá de lo que la sociedad valore. De este hecho se desprende que pese a que la mujer participe en el mercado laboral, el Estado debe resguardar el rol de lo que se considera una “buena madre”, de ahí que la Política del Posnatal Parental se constituya como un dispositivo de poder que reconoce una diferencia estereotipada del género.

No solo queda en evidencia lo anteriormente señalado, sino también que el no reconocimiento del derecho del padre, contrario al rol incondicional de la madre, viola normativas de derechos humanos. Al respecto, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), establece la obligación de los Estados de modificar los patrones socioculturales de mujeres y hombres y realizar medidas que eliminen la discrimi-

minación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares.

Ya que la ley se encarga de mantener el rol maternal de la mujer una vez que ingresa al mercado laboral, se perpetúa el estereotipo que causa la subordinación femenina. Pese a lo anterior, no se puede obviar el hecho de que gracias a esta iniciativa miles de mujeres jefas de hogar han sido beneficiadas con la extensión del permiso. No obstante, esto no significa que no podamos reflexionar sobre el sentido tras la política y dejar de demandar medidas que realmente destruyan los obstáculos institucionales que impiden la igualdad entre hombres y mujeres. Es imposible retribuir la desigualdad producida referente a derechos económicos y sociales a causa de la desigual responsabilidad del cuidado. Es por ello que reflexionar sobre esta temática resulta importante. Como país, debemos avanzar en la construcción de políticas que supongan un real avance en materia de igualdad de género, y el cuidado es una de ellas.

Como lo ilustra Judith Butler, el pecado original de las políticas que abordan cuestiones de mujeres es que la condición construida del género se teoriza como algo completamente independiente del sexo, siendo éste estabilizado dentro de la matriz patriarcal que caracteriza a la sociedad. Por ende, cualquier acción enmarcada en esta concepción refuerza lo que pretende transformar. No cuestionarse los roles de género, más aún, afirmar mediante el uso de la ley la diferencia entre hombres y mujeres a raíz de causas biológicas y naturales es nombrar legítimamente la diferencia que impone la norma de género: se legisla la realidad social de acuerdo a la construcción discursiva de los cuerpos, a partir de su diferencia sexual.

Pág

- 74 -

OPINIÓN



Francisca Millán

Abogada, Universidad
Católica del Norte

Contacto:
francisca.millanz@gmail.com

**SISTEMA DE CUOTAS:
NECESARIO, PERO
INSUFICIENTE**

SISTEMA DE CUOTAS: NECESARIO, PERO INSUFICIENTE

Pág
- 76 -

El sistema de cuotas para acceder a puestos de poder se ha planteado en el quehacer político como un mecanismo de garantía de acceso y corrección de inequidad; pero además, se ha profundizado el análisis de su autoridad, no solo como herramienta de igualdad formal e individual, sino que también como herramienta de igualdad material o sustantiva. Esto asume hipotéticamente que la cantidad de mujeres en los senos de poder podría ser determinante en la forma como se ejercita ese poder al agregar indirectamente perspectiva de género, en el entendido que las mujeres serían más proclives a proteger y promover los intereses de las mujeres.

El efecto correctivo de este sistema es indiscutible. Las cuotas, como sistema netamente transitorio, tienen su fundamento en la necesidad de tensionar el estado del arte, e incorporar mediante

el uso del derecho, esa igualdad a la que se le pone tanta resistencia, mas, ¿es tan claro que su sola existencia, pueda repercutir en mejoras de carácter sustantivo? Por cierto que no, y es aquí cuando se hace necesario incorporar a la discusión la idea de perspectiva de género, pues así como una mujer progresista en un puesto de poder no podrá lograr mayor diferencia en el heteropatriarcado, tampoco lo hará la presencia en puestos de decisión política de una mayoría femenina, pero conservadora. Profundizaré esta observación.

A este respecto, podríamos considerar que existe una correlación de beneficios obtenidos entre la presencia cuantitativa de un grupo social en particular y la representación y promoción cualitativa de los intereses de ese mismo grupo en una posición de poder. Así, por ejemplo, cuando observamos la situación de los pueblos originarios o la comunidad LGBTI, es posible apreciar que aquellos representantes pertenecientes a estos grupos tienden a ser proclives a promover sus particulares intereses al ingresar en las esferas de poder respectiva. No obstante, si hacemos esa misma reflexión en torno a las mujeres, ya no resulta tan clara la relación. Y es que, en primer término, las mujeres no constituimos en realidad una minoría que se agrupe con un objetivo en común; en segundo lugar, estamos especialmente afectadas por la interseccionalidad, término acuñado por Kimberlé Williams y que consiste en la consideración de las identidades sociales, culturales y biológicas, solapadas entre sí, por lo que estos diversos factores o subsectores a los que cada mujer pueda pertenecer, parecen definir más sus directrices, que el género al que pertenecen.

Bajo pretexto histórico, quienes defienden el sistema de cuotas en lugares de poder como mecanismo eficiente, indican que el ingreso de mujeres, aunque fuesen conservadoras, aportó masa crítica y abrió camino a generaciones progresistas posteriores. Este análisis omite que los tiempos en los que acontecía dicha realidad son paradigmáticamente diferentes a los actuales. Hoy estamos posibilitadas para apuntar más alto, a soltar la modestia y determinar como única y necesaria la incorporación de perspectiva de género en quienes detentan el poder. Para estos efectos, se entiende dicho enfoque como una visión del mundo mediante la cual se pretende desnaturalizar, desde el punto de vista teórico y desde las intervenciones socioculturales y políticas, el carácter jerárquico atribuido a la relación entre los géneros. Esto busca mostrar que los modelos establecidos de “hombres y mujeres”, son constructos sociales que establecen formas de interacción y determinan lo que cada persona debe y puede hacer, de acuerdo al estereotipo que la sociedad le atribuye a su género.

Lo peligroso de creer que al garantizar presencia de mujeres garantizamos perspectiva de género, es omitir que no llegan a los puestos de poder necesariamente aquellas mujeres que hayan enarbolado luchas feministas, sino que, en general, aquellas que no representan amenaza alguna al sistema heteropatriarcal. Tal como se señala en el libro *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina* (2008), editado por Marcela Ríos Tobar: “[a] pesar del desafío aparentemente radical hacia las políticas comunes, los patrones de adopción indican que las cuotas puedan alcanzar una agenda política por razones

feministas y no feministas y, por ende, pueden servir tanto a fines feministas como no feministas”.

Crear que nuestra presencia soluciona los problemas, es creer que el machismo es monopolio de los hombres, mientras que en la realidad, existen mujeres que perpetúan el sistema y también existen hombres que lo atacan. De ahí la importancia de que la perspectiva de género no esté anclada al género femenino, y que la presencia de mujeres en el poder sean expresión de la lucha por la igualdad real y no la formal.

Quienes postulan las ideas concernientes a que mayor participación de la mujer aseguraría mayor representación a los intereses femeninos, sí instan a la idea de que la presencia de éstas en lugares de poder puede aportar a que las mujeres, desde el ejercicio de ese poder pueden llegar a hacer correcciones de desigualdad. Por ejemplo, si tenemos mujeres parlamentarias, es factible pensar que ellas gestionarán leyes en favor de las mujeres, no obstante, esto no cuenta con ninguna prueba empírica. Como señala la propia autora ya citada, “[a] aquellos que sostienen una visión crítica del sistema pueden replicar que sostener un argumento consecuencialista para las cuotas de género, es decir emplear argumentos que presumen la existencia de un vínculo entre la representación descriptiva y sustantiva de la mujer, puede conducir a expectativas poco realistas (y posiblemente sin asidero), respecto del comportamiento legislativo de las mujeres, al mismo tiempo que libera a los hombres de la carga de representar los intereses de la mujer”. Por lo tanto, el sistema de cuota puede ser una solución respecto a la desigualdad en el acceso a los puestos de poder, pero

no es en realidad un medio idóneo para solucionar los problemas de inequidad perpetuados por las instituciones a las cuales se ingresan a través de las cuotas.

Argentina fue el primer país en el mundo que implementó el sistema de cuotas, en el año 1991. De conformidad con el análisis realizado por Jutta Marx, Mariana Caminotti y Jutta Borner (“¿En pie de igualdad? Quince años de cupo femenino en Argentina”), publicado en el tercer capítulo del libro antes citado, es posible concluir que el sistema de cuotas tuvo significativa acogida en los partidos políticos y pudo aplicarse rápidamente, pudiendo considerarse, incluso, un aporte en el tratamiento de algunas leyes puntuales, como la de salud reproductiva en el año 2002. Sin embargo, este aparente efecto inclusivo dista mucho de la realidad que se observa al interior de los partidos políticos, pues las autoras señalan que “se evidencian desafíos y tensiones relativas al funcionamiento del cupo femenino. Hasta el momento, la Ley de Cupo (Argentina) no ha logrado estimular transformaciones sustantivas en la selección de candidatos, comandada por los partidos políticos, que continúan siendo espacios en los cuales los principales liderazgos son predominantemente masculinos. La evidencia indica que el poder de injerencia de las mujeres en los procesos decisorios partidarios es, en términos generales, considerablemente limitado, y que la obligación de cumplir con el cupo femenino en ocasiones es manipulada por algunos dirigentes para reforzar su propio liderazgo, lo cual reproduce valoraciones y mecanismos discriminatorios no solo hacia las mujeres sino también entre mujeres”.

Lo que en todo caso no se puede negar respecto del sistema de cuotas, es que éste aporta significativamente a normalizar la presencia de las mujeres en espacios públicos, integrando en el consciente colectivo que las mujeres resultan competentes al hacerse cargo del poder. Esto además aumenta la confianza en el correcto desempeño de sus funciones, aquello que Schwindt-Bayer y Mishler denominan “representación simbólica”, lo cual consiste en revisar cómo los y las representantes son percibidos y evaluados por aquellos que representan. En definitiva, la pretensión política de las cuotas busca visibilizar a la mujer como un todo; como un sujeto político que materializa su ciudadanía, y que además viene a “compensar” una sub-representación histórica, independiente de sus convicciones políticas, personales, religiosas o de otra índole.

Lo principal para cumplir con el propósito de igualdad material es generar un andamiaje institucional que permita, no solo el acceso, sino que se permeabilice en todo grado de profundidad la idea de perspectiva de género. Resulta crucial incorporar este prisma en quienes participan de la selección de las que ocuparán los cargos de elección popular (u otros cargos públicos sujetos a escrutinio público, según corresponda). Dicho proceso se lleva a cabo como un sistema en espejo entre el seleccionador y el seleccionado; por lo tanto, es razonable concluir que si los que seleccionan en general son hombres sin perspectiva de género, estos tenderán a elegir a aquellas mujeres que no representen una amenaza a sus intereses ni un cuestionamiento a sus privilegios. Ante el escenario de exigen-

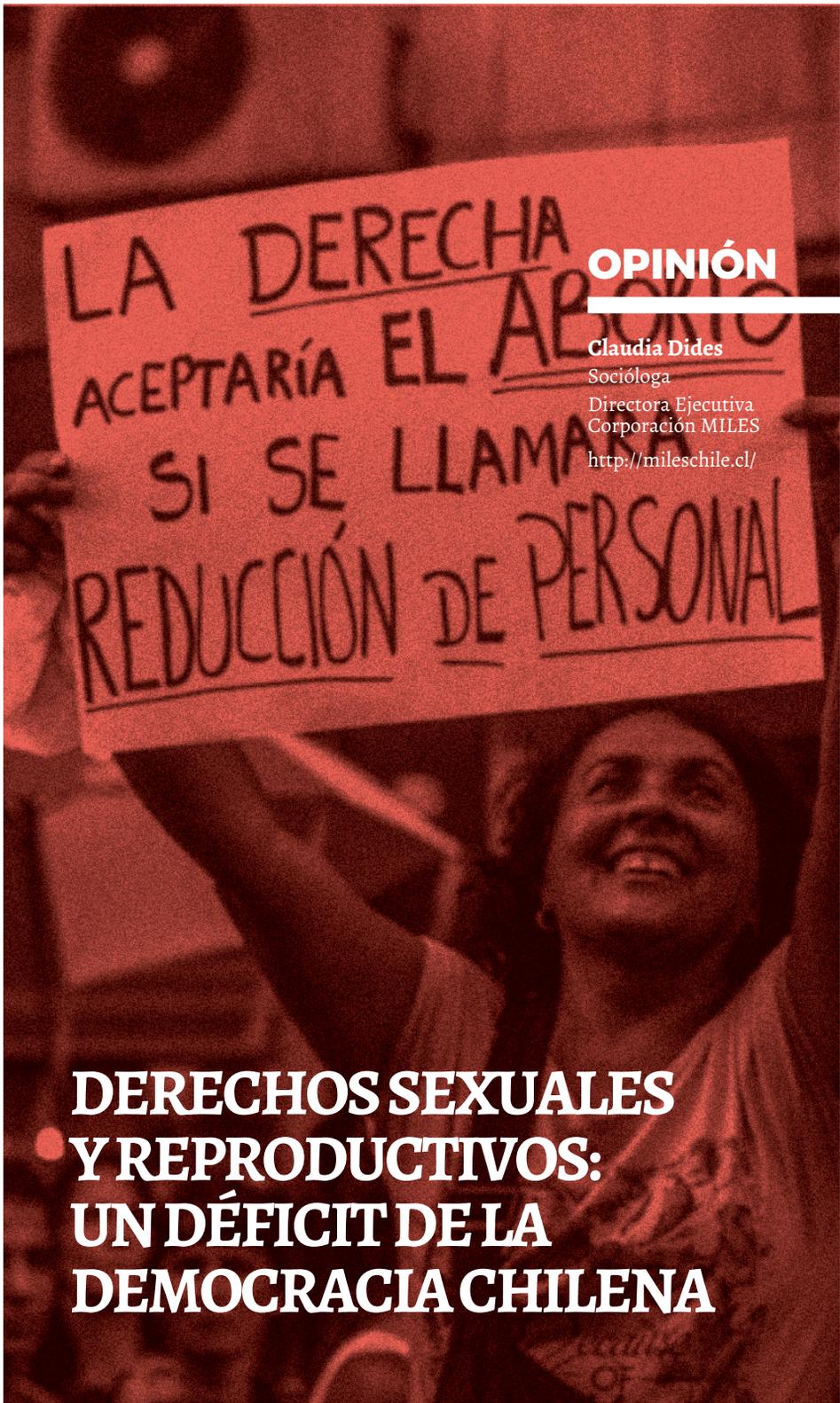
cia de cuotas, sin agregar perspectiva de género en quienes seleccionan, podría darse la hipotética situación en la cual efectivamente se cumplirá con la ley incorporando más mujeres, pero las seleccionadas no serán necesariamente mujeres que incorporen, a su vez, perspectiva de género en el ejercicio de sus funciones.

En tanto, si quienes están a cargo de seleccionar candidatas integran en sus criterios la perspectiva feminista, entonces no sólo tendremos más mujeres —gracias a las cuotas—, sino que estas serán feministas y por supuesto también lo serán los hombres. Esta cuestión necesariamente repercutirá en que los actos de poder de todos ellos puedan propender hacia la igualdad de género. A su vez, resulta del todo aconsejable la incorporación de departamentos de supervisión de igualdad de género y la no discriminación en cada uno de los lugares donde se realiza la función pública, y que tengan la tarea de fiscalizar el cumplimiento de los estándares internacionales en esta materia.

En definitiva, el sistema de cuotas para acceder a cargos de poder es necesario para corregir la desigualdad de oportunidad para las mujeres por el sólo hecho de ser tal, y en especial en aquellas áreas que se consideran históricamente masculinas; pero es insuficiente como instrumento para erradicar el machismo imperante, siendo vital la incorporación de perspectiva de género en el quehacer público, mediante contundentes medidas y capacitaciones; pues no sólo se requiere de más mujeres en la escena pública, sino que también de más feministas.

Pág

- 80 -



OPINIÓN

Claudia Dides

Socióloga

Directora Ejecutiva
Corporación MILES

<http://mileschile.cl/>

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: UN DÉFICIT DE LA DEMOCRACIA CHILENA

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: UN DÉFICIT DE LA DEMOCRACIA CHILENA

Pág

— 82 —

Junto con los cambios sociodemográficos ocurridos en las últimas décadas, existe otro fenómeno: se ha modificado el valor social asignado a la sexualidad y la reproducción. Junto a los diferentes procesos de modernización, ha surgido un elemento central para posibilitar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Se trata de la separación entre sexualidad y reproducción.

Este proceso de separación va ligado al acceso a los métodos de regulación de la fertilidad y la implementación de programas de salud reproductiva y salud sexual tanto de carácter público como privado. Esto ha repercutido en el proceso de toma de decisiones de las mujeres respecto a su sexualidad y reproducción. Se trata de un nuevo camino de búsqueda de autonomía de las mujeres y, por tanto, un cuestionamiento a los sistemas de dominación de género en estos campos de disputa política.

Los derechos sexuales y reproductivos surgen desde la sociedad civil, específicamente desde el movimiento de mujeres, en la década de 1960-1969 en el marco de las discusiones que se estaban dando en las diversas instancias impulsadas por la Organización de Naciones Unidas que tenía como propósito el control del crecimiento demográfico mundial sin reconocer los derechos que estaban en juego.

Entre los años 1950 a 1959 existió una creciente preocupación por los temas de población y desarrollo por parte de los países más desarrollados. Unido al apoyo económico se implementaron, con mayor o menor eficacia, políticas y programas de Planificación Familiar o Paternidad Responsable tendientes a disminuir el crecimiento poblacional con la perspectiva y promesa de una elevación del nivel y calidad de vida en los países en vías de desarrollo. El principal objetivo fue disminuir las tasas de fecundidad. No obstante, éstas no se elaboraron, a partir del reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales de las personas, en especial de las mujeres.

Ya en 1968, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Teherán, reconoce que “los padres tienen el derecho humano fundamental de determinar libremente el número de sus hijos y los intervalos entre los nacimientos”. En 1974, en Bucarest, se reafirmó la noción de derechos fundamentales en torno a las decisiones reproductivas. Se reconoció como un derecho de los individuos la capacidad de decidir sobre la regulación de la fecundidad, enfatizando las responsabilidades del Estado en cuanto a proporcionar información, educación y los medios que permitan a los individuos su ejercicio.

Desde 1980, la comunidad internacional ha llegado a nuevos consensos, a propósito del reconocimiento de estos derechos como parte integrante de los derechos humanos. Derechos que deben ser acompañados de la voluntad política necesaria para que puedan ser efectivamente ejercidos por todas las personas, sin distinciones ni discriminaciones en virtud de sexo, edad, condición socioeconómica, religión, origen racial, estado civil, idioma o cualquier otra condición.

En la década de los 1990-1999, para alcanzar el debido reconocimiento, protección y promoción de estos derechos, se establece que sean los propios Estados quienes adopten medidas proactivas tendientes a garantizarlos. De gran relevancia para el progresivo reconocimiento de estos derechos resultaron la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo en el año 1994 y la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en el año 1995.

En casi 40 años de reflexión y debate se ha llegado a comprender universalmente que los Derechos Sexuales y Reproductivos buscan refundar la relación entre lo público y lo privado. Se trata así, de un cambio de paradigma en el campo de la vida sexual y reproductiva. Estos pasan a definirse como derechos y libertades fundamentales que corresponden a todas las personas, sin discriminación, los cuales que permiten adoptar libremente, sin ningún tipo de coacción o violencia, una amplia gama de decisiones sobre aspectos consustanciales a la vida humana como son la sexualidad y la reproducción.

La vida personal de las mujeres ha entrado en un campo de negociación

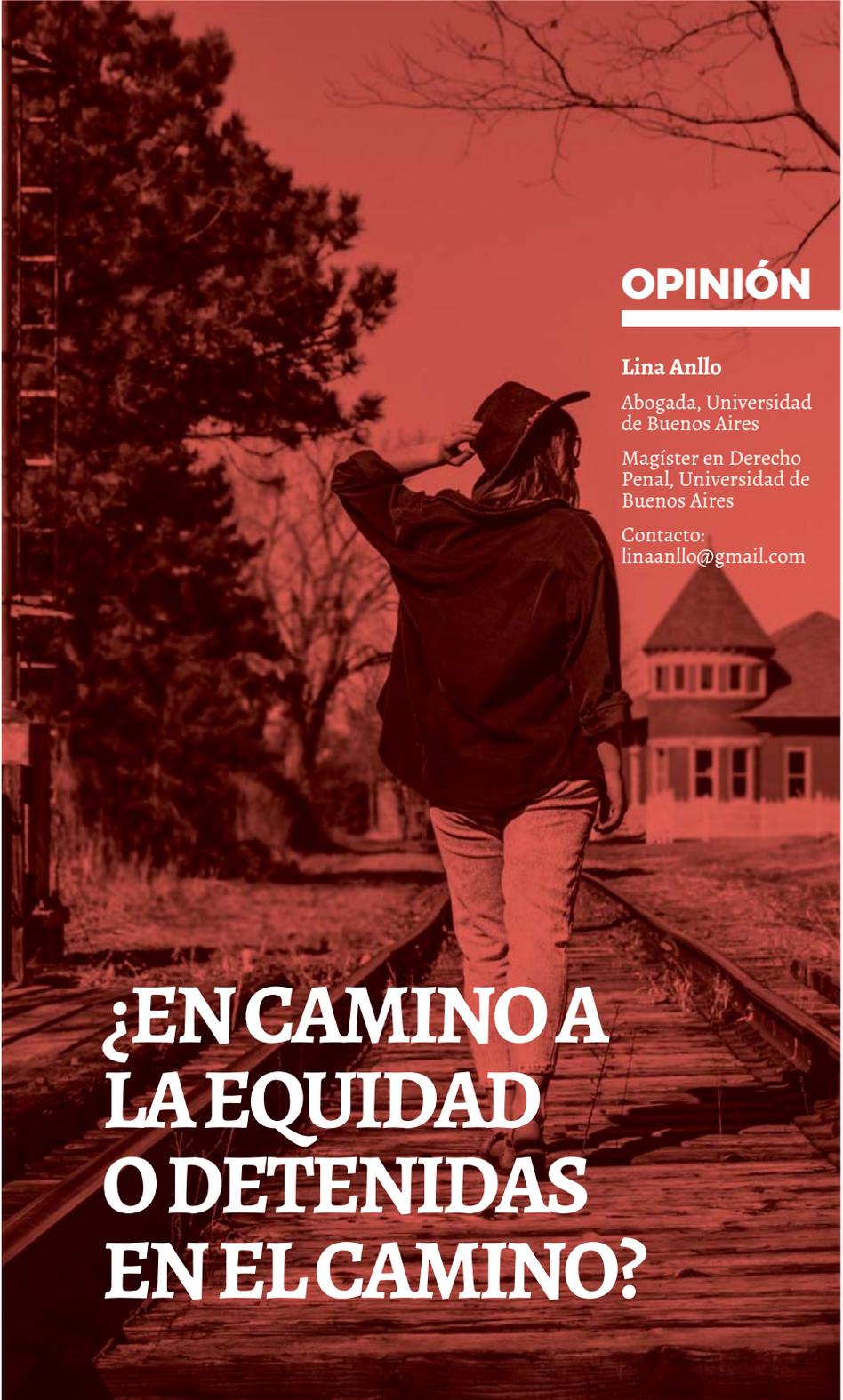
de la intimidad, se ha convertido en un proyecto personal abierto, que ha creado nuevas demandas. Esto es posible visualizarlo, a través de los derechos sexuales y reproductivos como un espacio de ejercicio a partir de las nuevas concepciones sobre la sexualidad, las tecnologías en salud reproductiva, el aborto, las discusiones acerca de la problemática de población y desarrollo y un punto de gran relevancia, la discusión acerca de lo público y lo privado como un aporte de las discusiones feministas.

La sexualidad y la reproducción son parte de la intimidad de las personas, pero también son parte del espacio público. La distinción que se hacía respecto a lo público y lo privado, es difusa. La democratización de lo privado y de la vida personal ha sido un proceso menos visible. Debido a que no sucede en el mundo público sus implicaciones han sido muy profundas. Es un proceso donde las mujeres han ejercido un rol importante para develar la falta de claridad de la dicotomía privado-público. La democratización de la vida privada ha significado dar a conocer, por ejemplo las relaciones violentas y abusivas que son objeto las mujeres. Así, un tema del ámbito privado pasa a constituirse en un tema público. Ejemplos de esto son las diferentes políticas, acciones y leyes en torno a la violencia intrafamiliar que se han promovido e implementado.

En síntesis, los derechos sexuales conllevan el derecho de las personas a ejercer libremente la sexualidad y a tener relaciones sexuales sin riesgo para la salud. Por su parte, los derechos reproductivos se relacionan con el derecho a decidir libre y responsablemente sobre el número y espaciamiento de sus hijos

e hijas. Ambos hacen parte de los derechos básicos de las personas a acceder y obtener la información, consejería, servicios y apoyo necesario para tener una vida sana, libre y plena en el ámbito de la salud reproductiva y la salud sexual, sin discriminación de edad, género, raza, identidad sexual, estado civil, religión, condición socio-económica.

La hegemonía del discurso conservador que atraviesa toda la gama de partidos políticos ha impedido que Chile reconozca los derechos sexuales y reproductivos en una ley marco que entregue certeza y regulación temática a estos derechos, imposibilitándose de esa manera una discusión abierta sobre los problemas relacionados con la vida sexual y reproductiva en plena democracia del siglo XXI.



OPINIÓN

Lina Anllo

Abogada, Universidad
de Buenos Aires

Magíster en Derecho
Penal, Universidad de
Buenos Aires

Contacto:
linaanllo@gmail.com

**¿EN CAMINO A
LA EQUIDAD
O DETENIDAS
EN EL CAMINO?**

¿EN CAMINO A LA EQUIDAD O DETENIDAS EN EL CAMINO?

Pág

– 86 –

Argentina ha sido pionera en América Latina a la hora de legislar la ley de cuotas. En el año 1991 se dictó la Ley N° 24.012, la que exigió a los partidos políticos una cuota mínima de 30% de mujeres en las listas. Pese a ello, en estos 26 años, como veremos, se ha cumplido de manera relativa con dicha ley. Si bien se pasó de un cupo femenino del 4,3% en las bancas en la Cámara de Diputados de la Nación al inicio de la recuperación democrática, al 38,5% en nuestros días, este avance, sin duda significativo, se ha transformado hoy en un techo (de hierro no de cristal).

En el año 1991, había sólo 12 diputadas, cifra que fue creciendo hasta alcanzar un récord de 40% durante el periodo 2008-2009, teniendo hoy 99 mujeres sobre 257, es decir, un 38,5% de la Cámara. En el Senado, la situación es

diferente, porque las mujeres llegan al 41,7%, debido a que, para cumplir con el cupo del 30%, en las listas de sólo dos candidatos es obligatoria la inclusión de una mujer. Sin embargo, a pesar de esta presencia, las mujeres presiden menos del 30 % de las comisiones en las dos cámaras. Y en el caso que las presidan, las comisiones tienen siempre como eje temas “femeninos”, tales como educación, salud, familia, desarrollo social, etc. Sólo un 18% preside las comisiones de economía, presupuesto público e infraestructura.

Esta situación se repite en el ámbito legislativo del Mercosur. En el Parlasur, de los 43 parlamentarios, sólo 9 son mujeres, es decir un 20%. Lo mismo ocurre en los demás países integrantes del organismo parlamentario. Esto considerando que éste es un espacio ideal para abordar los temas de género, junto a los otros países latinoamericanos que integran el Organismo Parlamentario.

Este panorama también se presenta en los diferentes ámbitos del Estado Nacional. Las mujeres representan el 50% de la fuerza de trabajo de la Administración Pública Nacional, pero sólo ocupan el 22% de los altos cargos políticos (Ministerios, Secretarías y Subsecretarías). En el Poder Judicial, las mujeres ocupan el 55 %, pero solo un 34% tienen cargos de juezas en la Justicia Nacional y Federal y sólo el 24% accede a cargos de camaristas.

Otro dato de inequidad, de 2.222 intendencias, las mujeres ocupan el 10% y de 24 gobernaciones, sólo 5 están a cargo de mujeres. En la Provincia de Buenos Aires contamos con sólo 4 Intendentas de 135 intendencias.

En las Fuerzas de Seguridad y Policiales del país, se presenta la misma situación, como ejemplo, de 45.883 oficiales de la Policía Federal, sólo 12.671 son mujeres, situación que se repite en Gendarmería Nacional y en Prefectura. La única fuerza distinta es la Policía Aeroportuaria, la más nueva, creada en 2006, que no tuvo restricciones desde sus orígenes, donde de 4531 oficiales, 1638 son mujeres. Desde ya, la participación de mujeres en los altos cargos es escasa.

Ahora bien, esta baja representatividad femenina en los altos mandos no está asociada al nivel de instrucción alcanzado por las mujeres que intentan acceder a los cargos. Anticipamos esto, porque se ha presentado la supuesta menor formación de las mujeres como una de las excusas para frenar ley de cuotas y de paridad. Sin embargo, hoy las mujeres poseen estadísticamente mayor nivel de instrucción que sus pares hombres. En Argentina, según estadística del Ministerio de Educación, el 57% de los estudiantes universitarios son mujeres y el 60% de quienes se gradúan.

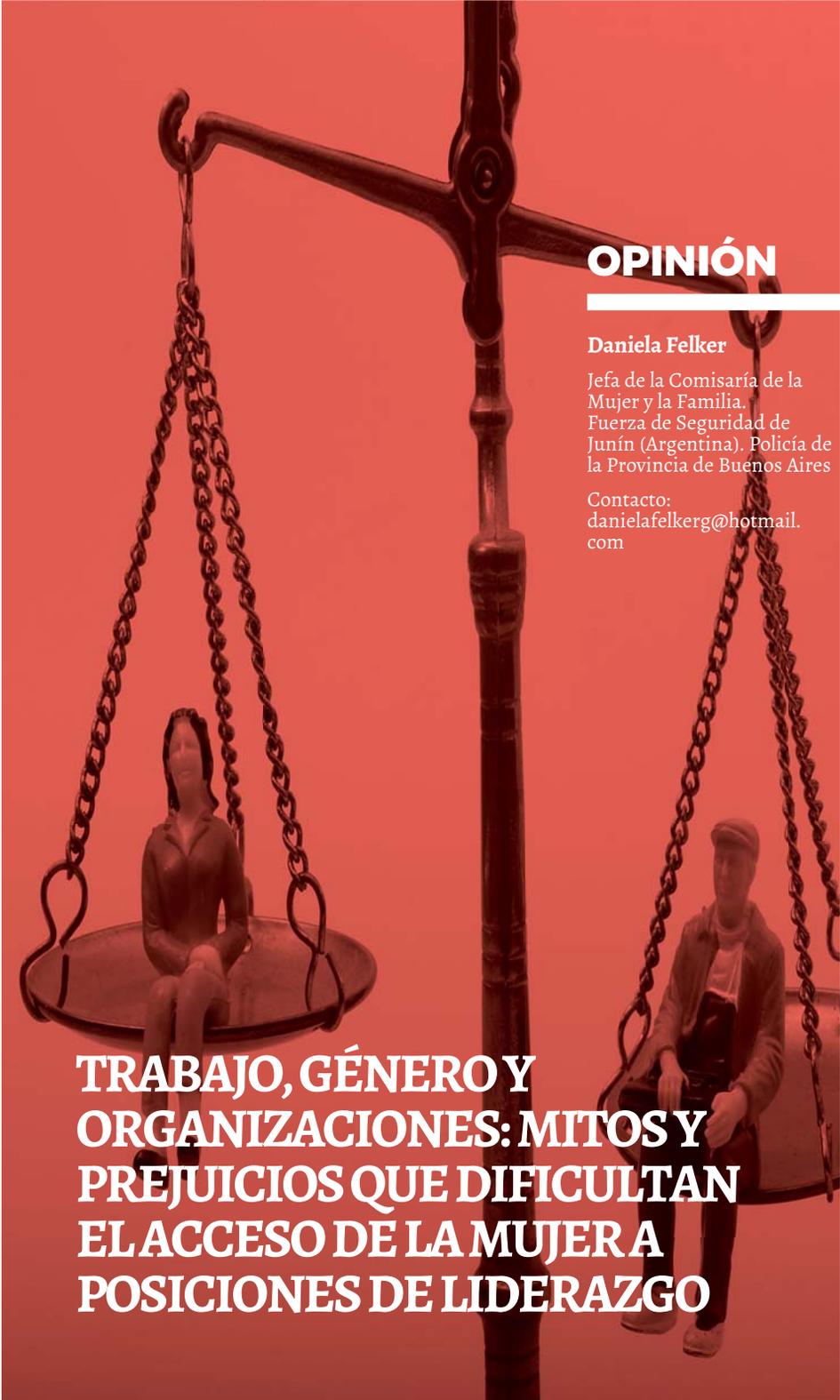
Claramente la ley de cuotas (que sólo rige para el parlamento no para los demás poderes) no ha sido la solución, pero ha significado un gran paso. Pese a ello, hoy estamos detenidas en el camino, por ello es saludable que 5 provincias argentinas tengan ya ley de paridad y existan en las dos cámaras 19 proyectos apuntados a asegurar mayor presencia de mujeres en los distintos poderes del Estado, Congreso, Corte Suprema, Juzgados Federales, Gabinete Nacional, fórmula presidencial y hasta en los sindicatos. Tres de estas iniciativas promueven la paridad en las listas a nivel nacional.

Los partidos políticos en la Provincia de Buenos tienen este año un gran desafío. Por primera vez deben presentar sus listas de candidatos cumpliendo con la ley de paridad N° 14.848, dictada el año 2016. Y sin lugar a dudas, el Congreso de la Nación debiese sancionar este año (2017) la ley de paridad nacional, ya que el año 2016, pese a contar con aprobación del Senado, no se convirtió en ley.

Esto evidencia que el sexismo no sólo sigue perdurando, sino que, a veces, parece tomar nuevas formas. Lograr la paridad en todos los ámbitos de decisión del Gobierno Nacional, no es una lucha contra el hombre, es simplemente, una lucha por la igualdad, la cual está garantizada como derecho fundamental en la Constitución de la Nación Argentina. Lucha que dieron mujeres extraordinarias del pasado, a quienes debemos que estos temas se estén hoy discutiendo, para que así nosotras podamos entregárselo, como un asunto ya superado a nuestras hijas y nietas, quienes seguro tendrán que otras luchas.

Pág

- 88 -



OPINIÓN

Daniela Felker

Jefa de la Comisaría de la Mujer y la Familia, Fuerza de Seguridad de Junín (Argentina), Policía de la Provincia de Buenos Aires

Contacto:
danielafelker@hotmail.com

TRABAJO, GÉNERO Y ORGANIZACIONES: MITOS Y PREJUICIOS QUE DIFICULTAN EL ACCESO DE LA MUJER A POSICIONES DE LIDERAZGO

TRABAJO, GÉNERO Y ORGANIZACIONES: MITOS Y PREJUICIOS QUE DIFICULTAN EL ACCESO DE LA MUJER A POSICIONES DE LIDERAZGO

Pág
- 90 -

Reflexionando en torno a mi experiencia en la organización a la que pertenezco, me doy cuenta que enfrento los mitos y prejuicios que flanquean las posibilidades de ascenso de las mujeres a altos niveles de liderazgo. Esta realidad está imbuida en los estereotipos que se corresponden con la cultura patriarcal y machista que gobierna todos los ámbitos sociales, incluido el espectro laboral.

Tender puentes entre el paradigma que impera y mi organización (machista por excelencia, naturaleza y cultura) es inevitable. Existen diferencias construidas socialmente de lo que es femenino y de lo que es masculino, que no son construcciones abstractas sino que responden a condiciones históricas y situaciones de poder que se magnifican en las Fuerzas de Seguridad, donde el atributo biológico (fuerza física) se considera relevante. Desde la cima de la

pirámide no se fían de la idoneidad de las mujeres. Se nos identifica como seres endebles, blandas, faltas del carácter y la voluntad necesarios para imponer el orden, dando por descontado que el uso de la fuerza (mínima e indispensable, para el sostenimiento de la paz social) es un atributo inherente al ser humano nacido varón.

Pero existen además otras objeciones que impiden a las mujeres figurar en los niveles intermedios de conducción. Esta ausencia se sustenta en la posibilidad siempre latente de la maternidad y del concurrente cuidado de esos hijos. Se visualiza así la función parental como exclusiva de la madre, y se proyecta una suerte de concepto anticipado respecto de esa mujer que ineludiblemente se verá afectada en su operatividad y rendimiento por los requerimientos del universo familiar. Y esto sería así ya que el éxito en la gestión tiene andamiaje en la permanencia de los jefes en su despacho los siete días de la semana, los 365 días del año, y en una rigidez de horarios que se torna sobrehumano (un buen jefe está siempre “físicamente” presente, aunque no haga nada). Lo que resulta incompatible con el sano equilibrio-balance de familia-trabajo-vida social.

La institución a la que pertenezco se nutre cada año de nuevos reclutas, de los cuales un 60% pertenece al sexo femenino (lo cual obedece a la única equidad que pueden encontrar las mujeres en el inicio del camino profesional: igual remuneración por igual tarea). Si luego observamos la cúspide institucional, es posible notar que solo un 6% de los puestos de alta dirección están ocupado por mujeres. Resulta evidente entonces

que deben existir escollos que dificultan el ascenso de las mujeres y las lleva a renunciar en el camino. No está de más decir que a ese nimio porcentaje de mujeres en la cima les acarreoó mucho más tiempo llegar a esos puestos. Digo esto pues probablemente ellas debieron demostrar ser el doble de buenas en su especialidad, de lo que se exige normalmente a los hombres. Tanto es así, que incluso puede observárselas en el sentido de lo que socialmente se entiende por “masculinizadas” en apariencia y discurso.

Sin perjuicio de lo anterior, debemos reconocer que en los últimos años han existido algunos avances. El año 2012, ante la estadística trágicamente en alza de mujeres que perecían en las fauces de la violencia intramuros, y oyendo el Estado el clamor popular de las víctimas, sus familiares, las ONG que trabajan en la temática, y las marchas del colectivo #niunamenos, comenzaron a implantarse a lo largo y ancho del territorio provincial unidades policiales especializadas en violencia de género, a cargo de cuyos despachos se designaron mujeres. Así, se abrió el crecimiento profesional de un centenar de funcionarias de una fuerza que cuenta hoy en día con más de 80 mil efectivos.

Desde luego, tuvo que surgir un “tema de mujeres” en el que el mal llamado “sexo débil” debía necesariamente ser idóneo, naturalizándose (luego se verá si fue de manera valorizada u obediente a una necesidad de momento) que ciertas características asociadas con la femineidad fueran esenciales para que el tratamiento de la problemática estuviera “bien hecho”. Yo, entre miles de funcionarias policiales, tuve el honor de ser designada como Titular de una

Comisaria de la Mujer y la Familia, especialidad en la que me humanicé, me capacité y despojé de todos los mitos y prejuicios que se ciernen sobre la problemática y que había incorporado como parte integrante de esta sociedad que desde tiempos remotos ha ocultado, naturalizado y hasta justificado la violencia del hombre hacia la mujer.

Más allá de la pasión con la que trabajo todos los días, de la militante en la que me he convertido luego de palpar tan de cerca el dolor de muchas mujeres, habiéndome capacitado en la temática a través de la autogestión del conocimiento, considero que esto es una oportunidad. En efecto, profesionalmente esto se nos representa como un “Caballo de Troya” en el que podemos empoderarnos, fortalecernos aquí, para ser consideradas más allá, traspasando las barreras estereotipadas que nos impiden acceder a otras áreas de intervención dentro de nuestra propia organización, solo porque se consideran aun “masculinas”. Es necesario tomar esta oportunidad como una estrategia de avance, sin que se convierta en un laberinto sin salida, y que este espacio “ganado” a fuerza de un reclamo social, no se convierta en un cambio para que nada cambie.

Aún nos falta mucho camino por recorrer. Esta es una institución en la que predomina lo masculino, en la que se respira la intención de sostener el equilibrio-desequilibrio de poder que impera. Donde el lenguaje, los temas y los horarios siguen siendo exigidos desde la perspectiva masculina, y en la que, sin embargo, se abre una dimensión en la que comienzan a estar presentes las mujeres, ya no como algo excéntrico sino como algo valioso.



ENSAYO

Elena Águila

Profesora de Estado
de Español y Filosofía,
Universidad de
Concepción

PhD en Lengua y
Literaturas Hispánicas,
Boston University

Contacto:
elenaaguila@gmail.com

LA HISTORIA DEL FEMINISMO EN CHILE QUE NOS CONTÓ JULIETA KIRKWOOD

[...] la recuperación de la historia propia de opresión y contestación de todo un colectivo de mujeres, permitirá satisfacer la necesidad de que las generaciones presentes conozcan su propio pasado real, con vistas a que su inserción futura no tienda, nuevamente, a la negación de sí mismas y a la reafirmación de su no identidad.

Pág

— 94 —

Se podría decir, aunque sea una afirmación altamente discutible, que la historia del feminismo en Chile (y de la participación política de las mujeres —que no es exactamente lo mismo aunque, a veces, se intersectan) está (más o menos) contada. Lo que falta, tarea no menos titánica que contar esa historia, es interpretarla, leerla, interrogarla, para fines del feminismo presente. Lo que intentó Julieta Kirkwood (su proyecto inacabado y pendiente) es leer esa historia premunida de ciertas preguntas que le parecieron urgentes para el feminismo en el que estaba involucrada, guiada, tal vez, por la vieja idea de que quién no conoce su pasado está condenada a repetirlo y por la intuición de que habría en ese pasado hechos, opciones, formulaciones que sería deseable no repetir: “el feminismo mira y exige explicaciones a su pasado” (59).

Julieta Kirkwood va a la historia, entonces, con preguntas del presente, de su presente feminista. No se trata (solamente y ni siquiera principalmente) de hacer una cronología de organizaciones, de irrupciones en lo público/político de mujeres. Se trata de mirar el pasado desde el presente buscando referencias para pensar las expresiones del feminismo contemporáneo a la autora (fines de los 70, primera mitad de los 80), su feminismo (con la preocupación también de que de ese feminismo depende, en parte, el que pudiera venir). Desde ese feminismo ochentero, Julieta Kirkwood abordó la historia con los siguientes “propósitos fundamentales”:

a) determinar cómo han visto y percibido las organizaciones de mujeres a través de la historia las diversas modalidades de su propia inserción como mujeres en el mundo de lo político; b) qué es lo que las mismas mujeres habían delineado como perteneciente a ese mundo; c) cómo se expresaron estas ideas en comportamientos políticos concretos; d) qué relación y de qué tipo existe entre las concepciones políticas de las mujeres (feminismo) y el estadio o situación del proceso político global, nacional e internacional y, e) cómo afectan o no, a las reivindicaciones feministas actuales estas situaciones y en qué sentido. (52)

Menudo proyecto. Se trataría de seguirle la pista a un sujeto colectivo (las organizaciones de mujeres) e indagar cómo se ha ido modificando su definición de lo político y su autopercepción del lugar que ocupa en dicho ámbito. Luego ver cómo esto se ha traducido en acción política. Y un paso más: explorar cómo estas definiciones y prácticas son afectadas por el contexto político global nacional e internacional.

En el caso específico de Chile, llevar a cabo este proyecto implicaría “explicarnos una serie de momentos muy definidos en la trayectoria del movimiento político femenino: *ascenso, crisis, caída, silencio* y posterior *renacimiento* de los movimientos feministas [el destacado es mío]” (60).

Continúa Julieta Kirkwood formulando las preguntas que orientarán su lectura de esta trayectoria:

Para cada uno de los primeros períodos (ascenso, crisis, caída) intentaremos mostrar cómo fueron enfrentados por las mujeres organizadas los contenidos problemáticos de la política; en virtud de qué no lo fueron; de qué manera trascendieron o fueron abandonados los fines del proyecto feminista, y cómo estos hechos plasmaron posteriormente *un período de casi 30 años de silencio y no presencia de movimiento femenino autónomo alguno*, tiempo durante el cual cantidades significativas de mujeres que habían participado en las organizaciones autónomas se integraron dentro de partidos políticos, gradualmente contestatarios, pero en los cuales, inevitablemente, nunca pudieron plantear la reivindicación femenina desde su perspectiva liberadora [el destacado es mío]. (61)

Ciertamente, de los momentos identificados en la trayectoria del movimiento feminista en Chile el que más preocupa e inquieta a la autora es el de “la caída” (los años inmediatamente posteriores a la obtención del voto, 1949-1953) y “el silencio” que viene enseguida y que solo se interrumpe con posterioridad al golpe militar de 1973 (y que corresponde al presente en el cual ella se sitúa): “No nos extrañaba tanto el silencio sobre las mujeres desde los historiadores y

analistas políticos y sociales, como el silencio de las mujeres mismas, que adquiriría perfiles, en ocasiones, de secreto de familia” (65).

Una de las herramientas teóricas que Julieta Kirkwood utiliza para pensar el feminismo de su presente —y que consecuentemente organiza su mirada sobre sus antecedentes— es “los nudos feministas” (“mi descubrimiento más querido”). Algunos de estos “nudos”, entre otros, serían: el conocimiento y el poder; la relación femenino-feminista; el encierro en lo personal versus un planteo feminista social, “y el gran nudo síntesis, por supuesto, el de *clase/género* [destacado de la autora]” (183). Será este “nudo”, sin duda, el que de manera más recurrente se hará presente a la hora de intentar explicar las caídas y silencios de la participación política de las mujeres en tanto tales, esto es del feminismo.

I. LOS ORÍGENES (1900-1936)

La clase y el género se anudan desde el principio. Y este nudo se instala, y se manifestará, de aquí en más, sobre todo, en la relación del feminismo (y las feministas) con los partidos de izquierda.

En 1913 surgen los Centros Belén de Zárrega en Iquique, Antofagasta y las principales oficinas salitreras. Favorece su surgimiento el desarrollo del movimiento obrero en esa región y, en particular, las ideas de Luis Emilio Recabarren, respecto al papel de la emancipación femenina en las luchas socialistas. Julieta Kirkwood se detiene en el rol que juega Luis Emilio Recabarren en este momento de surgimiento del feminismo en Chile, dado que se podría ubicar aquí, por su imbricación

con las luchas sociales de su época, el origen de un feminismo de izquierda y, al mismo tiempo, el origen de la relación del feminismo con los partidos de izquierda (tema que, consecuentemente con el programa que se ha trazado para “leer” la historia del feminismo en Chile, constituye una de las preocupaciones recurrentes de la autora).

Habría una brecha, una discontinuidad entre la forma en que Luis Emilio Recabarren abordó el tema de las luchas feministas y de la opresión de las mujeres, y la forma en que lo hicieron más adelante los partidos de izquierda (incluidas las mujeres dentro de ellos). Luis Emilio Recabarren señaló en uno de los artículos que escribió sobre el tema en la prensa socialista de la época que la mujer “está colocada a nivel más bajo que el obrero; porque ha sido y es aún considerada y tratada por éste como ser inferior”, agregando que por tratarse de una esclavitud que dura centenares de generaciones “acábase por convertirse en costumbre, haciéndola parecer natural a ambas partes” (citado por J. Kirkwood, 85). La centralidad o la paridad, podría decirse que le otorga al tema de la opresión de género no subordinándola a la de clase, constituye un gesto de avanzada que no será recogido por la izquierda en su posterior desarrollo. Luis Emilio Recabarren tiene la visión también de ubicar en la necesidad de “liberarla [a la mujer] del fanatismo religioso” (83), el centro de una política dirigida a las mujeres.

El anticlericalismo fue parte de las definiciones de los Centros Belén de Zárrega. Esto otorga de por sí a los Centros una radicalidad feminista ya que la ideología católica era (y lo sigue siendo ¿no?) la principal sostenedora de los valores tradicionales respecto

a los géneros. Sin duda, la presencia de la misma Belén de Zárrega, con su “fogosa oratoria feminista, anarquista, libre pensadora y anticlerical” (86) en la zona norte del Chile de la época fue clave para el surgimiento de este feminismo de la pampa salitrera.

Pero, más allá de la crónica, como ya lo hemos señalado, lo que interesará a Julieta Kirkwood (la pregunta que heredamos) es cómo “esta dimensión del feminismo progresista que plantea ya en 1913 en términos tan precisos el problema de la opresión de la mujer llega... a olvidarse de sí misma” (87-8).

Una brecha parece haber también entre ese feminismo de la pampa y el de la capital. Al llegar a este, tomando una expresión de S. Rowbothan, Julieta Kirkwood nos dice que esperaban (las feministas de los 80) encontrar en los orígenes del feminismo en Chile, “mozas insolentes” pero en su lugar encontraron “respetables damas mesuradas” (70). “Tiempo de señoras”: mujeres de clase media laica fundan en 1915 el Círculo de Lectura de Señoras; de él se desprende, en 1916, el Club de Señoras, que agrupa a mujeres católicas de clase alta; y, en 1919, el Consejo Nacional de Mujeres. Este último hace, en 1922, una petición al presidente de la República para que se concedan a la mujer sus derechos políticos, empezando por poder participar en las elecciones municipales “a modo de experimentación al sufragio cívico [...] puesto que la intervención de la mujer en la política es depuradora y nobilísima” (92). Guiño de alerta de Julieta Kirkwood: “[...] se empieza a insinuar otro de los signos más característicos de todo el movimiento feminista chileno: la atribución de cualidades mesiánicas, depuradoras, a la acción “incontaminada”

de las mujeres en la política [...]” (92). Esta manera de entender su lugar, su “aporte” a la política, jugará más adelante en contra de la incorporación de las mujeres, con demandas y discurso propio a la política.

En 1919, surge también el Partido Cívico Femenino (“tiempo de políticas”). Más allá de Santiago, fundan sedes en Quilpué y Concepción. Editan la revista Acción Femenina (por casi 14 años). De nuevo, más que la crónica de las acciones emprendidas por esta organización (que también se hace y valora), Julieta Kirkwood destaca “en el planteo de todos los temas, sin excepción, ese lenguaje de señoras, pulcro, educado, pero profundamente lamentoso con que se expresa la demanda feminista, y que habla más de conminación moral que de la exigencia de un derecho: ‘Queremos que se oiga nuestra voz por amor, por caridad...’ [...]” (96). “Y casi todas ahogaron su insolencia y fueron damas” (99), concluye.

“Elegir entre la mesura y la insolencia tiene que ver con estrategias políticas” sostiene Julieta Kirkwood. “Aceptar las buenas maneras, limar las estridencias de la queja, de la protesta, es, desde el dominado u oprimido, restar autenticidad a su propia rebeldía”, agrega. Este aceptar la exigencia de “buenas maneras” que viene desde la dominación es un modo de “imponerle inautenticidad al rebelde, de hacerlo renunciar a su contracultura, a su ilegalidad y a su contra-lenguaje” (71). ¿Tendrá esto que ver con la “caída” y el “silencio” que sobrevendrá una vez obtenido el derecho a voto?

Este período se cierra en 1935 con la obtención por parte de las mujeres del voto municipal. De las organizaciones de este período solo tendrá continuidad el Partido Cívico Femenino.

II. EL ASCENSO Y LA CAÍDA (1935-1953)

Una vez obtenido el voto municipal, hay que ir por más. Surgen nuevas organizaciones en torno a distintos objetivos, que paulatinamente van confluyendo en la demanda por el derecho al voto político. En 1944, se crea la Federación Chilena de Instituciones Femeninas (FECHIF) con el propósito, precisamente, de coordinar las luchas por este derecho: “Poco a poco el movimiento feminista (en la lucha por el voto, o sea, en lucha por la incorporación política) va adquiriendo formas más agresivas, en contraste con el tono humilde del periodo anterior. Ahora las mujeres exigen el cumplimiento de derechos” (111). Todo esto, en un proceso de alta complejidad, culmina, como ya sabemos, el año 1949, con el logro del voto político.

Sin embargo, relata Julieta Kirkwood, “Hacia el año 1949, en la FECHIF se van diluyendo cada vez más las bases del primer feminismo reivindicativo, perfilándose lo que hemos mencionado como feminismo moralizante [...]” (113).

De las organizaciones fundadas en este período, Julieta Kirkwood se detiene a analizar dos: el Movimiento pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH), creado en 1935 y el Partido Femenino Chileno (PFCH) fundado en 1946. El motivo de esta selección es claro: a ella le interesan, principalmente, aquellas organizaciones de mujeres que se articulan, de manera autónoma y explícita como políticas.

Del MEMCH señala: “Las mujeres del MEMCH [...] logran un equilibrio entre sentirse feministas, sin olvidar las causas estructurales que originan las desigual-

dades, y luchar por los cambios sociales sin olvidar que eran feministas” (108). ¿La síntesis perfecta (y escurridiza) que tal vez anhelaba Julieta Kirkwood para el feminismo que (se) estaba construyendo en su presente? Sin duda, la síntesis que se disolverá más adelante y que, como ya hemos dicho, constituye uno de los “nudos” sobre el cual ella volverá una y otra vez. El “nudo” entre el feminismo y el movimiento político que lucha por los cambios sociales globales (y que se articula en torno al concepto de clase como categoría que subordina cualquier otra expresión de opresión, entre ellas, la de la mujer).

La revista publicada por el MEMCH, *La Mujer Nueva*, será una fuente de sumo interés para dilucidar uno de los aspectos centrales de su programa de investigación histórica: cómo han definido la política y cómo han entendido su lugar en ella las mujeres organizadas, valga la redundancia, políticamente.

Excede los propósitos de este artículo ofrecer una síntesis de la vastedad de contenidos que encuentra Julieta Kirkwood en *La Mujer Nueva*. Habría una cierta línea de continuidad, destaca, con los Centros Belén de Zárraga y la radicalidad con que Luis Emilio Recabarren abordó el tema de la emancipación de la mujer. Precisamente en esta línea cabe mencionar al menos uno de estos contenidos: la permanente interpelación del MEMCH (sin respuesta positiva), desde su revista, a los sectores del progresismo político, señalándoles la irresponsabilidad que significa no tomar en cuenta la problemática femenina, dejando así a las mujeres entregadas a la ideología conservadora.

Respecto de la liberación de la mujer, opinan [las mujeres del MEMCH] que ‘triste es reconocerlo, pero a los hombres no les interesa la emancipación de la mujer’, y definen esta despreocupación como patrimonio de los varones de izquierda, de centro y de derecha, y afirman que ‘siempre hemos creído que el último reducto de la reacción es y será el de las relaciones de hombres y mujeres’. (128)

La pregunta sigue siendo, para Julieta Kirkwood: “¿Por qué, entonces, a partir del logro político del voto, y aún antes [el MEMCH se disuelve en 1945 para fusionarse con la Unión Chilena de Mujeres e integrarse, posteriormente, a la FECHIF] se disuelve esta organización? ‘La siguiente etapa era política’, han dicho; y, por lo mismo, preparan a las mujeres para su ingreso a los partidos” (128).

La historia de Partido Femenino Chileno (PFCH) le interesa a Julieta Kirkwood como punto de comparación con la actitud del MEMCH frente a los partidos políticos. Esta dificultad para hacer que los partidos incorporen la demanda feminista, postura del MEMCH, es resuelta por un grupo de mujeres con la creación de un partido propio. La ideología y trayectoria del PFCH es compleja: apoyó a Carlos Ibáñez, en la lógica de depurar la política de la “politiquería” de los partidos políticos; recordemos el símbolo de la escoba—barrer con los políticos; en fin, todo un discurso que nos recuerda la idea de la mujer como “redentora”, como portadora de virtudes y purezas de las cuales carecerían los “señores políticos”. Según Julieta Kirkwood este “moralismo” termina funcionando como un impedimento para actuar en la política real. El PFCH desaparece

después de que se acusa a su presidenta, en 1953, (la recién electa senadora María de la Cruz) de “comportamiento no honorable” (¡una importación ilícita de relojes!) y “compromisos ideológicos con el justicialismo” (132-3). “La verdad es que las feministas del PFCH se vieron en parte atrapadas por la misma rigidez de sus principios” (133), concluye.

Llegamos, por otro camino (distinto del recorrido por el MEMCH), a la desaparición, esta vez definitiva, de una expresión política autónoma del feminismo en Chile.

Nunca más —salvo los atisbos del feminismo actual [el de los 80]— las mujeres quisieron asumir el derecho y la voluntad de hacer política autónoma. De allí en adelante pasaron a integrar y sacralizar, como única manera justa, verdadera, de hacer política, la realizada desde los departamentos femeninos de los partidos políticos tradicionales [destacado de la autora]. (133)

III. EL SILENCIO (1953... FINES DE LOS 70)

¿Por qué una vez conseguido el voto “las mujeres progresistas se desmovilizan en su especificidad” (48)? Es la pregunta que guiará el análisis que Julieta Kirkwood realiza de este período. Pareciera ser que estas aceptaron el argumento que sostenía “la necesidad de privilegiar la ‘lucha social global’” (48). “Un atrapamiento repetido” (48), acotará. De ahora en más,

La discriminación femenina aparecerá disfrazada, postergada como se-

cundaria o, en ocasiones, directamente negada. En parte porque dentro de la gama de las relaciones de dominación, la de mayor elaboración teórica es la que se ocupa de la relación entre clases antagónicas, y la mujer aparecía, inobjetablemente, repartida en clases sociales. En parte, también, porque las propias mujeres no siempre se visualizaron a sí mismas como objetos de una discriminación específica, no postulándose, por lo tanto, como sujetos reivindicando su propia opresión, sino aceptando, bien o mal, la idea cultural predominante sobre lo femenino como contradicción secundaria [destacado de la autora]. (41)

El “silencio feminista” no se interrumpe durante el gobierno de la Unidad Popular. Existe una “ausencia de un planteamiento, de una conexión práctica e ideológica entre los conceptos de hogar y sociedad” (36). Asistimos a “la mediatización política sacralizada de las mujeres en cuanto madres, hijas, compañeras ‘de los trabajadores’” (36), nos recuerda Julieta Kirkwood.

Si algo preocupó a Julieta Kirkwood es la histórica mayor adhesión de las mujeres en Chile a proyectos conservadores. “La opresión deviene en reacción” (24 y 43) cuando los sectores políticos progresistas no son capaces de incorporar las dimensiones de la opresión que se relacionan directamente con las mujeres”, advertía. Penaba el fantasma del rol que jugaron las mujeres en la caída del gobierno de la Unidad Popular.

IV. RESURGIMIENTO DE UNA CONCIENCIA FEMINISTA (1978...)

Este periodo corresponde al feminismo de Julieta Kirkwood: el de los 80 en Chile. Un feminismo (que ahora es historia necesaria para *este* presente) nacido (tal vez ella preferiría el término “renacido”) en dictadura, vinculado ineludiblemente a las luchas por la recuperación de la democracia (en el país —y en la casa agrega este feminismo y ese agregado, ese plus de democracia demandada, deseada, lo complica todo porque la denuncia del autoritarismo, de la violencia, de la violación de derechos ya no se dirige solo a la dictadura sino que la trasciende, encendiendo una luz de alarma: la dictadura puede terminar y la violencia contra las mujeres y su exclusión de las esferas del poder —en el país y en la casa—, no).

Pág

— 100 —

[...] el problema de la mujer se hizo difuso e importante; varias sociólogas, abogadas, historiadoras, comenzamos a preocuparnos de ponencias y comentarios; hicimos siete salidas a la calle con el lema ‘democracia en el país y en la casa’, (lienzos/pancartas breves, como breves son las flores; feministas presas, golpeadas; escribimos, protestamos).

La pedimos para ahora, urgente, el feminismo se hizo palabra y sentido común. (12)

[...] de popular a pije descubrimos condición de género; descubrimos, descubrimos y con pasión, con risas, peleas duras, reflexiones difíciles, seguimos, abrimos Círculo, abrimos Casa [se refiere al Círculo de Estudios de la Mujer y a la Casa de la Mujer La Mo-

rada], abrimos libros, hasta la Librería Lila de Mujeres; enfermas de porfiadas, lo veo ahora [...]. (12)

V. EPÍLOGO

¿Qué vino después? Los textos de Julieta Kirkwood fueron escritos “desde el plebiscito de los 80 hasta el terremoto del 85” nos dice Patricia Crispi, “hilvanadora” de otra de las compilaciones de textos de Julieta Kirkwood —*Tejiendo rebeldías*, 1987. Julieta murió el 8 de abril 1985.

Imposible no preguntarse por cómo habría pensado el devenir del feminismo de la posdictadura. Dónde se habría parado en esto de “las feministas y los partidos”; las “autónomas” y “las institucionales” (contradicciones que se instalaron en el feminismo de los 90 y que, quizás, ya son, también, historia a interrogar desde este presente “millennial”).

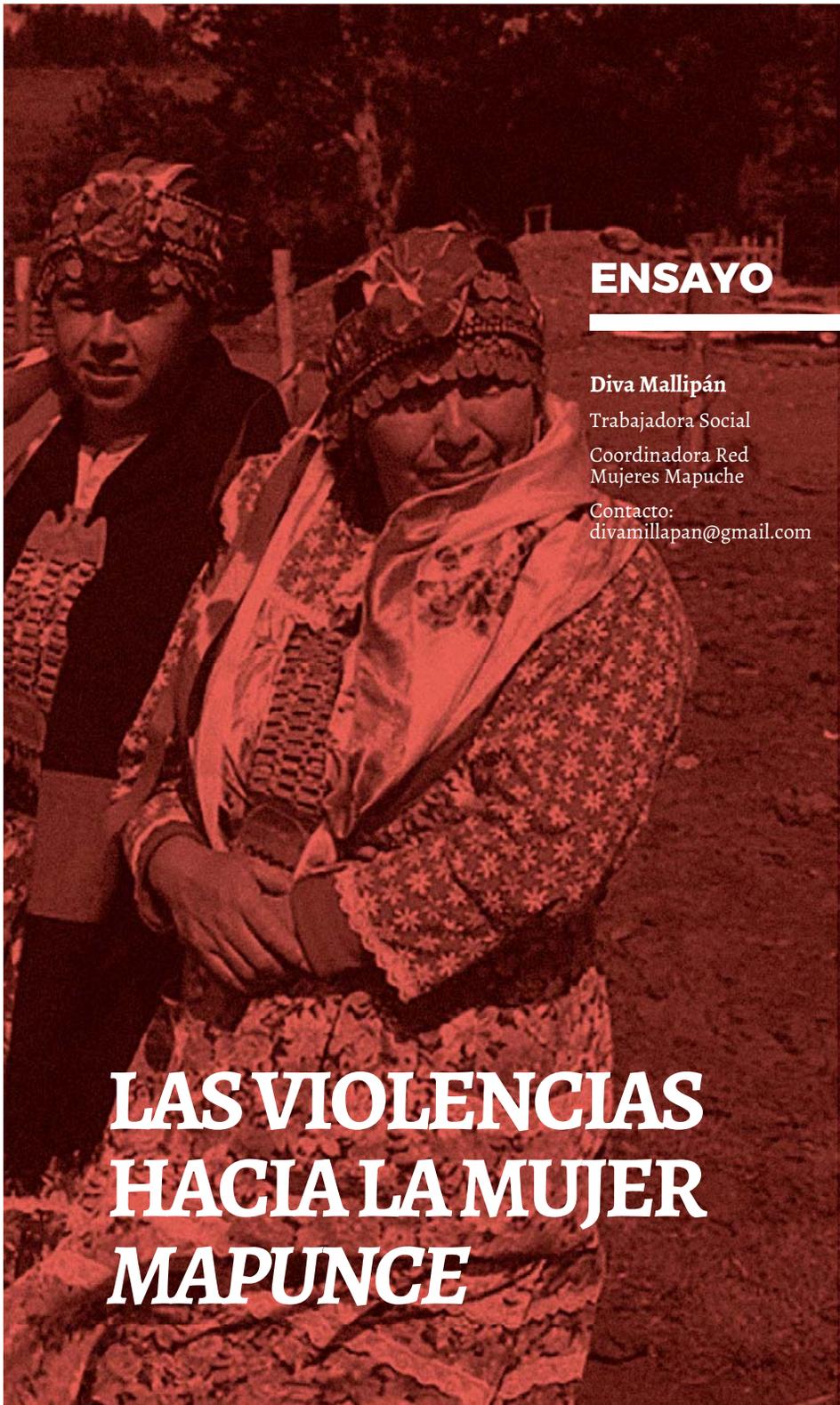
Aventuro una respuesta, una hipótesis (¿un deseo?) que creo derivar de esta historia del feminismo en Chile que Julieta Kirkwood nos contó. Me parece evidente que ella valoraba las organizaciones feministas autónomas. Por algo le pidió explicaciones a esa historia respecto a la disolución de las organizaciones autónomas feministas. Pero, creo también, que las valoraba como instrumento para hacer política en el más común de los sentidos del término (y no desde “otra esquina”). No como “salvadoras”, “redentoras”, ni portadoras de “virtudes” que nos pondrían en un plano de superioridad moral, de “incontaminadas con los vi-

cios de la política”. La historia que ella nos contó muestra los límites de esa ideología de lo femenino en la política. Aquí el “nudo del poder”. Las feministas queremos poder (político). O deberíamos quererlo. Sin complejos. Y la pregunta es: ¿podemos tenerlo sin entrar a la política institucional, optando por un afuera radical?; ¿podemos tenerlos sin relacionarnos con la institucionalidad política? Y desde el otro lado (el lado sobre el que más se preguntó Julieta Kirkwood): ¿podemos tenerlo si solo actuamos dentro de las organizaciones políticas que abordan de manera “global” la opresión, la injusticia, la desigualdad?

Porque, digámoslo, no se trata de cuotas para mujeres (aunque en un plano simbólico anime ver más mujeres en lo público), se trata de espacios de acción política feminista que incidan en las agendas políticas (valga la redundancia), a la vez que disputen la hegemonía (el sentido común) del conservadurismo político (seguimos con las redundancias), moral y cultural de este país que nos ha tocado en suerte.

Pág

-102-



ENSAYO

Diva Mallipán

Trabajadora Social

Coordinadora Red
Mujeres Mapuche

Contacto:
divamillapan@gmail.com

LAS VIOLENCIAS HACIA LA MUJER MAPUNCE

LAS VIOLENCIAS HACIA LA MUJER MAPUNCE

LA MUJER ANTES...

La nación *mapunce* se dividía en varios pueblos o territorios definidos según su geografía. Al norte, los *pinkunce*; al sur, los *wijice*; según donde se encuentre estará el *pikun* o el *wiji*; también, si se vive del mar, *lafkence*, y de los *pewen*, *pewence*, pero todos son *mapunce*, es decir, gente de la naturaleza.

En el territorio *wijice* no se hablaba de *mapuce*, sino de *mapunche*. Se hablaba de pertenecer a la naturaleza y de concebirla como un todo: la tierra, el agua, el firmamento, el aire, todo lo que tiene energía. De ese todo es la gente del *mapun*. En sus primeros tiempos la nación *mapunce* vivía en armonía.

Los roles eran compartidos: existía la dualidad, ya que en la cosmovisión *mapuce* todo debe ser par. En la espiritualidad, la *maci* invoca a la familia originaria en su rogativa, la cual está siempre presente y que no es posible asimilar al Dios-hombre de la religión católica. Sin embargo, cuando es fuerte la influencia cristiana en la *maci*, la incorpora como *ñuke* Dios.

CONTEXTO EN CIFRAS

La población indígena perteneciente a los nueve pueblos originarios reconocidos en Chile, según el Censo 2012 (no oficial), es de 1.842.607 personas, lo cual constituye el 11,11% de la población nacional. El pueblo mapuche el más numeroso. El número de mujeres indígenas de todos los pueblos originarios es 953.498 y corresponden al 52% del total de población indígena en el país.

Pág

– 104 –

CONCEPTOS PRELIMINARES

LA MUJER MAPUNCE HOY

Según muestra la Encuesta CASEN 2009, la mujer indígena está dentro del sector más vulnerable de la población nacional. Esto se refleja en diversos ámbitos, como en el dificultoso acceso a la educación y a la salud, y en la insuficiente integración al trabajo y a las actividades económicas. En estos espacios, la mujer vive una triple discriminación: ser pobre, indígena y mujer.

El *mapudungun* es un lenguaje integrador. En él se pueden encontrar muchas respuestas; por ejemplo, si se compara el castellano y su mal uso de la palabra “hombre” como genérico de gente, en el *mapudugun* se usa el “ce” para la gente. Cuando se saluda es hacia todas y todos los presentes, con el mismo respeto por la persona más anciana hasta la más joven. No se habla de jerarquías mediante el

uso de “usted”, lo que también refleja la cultura de igualdad que existió en las relaciones humanas y con el entorno.

La relación con la naturaleza es de mucho respeto. Se solicita permiso para cosechar frutos silvestres; nunca se daña a los árboles y a las plantas, porque entregan los frutos; la tierra no se ensucia y el agua no se malgasta, porque es para todos los seres vivientes. La mejor energía es la del amanecer y comienza a decaer cuando se acerca la noche, ya que es un momento en que aparecen otras energías, a las que no se molesta. De ese modo, se tiene una buena convivencia.

Antaño, los roles de la mujer y del hombre fueron compartidos. Los hombres *mapunce* tejían y cocinaban, así como las mujeres podían hacer tareas que hoy se categorizan como masculinas. Ambos cooperaban por igual en la crianza de los hijos.

Existe una gran diferencia entre la religión impuesta por los colonizadores y la forma de ver el mundo que tienen los *mapunce*. Para los últimos, existió una familia originaria compuesta por una pareja de ancianos y una pareja de jóvenes. Cuando la *maci* realiza su *jejipun* o *gijatun* siempre se refiere a ella, sin embargo, cuando trata de incorporar la religión católica, dice “ñuke Dios”. La mujer no es Dios en la religión católica. No hay una madre-Dios, solo un gran, poderoso y solitario Dios.

¿Cuándo cambió eso en el pueblo *mapunce*? Si todo lo que se ha escuchado de las generaciones más antiguas es que se vivía en armonía, ¿cómo esto pudo cambiar a tal punto que se desfavoreciera a la mujer y que las relaciones dejaran de

ser igualitarias? No puede negarse que actualmente el machismo está instalado en las nuevas relaciones “awinkadas”, que las comunidades viven separadas y en ciudades, que el tiempo ya no es el que hubo y que hasta los *gijatun* se adecuaron a las jornadas laborales y escolares chilenas. Entonces ¿de dónde viene el machismo?, ¿será cierto que lo trajeron los españoles?, ¿estaba consciente la mujer de esta violencia o era aceptada por ser parte de la cultura, como es el caso de las relaciones de pareja? Son preguntas sin respuesta aún.

Dentro de algunas historias transmitidas oralmente, está la del rapto de la novia. Se contaba que, la mayoría de las veces, dos jóvenes mantenían una relación y la mujer le dejaba abierta la puerta al novio para que entrara con sus familiares a robársela. Este debía amarrarle el brazo al padre de la novia con un lazo y dejarlo inmovilizado en una silla. Mientras tanto, las mujeres, madre hermanas, tías se resistían en una dura batalla para espantarlos. A veces esta práctica se llevaba a cabo sin el consentimiento de la novia o de su familia. Generalmente, se acordaban los matrimonios e incluso desde niños los novios ya sabían que debían casarse al crecer. La mujer no se negaba, solo acataba la decisión de sus mayores. En los siguientes párrafos del libro *Testimonio de un cacique mapuche* (2000), Pascual Coña reafirma tristemente algunos comentarios emitidos por ancianos de la comunidad:

Cuando este acto no es consentido y la joven tiene ya algún compromiso se escapa. El novio la rapta nuevamente o envía a emisarios a pedirla en matrimonio. El padre acepta y de todas formas ella se escapa.

“Una u otra mujer no quiere en absoluto vivir con el hombre que la ha robado. Como su padre insiste en entregarla a este hombre malvado, dice dentro de ella “sería mejor que me matase yo misma”. Así se ahorcan unas a veces por pena; pero muy a lo lejos ocurre eso (Coña, 2000).

Coña también se refiere a la vida de las mujeres posterior a la guerra:

Los caciques antiguos tenían tres a veces cuatro mujeres; los mocetones solían tener dos. Comúnmente las trataban bien; algunos, sin embargo, les pegaban en exceso, las herían con palos, hasta la apuñalaban con cuchillos. Más antiguamente algunos caciques tuvieron más de 20 mujeres, al morir estos caciques decían: “quiero llevar conmigo a una de mis mujeres, a la más bonita, cuando me entierren matádmela y echadla conmigo a la sepultura” (Coña, 2000).

Pág

— 106 —

REFLEXIÓN

¿Qué es la violencia? La violencia es una palabra del latín que significa “fuerza intensa”. Se manifiesta cuando se viola la integridad física, social y psicológica de otra persona o grupo. También existe violencia cuando una persona es víctima de abuso psíquico o físico y es físicamente más débil que la otra. La violencia se usa para ejercer poder y control.

Como se ha mencionado, desde tiempos pretéritos, la violencia se ha instalado e internalizado. La sociedad *mapunche* la vive desde la irrupción de los españoles, sin embargo, el comportamiento del hombre es el que cambió significativamente. No puede hablarse de la dualidad, por

ejemplo. No obstante, hay mucho que se mantiene gracias a la mujer, ya que ha sido ella la que ha mantenido la lengua y la cultura en general. Hay mujeres que jamás se despojaron de su vestimenta tradicional, mientras que los hombres asumieron un rol occidental y agresivo. Es por ello que surge la pregunta de si efectivamente la violencia es externa y llegó con los españoles. Si no es así, el patriarcado tuvo buen terreno para germinar, y cual maleza se extiende por todas partes y no necesita de mucho abono para crecer.

VIOLENCIAS EJERCIDAS

De la invasión española puede nombrarse la violación continua de las mujeres que eran “cautivadas” por los soldados. Ellas estaban destinadas a trabajar en los lavaderos de oro y a realizar faenas en los fuertes, siendo objeto de torturas indescriptibles al intentar escapar. Incluso, para que no huyeran, se les cortaba parte de los talones o la planta de los pies y la lengua para evitar que entregaran información en caso de que lograran volver a su comunidad.

Los chilenos no eran distintos a los españoles, ya que a través de la “pacificación” de la Araucanía también se ejerció violencia. Cuando se enseña Historia no se menciona lo que es realmente una guerra, es decir, el máximo uso de la violencia hacia la población civil. En todas las guerras las mujeres son las más violentadas, por tanto, las mujeres *mapunche* han estado especialmente en constante agresión física y psicológica hasta el día de hoy. El Estado, mediante sus fuerzas especiales de Carabineros, está instalado en las

comunidades que reclaman tierras. Nuevamente la violencia se repite. La palabra “pacificación” la usa el gobierno de Chile para blanquear la invasión al pueblo *mapunche*, haciéndola parecer como una acción justificable porque ataca a gente salvaje a la que se le intenta llevar paz con esta guerra.

Mediante la “pacificación”, se reduce el territorio *mapunche* a minúsculas tierras inaccesibles, lo que conlleva a un desplazamiento obligatorio de su población y a que las ciudades engrosen sus cordones de pobreza. En las urbes se les permite acceder a los trabajos más despreciados por los chilenos, y la mujer continúa trabajando en casa de aquellos más adinerados con sueldos muy bajos y horas extenuantes, ya que en este espacio privado no hay fiscalización de las condiciones laborales.

Existe una negación de la cultura, de la lengua y de las formas de organización de los pueblos originarios. Al no estar reconocidos constitucionalmente, no pueden desarrollarse de forma íntegra como tales. Poseen un idioma oficial, una bandera y una historia contada por los vencedores; en esa historia se habla de valientes guerreros *mapunche* en tiempo pasado. Hace tan solo unos años se menciona a personajes vivos de los pueblos indígenas en textos escolares.

La mujer queda en desventaja, ya que se debe someter a una enseñanza oficial y patriarcal. La educación tampoco tiene un lenguaje igualitario, entrega mensajes donde la mujer queda invisible y disminuida. Este hecho ha presentado cambios cuando se crea una institución pública destinada a velar y proteger los derechos la mujer chilena, sin embargo, no se incluye a la mujer indígena, por

lo que la desventaja de esta última se mantiene.

La mujer indígena comenzó a asistir a las escuelas que la Iglesia Católica llevó a las comunidades. En un principio eran solo para los hombres, pero después las mujeres también comenzaron a asistir. La escuela se encargaba de cambiar a la niña: ella no podía usar su vestimenta, debía practicar la religión católica y se le prohibía hablar su idioma tanto en la sala de clases como también fuera del aula. Además, no se les permitía participar en la toma de decisiones. Aunque esto no es privativo de la mujer *mapunche*, para ellas se hacía más difícil, pues no se les concedía ser dirigentes con el pretexto de que en la cultura *mapunche* a la mujer no se le permitía ser *logko* o jefa; por tanto, si podían ser parte de una organización o de una comunidad, se les encargaban las labores de la cocina, pero nunca un rol de liderazgo.

La exclusión del pueblo *mapunche* en la participación política y social es altamente visible. Su contribución se observa fuertemente en la comunidad y organizaciones sociales *mapunche*, pero de manera escasa en otras organizaciones no indígenas. En el campo político la presencia de la mujer indígena es muy baja, ya que la inclusión de los pueblos originarios no es obligatorio, solo voluntad política. Por ello, es menester encontrar concejales y una alcaldesa *mapunche*.

La sociedad chilena tiende a pensar a los *mapunche* como gente con un coeficiente intelectual inferior. “Muxo” es un término que se solía decir en las escuelas cuando los *mapunche* no entendían las materias. Pero ¿cómo iban a hacerlo si se les hablaba en un idioma extranjero y

nunca se les enseñó el idioma castellano antes de comenzar las clases? ¿Cómo entender una cultura que no se conoce y que, en teoría, debería conocerse “porque sí”? Eso quedó instalado en el inconsciente colectivo; la idea del chileno que tiende a pensar que un indígena es inferior a él. Por tanto, cuando una mujer u hombre indígena ingresa a un partido político, está presente el prejuicio. No se los ve como competencia, ya que sus apellidos no pertenecen a una familia poderosa. No pertenecen a la clase alta ni son pensados como dirigentes para un partido político relevante. No pueden hacerse ilusiones con ser políticos que estén en la televisión, menos si tienen una opinión propia.

Si se duda de la capacidad del hombre *mapunche*, que lleva más tiempo expuesto en lo público y al que se le dieron más posibilidades de estudiar que a la mujer, más se desconfiará de ella. Siempre los dirigentes que se han visibilizado han sido hombres. Ha habido nueve diputados, siendo el último electo en el año 1973.

En la sociedad *mapunche* a la mujer no le va mejor, ya que le ha costado mucho sobresalir en cargos públicos o políticos. Es interesante la opinión que Coñoepan tuvo de su contrincante, la profesora Zoila Quintremil, cuando fue candidata a diputada:

Aquí hay una pobre mujercita que es querida de todos los fulanos de acá, porque es buenamoza, los ricos la visten, por eso anda elegante, la visten los millonarios a esa pobre mujercita que pretende ser diputada. (Foerster & Montecino, 1953: 176).

Las candidatas *mapunche*, sin importar el cargo al que postulen, tendrán una

férrea oposición de los hombres, de los *lamgen*. Son pocos los que las apoyan y, a pesar de esos escollos, las mujeres continúan participando. Cada mujer destacada en este espacio ha tenido que sufrir experiencias desagradables, ya que no es fácil ser protagonistas de su vida sin desatar envidias profesionales de los *lamgen*. Se duda de su capacidad a veces en voz alta, no se mencionan ni se les da el espacio en la “elite” *mapunche*. Las mujeres están cruzando un campo minado.

REPRESIÓN: LA DICTADURA NO HIZO DIFERENCIA

Este país ha vivido, según los historiadores, una de las dictaduras más genocidas del mundo, donde se ejecutó, desapareció y exilió a miles de chilenos. En estas cifras también se consideran más de 300 ejecutados y detenidos desaparecidos *mapunche* que no se pueden olvidar, ya que no solo han perdido tierras.

Muchas mujeres fueron detenidas. Hay miles de personas en la lista de detenidos políticos y casi todos están en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (ahora llamado Valech para ocultar ese primer nombre tan molesto para algunos). No es lo mismo ser una detenida *mapunche* que una chilena. Cuando fui detenida tras un allanamiento a la casa donde vivía, después de la violencia física ejercida, continúa una descalificación constante hacia las mujeres del grupo, que éramos indias, que éramos feas, cochinas y hediondas; que los hombres jamás nos tocarían, porque dábamos asco y éramos lo peor. Luego el discurso del torturador

“bueno” señala que los *mapunche* son gente buena, honesta y trabajadora, con lo que quiere ganarse mi confianza. Después, aparece nuevamente la recriminación: “¿Por qué *mierda* [sic] no te dedicas a estudiar, india?”, “Es que ahora se paga y no tengo plata” le respondo se descoloca y se sigue, aparece también el sermón: “Ustedes no son culpables, les creen a esos comunistas que después los dejarán solos. Los hacen meterse en problemas. Mejor nos dicen quiénes son los que les meten *huevás* [sic] en la cabeza”...”.

Para los militares y carabineros de entonces, los *mapunche* “buenos” eran los que no reclamaban y se dedicaban a trabajar. Los *mapunche* “malos”, por otro lado, eran aquellos incapaces que no sabían nada, porque eran manejables y habían salido de su rol ancestral de agricultores y de dueñas de casa; sostenían que eran ellos mismos los únicos responsables de que los reprimieran y asesinaran.

PALABRAS FINALES

Fue un desafío tomar este tema, exponer acá y hacer una catarsis. También fue difícil recordar y hacer esta revisión de lo más íntimo, de hechos que no nos gusta mencionar, exclusiones al interior de las instituciones y también realizadas por nuestros propios *lamgen*.

A nosotros nos enseñan a enfrentar a la sociedad chilena hostil; sabemos que cuando se salga del hogar no será fácil, fuimos educadas para resistir el menosprecio, a soportar los epítetos y las burlas, por nuestro poco dominio del castellano, por nuestros rasgos físicos y por el color de nuestra piel. La

primera salida es de la comunidad al pueblo cercano y luego al colegio; para los niños que asisten por primera vez, el cambio es traumático, porque a veces los profesores, que debieran dar confianza, se prestan para seguirles el juego a los niños crueles. A esa situación ahora se le llama *bullying*, nosotros, en cambio, le llamamos racismo.

Tuvimos que sobreponernos a la pobreza, a las burlas y aprender a usar la fuerza de nuestros puños para defendernos cuando pasa a mayores. Tuve que pelear dos veces en la escuela de la comunidad, y era muy vergonzoso ya que no es bien visto ser una persona violenta, al menos gané estas disputas.

Siento que he caminado por la vida a la defensiva, siempre atenta de que a mi hijo y a mi hija no les sucediera lo mismo que a mí, entregándoles las herramientas para defenderse. Fueron educados con conciencia de ser *mapunche* y de nuestra visión de mundo, para respetar y ser respetados, pero no resultó, porque se repitió, desgraciadamente, esa discriminación.

La sociedad chilena ha cambiado, a nuestro parecer, muy poco en la relación con los pueblos originarios. Pese a la constante lucha del pueblo *mapunche* y al aprovechamiento de cada espacio para concientizar, no es suficiente. Falta un compromiso real de la sociedad chilena que obligue al Estado a revertir esta realidad.

La violencia no la pensamos, no es un tema particular, sino del contexto general de pueblo. Pero la ejercida hacia la mujer no la hemos analizado, porque es un tema que no queremos profundizar. Para nosotras es un tema que tiene

varias aristas: podría decirse que es cultural y que también es producto de un machismo aprendido. Siempre se pregona de la existencia de la dualidad, y aunque ahora sabemos que no se da, nos gustaría recuperarla.

Para finalizar, es importante y necesario mirarnos, analizarnos. Creo que la cultura no tiene que ser una prisión para nadie. Podría ser que culturalmente el hombre haya tenido que ser el *logko* como se argumentó tanto tiempo. Pero esos son acuerdos que se pueden cambiar por el bien de la sociedad, ya que, de hecho, sí hay *logko* mujeres en varias comunidades que han sido elegidas por todos sus integrantes. Aunque ese hecho (así como la poligamia que se dio en nuestro pueblo) no se menciona, es cultura. Sin embargo, la poligamia no es buena para la mujer; eso es algo que no recuperaría jamás.

Pág

— 110 —

Una exclusión que me preocupa es la que se refiere a las mujeres en la historia (me refiero a mis *lamgen* historiadores). Aparte de Janekeo, Wakolda y Fresia, no se menciona a nadie más, sabiendo que el aporte de nosotras ha estado presente siempre, incluso con dirigentas, artistas y académicas importantes en la historia reciente.

¿Qué se puede hacer? Como siempre la respuesta está en nosotras: si queremos que se hagan bien las cosas, tenemos que hacerlas nosotras. Hemos dejado por mucho tiempo que decidan y hablen por nosotras. Debemos reconstruir lo propio, siempre y cuando no vulnere nuestros derechos.

BIBLIOGRAFÍA

Coña, Pascual. 2000. Testimonio de un cacique mapuche. Santiago: Pehuén Ediciones.

Foerster, Rolf & Montecino, Sonia. 1988. Organizaciones, líderes y contiendas mapuches (1900-1970). Santiago de Chile: CEM.

ENSAYO

Camila Carrasco

Administradora Pública,
Universidad de Santiago
de Chile

Colaboradora, Fundación
La Alameda

Contacto:
cami.carrascohidalgo@
gmail.com

América Vergara

Cientista Política,
Universidad Diego Portales

Colaboradora, Fundación La
Alameda

Contacto:
america.vergara.ibañez@
gmail.com

LA NECESIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHILE

La participación ciudadana y perspectiva de género son dos conceptos que cada vez toman más fuerza para avanzar en el desarrollo y en el fortalecimiento de la democracia en Chile. Este trabajo es un análisis reflexivo sobre la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en las metodologías de trabajo que utiliza la participación ciudadana, con el fin de mejorar los resultados en la información y por ende, la orientación de las políticas públicas.

I. INTRODUCCIÓN

Los últimos años se han caracterizado por la inminente crisis de los sistemas políticos a nivel mundial. Lo que ha llevado a que en diferentes partes del mundo se haya comenzado a cuestionar las formas de gobierno existentes, entre estos, la democracia representativa.

Diferentes académicos dedicados al estudio de ésta, han comenzado a buscar nuevas fórmulas para elevar los niveles de la calidad de la democracia y han aparecido diferentes enfoques y estrategias para frenar esta crisis.

Uno de los enfoques que se está comenzando a utilizar en nuestro país, es la utilización de la perspectiva de género. Este tiene como objeto visibilizar las necesidades de manera diferenciadas, tanto para hombres como para mujeres, así también para quienes pertenecen a las comunidades lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

Otro de los enfoques que ha sido demandado por la sociedad chilena actual, es la participación ciudadana local en los procesos de toma de decisiones. Este enfoque tiene por objeto considerar las necesidades y opiniones de los ciudadanos para la realización de los planes, programas y políticas públicas, caracterizándose por su diseño pensado desde abajo hacia arriba, o sea pensado desde lo local e implementado por el Estado, y no al revés como ha sido lo común hasta el momento.

Este artículo tiene por objetivo relacionar estos dos enfoques, transversalizando la perspectiva de género en los procesos utilizados por las instituciones públicas, con el fin de mejorar la metodología de participación ciudadana local, impactando positivamente en el desarrollo de las políticas públicas.

El presente gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2014-2018) ha tenido grandes avances en estas dos áreas. Por un lado, se creó una nueva institucionalidad llamada Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Por otro, en el año 2016 se realizaron los encuentros locales autoconvocados, los cabildos provinciales y regionales para una nueva constitución, donde participaron más de 200.000 personas, lo que nos demuestra el interés de la sociedad chilena actual de incidir en la política.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del nivel central, aún creemos que existe trabajo pendiente en materia de participación ciudadana con perspectiva de género. Es necesaria la revisión de metodologías participativas con mecanismos de transversalización de género, para poder elevar los niveles de la calidad de la democracia de nuestro país y así, poder enfrentar la crisis de representación en la que estamos envueltos.

Al incorporar la perspectiva de género en los mecanismos de participación ciudadana, se logrará visibilizar las necesidades de comunidades invisibilizadas. De esta manera el Estado, las políticas públicas, sus planes y programas podrán responder de manera más eficiente a las demandas de su ciudadanía.

Para lograr esto, el presente artículo está dividido en cuatro partes. En la primera parte, se realizará una breve descripción del feminismo, que es lo que este movimiento pretende lograr y cuál ha sido su aporte en la construcción de la teoría de género, para finalmente detallar de qué se trata el enfoque de perspectiva de género y la importancia de su transversalización. En la segunda sección, se explicará qué es la participación ciudadana, como ésta ha logrado instalarse en la institucionalidad de nuestro país.

En la tercera parte, se entrelaza el concepto de participación ciudadana con el enfoque de perspectiva de género, explicando algunos avances en la institucionalidad internacional y entregando algunas fórmulas para su aplicación. En la cuarta sección, y final, se darán las conclusiones del presente artículo, señalando cuales son los desafíos a nivel país para avanzar hacia una sociedad más inclusiva.

II. FEMINISMO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

En esta sección se realizará una breve descripción del feminismo, lo que pretende lograr y el aporte que ha tenido en la construcción de la teoría de género. Finalmente, detallaremos de qué se trata la “perspectiva de género” y la importancia de su transversalización.

FEMINISMO

No podemos definir el momento exacto en que nació el feminismo, ya que sabemos que la historia de mujeres que luchan por tener los mismos derechos que los hombres se remonta a la existencia misma de las mujeres. De lo que sí podemos tener certeza es que muchas de las historias de mujeres luchadoras han sido eliminadas o invisibilizadas, así como también hemos sabido de casos de mujeres que disfrazaban sus escritos bajo un seudónimo masculino para que sus pensamientos y reflexiones sean aceptados.

La historia nos cuenta de mujeres guillotinas y tachadas de brujas, así como mujeres discriminadas por querer una vida diferente a la que la sociedad les

ha impuesto, asignándoles sobrenombres que hasta el día de hoy se siguen reproduciendo. Así, una mujer soltera es llamada *solterona* y la *suegra* es vista como a alguien que hay que mantener lejos para no tener mayores problemas en una relación.

Sin embargo, los movimientos feministas tuvieron su auge cuando las mujeres comenzaron a articularse, y esto se logró en el momento en que las mujeres dejaron de estar solamente en la esfera privada. Por lo que la inserción de la mujer en el sistema educacional y en el mundo laboral afectó positivamente el desarrollo de los movimientos feministas.

Mujeres quienes lograron asistir a la educación superior empezaron a cuestionar el rol que la sociedad les asignaba, comenzaron a sacar la voz, a aprender y desarrollar diferentes habilidades que anteriormente fueron predominantemente de hombres, con el objeto de demostrar que ellas también podían hacerlas y que eran ellas quienes debían decidir qué es lo que les gusta hacer y qué no, y esto era lo que las mantenía en una lucha común. De esta manera, nació el concepto feminismo, entendido como la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, poniendo énfasis en la autorrealización de las mujeres, la eliminación de la opresión y el avance en la dignidad humana de todas las personas (Gary & Campbell, 1998).

A pesar de que en teoría, el feminismo une a todas las mujeres, en la práctica es común también encontrarse con mujeres que deciden tener un estilo de vida más conservador, dedicándose al rol que la sociedad les asigna que son las tareas del hogar y la maternidad. Así como existen mujeres con pensamientos

ideológicos más cercanos a la izquierda, también comenzaron a alzar su voz mujeres simpatizantes con las teorías neoliberales. Es por este motivo, que las feministas comenzaron a cuestionarse si era necesario atacar la opción de vida de mujeres más conservadoras o entender que ellas también tenían capacidad de discernimiento.

Existen diversas autoras contemporáneas que estudian este fenómeno, en especial en política. Un ejemplo de ellas es Dubravka Zarkov (2017: 3) que plantea que el credo feminista es que cada mujer en política —independientemente de su posición política— tiene que ser respetado como un ser político, al igual que cualquier político masculino, manteniendo los mismos estándares, ni más altos ni más bajos. El credo feminista es también que cada mujer tenga el derecho de votar por quien ella desee, incluso si es racista, misógino o un ladrón (o todas las anteriores).

De esta manera, muchos de los grupos feministas actuales trabajan estableciendo estrategias que tienen por objeto empoderar a mujeres y mostrarles que existen otras opciones de vida, para que sean ellas quienes decidirán cuál tomar, y que no necesariamente tienen que ser excluyentes con tener una pareja y con la maternidad.

TEORÍA DE GÉNERO

Cuando las feministas empezaron a aceptar que entre mujeres existen diferencias respecto a lo que cada una decide como opción de vida, comienza a desarrollarse la teoría de género.

La teoría de género logra separar dos conceptos hasta ese momento ligados, los cuales son “sexo” y “género”. El primero es entendido como la diferencia biológica

entre hombres y mujeres. El segundo, en cambio, como las diferencias culturales y sociales entre hombres y mujeres, las cuales se dan en un momento y lugar específicos.

El “género” hace referencia a las cualidades o características que la sociedad le atribuye a cada sexo, a lo que es concebido como masculino y femenino, el género se construye.

Normalmente está anclado a las percepciones que cada cultura tiene del rol de la mujer y el hombre, y se puede percibir en las diferencias como en el nivel de sueldos, en el acceso a cargos de poder, en los estudios, u otros factores. En este artículo, utilizaremos la siguiente definición del concepto “género”:

Género se refiere a los roles, derechos y responsabilidades diferentes de los hombres y las mujeres, así como a la relación entre ellos. Género no se refiere simplemente a las mujeres o los hombres, sino a la forma en que sus cualidades, conductas e identidades se encuentran determinadas por el proceso de socialización. El género generalmente se asocia a la desigualdad tanto en el poder como en el acceso a las decisiones y los recursos. Los roles diferente de las mujeres y los hombres se encuentran influenciados por realidades históricas, religiosas, económicas y culturales. Dichos roles y responsabilidades pueden cambiar, y de hecho cambian, a través del tiempo. (UNDP, 1995 :11).

Los estudios de género no sólo analizan a las mujeres y el feminismo, sino que se encargan también de observar el comportamiento de los hombres y las masculinidades, dejando de un lado las características biológicas que nos entrega el sexo. Así como también, se hace latente incluir a las comunidades de lesbianas, gays, bisexuales y transe-

xuales (LGBT) en este tipo de análisis. La perspectiva de género

La teoría de género trae un nuevo paradigma sobre el cual trabajar, creando la necesidad de implementar nuevas técnicas con el objeto de construir una sociedad más inclusiva, elevando la calidad de las democracias actuales.

Así, entenderemos la “perspectiva de género” como plantea el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) como:

(...) el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros. (ECOSOC, 1997).

Podemos entender que la perspectiva de género es un conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para lograr alcanzar la equidad de género. O en otras palabras, para transformar estructuras sociales e institucionales desiguales, en estructuras iguales y justas para hombres y mujeres. Este tipo de intervenciones se pueden dirigir sólo a mujeres, sólo a hombres, o a mujeres y hombres en conjunto. Sin embargo, se suelen dirigir normalmente a mujeres, ya que en la actualidad están en una posición de desventaja en relación

a los hombres, y para lograr llegar a la igualdad, se hace necesario normas de acción positiva hacia los grupos más discriminados. En este caso, las mujeres y las comunidades LGBT.

IMPORTANCIA DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTADO

Cuando nos referimos al concepto de transversalización de la perspectiva de género, queremos decir que este enfoque debe ser utilizado en todos los niveles de la sociedad, por lo que se deben crear políticas acordes a las necesidades tanto de mujeres como de hombres.

Por lo que si deseamos aumentar la calidad de nuestra democracia, se hace necesario incluir la variable género en todos los niveles de análisis de las políticas públicas, planes y programas. Esto quiere decir que hay que incorporarlo tanto en el diseño, como en la implementación y evaluación de éstas, con el objeto de visibilizar las diferentes demandas para que el Estado pueda responder a ellas de manera eficaz y eficiente.

En Chile, gracias al actual Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2014—2018) se ha logrado crear una nueva institucionalidad llamada Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que se encarga de “diseñar, coordinar y evaluar las políticas, planes y programas para promover la equidad de género y procurar eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres” (SERNAM, 2016).

III. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta sección explicará qué es lo que entendemos por participación ciudadana, luego veremos cómo ésta se ha logrado implementar en la institucionalidad de Chile.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Cuando hablamos de participación ciudadana, inmediatamente se piensa en el sufragio, como la forma de participar dentro de nuestro sistema democrático, en el que hay elecciones de cargos con representación popular donde los ciudadanos eligen a sus representantes, y los triunfadores de este proceso- las autoridades electas- son las encargadas de canalizar posteriormente las demandas y proponer soluciones a los requerimientos planteados.

Sin embargo, actualmente, no basta sólo con votar. Quienes gobiernan están siendo cuestionados, las personas están votando cada vez menos, y por ende, va disminuyendo la legitimidad de quienes quieren ser representantes de la ciudadanía. Por lo tanto, ante el cuestionamiento de una sociedad más exigente, más informada, más crítica y más desconfiada se deben buscar mecanismos que complementen el derecho a sufragio.

La participación ciudadana es un concepto que ha sido trabajado en distintas disciplinas con el fin de avanzar hacia una democracia con mayor involucramiento de la sociedad en las decisiones. La participación tiene una “alta carga valorativa” (Baño, 1997:2). Al tener una valoración positiva se considera necesaria su aplicación para que el

Estado logre una coordinación con la sociedad civil. En distintos niveles gubernamentales, tanto en su interior como en sus interrelaciones, se intenta fomentar la vinculación sobre todo por su importancia para la construcción de políticas públicas, programas y planes. Las acciones gubernamentales comprenden que no pueden desarrollarse sin una vinculación con la sociedad y su entorno, pues a mayor participación ciudadana, hay mayor involucramiento de las personas en la construcción de políticas sociales y por lo tanto las acciones de las instituciones públicas logran mayor legitimidad. En esta lógica, se entiende que se debe institucionalizar la relación Estado y sociedad civil, como un avance para el fortalecimiento de la democracia. El abogado especialista en estudios latinoamericanos y miembro del grupo de investigación La Minga, Mauricio Chamorro afirma que “para cumplir con el objetivo es necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de un acervo legal” (2016: 28).

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INSTITUCIONALIDAD CHILENA ACTUAL

En Chile se están realizando esfuerzos para cambiar el paradigma y complementar una democracia representativa con una democracia participativa, que tiene como consecuencia una mejor relación entre los actores de la sociedad civil y sus autoridades. Si bien pueden surgir críticas en torno a la educación y la capacidad de las personas para opinar sobre políticas sociales acerca de un determinado tema, existe consenso respecto de que el fortalecimiento de la democracia también pasa por el

acercamiento de las personas a sus instituciones y el conocimiento que tengan sobre, qué hacen, cómo han avanzado, qué están proponiendo y cómo se puede retroalimentar esta relación.

Esto considera dos aspectos fundamentales. En primer lugar, las instituciones lograrían incluir a la comunidad en sus acciones y gozar de legitimidad en procesos de implementación. En segundo lugar, las propias instituciones públicas educan a las personas de la importancia de dialogar sobre temas que son de interés público y se ayuda a que se mitigue cualquier intento de abuso de poder que vaya en contra de los mínimos estándares que debe tener un país democrático.

Lo anteriormente señalado, se complementa con la visión que tiene sobre esto el informe realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, llamado Auditoría a la Democracia:

(...) No solamente resulta valiosa para la democracia la participación electoral, sino también la participación social, formas de asociatividad que implican el involucramiento en actividades o en organizaciones públicas de nivel intermedio o local, como las juntas de vecinos o los clubes deportivos, además de movimientos sociales preocupados de diversas temáticas públicas. Este tipo de organizaciones no solo tienen el potencial de influir en la toma de decisiones y aportar a su entorno social (...). (Auditoría a la democracia, 2014: 228).

El ejemplo más potente que tenemos en nuestro país de participación ciudadana se dio el año 2016 con el proceso constituyente, que tuvo encuentros locales, provinciales y regionales con el fin de dialogar sobre una Nueva Constitución. En este proceso, desde el Gobierno de Chile se instauró un consejo ciudadano de Observadores, instancia en la que participaron ciudadanas y ciudadanos

que representan la transversalidad, como Benito Baranda, Jean Beausejour, Roberto Fantuzzi, Arturo Fermandois, Francisco Fernández, Patricio Fernández, Gastón Gómez, Hernán Larraín, Héctor Mery, Salvador Millaleo, Ruth Olate, Juanita Parra, Lucas Sierra, Francisco Soto y Patricio Zapata. En las conclusiones de su informe final, plantean:

“Chilenas y chilenos, de diferente pensamiento, podemos conversar y discutir con respeto sobre los temas centrales de lo público. Cuando ello ocurre, todos ganamos. Gana la patria”. (Consejo Ciudadano de Observadores, 2017).

La participación ciudadana en Chile no son sólo momentos o procesos, sino que un avance en fortalecer su institucionalización.

En el aspecto normativo, se creó el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, órgano asesor de la Presidencia de la República que busca conformar una institucionalidad de participación ciudadana en Chile.

Una de las labores de este consejo es proponer una reforma a la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, ley que actualmente está en estado de tramitación en la Cámara de Diputados de Chile. En el Cuadro N° 1 se presenta una justificación concreta de marcos institucionales para la implementación de espacios de participación ciudadana desde marcos jurídicos hasta implementación de consejos en la institucionalidad local.

Cuadro 1



Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración sobre participación ciudadana

Así, también no hay que olvidar el papel que juega la División de Organizaciones Sociales, dependiente del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que es la institución que tiene diaria vinculación con las comunidades y con organizaciones sociales locales y se define como un canal de comunicación entre el Gobierno y las organizaciones sociales, fortaleciendo la sociedad civil para promover políticas públicas. Aun así, en Chile existe un gran desafío que no tiene que ver solamente con trabajar con organizaciones de la sociedad civil establecidas, sino que, en primera instancia, construir metodologías de intervenciones locales que permitan incentivar la participación en organizaciones, porque el generar relaciones

interpersonales por objetivos comunes tiene como resultado incidencias mayores en la toma de decisiones. Metodologías de participación ciudadana recomendadas por la División de organizaciones sociales (DOS): “Guía Metodológica Diálogos Participativos”. La División de Organizaciones Sociales levanta diálogos participativos de forma institucional, espacio donde las personas pueden conversar sobre temas que son de interés público. Esta división resalta que estas conversaciones tienen el potencial de generar soluciones o propuestas para mejorar las materias tratadas. Para lograr los objetivos, cuentan con un diseño metodológico detallado, el cual se expone en el cuadro:

Cuadro 2

| ETAPAS | DESARROLLO | PRODUCTO |
|--|---|---|
| Diseño y planificación del diálogo participativo | Diálogo Participativo se puede establecer a partir de la voluntad expresada por un servicio para la realización de un Diálogo Participativo o Ciclo de Diálogos Participativos, frente a una necesidad específica de la Institución Pública | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación inicial • Minuta metodológica • Elaboración minuta de posición • Facilitadores • Aspectos operativos para la realización del diálogo |
| Desarrollo del diálogo participativo | <ol style="list-style-type: none"> 1-. Etapa introductoria que explica a los asistentes características del diálogo y entrega contenidos centrales que se discutirán 2-. Desarrollo temático: está compuesto por la exposición de la minuta de posición, formación de los grupos de diálogo (o trabajo de talleres), los que, finalizado el tiempo de debate, por consenso; los principales aportes y observaciones del trabajo grupal, que serán expuestos en el Plenario por representantes elegidos en cada grupo. | Resultados de la última instancia que es el plenario donde un representante por cada grupo expone los contenidos tratados que pueden ser propuestas, ideas, sugerencias, críticas y posibles avances que se puedan tener en la materia trabajada. |
| Cierre del Diálogo Participativo | Autoridades de organismos públicos presentes, en conjunto con los representantes de la sociedad civil acuerdan metodología de respuesta e inclusión de aportes u observaciones planteadas. | Acuerdo de las partes involucradas para su coordinación conjunta e implementación del trabajo en la respectiva institución. |

| | | |
|--|--|---|
| Evaluación del diálogo participativo | Aplicar pauta de evaluación a los participantes para que den cuenta de sus observaciones en relación a los aspectos operativos y de contenidos de la actividad desarrollada. | Sugerencias y aportes de la propia comunidad para mejorar las instancias de participación y vinculación con las instituciones gubernamentales y locales |
| Seguimiento de resultados y respuestas a la sociedad civil | Posterior al diálogo participativo, la DOS sistematiza toda la información generada por los y las representantes de la sociedad civil, elabora un Informe del Diálogo participativo y lo entrega al servicio respectivo. | <ol style="list-style-type: none"> Informe de resultados. Monitoreo a los Compromisos de la autoridad. Campo de los acuerdos |

Fuente: elaboración propia a partir de la Guía Metodológica Diálogos Participativos de la DOS

Luego de analizar el diseño con el cual se vinculan sociedad civil e instituciones gubernamentales y locales surgen una serie de preguntas: con esta metodología, que si bien detalla cada paso y que en un ciclo de retroalimentación es un diseño acorde a los estándares para lograr participación ciudadana efectiva. ¿Es importante incorporar la perspectiva de género en las metodologías de participación ciudadana?, ¿Se puede detectar si existen o no diferencias arbitrarias entre los géneros? ¿Existe asimetría, desigualdad e inequidad en las relaciones de los géneros?

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CASEN

A continuación se analizarán los resultados de la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del año 2015 para develar los niveles de participación de las personas diferenciadas por su sexo.

En el primer gráfico, elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social, se analiza la participación en organizaciones

o grupos organizados, y lo primero que se concluye es que la población tiene un porcentaje de participación menor al 30% en este tipo de instancias, lo cual demuestra que existe una realidad que se debe revertir y las instituciones deben trabajar para dar garantías y generar las confianzas entre sociedad civil - Estado.

Gráfico 1

PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PARTICIPA O HA PARTICIPADO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES EN ORGANIZACIONES O GRUPOS ORGANIZADOS POR SEXO (2015)



Nota: Diferencias por sexo: Al 95% de confianza, se encuentran diferencias estadísticamente significativas entre la participación en organizaciones o grupos organizados entre hombres y mujeres.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 1990-2015

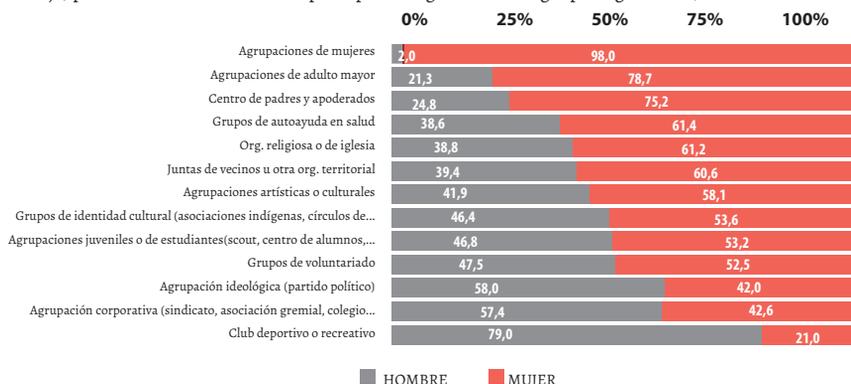
En el segundo gráfico que a continuación se comparte se puede visualizar que son las mujeres las que más participan en sus localidades, salvo en clubes deportivos o alguna agrupación ideológica. Es por esto, que al tener resultados concretos se debe asumir desafíos que permitan cambiar la situación de baja participa-

ción de las personas en organizaciones, revisar las metodologías de formas de participación respecto a la vinculación de las organizaciones con instituciones públicas, cómo se pueden lograr caminos colaborativos para mejorar o crear alguna política social que, al tener presente el enfoque de género, puede ser más efectiva en sus resultados.

Gráfico 2

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS O MÁS QUE PARTICIPA EN CADA TIPO DE ORGANIZACIÓN O GRUPO ORGANIZADO SEGÚN SEXO (2015)

(Porcentaje, población de 12 años o más por tipo de organización o grupo organizado)



Nota: se excluye la categoría Otro tipo de organización y NS / NR.

* **Diferencias por sexo:** Al 95% de confianza, las diferencias son estadísticamente significativas entre sexos al interior de todos los tipos de organización, excepto en Voluntariado

Las académicas Herrmann y Klaveren (2016: 25-26) plantean que a pesar de que existen aumentos en programas, en normativas y en definitiva en la institucionalidad pública distintos incentivos, se logra una participación simbólica por el bajo número de personas que participan en las decisiones a través de sus posibilidades en organizaciones locales. Esto tiene como consecuencia que no

se logra fomentar un empoderamiento social, por falta de confianza, interés por mejorar condiciones de vida de forma colectiva y cuestionamiento a los mecanismos de cómo se llevan a cabo los procesos, pues las personas se preguntan: Mis opiniones o las de mis pares ¿Cómo se ven representadas en una decisión en un órgano gubernamental?

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL GOBIERNO ABIERTO

Chile participa en el *Open Government partnership* (OGP), junto a 64 países de distintos continentes, instancia que tiene el objetivo de promover la transparencia y rendición de cuentas para mejorar la calidad de los servicios que están a disposición de la ciudadanía. Uno de los principales ejes que un Gobierno abierto tiene que incorporar es la participación, porque en esta alianza los gobiernos buscan movilizar a los ciudadanos para enriquecer el diálogo sobre políticas o programas gubernamentales, aportar en información y contribuir a que conduzcan a una gobernanza más receptiva, innovadora y eficaz. Un dato no menor es que para pertenecer a la alianza internacional es requisito que los planes de acción se desarrollen cada dos años y que sean abiertos y participativos.

La institución responsable de conducir la implementación del OGP es el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de la comisión de probidad y transparencia quien a su vez se vincula con otras instituciones públicas para cumplir el plan de acción comprometido sobre temas de relevancia ciudadana, política, nacional e internacional. El plan de acción de Gobierno Abierto para el período 2016 y 2018, incluye 19 objetivos, que son trabajados de forma intersectorial. Entre estos objetivos está por ejemplo la política de Plan de Formación Ciudadano en establecimientos educacionales y la implementación de un modelo de trabajo y recursos de lenguaje claro en la Administración pública. Estos compromisos comenzaron su ejecución el año 2016 y cada órgano responsable está avanzando en sus hitos.

IV. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta sección realizará una breve descripción de la institucionalidad internacional relativa a la perspectiva de género, para finalmente dar algunos consejos para quienes deseen realizar procesos participativos con este enfoque.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El año 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, institución encargada de trabajar por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Esta organización ha velado por la creación de mecanismos de acción positiva para las mujeres con el fin de acelerar el fin de los problemas de desigualdad y discriminación, transversalizando la perspectiva de género en todos los organismos pertenecientes a la ONU, así como también se ha encargado de incentivar a los Estados miembros a tomar medidas al respecto.

La incorporación de la equidad de género es una responsabilidad que organismos internacionales han recomendado que los Estados tomen. ONU mujeres en el Foro sobre desarrollo sostenible 2030 realizado en México en abril del año 2017 manifiesta que hay que invertir en políticas públicas para acabar con la inequidad de género y se tiene que prestar mayor atención a mujeres, niñas y adolescentes, sobre todo quienes puedan correr un riesgo importante de exclusión. También en el Foro se presentó la preocupación por mejorar la redistribución del cuidado entre familias, Estado, mercado y vida pública,

siendo esta última la que se relaciona con este trabajo, eso sí, en este escrito se pone énfasis en la relación directa en el ámbito local con las instituciones públicas.

De hecho, ONU Mujeres ha sido impulsora de incorporar la igualdad de género como uno de los Objetivos del Milenio, los cuales buscan solucionar problemas de la vida cotidiana considerados graves para llegar a tener países con un desarrollo sostenible.

Chile como miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), está avanzando en estos compromisos para poder cumplir los 17 objetivos principales que han asumido los países que son parte de esta organización.

Estos objetivos son los siguientes: poner fin a la pobreza, hambre cero, buena salud, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y sostenible, trabajo decente y crecimiento económico, industria-innovación-infraestructura, reducir inequidades, ciudades y comunidades sostenibles, consumo responsable y producción, acción climática, vida marina, vida en la tierra, Paz, justicia e instituciones fuertes y alianza para los objetivos.

V. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS METODOLOGÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Chile es un país diverso y las instituciones públicas tienen que adecuar su realidad y su accionar para avanzar en una sociedad más igualitaria y para lograrlo es fundamental la disposición de abrirse a los cambios de cómo se relaciona la

sociedad civil con el Estado.

Es necesario incluir esta interacción de los dos enfoques —género y participación ciudadana— en la relación de la sociedad civil y las instituciones públicas, porque fortalece el complemento de la democracia representativa con la participativa, genera espacios de educación, de confianzas y de identificación de las visiones directamente de las personas, que se sentirán convocadas en la medida que tomen conciencia y tengan interés por colaborar en una construcción de políticas sociales de forma colectiva.

Al incluir en las metodologías de participación ciudadana la perspectiva de género, se podrían tener soluciones para mitigar desigualdades hasta ahora invisibilizadas, caracterizaciones de las personas y trabajar para que las relaciones entre los actores que interactúan sean más igualitarias. Por lo tanto, es fundamental la institucionalización plena del enfoque de género, pues además, surge un ambiente de educación en la fase local de interacción con la sociedad civil.

Se debe considerar la perspectiva de género desde el momento inicial del diseño de las políticas públicas, planes y programas. La doctora en sociología, Virginia Guzmán afirma “La incorporación de la perspectiva de género exige a la nueva institucionalidad, entonces, anticipar el curso de las acciones, los actores y los escenarios institucionales” (1998:12). Así, cuando se utilicen metodologías de participación ciudadana para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, planes y programas, es necesario realizarse algunas preguntas que nos ayudarán a guiarnos para poder utilizar el enfoque de género.

Algunas de ellas son: ¿Tendremos los

datos desglosados por sexo?, ¿De qué forma se reflejan las necesidades de hombres y mujeres en la metodología de la participación ciudadana?, ¿De qué manera se intentará alcanzar objetivos de igualdad de género y participación de la mujer en el tema a trabajar?, ¿Se han identificado estrategias específicas?, ¿los funcionarios están capacitados?, ¿existe equidad en el equipo que va a realizar el proceso de vinculación de la sociedad civil?, ¿se le han entregado pautas a los funcionarios respecto a la transversalización del enfoque de género?, ¿qué cantidad de mujeres y hombres participaron del proceso?, ¿se ha creado un entorno seguro para la participación de mujeres y hombres?, ¿mujeres y hombres participan y responden de las actividades de la misma forma?, ¿cuáles son las actitudes hacia los funcionarios femeninos y/o masculinos?.

Sin embargo, lo más probable es que este tipo de análisis sirva para incorporar de mejor manera al análisis las necesidades de mujeres, pero no así necesariamente con las comunidades LGTB. Es común que los miembros de estas comunidades participen y se comuniquen menos en estas instancias al sentir que pueden ser discriminados. Por lo que es recomendable que a ellos se les hagan instancias de participación ciudadana especiales, donde puedan resguardar su seguridad.

VI. CONCLUSIONES Y NUEVOS DESAFÍOS

En este trabajo se afirma que existe una necesidad de posibilitar la interacción la participación ciudadana con perspectiva de género, por lo que se invita a abrir el debate y generar un diseño que

pueda favorecer la participación de la sociedad civil y la implementación de políticas públicas, planes y programas en las instituciones.

Funcionarios y servidores públicos deben tener consciencia de que es importante para el desarrollo país la igualdad de género y de la relevancia fundamental de disminuir esta brecha. Para lograr este impulso, autoridades, directores y jefes de servicio tienen que generar condiciones para la educación en torno a esta temática. Es importante educar a quienes tienen contacto con la sociedad civil, pues ellos tendrán la responsabilidad, a su vez, de educar a la comunidad sobre la importancia de la igualdad, los roles de los géneros en esta cooperación y trabajo en conjunto. Además, se deben generar propuestas de procesos de implementación de una metodología que cumpla con la característica que se quiere incorporar. Al incluir la perspectiva de género en las metodologías de participación ciudadana se atacarán problemas de desigualdad, se identificarán soluciones y se mejorarán las políticas sociales con una visión real de las propias organizaciones y/o de la sociedad civil.

En el mismo sentido tener una metodología con estas características ayuda a terminar con diferencias o desigualdades arbitrarias que se podrían generar en espacios de diálogo y quienes conducen el debate —monitores o facilitadores a cargo de guiar el trabajo participativo— identificarán nudos o necesidades diferenciadas por género.

Para la diferenciación del género, tiene que darse una metodología aplicable a una organización o grupo determinado, porque en el género, hay relaciones que se dan en un momento y son sociales. Cuando se decide innovar y tener creati-

vidad institucional en una metodología con este alcance se tiene como parte de los resultados externalidades positivas, porque las instituciones públicas pueden ver si temáticas tratadas afectan o no de manera distinta a los géneros y la sociedad civil se siente beneficiada, informada y escuchada. Este feedback resulta enriquecedor y la legitimidad de las instituciones aumenta.

La incorporación de la perspectiva de género en todos los aspectos de relaciones de actores que participan dentro del sistema, es un gran desafío del Estado y sus instituciones públicas, por lo tanto, requiere que prevea el curso de acción que seguirá, considere en igualdad los actores con los que se involucra para incorporarlos en temas públicos, donde todo esto está dentro de los escenarios institucionales contemporáneos. Por último esta forma de accionar logrará que no queden inadvertidos elementos que no se detectaron porque no tienen incorporada esta perspectiva.

Para avanzar en esto, hay que asumir que el Estado y el funcionamiento de sus instituciones son más complejas conceptualmente que antes, porque la relación Estado y sociedad civil va más allá del actuar que hoy se está teniendo, porque cada vez más se requiere un país que camine hacia la plena inclusión, que no es una necesidad en sí misma, sino que aporta al desarrollo sostenible de Chile.

La equidad de género tiene que tener una mayor vinculación con la equidad social en los temas políticos. Cuando se luchó porque las mujeres fueran un sujeto social se logró que concretamente las mujeres tuvieran el derecho a votar, en ese tiempo la lucha era una y no se construyó la noción de igualdad de género.

Hoy, las responsabilidades gubernamentales son mayores, porque existe una desigualdad en la interacción del Estado y la sociedad civil. Esa relación sistémica podrá ser inclusiva cuando las instituciones asuman el compromiso de avanzar en atacar las desigualdades de género y no se vean frenadas las igualdades de oportunidades en la participación ciudadana.

Se comparte la visión de que son esenciales las nuevas formas de fortalecer la participación ciudadana desde las comunidades locales hacia un mejor país. Sin embargo es necesario darle un hilo conductor y coherente al por qué cada vez más se proponen formas de participación ciudadana.

BIBLIOGRAFÍA

Auditoría de la democracia. 2014 Más y mejor democracia para un Chile inclusivo. Participación, asociatividad y movimientos sociales. Santiago: LOM Ediciones.

Baño, Rodrigo. 1997. "Consideraciones acerca de la participación ciudadana". Participación ciudadana y políticas públicas. Santiago: FLACSO.

Butler, Judith. 1999. El Género en Disputa. Madrid: Cultura Libre.

CASEN (Caracterización Socioeconómica Nacional), Encuesta CASEN 2015. [base de datos en línea], <https://goo.gl/4yHsRR> [Fecha de consulta: 2015].

CEPAL. 2016. Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago: Naciones Unidas.

Chamorro, Mauricio. 2016 "Participa-

ción ciudadana en América del Sur: Institucionalidad y acciones ciudadanas tras la dictadura en Argentina y Brasil”, en Revista CES Derecho, Volumen 7 N° 1, Bogotá.

Consejo Ciudadano de Observadores. 2017. Informe final sobre de participación y diálogos constitucionales a que convocó el Gobierno de Chile, Santiago.

Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas. 1997. Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.

De Beauvoir, Simone. 2005. El Segundo Sexo. [En línea] <https://goo.gl/nlqfxF> [Fecha de consulta: abril 2017].

División Organizaciones Sociales. 2016. Guía metodológica de diálogos participativos. Santiago.

Gary, F. & Campbell, D. (1998). Feminism: A perspective for the 21st Century, en Issues in Mental Health Nursing, vol. 19.

Guzmán, Virginia. 2001. La Institucionalidad de Género en el Estado. Nuevas perspectivas de análisis. Santiago: CEPAL.

Herrmann, Marie Geraldine & Van Klaveren, Annie. 2016. “Disminución de la participación de la población en organizaciones sociales durante los últimos trece años en Chile e implicaciones para la construcción de una política de planificación urbana más participativa” en EURE, vol. 42, N° 125. Santiago.

Kliksberg, Bernardo. 2007. “¿Cómo avanzar la participación en el continente

más desigual de todos? en Revista de Administração Pública, vol.41, N° 3. Río de Janeiro.

PNUD. 2014. Auditoría de la Democracia: Más y mejor democracia para un Chile inclusivo. Participación, asociatividad y movimientos sociales. Santiago: LOM Ediciones

Sánchez González, José Juan. 2015. La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto”, en Espacios Públicos, vol. 18, N° 43. México D.F.

UNDP. “Guía de recursos: transversalización del enfoque de género en la gestión del agua”. 1995. [en línea] <https://goo.gl/dZFuPl> [fecha de consulta: abril 2017]

Zarkov, Dubravka. 2017. Editorial Women, feminism and politics, em European Journal of Women’s Studies, Vol. 24, N° 1.



ENSAYO

Carolina Piña

Psicóloga

Máster en Responsabilidad
Social Empresarial
Universidad de Alcalá

Contacto:
pina.carolina@gmail.com

**¿CÓMO HEMOS PERDIDO
LA SOLIDARIDAD Y QUÉ
CONSECUENCIAS HA
TENIDO EN NUESTRA
DEMOCRACIA?**

La desigualdad de género y la pérdida de derechos de las mujeres podrían ser consecuencias de la competitividad, la poca tolerancia y la cultura del miedo. Estas cuestiones son propias de la lógica del sistema hetero—patriarcal y neoliberal que se ha instaurado en nuestro país. A este respecto, la solidaridad emerge como una herramienta de cambio, principalmente para las mujeres.

Pág

— 128 —

La otredad o la lejanía —algunas veces— te permite mirar lo que vives cada día desde otro punto de vista, o verlas más claramente. Actualmente vivo en el extranjero y cada vez que vuelvo, el contraste de lo que es vivir en un Estado de Bienestar —cada vez más dismantelado— y uno neoliberal, se hace cada vez más manifiesto, dado que aquellas cuestiones básicas como los derechos sociales, para unos son una realidad, y para otros son ambiciones y reivindicaciones de la mayoría de la población, y especialmente para las mujeres.

Chile es un país donde no se pueden ejercer muchos derechos sociales —si bien, algunos se supone que los te-

nemos—, palpamos en cada esquina la desigualdad en que vivimos —aunque la cotidianeidad se encargue de adormecerlo— y estamos perdiendo la confianza en los demás tras años de implantación de un sistema neoliberal y hetero—patriarcal, basado en las lógicas de la competitividad, poca tolerancia y el miedo, que han mermado uno de los valores más sustanciales de los pueblos: la solidaridad.

Quizás, cada persona se pueda sentir solidaria en tanto participa u observa el éxito de campañas de sensibilización masivas, que abordan dos ámbitos principalmente: las catástrofes naturales y la discapacidad (Teletón). Estas campañas son respuestas sociales —o de mercado, según se mire— a necesidades ciudadanas que o bien no están atendidas de manera eficiente por el Estado, o bien, derechamente no existen una institucionalidad que dé respuesta a necesidades sociales como puede ser el caso de la discapacidad. Sin embargo la solidaridad a pequeña escala, la que podría ser necesaria en los lugares de trabajo, con los vecinos, en los colegios o universidades no es algo tan común, porque rige más bien la competitividad, la poca tolerancia y el individualismo, cuestiones contrarias a la solidaridad, que hemos enarbolado como valor nacional.

Surge entonces la pregunta: ¿cómo hemos ido perdiendo la solidaridad, y qué consecuencias ha tenido en nuestra democracia?

Una de las consecuencias de la pérdida de solidaridad es la desigualdad, que en Chile tiene grandes cifras. De un lado, somos el primer país con más desigualdad en la repartición de

la riqueza en el mundo (EFE, 2016), de acuerdo al índice GINI¹ (0,465); y de otro, somos un país con un índice extremo de vulneración en términos de la brecha de género (0,698), según el Foro Económico Mundial.² No son cifras sin más, demuestran que la pobreza tiene cara de mujer.

Así, para entender la desigualdad de género y sus efectos en la democracia es necesario hacer un repaso por tres aspectos fundamentales de las lógicas hetero-patriarcales y neoliberales que se pueden identificar como: competitividad, poca tolerancia y cultura del miedo.

Empezando por la competitividad, debemos reconocer que la implantación del modelo neoliberal, ha basado su modelo en un mercado que se autorregula, en la división del trabajo y en un sistema que defiende lo privado por sobre lo público. En este contexto, la socialización de los individuos —no personas ni ciudadanos— pasa por la construcción de la competencia como modelo de relación con los demás. Para este sistema de mercado que plantea que existen escasas oportunidades, la competición por la obtención de los recursos se vuelve fundamental. De este modo, todos los espacios de

socialización tienden —en general— a favorecer la disputa entre los individuos. Un ejemplo puede ser el ingreso a las instituciones (jardines infantiles, colegios, universidades, plazas de trabajo) o sus mecanismos de funcionamiento (notas, prueba de acceso a la universidad, aranceles, etc.).

Este sistema se entiende y pervive, a la vez, por la falta de un Estado que proteja e incluso defienda derechos sociales que son fundamentales, de los efectos de la especulación y el lucro privado. Nos referimos a derechos sociales que están ratificados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que Chile ha ratificado en “los principales tratados internacionales de derechos humanos, con la excepción del Protocolo Facultativo al Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (solo firma en el año 2009) y el Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (solo firma en el año 2001)” (ONU Chile, 2013). No es de extrañar entonces que algunos derechos sociales no se vean reflejados en políticas públicas, o en la debida diligencia esperable en los organismos encargados de su implantación efectiva o, en su defecto, del establecimiento de mecanismos de remedios para las partes afectadas.

Desde una perspectiva de género este fomento de la competencia cobra un especial significado, en tanto dificulta la incorporación de la mujer al ámbito público en igualdad de condiciones. Dentro del informe de “Comunidad Mujer” (Poblete, 2016: 11,14 y 25) se recoge, entre otros, tres ejemplos:

- El embarazo adolescente opera como factor reproductor de pobreza, siendo la principal causa por el que se abandonan

1 La OCDE utiliza para su análisis el coeficiente GINI, igual a 0 cuando todo el mundo dispone de los mismos ingresos, y a 1 cuando una sola persona los concentra. Vid. La Tercera (Agencia EFE), *Chile es el país de la OCDE con mayor desigualdad de ingresos* <https://goo.gl/T3cWjV> (Visitado 19/04/2017).

2 Informe sobre la brecha de género mundial del *World Economic Forum*. Pretende medir la división de los recursos políticos, económicos y sociales entre las mujeres y los hombres, independiente del tamaño de la economía de cada país. El índice abarca puntuaciones desde 0,5 (donde hay más brecha de género) a 1 (donde no existe dicha brecha). Fuente: <https://goo.gl/upr8ep>

los estudios. A largo plazo, esto dificulta el acceso en igualdad de condiciones al mercado laboral. Afecta sobre todo a las adolescentes que no pueden continuar sus estudios porque no tienen ingresos suficientes para acceder a la universidad o sus sueños se han mermados por un embarazo no deseado.

- Si una mujer quiere incorporarse al mundo laboral después de ser madre y no cuenta con una red de apoyo o dinero para el cuidado de sus hijos, a menudo ha de competir porque no encuentra plazas para sala cuna, jardines infantiles o colegios públicos, siendo la tasa de niñas en salas cunas y jardines infantiles, menor a los niños.
- Otro espacio de competitividad desigual son los lugares de trabajo, donde la mujer percibe en promedio 30% menos que el hombre, y tiene dificultades para acceder a cargos de responsabilidad, a pesar de tener educación de post grados o estar mejor preparadas.

La tolerancia es la capacidad de los seres humanos de respetar y aceptar las diferencias de los demás, bajo el paraguas de la dignidad humana. Es lo que nos permite entender y respetar la diversidad, la autonomía de las personas e incluso el error como forma de aprendizaje. En este sentido, hablar del “respeto por la dignidad humana supone reconocer a todos los individuos el mismo valor con independencia de su orientación sexual, raza, religión o discapacidad. Y garantizar que cualquier persona tenga autonomía personal significa que sea capaz de planear su vida y elegir libremente entre todas las opciones posibles” (Relaño, 2017). De este modo, la tolerancia es un valor que favorece la democracia

y permite preservar la igualdad entre las personas sin discriminar y establecer mecanismos mínimos de seguridad social para que sus ciudadanos tengan las mismas oportunidades de desarrollo y bienestar en todas las etapas de su vida.

Al revisar el escenario nacional, si bien las personas en su mayoría pueden considerarse tolerantes, vemos continuamente en las formas de relación que somos un país que no tolera el error ni la diferencia —atisbos que aún quedan de la dictadura militar donde todo lo diferente se castigó incluso con la muerte. Hemos aprendido que la pluralidad puede ser peligrosa. Incluso se nos ha hecho creer que las identidades *diversas* —sexuales, religiosas, étnicas, etc.— deben ser apartadas —discriminadas— e incluso castigadas si no encajan con las normas que se entienden como socialmente aceptables. De este modo, una parte de la población, se siente con el derecho a discriminar a homosexuales, mapuches o extranjeros,³ según sus propias creencias e incluso, a suprimir los derechos de acuerdo a una ideología o credo religioso, según la posición de poder que ejerza.

La tolerancia, el respeto por el otro y la colaboración son conductas y valores aprendidos, así como la discriminación y competitividad, por lo que la educación resulta fundamental para

³ Para conocer datos sobre la poca tolerancia de los chilenos, se puede revisar la Encuesta Tolerancia y No Discriminación Tercera Medición (2003).

cambiar estas actitudes a largo plazo, y la creación de políticas públicas que fomenten conductas o acciones a favor de la tolerancia, respeto e igualdad, son las acciones a corto plazo para incidir en la realidad actual del país.

En este sentido, la educación en Chile carece de modelos que permitan hablar de igualdad, convivencia, y diversidad. Aún existe una educación basada en modelos binarios de identidades de género (hombre/mujer) que se desarrollan sobre estereotipos. En esta construcción se observa que ciertas cualidades se atribuyen principalmente a un determinado género (sensibilidad a la mujer o destreza al hombre), y que algunas se establecen como oposición a las otras (débil/mujer—fuerte/hombre), y son pocas las que se comparten de manera indeterminada para un género u otro (la inteligencia). Así por ejemplo, si llorar implica debilidad para los hombres y es normal para las mujeres, el mensaje que se está enviando es que quienes lloran, es que son débiles. Por eso los hombres no lloran, porque son fuertes.

A su vez, el sistema educativo chileno celebra la competencia más que la colaboración, y no existen referentes culturales diversos e inclusivos que permitan una convivencia entre diversos sectores sociales, culturales y de origen. Sumado a ello, y producto de lo mismo, el tejido social se ha debilitado por el modelo de competencia y creciente desigualdad, lo que fomenta la cultura del miedo a lo diferente.

La cultura del miedo se basa en el individualismo, el sentimiento de soledad y la desconfianza ante tus pares, porque puedes perder tus privilegios

ya sean materiales o simbólicos. El principal pilar de esta cultura es la exclusión como modelo de relaciones sociales, ya sea mediante el clasismo, la xenofobia, la homofobia, el machismo o la figura del *winner* como referente social.

De este modo, entra en funcionamiento la desconfianza y la soledad, que dan pie a que los problemas sociales empiecen a percibirse como asuntos individuales: la mujer golpeada tiene la culpa de ser agredida; el que fuma pasta base es el flojo; el mapuche, el terrorista; la nana, la persona que debe ser escondida en las calles; el peruano se merece ser discriminado sólo por estar un poco más al norte de un límite imaginario; los niños “no saben” nada de la vida y los ancianos se convierten en los mejores candidatos a estar en casas ajenas, para no tener que cuidarlos porque no hay tiempo.

El miedo y la exclusión impiden pensar en lo común, y colocan el acento en las diferencias. En las lógicas hetero—patriarcales y neoliberales, enarbolar la diferencia ha sido argumento para aceptar la desigualdad como algo dado por la naturaleza, y crear estereotipos muy arraigados como que el hombre es el proveedor y la mujer es la que cuida a los hijos. Asimismo tiene múltiples manifestaciones en la sociedad, desde los micromachismos hasta la violencia de género o los feminicidios, que viene a ser su máxima expresión.

Competencia, poca tolerancia y cultura del miedo son por lo tanto tres herramientas tan inscritas dentro de la lógica del sistema que es necesario experimentar algún tipo de otredad para

distinguir las. Y sus consecuencias son un conjunto de desigualdades que en Chile adopta múltiples formas y a veces, el rostro claro de la mujer.

La desigualdad en Chile se expresa de múltiples formas, desde personas que no conocen el centro de Santiago (o van de excursión por su colegio); hasta diferencias salariales en una misma empresa entre el CEO y quien abre la puerta. Es desigual también el acceso a la salud y la vivienda. También es desigual reparto de las pensiones y el casi nulo reconocimiento al trabajo de las mujeres en el hogar.

La desigualdad tiene cara de mujer, no sólo porque ellas están desfavorecidas en los diferentes ámbitos de la vida pública, sino porque ésta es fundamental para la estructura del sistema patriarcal y neoliberal, dado que para que el hombre pueda trabajar, y exista la diferencia entre trabajo pagado y no pagado, la mujer se ha tenido que quedar en la casa. La mujer ha sido la encargada de las labores de cuidado de las personas que no son aún funcionales al sistema (niños, jóvenes y discapacitados) o han dejado de serlo (ancianos, jubilados): en definitiva aquellos que han dejado de competir o están preparándose para la competencia en el sistema neoliberal.

De este modo, las desigualdades adquieren en el capítulo de lo económico una dimensión perversa pues el sistema se ha encargado de invisibilizar todo ese trabajo que hace posible la vida. Y en esa línea la perspectiva feminista ha empezado a hablar de lo que se ha dado en llamar “economía de los cuidados”.

Esta mirada nace de identificar que

las labores del cuidado son fundamentales para el funcionamiento del sistema hetero—patriarcal y neoliberal, y a la vez, es un asunto poco reconocido y valorado socialmente, que reproduce la desigualdad desde los cimientos de la democracia. De este modo, el escaso reconocimiento de la división sexual del trabajo ha permitido la falacia del crecimiento para todos, sin considerar que los avances y adquisición de derechos han favorecido primero a los hombres y, tras años de lucha, a la mujer, que ha podido hacer suyos algunos de estos derechos.

A grandes rasgos, el desarrollo de las sociedades neoliberales, patriarcales, hetero—normativas se ha sustentado en que el hombre sale a trabajar fuera de casa por un salario, y la mujer se queda en el hogar sin remuneración directa por sus labores, porque las labores de cuidado caen dentro de lo que se considera “normal o natural” para una mujer, principalmente bajo el concepto del rol de madre. Es decir, a las mujeres se nos educa desde pequeñas para ser las encargadas del cuidado de todas aquellas personas que no son productivas en el sistema, y prepararlas para que lo sean, pero a la par, no se reconoce el aporte económico que eso supone, el trabajo que eso implica ni lo estratégico que resulta para el sistema capitalista y patriarcal esta labor. A modo de ejemplo se puede observar en Chile, que “entre los 15 y 17 años, la participación de las mujeres en el cuidado de personas es ostensiblemente mayor: un 31% versus el 20% de sus pares masculinos” (Eana, 2012; Poblete, 2016: 13).

Para ello se ha naturalizado en el dis-

curso y la práctica cotidiana que el cuidado es un trabajo “natural” para la mujer, obviando toda la carga cultural, social y económica que conlleva y los privilegios que supone para el hombre la naturalización de los cuidados en la figura de la mujer. En este sentido, “con el trabajo doméstico y de cuidado, las niñas y adolescentes pierden posibilidades de recreación y estudio y, cuando crecen, se restan de oportunidades de trabajo e ingresos, lo que agrava la desigualdad de género y la pobreza” (Poblete, 2016: 14).

Es fundamental para el reconocimiento de la economía del cuidado entender que los roles —qué es ser mujer, hombre, niño o anciano— son construcciones sociales y, por tanto, modificables, dado que son producto de un momento histórico determinado —un contexto cultural, histórico, económico, político— y de desarrollo de los pueblos en sus relaciones sociales e institucionales. Sin embargo, el rol de la mujer ha cambiado de manera sistemática pero insuficiente —para la igualdad de género— desde que se creó la división del trabajo en la era industrial, donde el hombre pasó a trabajar en la fábrica y las mujeres se hicieron cargo de los cuidados. Es decir, a la mujer se le dejó a cargo del espacio privado —las tareas domésticas, los hijos, los enfermos y los ancianos— y los hombres tomaron el espacio público —las calles, los espacios de poder, el trabajo remunerado—, para lo cual incluso hubo estudios científicos que atribuían características binarias de lo que es ser hombre y mujer.

Actualmente existen múltiples estudios, datos y bibliografía que demuestran que no hay diferencia entre hombres y mujeres en términos de habilidades y

competencias. Sin embargo gran parte de los chilenos siguen creyendo que las mujeres deben cuidar a los hijos, que la mujer es “buena” para hacer las labores de la casa y por tanto dedican menos tiempo a estos tipos de labores. Así por ejemplo “aquellas mujeres que trabajan fuera del hogar destinan, en promedio, el triple de horas al día que los hombres en el trabajo doméstico no remunerado, esto es, 2,9 versus 0,8 horas” (Poblete, 2016: 30).

Asimismo, existe una cierta percepción de que las mujeres hemos logrado la paridad —cuestión acentuada por la presencia de una mujer en la presidencia de la república—, pero esto no es real por lo siguiente: más allá de las cifras de la presencia de las mujeres en cargos de responsabilidad a nivel mundial y nacional en las diferentes espacios públicos —poderes públicos, empresas, cultura, deporte, academia, organismos no gubernamentales, entre otros— aún persisten los mecanismos sociales, políticos y culturales que impiden que los cargos de poder ocupados por mujeres tengan repercusiones en la vida pública, a pesar de que incluso en algunos espacios públicos la presencia de la mujer tenga lo que se ha definido como umbral considerado crítico (30%) para que la presencia de la mujer tenga repercusión real en la toma de decisiones (ONU, 1995).

Uno de los peligros de la cultura hetero-patriarcal y del sistema neoliberal es que es capaz de no dar visibilidad a cuestiones fundamentales, dado que en tanto que es capaz de invisibilizarlo no permite que se genere ningún cambio. Es tiempo por tanto de reconocer este trabajo doméstico como una economía de los cuidados. La participa-

ción real de las mujeres pasa por una efectiva corresponsabilidad —incorporación a la par de los hombres— en las tareas del hogar, el cuidado de los dependientes y la crianza. Las mujeres no sólo deben tener los mismos derechos que los hombres, sino también la capacidad de poder ejercerlos, porque un derecho no ejercido se pierde.

También pasa por reconocer que la mayoría de las mujeres que acceden y ocupan los espacios públicos —principalmente los trabajos remunerados— se corresponden con personas privilegiadas dentro del sistema en estatus y poder adquisitivo, reproduciendo la división social en el interior de las mismas mujeres. “De manera análoga ocurre con el nivel de ingresos, mientras en el decil más rico el 84% de las mujeres adultas trabaja remuneradamente (317.000), en el decil más pobre solo el 46% de ellas lo hace (250.000), marcándose una brecha de desigualdad importante también entre las mujeres” (Poblete, 2016: 21). Es decir, se debe reconocer que dado que las mujeres no pueden ejercer los mismos derechos que los hombres, cada vez que lo pueden hacer, muchas veces es a costa de otras mujeres que la reemplazan en sus tareas de cuidados, y no de igualdad con los hombres con un reparto de tareas equitativo.

Entender el contexto y la carga cultural de las relaciones sociales que establecemos nos puede permitir mirar qué tipo de relaciones sociales construimos y evaluar que algunas veces cuando una mujer llega al poder, a sus pares no las reconoce como aliadas sino como rivales, porque hasta ahora implícitamente para que una mujer

pudiera acceder al espacio público, otra mujer se había quedado en el camino, o más bien en la casa.

Volviendo sobre las consecuencias de la pérdida de solidaridad en nuestra democracia, se observa como necesario recuperar el ejercicio pleno de derechos para las mujeres sobre sus cuerpos (no tenemos el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo), los espacios de crianza (depende de una mujer que se quede en casa, porque la corresponsabilidad familiar entre hombre y mujer, casi no existe), en las instituciones (las mujeres tienen dificultades para acceder a cargos de poder) y en nuestra sociedad (la cultura de la violación, machismo, etc.).

Una herramienta fundamental para cambiar la situación de las mujeres, más allá de la creación de políticas públicas a favor de la igualdad y la creación de mecanismos efectivos de implantación, seguimiento, control y sanción de incumplimiento de las mismas, es generar cambios en las lógicas que hemos descrito: competitividad, poca tolerancia y la cultura del miedo.

Desde la experiencia, como mujer y migrante donde las relaciones sociales se construyen desde la otredad, una práctica que se ha vuelto fundamental para ser consciente de la competitividad que existe en todas partes, la poca tolerancia y el miedo al otro ha sido la posibilidad de junto a otras mujeres crear espacios comunes, que nos permita cuidarnos de las lógicas del mercado neoliberal y hetero-patriarcal: la sororidad.

Este concepto se define como “una experiencia de las mujeres que conduce a la búsqueda de relaciones positivas y

la alianza existencial y política, cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres, para contribuir con acciones específicas a la eliminación social de todas las formas de opresión y al apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y al empoderamiento vital de cada mujer [...] Sumar y crear vínculos. Asumir que cada una es un eslabón de encuentro con muchas otras y así de manera sin fin. El mecanismo más eficaz para lograrlo es dilucidar en qué estamos de acuerdo y discrepar con el respeto que le exigimos al mundo para nuestro género” (Lagarde, 2006: 126).

La sororidad nos invita a confrontar la competitividad como modelo de las relaciones sociales, ya que promueve el apoyo mutuo frente a la fragmentación social de la cual somos parte, producto del individualismo que se promueve en el capitalismo. Su práctica favorece de una parte “la conciencia de la necesidad de la unidad de las mujeres para tener mayor poder de incidencia y por otra parte la necesidad de desmontar la confrontación misógina entre nosotras que nos distancia y debilita como género y devalúa a cada una” (Lagarde, 2006: 125).

A su vez, nos permite reconocer que el miedo está instalado entre nosotras, y no basta con que se salve a una o varias mujeres del maltrato, o que de vez en cuando se llegue al poder. Si queremos cambiar nos necesitamos a todas, porque independiente de la posición que se ocupe en la estructura social, las desigualdad tiene múltiples caras que nos afectan.

La sororidad se puede convertir en una herramienta de cambio, en tanto nos recuerda que lo personal, tam-

bién es político, y por lo tanto desde ahí —desde la solidaridad entre las mujeres— podemos reconstruir una democracia, donde el ejercicio de un derecho no sea un privilegio, sino una realidad para todos, mediante una sociedad más justa participativa, inclusiva y dialogante.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia EFE. La Tercera. Chile es el país de la OCDE con mayor desigualdad de ingresos. Artículo en sección de Negocios. Chile. <https://goo.gl/T3cWjV>. 24 de noviembre de 2016

Aymerich, Jaime; Canales, Manuel y Vivanco, Manuel. 2003. Encuesta Tolerancia y No Discriminación. Tercera Medición. Fundación Facultad de Ciencias Sociales. Departamento De Sociología Universidad De Chile. Santiago. <https://goo.gl/bnzJhT>

Lagarde y de los Ríos, Marcela. Ponencia Pacto Entre Mujeres Sororidad. Coordinadora Española para el lobby europeo de Mujeres. Madrid. Publicado en <https://goo.gl/3Xuo3c> <https://goo.gl/mtfCRd>. 10 de Octubre de 2006.

Poblete, Paula. 2016. Resumen Ejecutivo Informe GET, Género, Educación y Trabajo: la brecha persistente. Primer estudio sobre la desigualdad de género en el ciclo de vida. Una revisión de los últimos 25 años. Comunidad Mujer. Santiago. <https://goo.gl/3hQDMf>

Relaño, Eugenia. Mujer y musulmana, doble discriminación. Artículo de Opinión. Periódico El País, España. <https://goo.gl/xWKZpL>. 10 de abril 2017.

Sistema de las Naciones Unidas en Chi-

le. 2013. Derechos Humanos. Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Chile. <https://goo.gl/PXoPQ7>

United Nations Organisation-Women. 1995. The United Nations Fourth World Conference on Women. Beijing, China, September. Action for Equality, Development and Peace. <https://goo.gl/ArouUQ>

World Economic Forum. 2015. The Global Gender Gap Report. Part 2: Country Profiles Chile.

<https://goo.gl/zQEYq7> <https://goo.gl/DpRV8D>



ARTÍCULO

Patricia Provoste

Socióloga, Magíster en
Ciencias Sociales

Área de Género,
Instituto Igualdad

Contacto:
patricia.provoste@igualdad.cl

EL CUIDADO: ENTRE LO PRIVADO Y LO PÚBLICO

LA DICOTOMÍA PÚBLICO-PRIVADO Y EL ORDEN DE GÉNERO *

Pág

— 138 —

Como nos recuerda Bobbio, la dicotomía público-privado ha sido un elemento presente en “el pensamiento político y social de Occidente a través de un uso constante y continuo” (1985: 11). Desde el derecho romano, que define el derecho público como “lo que se refiere a la condición del Estado” y como derecho privado “lo que atañe a la utilidad del individuo”, esta dicotomía, acompañó la formación del Estado constitucional moderno, ha sido utilizada en filosofía del derecho, en el pensamiento político y en la teoría económica, instalándose en el sentido común y en los paradigmas de relaciones sociales que manejamos cotidianamente.

Hanna Arendt, por su parte, asimila la distinción entre las esfera privada y pública a la que se da entre el campo familiar y el político “que han existido como entidades diferenciadas y separadas al menos desde el surgimiento de la antigua ciudad-estado” griega (2003: 41), La *Polis* griega, observa, es la relación entre iguales que son hombres y libres y se vinculan a través del debate de los asuntos de interés común, una institución que suele considerarse el origen de la democracia, y reuniéndose para ello en un lugar físico, como es el ágora ateniense. El *Oikos*, o espacio privado, integrado por la esposa, los familiares y los esclavos, y dirigida por un jefe de familia, es el espacio donde se satisfacen las necesidades materiales, y donde impera “la más estricta desigualdad” (Ídem: 44). Allí se justifica o se da por hecho el control absoluto de familiares y esclavos, aún por la fuerza, sin interferencia alguna de la polis. El papel productivo de esa familia antigua se refleja hoy en la palabra *economía*, que, como se sabe, deriva del griego *Oikia*, o conjunto de familiares, sirvientes y propiedades del jefe de familia.

Distintos autores han explorado los cambios experimentados en las características, los límites y los intercambios de los ámbitos público y privado desde la antigüedad a la fecha, su vínculo con las democracias contemporáneas, y las

· Algunas secciones este texto fueron incluidas en el artículo de la misma autora: “Todas proveedoras, todos cuidadores: hacia un Estado para la igualdad de género”, Taller de Análisis Estratégico El escenario presidencial y la discusión sobre el fortalecimiento del Estado. Fundación Chile 21 — Fundación Friedrich Ebert, 23 de noviembre de 2009.

modificaciones de los significados de estos conceptos. Así, siguiendo a Arendt, con la modernidad, “el «conjunto doméstico» (*oikia*) o de las actividades económicas” y con ello “la administración de la casa y todas las materias que anteriormente pertenecían a la esfera privada se han convertido en «interés colectivo»”, (ídem: 45) es decir han llegado a la esfera pública —en el sentido de materia que el Estado debe regular o controlar— mientras que el concepto de privado adquiere una connotación de espacio de intimidad que antiguamente no existía.¹ Para los efectos de nuestro análisis, entenderemos la esfera privada como la propia del ámbito familiar y de la intimidad. Y mantendremos la categoría de lo público como aquello que es propio del Estado, pero prestando atención al ingreso de las mujeres a los espacios extradomésticos de orden económico y político, y al ingreso del Estado a la intimidad para mantener o modificar las reglas de convivencia.

Desde esta perspectiva, hay que destacar

¹ El concepto de “espacio público”, como concepto teórico de la ciencia política es diferente al de “ámbito público” que se utiliza aquí. Para Arendt, (ídem) el espacio público de hoy no es un lugar de encuentro de los ciudadanos, como el ágora griega, sino más bien un conjunto de espacios, no necesariamente físicos, donde los ciudadanos y las ciudadanas interactúan mediante el discurso, la persuasión y la deliberación acerca de lo que entienden como asuntos de interés común. Son espacios donde se expresan y constituyen identidades colectivas y toma sustento la acción ciudadana, que aspira a orientar a la actuación de los poderes públicos. Es decir son espacios que no se confunden —o no deben confundirse— con el Estado, sino que interactúan con éste a través de canales de participación. Tampoco deben confundirse con las esferas de la economía ni con la sociedad, que sin embargo son o pueden ser parte de los “asuntos de interés público” que se debaten en los espacios públicos.

que los efectos de la dicotomía público-privado sobre el orden de género han sido largos y múltiples. Uno de ellos es la división sexual del trabajo, que deja a las mujeres en la vida doméstica y sitúa el prestigio, el poder y los recursos en los ámbitos de carácter público, como el sistema político, el económico y las instituciones públicas y privadas. Atribuir esta diferencia a la naturaleza sirvió por siglos para justificar un orden desigual que garantiza la supeditación social de las mujeres y su subordinación a los cánones patriarcales. Cristina Molina Petit, en “Dialéctica Feminista de la Ilustración” (1994) muestra cómo todas las teorías políticas que presiden la Ilustración, en los siglos XVII y XVIII, tienen un punto de partida en la distinción entre familia y Estado, y cómo invariablemente argumentan el carácter “natural” del poder patriarcal sobre la familia, contradiciendo su propia propuesta de entender el orden social como un producto humano. Estos supuestos aún gozan de buena salud en el pensamiento político, aunque la crítica feminista ha contribuido a debilitarlos.

En el pensamiento económico, la dicotomía público-privado ha estado en el trasfondo de teorías consideradas clásicas como es el pensamiento de Marx, que reconocen la importancia del trabajo doméstico para la reproducción de la sociedad, pero desconocen su relevancia económica porque no se transa en el mercado, lo que ha contribuido a hacer invisible el aporte de las mujeres al desarrollo de los países. Para Naila Kabeer (1998) una de las contradicciones del pensamiento marxista radica en que, pese a que se construye teóricamente sobre la importancia del trabajo humano, y que tanto Marx como Engels

tematizan la importancia del trabajo doméstico en la reproducción biológica y social de la especie humana, terminan sacándolo de su análisis. Marx, puede sostenerse, no considera el trabajo doméstico como creador de valor, en lo que coincide con todos los economistas clásicos y neoclásicos. Y, como señala Kabeer, “al hacer equivalente el trabajo humano a la producción de objetos y, más restringidamente, de objetos con valor de cambio, los cuerpos y el trabajo de las mujeres en el mantenimiento de la existencia corporal se asignan al terreno de la naturaleza” (ídem 62).

En suma, el peso de la separación público-privado en el pensamiento político y en el económico, así como las doctrinas jurídicas, constituyen ladrillos fundantes del paradigma multiseccular de la subordinación de las mujeres y el control de su cuerpo —es decir, sobre su sexualidad, su capacidad reproductiva y su fuerza de trabajo— a partir de su anclaje en la vida familiar. El pensamiento conservador, el liberal y a menudo el progresismo, han compartido con las religiones monoteístas estas nociones, convirtiéndolas en una suerte de paradigma detrás de los paradigmas y de ahí la dificultad para sustituirlas por conceptos de igualdad sustantiva que incluyan a mujeres y a hombres.

La crítica a la dicotomía público-privado es un elemento clave del pensamiento feminista, que ha argumentado cómo la apelación a un orden supuestamente natural, es una justificación ideológica que por mucho tiempo permitió simultáneamente alejar a las mujeres del poder político, económico y social, exigirles la dedicación voluntaria al cuidado del hogar y sus integrantes y sacar de la esfera de las políticas públi-

cas cualquier cuestionamiento a este ordenamiento social. Al mismo tiempo, se sostiene que esta subordinación es un eje estructurador del orden político y económico, y que éstos dependen del orden familiar, ofreciendo así rutas de modificación de los paradigmas de pensamiento, las que aún se están abriendo camino hacia las cátedras y hacia el mundo político.

Es interesante observar cómo en el sistema capitalista, que separa la producción familiar de la empresa, la dicotomía público-privado es tomada por el pensamiento liberal, transformando el principio de no intervención de la polis en el libre mercado. La libertad económica es interpretada como la facultad de actuar sin restricciones sobre los recursos productivos, sobre los sistemas comerciales y financieros y sobre el trabajo humano. Es decir, no intervención del Estado significa dejar hacer con las menores trabas posibles al capital. Este principio, sin embargo, es vulnerado reiteradamente por quienes lo propugnan, por distintas razones. Primero, para defender ciertos núcleos de interés frente a otros (piénsense en las prohibiciones coloniales y las normas republicanas sobre comercio). Segundo, para controlar el descontento y las demandas de la clase trabajadora con todo el peso de la ley y del Estado, lo que se considera “resguardo del orden público” y de la libertad de empresa. Al mismo tiempo, el poder económico en Chile y el mundo, cuenta con la intervención estatal cada vez que se apela a los fondos públicos para resolver sus crisis. Finalmente, son incontables las normas y recursos que destinan los estados a sostener la actividad empresarial. En este sentido, la no intervención del

Estado es vista como intervención —por acción o por omisión, según el caso— a favor del poder económico.

Con la familia sucede lo mismo que con la propiedad privada: se considera perteneciente al ámbito privado no sólo porque es un espacio de intimidad ni porque el Estado no la regule, sino porque éste ha actuado o dejado de actuar con el fin de respetar y proteger el poder patriarcal dentro del orden doméstico. En la tradición legislativa republicana heredada en Chile de la Ilustración y de los códigos napoleónicos, el Estado intervino muy poco sobre el uso que el jefe de familia hacía de su poder y sostuvo permisivas leyes penales respecto de la violencia doméstica y sexual, pero manteniendo una férrea sujeción de la mujer en las leyes de matrimonio, con el apoyo de las instituciones religiosas y civiles.

El predominio de concepciones y normas patriarcales se ha erosionado en el mundo y en nuestro país con el impulso de las transformaciones sociales, económicas y demográficas, de los movimientos feministas y de la comunidad internacional, a través de las convenciones de derechos humanos que los países reconocen como normas nacionales, procesos que van redefiniendo lo que se entiende como propio de la vida íntima y como “asunto público” y en qué debe intervenir o abstenerse el Estado. Estos cambios han conducido al reconocimiento jurídico, aún incompleto, de las mujeres como sujetos autónomos, con igual dignidad y derechos que los hombres, y a una creciente conciencia de la sociedad, de los actores políticos, las instituciones y las propias mujeres, sobre la discriminación por razones de género y la necesidad de erradicarla.

Tales transformaciones demuestran que, como lo observa la misma Arendt (ob.cit.), los límites entre lo público y lo privado son mutables, lo mismo que las relaciones entre ambos espacios. Puede observarse que a lo largo de la historia del Estado y en las distintas culturas han ido variando las fronteras entre lo que se considera público, es decir, aquello que compete al quehacer del Estado y lo que se considera privado, en tanto esfera que el Estado no debe invadir, sino que debe proteger.

Siguiendo esta línea de reflexión buena parte de la historia social y económica de Chile contemporáneo sería interpretable como una lucha por la modificación de los márgenes de lo público y lo privado. Desde el punto de vista del sistema económico, puede rastrearse una tensión permanente por la incorporación o exclusión de los derechos laborales de la intervención del Estado, o por la incorporación o exclusión del Estado de la producción de bienes y servicios. Los derechos del consumidor son una construcción de la relación proveedor-cliente como un asunto de competencia del Estado, que “invade”, claramente, un terreno donde los propietarios y gerentes comerciales tenían un enorme grado de libertad, que no han perdido del todo.

Desde ese mismo punto de vista, el avance de las mujeres en Chile y en el mundo se ha construido empujando los límites entre lo privado y lo público. Y la polémica sobre las libertades que debe proteger o limitar el Estado, y cuáles deben quedar a la decisión personal, sigue siendo la clave para los desafíos pendientes.

AVANCES DE GÉNERO EN CHILE: EMPUJANDO LAS FRONTERAS DE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

En nuestro país, los cambios en los límites de lo público y lo privado en relación con las desigualdades de género han tenido lugar en dos grandes áreas: por un lado, la incorporación de las mujeres en los ámbitos públicos, entendidos de manera amplia como los de carácter extradoméstico que a la vez constituyen instituciones nacionales (específicamente educación, economía monetaria y sistemas políticos) y, por el otro, en el establecimiento de derechos de las mujeres en la esfera de la intimidad y la familia. Un proceso menos desarrollado es el de la incorporación de los hombres al mundo privado, es decir, a los deberes de la vida familiar.

Pág

— 142 —

1.- LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES A LOS ÁMBITOS PÚBLICOS O MÁS PRECISAMENTE, SU “SALIDA” DESDE EL HOGAR A LOS ESPACIOS EXTRADOMÉSTICOS, HA SIDO UN PROCESO DE LARGO PLAZO EN QUE RESALTAN ALGUNAS ÁREAS CLAVE, SIN SER LAS ÚNICAS: LA EDUCACIÓN, LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL Y EL TRABAJO REMUNERADO.

a) El primer campo abierto a las mujeres en Chile fue la educación, en que se reconoce avances ya durante el siglo XIX con medidas como la Ley General de Instrucción Primaria de 1860, que estableció la enseñanza primaria gratuita para ambos sexos, bajo la dirección del Estado, mientras que el famoso “Decreto Amunátegui” (apellido del

equivalente a Ministro de Educación de la época) abrió en 1877 las universidades a las mujeres, aún cuando al principio debieran asistir a clases ocultas por un biombo (Universidad de Chile, 2013). El acceso a la educación avanzó a lo largo de todo el siglo XX, llegando hoy a una situación de paridad entre mujeres y hombres en todos los niveles educativos. Según el Ministerio de Educación (MINEDUC, 2015: 14), en el año 2015 la cobertura de educación básica alcanzó el 98% y en educación media el 95% para la población chilena entre 6 y 17 años, con una variación no significativa por sexo. No obstante, podemos agregar, aún existen establecimientos públicos escolares segregados por sexo. Por otra parte, siguiendo la información ministerial, en la educación superior la brecha de cobertura bruta (porcentaje de la población de 18 a 24 años) ha aumentado desde 1,8% en 2007 a 7,1% en 2015, a favor de las mujeres, es decir hay más mujeres que hombres en la educación superior (idem.: 15). Sin embargo, en este el nivel se mantiene un alto nivel de segregación por sexo: en los procesos de selección de 2016, MINEDUC observa que las carreras universitarias que seleccionan más mujeres están vinculadas a la salud, el diseño y las ciencias sociales, mientras que las más masculinizadas corresponden al área de las ciencias y matemáticas. Por su parte, en la Educación Técnico Profesional, las mujeres conforman más del 80% de las especializaciones de áreas de secretariado, educación de párvulos, enfermería y servicio social. Los hombres, en cambio, se concentran en las áreas de construcción y obras, topografía, análisis de sistemas, electrónica y automotriz. Otra forma de segregación se asocia a

la calidad de la educación: la matrícula de varones ha sido sostenidamente mayor en instituciones del Consejo de Rectores de las Universidades de Chile (en adelante, CRUCH), mientras que la matrícula femenina es mayor en instituciones fuera del CRUCH, en las que se registra un aumento explosivo de matrícula femenina a partir del 2008, alcanzando cerca de 50 mil mujeres más que varones en 2015 (id: 16).

b) Otro ámbito público en que ingresaron las mujeres es la representación electoral, con la expansión del derecho ciudadano básico a elegir y ser elegidas. Es memorable la anécdota en que señoras de San Felipe, el año 1875, se presentan dispuestas a ejercer su derecho a voto, invocando la igualdad de todos los chilenos ante la ley, garantizada, argumentaban ellas, por la Constitución de 1833, que establecía la igualdad ante la ley de todos los chilenos. No sólo se les impidió votar, sino que en 1884 se dictó una ley prohibiendo expresamente el voto de las mujeres. Pero las organizaciones de chilenas no descansaron hasta obtener el derecho a voto, primero en las elecciones municipales (1934) y luego en las presidenciales y parlamentarias (1949) (Eltit, 1994).

El derecho a elegir representantes es más ejercido hoy por las mujeres que los hombres, ya que son la mayoría de las personas inscritas y la mayoría de quienes votan, pero avanza lentamente el derecho a ser elegidas y a participar en las decisiones sobre los asuntos públicos en igualdad con los hombres. Entre los avances resalta el histórico hito de la elección de Michelle Bachelet como Presidenta de Chile en 2006 y luego en 2014, y la reciente promulgación de reformas de las leyes electorales y de

partidos políticos que exigen un porcentaje mínimo de 40% y un máximo de 60% de candidaturas de cada sexo y establecen incentivos económicos a los partidos por la elección de mujeres². Las próximas elecciones parlamentarias nos mostrarán la efectividad de estas disposiciones, pero por ahora (mayo de 2017) las mujeres no superan el 11,6% de las alcaldías, el 24,65 de las concejalías municipales y el 15,8 % de la Cámara de Diputados.

Mientras tanto, la ampliación de la representación electoral ha ido acompañada de una creciente presencia de mujeres en otros espacios donde radican los poderes del país, como el Poder Judicial, los partidos políticos y en otros tradicionalmente masculinos, como las Fuerzas Armadas, y algunas organizaciones sindicales, haciendo menos mella en las directivas empresariales y gremiales. Cabe destacar que el Partido Socialista completó el presente año el mandato de paridad en todos sus órganos, coincidiendo con el período de Isabel Allende, la primera mujer que asumió la Presidencia Nacional de este partido.

c) El tercer ámbito público al que han ingresado de manera creciente las mujeres es el de la actividad remunerada. Si bien en los sectores populares desde la Colonia las mujeres han realizado actividades económicas de pequeña producción y servicios, además de mantenerse en la producción agrícola,

2 Vid. al respecto: Partido Socialista de Chile e Instituto Igualdad (2017) "Mujeres y representación política. Desafíos y Pendientes". Eduardo Chia & Catalina Lagos (Compiladores). Instituto Igualdad: Santiago-Chile.

el acceso a la educación fue abriendo expectativas de participación a espacios laborales formales, como las empresas productivas y comerciales, los servicios privados y la administración pública, incluidos los servicios de educación y salud, entre otros. El avance ha sido progresivo: entre los años 1990 y 2015 la tasa de participación laboral de las mujeres aumentó de 32,5% a un 47,4% (Ministerio de Desarrollo Social, CASEN, 2015). Pero su inserción laboral es más vulnerable y enfrenta mayores discriminaciones: Por una parte, las tasas de desocupación de las mujeres (8,3% en 2015) son más altas que la de los hombres (6,8 % el mismo año). Por otra parte, se concentran en los sectores de servicios personales y sociales y en el comercio, que ofrecen remuneraciones más bajas que los sectores más productivos, en que predominan los hombres, como construcción, minería y pesca³.

Entre otras desigualdades reconocidas se ubican los menores ingresos que obtienen las mujeres en el trabajo —tanto por ocupar cargos menos remunerados como por recibir menos salario por iguales trabajos— y en los montos extremadamente bajos de sus pensiones, que reflejan sus bajos ingresos y los períodos sin cotización debido al desempeño de labores de crianza y de cuidado.

Desde las políticas de igualdad de género la autonomía económica de las mujeres es vista como la primera condición para adquirir poder de decisión sobre su vida. Desde las políticas de superación de la pobreza, se constata que el trabajo remunerado de las mujeres contribuye mejor que cualquier programa social a reducir los porcentajes de población en situación de pobreza e indigencia. Aunque, paradójicamente, las mujeres más pobres son las que muestran menores tasas de participación, como se aprecia en la tabla siguiente:

Tabla N° 1

TASA DE PARTICIPACIÓN LABORAL FEMENINA POR DECIL DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA DEL HOGAR, AÑO 2015

| Deciles Tasa particip. | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | IX | X | Total |
|---------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------------|
| Mujeres | 26,9 | 32,3 | 37,9 | 43,3 | 46,9 | 50,9 | 54,2 | 60,5 | 62,1 | 68,6 | 47,2 |
| Hombres | 43,6 | 59,7 | 63,5 | 68,2 | 71,5 | 75,5 | 78,7 | 79,2 | 80,1 | 85,1 | 71,0 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2013-2015

³ Vid. cifras detalladas en: INE, Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta Nacional de Empleo. 2015.

Una parte significativa de la menor participación laboral de las mujeres se explica por las responsabilidades del hogar, en el sentido de la dificultad para delegarlas o para compartirlas, o de contratar servicios de cuidado que liberen su tiempo. Es decir, la división público —privado tradicional, en su aspecto de división de los roles sexuales sigue frenando la incorporación de las mujeres a los ámbitos públicos.

2.- LOS CAMBIOS EN EL PAPEL DEL ESTADO EN LA ESFERA PRIVADA PUEDEN SER SOPESADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LO QUE SE HA ASUMIDO COMO “ASUNTO PÚBLICO” EN CUANTO A LA PROTECCIÓN DE LA AUTONOMÍA E INTEGRIDAD DE LAS MUJERES RESPECTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DE SUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

a) Violencia contra la mujer. En el ámbito de la vida familiar encontramos un conjunto de reformas legales que han mellando de manera definitiva, aunque sin eliminarla, la “libertad” de la que gozaba el jefe de familia para controlar a su cónyuge y someterla por la fuerza si lo consideraba necesario, sabiendo que la justicia no iba a intervenir. También se ha legislado para sancionar el acoso sexual en el trabajo. Son numerosas las leyes que marcan este cambio en materias como el reconocimiento de la violencia intrafamiliar como delito, la tipificación como femicidio del asesinato de mujeres por su pareja o ex pareja (cónyuge o conviviente), el cambio de la patria potestad (o poder del padre sobre hijos e hijas) a la responsabilidad

compartida entre madres y padres, y la inclusión de un nuevo régimen patrimonial en el matrimonio,⁴ además de las normas laborales sobre acoso sexual. Ciertamente las leyes no eliminan las conductas y no siempre se aplican. Pero tal vez más importante que el cambio en las leyes ha sido el de las mentalidades de chilenos y chilenas que hoy consideran intolerables algunas conductas que antes veían como naturales. El avance principal es que se observa una creciente condena social hacia la violencia cometida en espacios íntimos, perdiendo terreno la idea de que se trata de un “asunto privado”, que hacía a la policía y la justicia abstenerse de intervenir.

Es ilustrativa la comparación del caso de la escritora Teresa Wilms-Montt (1893-1921), reclusa en convento por no acatar las normas de su medio social⁵, con la reciente condena al que arrancó los ojos a Nabila Riffo. Un siglo de diferencia permite apreciar, por un lado, la continuidad de la convicción de algunos hombres que ven a las mujeres como su propiedad y, por el otro, el cambio en la respuesta de la justicia. Muestras de una nueva mentalidad son

4 El régimen de “participación en las ganancias”, fue establecido en 2005, como adicional a los de sociedad conyugal, en que la mujer pierde la administración de sus propios bienes, y el de separación de bienes, en que cada uno mantiene el control de su patrimonio. Sin embargo no más del 2% de los matrimonios adscribe al nuevo régimen, mientras que el de sociedad conyugal, cubre el 53%. Este último se aplica de manera automática si los contrayentes no explicitan otra voluntad. (<https://goo.gl/eEqyHB>).

5 En Memoria Chilena, sitio de la Biblioteca Nacional, se reseña la trágica biografía de Teresa Wilms-Montt, quien se escapó del convento de la Preciosa Sangre con la ayuda de Vicente Huidobro, vivió y escribió en Buenos Aires y luego en París, separada de sus hijas contra su voluntad, y se suicidó a los 28 años. En: <https://goo.gl/VU4ZJ4>

las numerosas críticas que recibió el abogado defensor del agresor del caso Nabila Riffo, por interrogar a la víctima sobre su vida sexual, haciendo recordar lo que fue por mucho tiempo un recurso frecuente en el juicio social y judicial de estos casos: el comportamiento de la víctima es lo que desata y hace digna de comprensión y clemencia la furia asesina del hombre.

b) Derechos sexuales y reproductivos. También hay cambios, aunque más lentos, en relación a la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres y, más en general, en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, con la excepción de la protección laboral de las trabajadoras en el período pre y postnatal, que tiene décadas de vigencia en Chile. La lentitud del avance puede ejemplificarse con la difícil y retardada y muy reciente llegada a los centros de atención primaria en salud de la llamada “píldora del día después”, una más de las barreras puestas a las medidas de prevención de embarazos no deseados. Sigue siendo objeto de críticas nacionales e internacionales la falta de protección del Estado a las decisiones de las mujeres sobre la interrupción de un embarazo no deseado, lo que se observa en los muchos obstáculos puestos a la ley que despenaliza el aborto en tres causales, una oposición de tono fundamentalista, que se puede comparar a la esgrimida en la legislación sobre divorcio y sobre la igualdad jurídica de todos los hijos e hijas, en los años 1990. Es interesante el parecido de este tipo de oposición a la generada por las llamadas “leyes Laicas”, dictadas entre 1883 y 1884, bajo el gobierno de Domingo Santa María, las que instauraron como tarea del Estado el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones, creando el Registro Civil

y estableciendo el carácter civil de los cementerios. Las leyes laicas —que enfrentaron enconados y poderosos detractores— representaron un avance espectacular del ámbito público sobre el privado-eclesiástico, al poner bajo la administración del Estado la formalización de los principales eventos del ciclo vital, que estaban bajo el control de la Iglesia Católica (León, 1997).

En lo que toca a la interrupción del embarazo, cabe anotar que una abrumadora mayoría de las mujeres está de acuerdo con la legalización del aborto en las tres causales previstas en el proyecto de ley (Humanas, 2016). No obstante, el peso de la oposición conservadora y eclesiástica en los medios de comunicación y el Parlamento, mantiene invadida la privacidad de las mujeres por el Estado, lo contrario de la expectativa de una autonomía que debería estar protegida por las leyes y la justicia y contar con un reconocimiento expreso del conjunto de derechos sexuales y reproductivos incluidos en los acuerdos de derechos humanos suscritos por el país.

3.- LA ÚLTIMA BARRERA: EL CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES:

Como hemos visto hasta aquí, muchos de los esfuerzos de las políticas públicas y de las demandas feministas se han dirigido, si bien con resultados aún insuficientes, a desbloquear el acceso de las mujeres a los ámbitos públicos, buscando eliminar barreras de acceso e integrando normas de no discriminación o de acción positiva. Y por otra parte, se ha avanzado en la protección a las mujeres de abusos cometidos en la esfera privada. Lo que no se ha producido, o ha cambiado muy poco

es la modificación de la esfera privada familiar como espacio en que las mujeres deben ejercer sus roles domésticos y de cuidado. Pese a que la división sexual de roles es un tópico fundante del feminismo contemporáneo, y que la doble y triple jornada de las mujeres ha sido profusamente denunciada por décadas, se ha mantenido como el núcleo más resistente de la desigualdad. Entre los factores que han empezado a modificar esta situación se ubican la mayor visibilidad del trabajo no remunerado, y dentro de éste, del trabajo de cuidado, lo que se une al envejecimiento de la población, que está poniendo sobre la mesa la urgencia de políticas para el cuidado de personas dependientes.

a) Visibilidad del trabajo no remunerado.

Una de las formas en que se ha empezado a hacer visible el valor del aporte de las mujeres es a través de la medición del tiempo de trabajo total, considerando las actividades remuneradas y no remuneradas de producción de bienes y servicios que realizan las personas dentro y fuera del hogar, de acuerdo con los parámetros de definición de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En Chile se realizó en el año 2015 por primera vez una Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) que pone en cifras la carga global de trabajo de ambos sexos. Los resultados muestran que, al igual que en los demás países, las mujeres trabajan más horas que los hombres, tal como se observa en la tabla siguiente.

TABLA N° 2

CARGA GLOBAL DE TRABAJO (REMUNERADO Y NO REMUNERADO) EN PERSONAS OCUPADAS, SEGÚN SEXO, EN HORAS POR DÍAS TIPO

| Sexo | Mujeres | Hombres |
|----------------------|---------|---------|
| Día | | |
| Día de semana | 11,46 | 9,78 |
| Día de fin de semana | 8,57 | 6,43 |

Fuente: elaboración propia con base en: INE, 2015. Gráfico N° 8: Carga global de trabajo en la población ocupada de 15 años y más según sexo: Participación y tiempo en un día de semana y un día de fin de semana

La diferencia en la carga de trabajo total se explica porque, aun cuando los hombres destinan más horas que las mujeres al trabajo remunerado, ellas destinan un tiempo mucho mayor que ellos al trabajo no remunerado en el hogar, de manera que la suma de tiempos en ambos tipos de trabajo es de más horas en total para las mujeres.⁶ Considerando el total de la población de 12 años o más, la encuesta registra que el tiempo que destinan las mujeres al trabajo no remunerado es de 5,89 horas diarias en promedio, mientras que los hombres destinan en promedio 2,74 horas a este trabajo. (INE, 2016: 21). Las diferencias entre hombres y mujeres no varían mucho según la situación laboral o según la duración de la jornada de trabajo: los hombres no aumentan significativamente su trabajo en el hogar cuando están desocupados.

La estimación del tiempo de trabajo no remunerado en el hogar ha permitido abordar, en otros países, el tema de su equivalente en valor monetario y su aporte al producto nacional. Aunque no se cuenta en Chile con estas mediciones, hay que señalar que dos reformas de la Presidenta Michelle Bachelet en su primer mandato hicieron por primera vez en el país un reconocimiento monetario al trabajo no remunerado de las mujeres: la Pensión Básica Solidaria para personas que nunca hicieron

aportes previsionales—principalmente mujeres dueñas de casa— y el bono por hijo nacido vivo, que se suma a los aportes previsionales, reconociendo al trabajo de crianza. Los montos de estos ingresos son muy bajos y la pensión básica solidaria está focalizada en el 60% más pobre, por lo que no constituye un derecho todas las dueñas de casa, sin embargo el esfuerzo del Estado es muy importante, y más aún lo es el valor simbólico de este reconocimiento.

En lo que respecta al trabajo de cuidado de miembros del hogar, que es parte del trabajo no remunerado, la encuesta de uso del tiempo muestra también la mayor dedicación de las mujeres: 3,03 horas en el día tipo (más de la mitad del tiempo de trabajo no remunerado), contra 1,64 horas de los hombres. La dedicación de mujeres y hombres a las tareas de cuidado experimenta diferencias menores en los distintos niveles socioeconómicos más altos, como se observa en la siguiente tabla, de manera que la rigidez de los roles tradicionales de mujeres y hombre en la vida doméstica se perfila como uno de los mayores obstáculos para la igualdad de género en todos los sectores de la sociedad.

⁶ El trabajo no remunerado medido en esta encuesta considera: 1) Trabajo doméstico o tareas del hogar, que incluye actividades relacionadas con alimentación, limpieza, cuidado de ropa, administración del hogar y reparaciones; 2) Cuidados a miembros del hogar, que incluye: cuidado de bebés, de menores, de adultos y de ancianos, en tareas de atención física, acompañamiento en traslados, enseñanza y apoyo emocional y 3) Trabajo no remunerado para otros hogares, la comunidad y voluntario.

TABLA N° 3**TRABAJO DE CUIDADO NO REMUNERADO A INTEGRANTES DEL HOGAR, SEGÚN SEXO Y QUINTIL DE INGRESOS DEL HOGAR (HORAS DÍA TIPO)**

| | Quintil 1 | Quintil 2 | Quintil 3 | Quintil 4 | Quintil 5 |
|--------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Hombre | 1,64 | 1,64 | 1,58 | 1,57 | 1,78 |
| Mujer | 3,26 | 3,05 | 2,96 | 2,58 | 3,06 |

Fuente: INE Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2015. Síntesis de resultados Noviembre 2016.

Desde las políticas públicas el cuidado fue abordado tradicionalmente en el campo laboral, a través de permisos y protecciones para el embarazo y la crianza, que han incluido más recientemente a los padres trabajadores, a la vez que en el sector privado y el público se están poniendo en práctica iniciativas de conciliación trabajo-empleo. No obstante, estas medidas resultan insuficientes por tres grandes razones: uno los hombres casi no usan las posibilidades legales de sumarse a la crianza; dos, las facilidades se centran en el cuidado de recién nacidos o niños muy pequeños, sin considerar otras necesidades de cuidado y tres, están diseñadas para el mundo laboral, principalmente el formal, y no benefician a las trabajadoras informales ni a las mujeres que no se incorporan al trabajo remunerado por sus responsabilidades de cuidado.

Hay que destacar, no obstante, la importancia que en sus dos gobiernos ha dado la Presidenta Michelle Bachelet a la expansión de jardines infantiles y

salas cunas, entendiéndolos como un derecho universal de niños y niñas, y no como un beneficio para las y los trabajadores: la tasa de asistencia netas de niñas y niños de 4 a 5 años aumentó de 38,4 a 90,1 entre 1990 y 2015 y la de niños y niñas de 0 a 3 años subió desde 5,5 a 29,1 en el mismo lapso.

b) El envejecimiento y el nuevo perfil de las necesidades de cuidado.

Por muchos años se consideró que el problema del cuidado para las políticas de igualdad era la compatibilidad entre trabajo remunerado y cuidado de los hijos e hijas. La realidad de hoy muestra una aceleración del envejecimiento de la población, debido a que las tasas de fecundidad y de mortalidad se han reducido a ritmos mayores que los esperados. En el caso de Chile, se espera que la proporción total de mayores de 65 años, que era de 5,6% en 1980, llegue a un 16,4 % para el año 2030, mientras la población de 0 a 14 años se redujera desde el 34% al 17,5 % en el mismo período (CEPAL-CELADE, 2016: 62). Estas

cifras comportan un nuevo perfil de las necesidades de cuidado, tomando en cuenta la situación de todas las personas dependientes, es decir, de quienes necesitan apoyo para el desempeño de actividades básicas como alimentarse, asearse o vestirse. No está de más anotar que el cuidado de personas ancianas tiene exigencias muy distintas a las del cuidado infantil y que si bien, la mayoría de las y los ancianos son autovalentes, mientras más avanza la edad, mayores son las necesidades de ayuda personal y de atención en salud y por lo tanto el costo y el tiempo del cuidado suben significativamente.

Las proyecciones de salud también permiten prever un incremento de necesidades de cuidado para personas con discapacidades, enfermedades crónicas y limitaciones de desplazamiento. Se trata de necesidades crecientes y costosas, que no pueden ser abordadas por las personas, menos aún con el régimen previsional heredado del régimen militar, que dejó con precarios o nulos ingresos jubilatorios a la mayoría de la población. La reforma al sistema de pensiones del gobierno de Michelle Bachelet ha buscado paliar en parte, estos problemas.

Estas necesidades ya no pueden seguir siendo atendidas de la manera tradicional en el hogar. A la creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo hay que agregar los cambios ocurridos en las familias, tales como la reducción del tamaño promedio de los hogares, y el incremento de los hogares monoparentales, en unión libre y reensamblados (CELADE-UNFPA, 2009). Es decir, es cada vez más escasa la figura de hogares donde hay una mujer, o más, dedicada a atender los requerimientos de cuidado de todo el grupo familiar.

Todos estos factores contribuyen a lo que CEPAL denomina la “crisis del cuidado”, la que, como sostiene Sonia Montaña (2010) no es otra cosa que un síntoma de emancipación de las mujeres, lo que llama a enfrentar la evidencia: Ni el tiempo es elástico, ni las mujeres pueden seguir dotando a la sociedad de los cuidados que necesita. Lo que abre cuestionamientos de fondo: ¿Cómo garantizar cuidados y derechos a las niñas y niños, a los adultos mayores que no son autovalentes, a los enfermos crónicos, a las personas con discapacidad? Y ¿Cómo hacerlo sin contar con la disponibilidad de las mujeres? Por ahora, las garantías existen para quienes pueden pagar onerosos servicios privados, mientras que la mayoría de la población depende de insuficientes y a menudo insatisfactorios servicios públicos, estatales o subvencionados, como hogares de niños y de ancianos, centros de internación y otros semejantes, o bien depende de mujeres que sacrifican su autonomía y su capacidad de generar ingresos o desarrollarse en otros espacios.

El cambio de énfasis en la titularidad del derecho de las personas que se encuentran en situación de dependencia en cualquier edad, y no la “ayuda” a las mujeres para que cuiden, es una clave para las políticas de cuidado. En esa dirección, el actual gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet introdujo el Cuidado dentro del Sistema Nacional de Protección Social, con la misión de “acompañar, promover y apoyar a las personas dependientes y a su red de apoyo”. El subsistema, que se encuentra en formación, “comprende acciones públicas y privadas, coordinadas intersectorialmente, que consideran los distintos niveles de dependencia y ciclo vital” (Ministerio de Desarrollo Social,

2015: 10). La iniciativa es aún muy reciente como para evaluarla, aunque cabe advertir que está previsto, por razones presupuestarias, limitarla al 60% más vulnerable de la población, lo que contradice el carácter de derecho universal del cuidado. Pero sobre todo lo que hace falta es un extenso y profundo debate público sobre lo que queremos como país y lo que estamos dispuestos a cambiar y financiar para garantizar a todas y a todos el derecho a recibir cuidados de buena calidad

4.- PARA TERMINAR: UN NUEVO BALANCE ENTRE ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO.

Resumiendo los cambios ocurridos en el país en las últimas décadas, estos pueden describirse como un progresivo —y aún incompleto— avance de las mujeres hacia los ámbitos públicos, sin que hayan disminuido sus responsabilidades en el espacio doméstico, o sin que sus parejas, las empresas, el Estado o las instituciones hayan asumido su parte de las responsabilidades domésticas, particularmente las de cuidado de personas dependientes. Lo que se traduce en mala calidad de vida para las mujeres y sus familias, y en pérdida de un potencial enorme para el desarrollo del país. La “crisis del cuidado” que anuncia CEPAL puede resumirse como un incremento y reconfiguración de las necesidades de cuidado de las personas en una sociedad donde habrá cada vez menos personas disponibles como cuidadoras no remuneradas, y donde no se han generado los servicios, los recursos y las modalidades de organización social e institucional necesarias para atender esas necesidades.

Se trata de un problema mayor que recién se está asomando a las agendas

públicas y para cuyo abordaje aún no tenemos respuesta contundente desde las políticas públicas ni desde los diversos agentes del cambio.

La tarea que tenemos por delante es de grandes proporciones, y sin duda conlleva un nuevo balance de la vida pública y la privada. Si queremos avanzar en una dirección de reparto de las responsabilidades de cuidado, hay que ir mucho más allá del punto en que estamos, con políticas que permitan en realidad que la generación de ingresos y la vida familiar sean compatibles para ambos sexos. Para eso es necesario, pero no suficiente, la incorporación igualitaria de los hombres al trabajo no remunerado del hogar. Tampoco se trata de traducir en remuneraciones el trabajo no remunerado de las mujeres, convirtiéndolas en servidoras pagadas.

Las respuestas tienen que ver con un cambio societal de concepciones que reconozcan a la vez el cuidado como un derecho universal y la plena igualdad de derechos y deberes de mujeres y hombres en todos los espacios de la vida en sociedad, evitando contraponer ambos principios. Para seguir en esa ruta es necesario reconocer el cuidado como un derecho universal, incluyendo los derechos de quienes cuidan, y convertir de manera definida las necesidades de cuidado en todas las edades y situaciones de salud en un asunto público, y en un eje del quehacer del Estado.

Ello demanda un papel muy activo del Estado en a los menos dos grandes campos: uno, la remodelación de las instituciones públicas y privadas para asumir como de interés nacional la adecuación de su funcionamiento al cuidado de las personas dependientes. Particularmente en materia de empleo

se necesita hacer efectivamente compatible el trabajo remunerado y la vida familiar, con énfasis en las responsabilidades familiares de los trabajadores del sexo masculino. Y dos: una política de cuidados de carácter universal, que desarrolle una oferta de servicios de cuidado apropiada y suficiente, que coordine los esfuerzos de todos los organismos del Estado relacionados al cuidado de personas de todas las edades y condiciones, y contemplando la infraestructura y los recursos humanos y financieros que hagan falta. Aunque es un punto que no hemos tocado aquí, las políticas de cuidado también deben definir el papel del mercado y regular y coordinar la prestación privada de estos servicios, incentivando la ausencia de lucro y el resguardo de los derechos de quienes reciben cuidados y de sus familiares responsables.

El horizonte es, como dice Nancy Fraser (1997) un tipo de economía y de sociedad en que tanto hombres como mujeres seamos a la vez proveedores y cuidadores y un Estado puesto al servicio de este concepto. Es decir, una sociedad paritaria, donde mujeres y hombres compartan responsabilidades y derechos en la vida pública y privada.

No hay soluciones escritas o fáciles. Pero lo primero es imaginarse el país que queremos y la decisión de construirlo.

BIBLIOGRAFÍA

Arendt, Hannah. 2005. *La condición Humana*. Paidós: Buenos Aires.

Berner, Heidi. 2015. Ministerio de Desarrollo Social: “El Proceso de Construcción del Subsistema de Apoyos y Cuidados en Chile”. Seminario: Los desafíos de la institucionalidad social en el desarrollo de una protección social universal bajo el enfoque de derechos. CEPAL, Santiago, 12 de agosto de 2015.

Bobbio, Norberto. 1994. *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*. Fondo de Cultura Económica: México.

CEPAL-CELADE, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía. División de Población de la CEPAL, Naciones Unidas. 2016. *Observatorio Demográfico 2015, Proyecciones de población*. Santiago.

CELADE - UNFPA, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía Fondo de Población de Naciones Unidas. 2009. *Seminario A 15 años de El Cairo*, Santiago.

Corporación Humanas. 2016. *Percepciones de la Mujeres sobre su situación y condiciones de vida en Chile 2016*. Undécima encuesta nacional. Santiago, Chile.

Eltit, Diamela. 1994. *Crónica del sufragio femenino en Chile*. Servicio Nacional de la Mujer: Santiago.

Fraser, Nancy. 1997. *Iusticia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición ‘postsocialista’*. Siglo de Hombres Editores. Universidad de Los Andes, Colombia.

INE. 2015. Departamento de Estudios Sociales Instituto Nacional de Estadísticas. Documento de Principales Resultados ENUT 2015. Santiago.

Kabeer, Naila. 1998. Realidades Trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo. Paidós: México.

León León, Marco Antonio. 1997. Sepultura sagrada, tumba profana. Los espacios de la muerte en Santiago de Chile, 1883-1932. Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Santiago, Chile.

Montaño, Sonia. 2010. "El cuidado en acción", en Sonia Montaño y Coral Calderón, coordinadoras "El cuidado en acción. Entre el derecho y el trabajo, Cuadernos de la CEPAL N° 94, pp. 13-68. CEPAL, Naciones Unidas: Santiago.

Ministerio de Educación, MINEDUC. Unidad de Equidad y Género. 2015. Educación para la Igualdad de Género. Plan 2015-2018, en: <https://goo.gl/XiGYPP>

Molina Petit, Cristina. 1994. Dialéctica Feminista de la Ilustración. Anthropos: Madrid.

Universidad de Chile. 2014. Oficina de Igualdad de Género de la Universidad de Chile. Del Biombo a la Cátedra. Igualdad de Oportunidades de Género en la Universidad de Chile: Santiago.

Pág

-154-

Robert Cuttis / www.flickr.com/photos/pantr/5139258692

ARTÍCULO

Carmen Andrade

Socióloga. Magíster en
Gobierno y Política

Directora de la Oficina
de Igualdad de Género,
Universidad de Chile

Contacto:
carmenand@gmail.com

EQUIDAD DE GÉNERO EN LA ACADEMIA EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

En términos generales, en la Universidad de Chile la participación femenina es significativa. Pese a ello, la desigualdad entre hombres y mujeres que se vive a diario en Chile tiene también su correlato en esta Casa de Estudios. En este sentido, se puede decir que “la Chile es igual a Chile”. Desigual participación en la carrera académica, segmentación de alumnos y alumnas en determinadas carreras, brechas salariales por sexo, conductas de acoso sexual y menor acceso de las mujeres a los puestos de decisión y a los niveles superiores de las jerarquías académicas, son expresiones de estas desigualdades.

La Universidad de Chile ha tomado la decisión política de abordarlas creando un mecanismo institucional pionero en Chile y América Latina —la Oficina de Igualdad de género—, para generar políticas universitarias específicas. Son señales auspiciosas, pero aún queda un largo camino para desterrar las discriminaciones y alcanzar la plena igualdad entre hombres y mujeres en la vida universitaria.

INTRODUCCIÓN

La desigualdad social como problema de intervención de las políticas públicas se ha instalado en las agendas de los gobiernos de América Latina y de nuestro país. Especialmente, tras las recientes crisis económicas y la constatación de que los logros de reducción de la pobreza no han ido a la par con la reducción de las brechas socioeconómicas que permanecen irreductibles. La desigualdad de género en tanto, ha entrado con menor fuerza en las agendas ciudadanas y

gubernamentales, y las luchas para erradicarla en general se circunscriben a las propias organizaciones sociales y políticas de mujeres, de modo que, si bien es criticada y se ha modificado en sus consecuencias más injustas, aún permanece como un principio que organiza las relaciones entre hombres y mujeres. Para amplios sectores conservadores se sigue considerando como “parte del paisaje”, está naturalizada y por ende no se problematiza.

En este contexto se advierten también importantes señales de avance en el

reconocimiento y en el ejercicio de derechos de las mujeres. Las sociedades patriarcales, como la chilena, empiezan a enfrentar nuevos escenarios y demandas en materia de equidad de género, producto principalmente de las luchas de los movimientos de mujeres, del desarrollo del pensamiento teórico feminista y de las transformaciones socioculturales que impactan en las relaciones de género. A pesar de las resistencias culturales la igualdad se ha legitimado ganando mayores espacios en el debate público y la tarea de superación de la desigualdad cuenta con amplio apoyo. Las tendencias a la igualación de oportunidades entre hombres y mujeres, que se expresa en el aumento del Índice de Desarrollo Humano relativo al género, es percibida y valorada por la población, aunque también se percibe que “la distancia entre la igualdad valorada o deseada y la efectivamente vivida sigue siendo amplia” (PNUD, 2010).

Las mujeres por su parte se han ido incorporando masivamente al mundo público, cuestionando las rígidas pautas de la división sexual del trabajo que regulan los roles de ambos sexos; disminuyen las tasas de natalidad y el “mandato social” de la maternidad ya no es su único proyecto de vida sino que se combina con expectativas más amplias y de mayor autonomía.

Las instituciones en general, incluidas las de educación superior, han sido también permeadas por estos procesos. El tema de la igualdad y la equidad de género ha empezado a cobrar importancia en los gobiernos universitarios, tanto porque se le reconoce como una reivindicación justa y coherente con sus principios y valores, como porque el avance en este

ámbito incide en el mejoramiento de los indicadores de gestión, investigación, y logros académicos que posicionan a cada universidad a nivel nacional e internacional.

“Una comunidad de excelencia es también aquella capaz de volver la mirada hacia su interior y aplicar los beneficios del saber acumulado al crecimiento equitativo de los grupos e individuos que la componen. El saber [...] multiplica y profundiza su creatividad cuando sus poblaciones, en particular sus hombres y mujeres, lo producen sin diferencias, que son efecto de consideraciones culturales históricamente desfavorables para las mujeres” (Buquet et al, 2015).

En consecuencia, muchas universidades han creado unidades, planes, centros y programas de estudio de género para generar soportes teóricos y prácticos que permitan comprender las causas, los efectos y enfrentar las inequidades existentes en sus propios entornos. Hoy

“[...] cualquier institución que se autodefine por sus funciones docentes, pedagógicas, reflexivas y de difusión a la ciudadanía de sus saberes, debe analizar los modos en que encarna o no las desigualdades para enfrentarlas y corregirlas, respondiendo de esta manera al mejoramiento continuo de la institución [...]” (Montesinos, 2009).

Problematizar las relaciones entre hombres y mujeres en el contexto universitario significa analizar los roles que ambos desempeñan, los modos en que se posicionan, los lugares que ocupan en las jerarquías académicas y en las diversas áreas del conocimiento, las formas en que se distribuye el poder

y la toma de decisiones. Significa, en síntesis, develar la construcción cultural de las Universidades, en este caso, de la principal universidad pública del país, la Universidad de Chile.

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Chile ha jugado un papel trascendental en la construcción republicana. Han egresado de sus aulas importantes figuras, entre ellos varios ex Presidentes de la República y la actual Presidenta de la República Michelle Bachelet.¹ Ha aportado al pensamiento crítico, las libertades públicas, las ciencias, la salud, y ha tenido una voz relevante en defensa de la educación pública. Al mismo tiempo, expresa y reproduce las relaciones de desigualdad de género que caracterizan la sociedad chilena, a la vez que posee las potencialidades para contribuir a transformarlas, abriendo cauces hacia mayores espacios de igualdad entre hombres y mujeres.

Las condiciones que caracterizan la participación de las mujeres en la Universidad de Chile han ido cambiando a lo largo de los años. Cuando ésta se fundó en el año 1842, no existía un marco

normativo ni cultural que garantizara igualdad de oportunidades educativas para hombres y mujeres. Frente a esta situación, diversos colectivos y organizaciones femeninas, que emergieron hacia la segunda mitad del siglo XIX, presionaron para ampliar los derechos y derribar las barreras a la plena incorporación de las mujeres al mundo universitario históricamente vedado. Entre los principales hitos de este proceso destacan: la dictación el año 1877 del “Decreto Amunátegui” que les permitió acceder a estudios universitarios y validar exámenes ante comisiones universitarias, el ingreso, poco tiempo después, de la primera mujer a la Facultad de Medicina, aunque hasta 1963 sólo podían entrar a esta Facultad un 10% de mujeres pues se consideraba que era una carrera inapropiada para ellas. En 1922, la abogada Amanda Labarca se convirtió en la primera académica; no obstante pasaron casi 50 años antes que se nombrara a una Decana (1971).

En el año 2008, considerando el importante rol del lenguaje en la formación de las identidades sociales de las personas, se feminizaron los títulos universitarios que sólo eran de género gramatical masculino, lo que hizo visibles a “las arquitectas”, “las ingenieras”, las geólogas”. En la última década se incorporaron cursos de género en algunas carreras y se crearon los primeros Centros de Estudios de Género dedicados a la docencia, la extensión y la investigación.

En el año 2012 en tanto, se conformó una Comisión de Igualdad de Oportunidades de Género integrada por estudiantes, académicas y funcionarias y en el año

¹ Al año 2017 la Universidad de Chile está compuesta por 3.637 académicos, 8680 funcionarios(as), 30.755 estudiantes de Pregrado, 1.441 de Doctorado, 6.652 de Magister y 1.239 estudiantes de postítulo y profesionales especialistas. (Fuente: www.uchile.cl).

2013 se creó la Oficina de Igualdad de género, como mecanismo institucional encargado de impulsar políticas universitarias pro igualdad. Para sustentar las propuestas se realizó una investigación cuantitativa y cualitativa² que evidenció diversas situaciones de discriminación presentes en la vida y la cultura universitaria, similares a las encontradas en investigaciones de universidades de otros países, y que se detallan a continuación:

Segregación horizontal: si bien la presencia femenina en la Universidad de Chile es significativa, hay diferencias importantes en las distintas áreas del conocimiento y en los diversos estamentos universitarios—estudiantil, académico, funcionario.

Entre los(as) funcionarios(as) las mujeres representan el 55%, con un mayor peso en el área administrativa. En el estamento académico en cambio representan sólo el 34% y 12 de los 19 organismos universitarios—facultades, institutos y hospital clínico— están por debajo de este porcentaje, destacándose entre los con menor presencia femenina las facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas, de Economía y Negocios y de Derecho.

Respecto a las áreas de conocimiento, en

pregrado la matrícula es casi paritaria entre ambos sexos, sin embargo existen carreras y facultades altamente masculinizadas, como Ciencias Físicas y Matemáticas, Economía y Negocios y Derecho, en tanto que en Ciencias Sociales ocurre lo contrario.

En los postgrados la matrícula ha ido aumentando cada año para ambos sexos pero persiste una menor participación femenina, que coincide con el menor número de doctoradas en la Universidad de Chile y en el país y una concentración de hombres y mujeres en áreas diferenciadas (el área de Tecnología es la que concentra mayor matrícula masculina—79% en magister y 83% en doctorado respectivamente).

La segregación horizontal de género, que ubica a las mujeres principalmente en carreras ligadas a sus roles tradicionales, refleja las valoraciones culturales hacia lo que se considera “masculino” o “femenino”, lo que influye en las orientaciones hacia profesiones y trabajos diferentes. Estas opciones tienen también efecto en la inserción laboral femenina en sectores con menores niveles de remuneraciones, de productividad y peores condiciones laborales.

La segregación socioeconómica del sistema educativo chileno, que concentra en determinadas unidades educativas a grupos de estudiantes con características y atributos homogéneos, ha estado puesta en el centro del debate público nacional y la búsqueda de ponerle término ha inspirado diversas iniciativas de la reforma educacional impulsada por el gobierno. Sin embargo la segregación de género no ha tenido igual tratamiento ni se han dedicado similares esfuerzos

2 Sus resultados fueron publicados en el libro “Del Biombo a la Cátedra: Igualdad de Oportunidades de Género en la Universidad de Chile” (Universidad de Chile, 2013). Su título alude al largo proceso de incorporación de las mujeres a la vida universitaria desde que la primera médica chilena, Eloísa Díaz, debiera asistir a clases en la Escuela de Medicina precisamente detrás de un biombo.

a erradicar sus bases culturales, a pesar de que esto forma parte de los compromisos gubernamentales, y que sus efectos, al igual que los de la segregación socioeconómica, atentan contra la calidad educativa, la diversidad y la igualdad de oportunidades.

La segregación vertical en tanto se expresa en la sub-representación femenina en todas las instancias de toma de decisiones: en más de 170 años de historia de la Universidad los rectores siempre han sido varones, sólo en cuatro de las 14 facultades hay Decanas; el Consejo y el Senado Universitario, instancias máximas de poder institucional, están integrados mayoritariamente por varones, lo mismo que el Consejo de Evaluación, aunque es presidido por una mujer.

La sub-representación se reproduce, aunque atenuada, en los organismos de representación gremial y estudiantil, lo que incide en la poca relevancia de los temas de género en las agendas de estas organizaciones. Por ejemplo, el abordaje del sexismo y de la segregación antes mencionada ha sido débilmente reivindicado por el movimiento estudiantil en su lucha por la reforma educacional. En este contexto resulta interesante, como señal de cambio cultural, la elección de presidentas de la Federación de Estudiantes en los últimos años,³ incluso algunas de ellas con claras plataformas políticas feministas, y la formación de una Secretaría de Sexualidades y Género

(SESEGEN) en dicha instancia estudiantil.

A nivel de las diversas jerarquías de la carrera académicas, la menor presencia femenina se acentúa a medida que se asciende en ellas: un 9% del total de académicos y un 2% del total de académicas se ubican en la más alta (Profesores Titulares). Algo similar ocurre respecto a la participación en los procesos de evaluación académica y en los proyectos de investigación; del total de postulantes a ascender a las jerarquías de Profesores asociados y Profesores Titulares, menos de un tercio corresponde a mujeres. En los concursos de FONDECYT de “Iniciación en Investigación” los hombres representan más del 60% de los postulantes y de los adjudicados, y son investigadores responsables en el 70% de los proyectos presentados a los concursos regulares.

Los y las académicas/os consideran que el sistema de evaluación de la producción científica y académica que regula los ascensos, se rige por parámetros correspondientes a las “ciencias duras”,⁴ que precisamente son las áreas del conocimiento en las que se concentran los varones. Las académicas señalan también que hay características propias de su desempeño que resultan contradictorias con los parámetros evaluativos. Por ejemplo ellas privilegian

3 Camila Vallejo (2010-2011), Melissa Sepúlveda (2013-2014), Valentina Saavedra (2014-2015), Camila Rojas (2015-2016).

4 Las producciones de los(as) académicos(as) son medidas principalmente a través de las publicaciones ISI (ISI es un registro de las revistas de mayor importancia científica del mundo). También existe el llamado “factor de impacto”, que mide la importancia de una revista, en base a su nivel de citación que se mide a través del servicio Web of Science (WOS ex ISI, Scopus o Scielo, sistemas que identifica las revistas o artículos más mencionados).

el trabajo colectivo, por lo que en general no asumen el rol de investigadora responsable, ponen el acento en la cooperación más que en la competencia que es motor de ascenso, priorizan la docencia y la dirección de tesis, que son actividades menos valoradas.

A partir de las supuestas capacidades diferenciadas de hombres y mujeres que derivan en estereotipos, algunas académicas expresan que no son reconocidas por sus pares como intelectuales válidas, que se les atribuyen dotes para determinadas áreas del conocimiento, y que se las valora más positivamente para la gestión que para la investigación, pues se considera que ésta sería similar a la organización del funcionamiento de un hogar.

Entre las principales barreras para el desarrollo de la carrera las académicas destacan las dificultades para conciliar la vida familiar y la alta demanda de la labor académica que las afecta en mayor medida que a sus colegas debido a que culturalmente en ellas recaen las responsabilidades familiares y de cuidado de personas.

El modelo de desarrollo de carrera y de evaluación de productividad está construido a partir del ciclo vital y profesional masculino, sin considerar que la época de mayor productividad, en el caso de las mujeres, coincide precisamente con el período de la maternidad y la crianza. Aunque reduce la productividad y el tiempo destinado a las labores profesionales, así como la realización de investigaciones, pasantías de investigación y postdoctorados, la maternidad no se ha incorporado en la medición del desempeño académico. Las académicas que han sido recientemente madres son evaluadas de la misma

manera y con las mismas exigencias que aquellas que no lo han sido y que sus pares hombres. No es extraño entonces que ellas afirmen que el proceso de desarrollo de sus carreras comparativamente les ha tomado bastante más tiempo, en especial su período de formación hasta el Doctorado.

En la misma línea diversos estudios señalan que estas dificultades para ascender en las carreras responden a

“la organización laboral de la universidad (que) aún adhiere al estereotipo de “hombre proveedor” [...] los lugares de trabajo en las universidades resultan tener estructuras rígidas —con extensas horas de trabajo y viajes frecuentes— frente a las cuales, en ciertas coyunturas, las mujeres se ven forzadas a elegir entre su vida profesional y su familia”. Asimismo destacan que en comparación con sus pares masculinos, “las mujeres en camino hacia la consolidación académica se casan menos, tienen menos hijos y, consecuentemente, presentan mayores índices de soltería y divorcio.” (Mason y Goulden 2014, citado por Arriagada 2016).

Esta situación es similar a la expresada en la afirmación recurrente en la Universidad de Chile que da cuenta de un cierto sentido común, “para tener éxito académico hay que “casarse” con la Universidad.” (Universidad de Chile, 2013).

“Desde afuera, la vida académica parece reposada. Profesores que tienen tiempo para pensar, darse vueltas e investigar lo que se les antoja sin plazos. Pero adentro de las universidades no se siente así. Los académicos están cada vez más presionados por la necesidad de mostrar resultados, lo que se acredita

a través de la publicación en codiciadas revistas. Una carrera en la que compiten con los especialistas de todo el mundo y que no sólo los tiene estresados” (La Tercera, 2016).

En este contexto competitivo y demandante se presentan y se justifican ciertas prácticas en pos de no afectar la carrera, por ejemplo continuar “voluntariamente” trabajando durante las licencias de pre y postnatal, que a todas luces violan derechos irrenunciables de protección de la maternidad. Sorprende que no se generen acciones internas destinadas a denunciar o impedir estas prácticas; pareciera que la autopercepción del cuerpo de académicos(as) como trabajadoras(es), y por tanto como depositarios(as) de los mismos derechos laborales que el resto de trabajadores/as, no estuviera muy claro o muy presente en su desempeño. En este punto la mirada crítica y los altos grados educativos de quienes trabajan en la Universidad, no se condicen, al menos en la práctica, con los niveles de información y apropiación de las normas y derechos laborales que rigen en el país.

En el caso de las(os) estudiantes la conciliación entre la maternidad y el desempeño estudiantil se torna también muy difícil debido a las altas exigencias académicas y a la inexistencia de normas generales para abordar la maternidad/paternidad estudiantil. Esta ausencia de criterios comunes hace que medidas de conciliación tales como flexibilidad horaria, permisos por enfermedad de los hijos(as), recalendarización de pruebas, entre otras, dependan de la disposición y discrecionalidad de cada profesor(a). Esto implica continua negociaciones,

enormes esfuerzos personales y en muchos casos, la reducción de las cargas académicas, la postergación de estudios, el retardo en la finalización de las carreras, y en consecuencia la pérdida de becas.

La tensión entre los estudios y las responsabilidades familiares también la expresan las estudiantes graduadas. Ellas reportan que usualmente deben optar entre formar familia o continuar sus estudios de postgrado, con frecuencia en el extranjero, dado que sus parejas no siempre están en disposición de acompañarlas a menos que tengan proyectos propios, en tanto que ellas sí asumen el rol de “acompañantes” facilitando la continuidad de estudios de sus parejas varones.

Las brechas salariales por sexo: se evidencian tanto en el cuerpo académico como entre los y las funcionarias y funcionarios, en desmedro de las mujeres. Excluyendo los cargos unipersonales el promedio de remuneración mensual de las directivas es 22% menor que el de los directivos, el de las académicas es 21% menor y el de las funcionarias es 16% menor que el de sus pares.

Al analizar los distintos ítem que componen el total de remuneraciones mensuales, no se registran diferencias importantes por sexo en aquellos que se rigen por criterios estandarizados, esto es en los sueldos base definidos sobre la base de grados de la Escala Única de Sueldos, en las asignaciones correspondientes a la posesión de un título profesional y en las asignaciones por ejercicio de docencia en pregrado. Sin embargo en aquellas asignaciones que son definidas con mayores grados de discrecionalidad por parte de las

autoridades y en las de productividad académica,⁵ sí se producen importantes diferencias a favor de los hombres.

A lo anterior se suma la existencia de diferencias salariales entre distintas Facultades que las caracterizan como “facultades ricas y pobres”. Coincidentemente en las Unidades Académicas con mayores remuneraciones hay una mayor proporción de académicos —83% en Economía y Negocios y 86% en Ciencias Físicas y Matemáticas. Por el contrario aquellos organismos con menores remuneraciones tienen proporciones de mujeres que superan el porcentaje general de académicas de la Universidad —54.5% en el Instituto de Comunicación e Imagen y 43% en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

En términos agregados los menores promedios salariales de las mujeres se explican entonces por las diferencias monetarias en las asignaciones, por su concentración en las Facultades de menores remuneraciones y también por su menor participación en los niveles más altos y mejor remunerados de la carrera (incluyendo su menor acceso a asignaciones directivas).

La desigualdad salarial entre facultades ha estado presente en el debate universitario, ha formado parte de las plataformas electorales de los recientes Rectores y el Senado Universitario ha

trabajado en un nuevo reglamento de remuneraciones. Sin embargo la brecha de ingresos entre hombres y mujeres no ha sido reconocida como un problema de importancia equivalente y en consecuencia no ha sido abordada en la política ni el reglamento de remuneraciones.

Otra de las expresiones discriminatorias la constituyen las conductas de acoso sexual que se han naturalizado a través de los años y que afectan desproporcionadamente a las mujeres. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos reconoce que “la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre y el acoso sexual es una de sus múltiples y complejas manifestaciones” (ONU, 1993). Se trata de una conducta de naturaleza sexual, no deseada por la persona que la recibe, que atenta contra su dignidad e integridad al resultar ofensiva, hostil o amenazadora.

La presencia del problema en la Universidad se refleja en los siguientes datos obtenidos desde una encuesta recientemente aplicada a una muestra representativa de los tres estamentos universitarios:

i.- Un 26% de los(as) entrevistada(os) ha conocido situaciones de acoso sexual en la universidad y un 14,7% lo ha sufrido directamente.

ii.- “Las afectadas son mayoritariamente mujeres (Principalmente alumnas). Los agresores, por su parte, son mayoritariamente hombres (Académicos o estudiantes).”

iii.- En general las víctimas no presentan denuncias formales debido principalmente

⁵ Se otorga a académicos y funcionarios de aquellos servicios que generen ingresos propios, sus montos no pueden exceder mensualmente el equivalente a cinco veces el sueldo base del grado 1, de la Escala de Sueldos de la Universidad. Su otorgamiento es competencia exclusiva del Rector, quien determina el período de vigencia y el monto. Esta atribución se encuentra delegada en los Decanos. (Decreto Universitario N° 235 de 1987).

a lo siguiente: desconocimiento de los procedimientos, temor a sufrir represalias o a que se vea afectada su carrera, desconfianza en la institucionalidad universitaria y en los mecanismos de investigación.

La falta de denuncias tiene como consecuencia la ausencia de procesos de investigación y de sanción a los agresores, y de esta manera el silencio de las víctimas y la impunidad de los acosadores crean un entorno que facilita la continuidad del acoso.

EXPERIENCIAS DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

Frente al panorama descrito la Universidad de Chile ha puesto en marcha algunos planes y políticas universitarias poniendo así de manifiesto la voluntad política de abordar los principales problemas detectados. En su formulación han participado activamente representantes de la Federación de Estudiantes, de colectivos de género, de la Asociación de Funcionarios, y de académicas(os).

a. Política de corresponsabilidad social en el cuidado: se basa en el reconocimiento: i) que si bien el cuidado de las personas genera valor para toda la sociedad, las concepciones culturales lo consideran como responsabilidad casi exclusiva de las mujeres; ii) que la masiva incorporación femenina a la educación y al trabajo remunerado no ha ido aparejada de una redistribución equivalente de las tareas domésticas y familiares, lo que redundaría en una mayor carga global de trabajo para las mujeres con costos para

su salud física y psicológica; iii) que las políticas públicas han quedado un tanto rezagadas ya que la provisión de servicios de cuidados es insuficiente para atender las necesidades y se ha focalizado en los sectores de mayor vulnerabilidad social, lo que con frecuencia deja fuera a las estudiantes universitarias que no califican en estos estándares.

El concepto de corresponsabilidad social que inspira la política, reconoce el cuidado como un derecho universal de quienes lo requieren y de sus cuidadoras, velando porque sea una responsabilidad compartida entre el Estado, las empresas, las familias —incluyendo hombres y mujeres. Desde esta concepción, la Universidad de Chile, en tanto organismo del Estado, no es ajena a este principio orientador y se asume como actor corresponsable.

La política contempla tres líneas de acción simultáneas. La primera provee servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes y trabajadoras a través de la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en terrenos provistos por la Universidad situados en cuatro campus universitarios.⁶

⁶ Las salas cunas y jardines infantiles se localizarán en el Campus Juan Gómez Millas, que agrupa las Facultades de Ciencias, Ciencias Sociales, Filosofía y Humanidades, Artes y el Instituto de Comunicación e Imagen, en el Campus Norte que agrupa las Facultades de Medicina, Ciencias Químicas y Farmacéuticas, Odontología y el Hospital Clínico, en el Campus Sur que agrupa a las Facultades de Ciencias Agronómicas, Ciencias Forestales y de Conservación de la Naturaleza, Ciencias Veterinarias y Pecuarias y el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos y el Campus Beauchef en el que se ubica la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Para ello se suscribió un convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien financia la construcción y la administración de estos centros educativos; el convenio se enmarca en la Meta Presidencial denominada “Más Salas Cuna y Jardines Para Chile” que tiene como objetivo aumentar la cobertura en educación parvularia pública para niños y niñas hasta los 4 años de edad.

La segunda línea de acción consiste en un nuevo reglamento estudiantil que establece en primer lugar los derechos de los(as) estudiantes a ser destinatarios(as) de medidas de corresponsabilidad social en el cuidado de sus hijos e hijas. En segundo lugar define normas y criterios para facilitar el desarrollo de la carrera de estudiantes padres y madres. Contempla medidas tales como permiso postnatal estudiantil, permisos por enfermedades de hijos e hijas, prioridades para la toma de ramos, flexibilidades horarias, entre otros.

La tercera línea consiste en un conjunto de modificaciones tanto al Reglamento General de la Carrera Académica —que regula la evaluación y el ordenamiento jerárquico del cuerpo académico— y al Reglamento General de Calificación Académica —que regula la medición del desempeño en un período determinado. Su propósito es garantizar igualdad de oportunidades en las distintas instancias de evaluación, considerando el efecto de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desarrollo profesional y en la productividad académica.

Finalmente se plantea una labor de difusión y promoción de derechos laborales, especialmente los de protección de la maternidad, orientado a informar

y generar conciencia sobre el sentido, la aplicabilidad y la irrenunciabilidad de dichos derechos.

b. Programa de Ingreso Prioritario de Equidad de Género: se trata de una iniciativa pionera desarrollada por la Facultad de Ingeniería orientada a aumentar el ingreso de mujeres al Plan Común de la Escuela de Ingeniería y Ciencias para incrementar el bajo porcentaje de alumnas (20%). Para ello se dispuso de 40 vacantes extraordinarias para mujeres, más allá del proceso de ingreso regular para todos los estudiantes. Resultados preliminares de esta medida indican que se ha aumentado en un 8% el ingreso respecto a años anteriores.

El programa tuvo detractores que argumentaban que atentaría contra la meritocracia en el acceso a la carrera, lo que remite a las habituales razones que se esgrimen contra las políticas de acción positiva en distintos campos. En el debate se mostró que las alumnas regulares de ingeniería tenían buen rendimiento y bajos niveles de deserción, por lo que las dificultades para su mayor participación radicaban precisamente en los procesos de ingreso. Este hecho confirma lo señalado por recientes estudios respecto a la existencia de sesgos de género en las pruebas de medición y a barreras para la incorporación de las mujeres a las áreas científicas. Por ejemplo en la prueba PISA 2015 las mujeres solo superaron a los varones en la prueba de lectura en tanto que ellos las aventajaron en 14 puntos en las pruebas de Ciencias y en 19 puntos en las de Matemáticas. Sin embargo en la comparación internacional se observa una situación distinta, ya que los varones

obtienen mejores puntajes en ciencias en 24 países y las niñas los superan en la misma área en 22 países. En Chile en tanto, estas diferencias en el rendimiento en matemáticas no se aprecian en 4° año básico “lo que hace pensar que estas brechas no son naturales, sino que están asociadas a aspectos culturales, como las distintas expectativas que los padres y los profesores tienen sobre niños y niñas, así como los modelos de roles diferenciados que la sociedad ofrece” (Mizala, 2016).

Esta política de ingreso prioritario en Ingeniería se hizo extensiva a través del Programa de Equidad de Género en la Academia que busca aumentar la actual participación de 15% de académicas jornadas completas. Dicho programa, por una parte, privilegia la contratación de mujeres, a igualdad de antecedentes y competencias, en todos los concursos para posiciones académicas y por otra, promueve que mujeres profesionales y/o con grado de Magíster reciente, inicien la carrera académica.

c. Política de prevención del acoso sexual: El acoso sexual es una manifestación de violencia de género que afecta principalmente a las mujeres y limita el ejercicio de derechos fundamentales como la educación, el trabajo o el libre desplazamiento, ya que tiende a su exclusión del espacio público y a su adscripción al espacio doméstico, porque quienes lo viven tienden a abandonar su trabajo o sus estudios para evitar encontrarse con los agresores.⁷

7 En Chile por ejemplo datos del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) muestran que 28% de las trabajadoras que denunció acoso sexual debió abandonar sus puestos de trabajo.

Las Universidades no están exentas del problema y algunas de ellas, principalmente norteamericanas y europeas, han empezado a tomar iniciativas para enfrentarlo. Diversos estudios destacan que en la cultura universitaria hay conductas abusivas tan naturalizadas que incluso las propias afectadas: i) no los consideran como agresiones sexuales, aun habiendo sido forzadas a tener relaciones sexuales; ii) con frecuencia asumen un grado de responsabilidad en provocar la situación lo que se ve agravado por las creencias culturales que las culpabilizan y; finalmente, iii) creen que la institución universitaria no las tomará en serio o no las apoyará en sus denuncias.

En las comunidades educativas es necesario enfatizar que el acoso implica la no aceptación por parte de quien lo recibe y que, las relaciones amorosas consentidas no constituyen acoso. “Sin embargo, este consentimiento no puede inferirse del silencio o de la falta de resistencia de la víctima”, dado que en relaciones marcadas por asimetrías de poder —por ejemplo entre profesores y alumnas—, existen obstáculos para que las personas agredidas se atrevan a manifestar explícitamente el rechazo.

Otro elemento a considerar se refiere a la afectación de las oportunidades de educación de la persona, bien sea porque se condiciona una decisión o beneficio educacional a la sumisión de la estudiante a una conducta sexual no deseada o porque se genera un ambiente percibido como hostil, ofensivo o amenazador, que la lleva a abandonar o dejar de beneficiarse de los programas educacionales en los que participa o podría participar.

Frente a la gravedad del problema la

Universidad de Chile ha elaborado una política de prevención orientada a erradicar el acoso sexual de la convivencia universitaria. Dada su complejidad la estrategia de intervención aborda simultáneamente, tanto las pautas culturales en las que radican las causas de la violencia de género, como las manifestaciones concretas del problema en la comunidad universitaria. Sus líneas de Acción son:

i.- Prevención y sensibilización desarrollando acciones tales como talleres, coloquios, seminarios y campañas de información y reflexión en las distintas facultades, junto a la publicación de documentos y manuales informativos y de orientación.

ii.- Cursos y actividades de formación de estudiantes de pregrado en temas de derechos humanos y violencia de género.

iii.- Desarrollo de marco normativo y reglamentario para tipificar, investigar y sancionar el acoso y la violencia de género, incluyendo un protocolo de actuación específico que ha sido ampliamente difundido y que establece que hacer si se vive o se conocen situaciones de acoso sexual dentro de la Universidad o en actividades vinculadas con el quehacer universitario (define instancias y procedimientos de denuncia, derechos de los involucrados, entre otros).

iv.- Creación de un equipo profesional especializado que brinde asesoría, asistencia y acompañamiento a las víctimas derivándolas a instancias de atención psicológica y/o judicial según corresponda.

v.- Capacitación a funcionarios/as y académicos/as en temas de violencia de

género y procedimientos administrativos de investigación, para contar con un staff de fiscales y actuarios de distintas facultades que pueda realizar los procedimientos investigativos contando con las necesarias competencias en el tema.

vi.- Realización de estudios e investigaciones sobre temas de violencia de género, y difusión de sus contenidos a la comunidad universitaria.

PRINCIPALES DESAFÍOS

La Universidad de Chile ha recorrido un largo camino desde su fundación para avanzar e instalar en la equidad de género en la cultura universitaria por lo que no debería haber “vuelta atrás” en este proceso. Sin embargo está aún lejos de alcanzar la plena igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.

Por ello, junto con seguir desarrollando y ampliando las políticas anteriormente descritas, se debe enfrentar nuevos desafíos de mayor impacto que permitan efectivamente erradicar el conjunto de discriminaciones que aún están presentes en la comunidad universitaria. Entre ellos destacan los siguientes:

a. Elaborar una Política General de Igualdad y de un Plan de acción para implementarla: El carácter sistémico y estructural de las desigualdades de género amerita respuestas integrales que tengan como norte: la eliminación de la segregación vertical y horizontal, la modificación de los estereotipos y roles de género, la recuperación de la memoria histórica de las mujeres y la erradicación de las diversas manifestaciones de violencia contra ellas, el reconocimiento y

la difusión de los logros y las producciones científicas en materia de género, la representación equilibrada de mujeres y hombres en las diversas instancias universitarias. En síntesis, la instalación de la igualdad de género como principio rector del quehacer universitario, y de la transversalización de género como estrategia para materializarlo en la docencia, la investigación, la extensión y la gestión interna. Se trata de objetivos ambiciosos y justos para una Universidad pública comprometida con los derechos de las personas.

Este instrumento constituiría un marco de referencia y una “carta de navegación” para dar sentido, conducir y articular las distintas políticas que se han elaborado y abriría también el espectro hacia nuevas políticas y planes, a la vez que debería establecer un Plan de Igualdad con metas y sistemas de seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

Para lograr mayor legitimidad y bases de apoyo esta política debiera ser elaborada en comisiones de trabajo integradas por estudiantes, académicos(as) y funcionarios(as), de distintas facultades y organizaciones, de modo que distintos actores representativos de la comunidad universitaria sean parte y se apropien de ella desde sus primeras etapas de construcción. En la Universidad se cuenta con suficiente capacidad como para encargar esta tarea a una comisión de expertas en género y no cabe duda que elaborarían un producto de calidad, sin embargo, el proceso y el método para elaborar la política resulta tan importante como sus contenidos. La participación amplia, si bien puede complejizar y retardar el trabajo, permite

generar alianzas y acumular fuerzas en torno a la propuesta programática. De hecho así lo ratifica la experiencia de elaboración participativa tanto de la política de corresponsabilidad social en el cuidado como la de prevención del acoso sexual.

Particularmente relevante en esta formulación es la inclusión del tema de igualdad de género en el currículo de las diversas carreras. La tarea docente y los contenidos curriculares forman a los(as) estudiantes en tanto personas y profesionales, por tanto tienen la potencialidad de incidir en cambios socio culturales al inculcar el valor sustantivo de la igualdad de género, y de generar capacidades en los(as) futuros profesionales de aplicar la perspectiva de género en sus respectivas disciplinas, desplegando así todo el potencial técnico y de transformación social que esta perspectiva implica.

b. Fortalecer la institucionalidad de género en la Universidad: al igual que ocurre con las políticas gubernamentales de igualdad, las políticas universitarias requieren asentarse en una determinada institucionalidad de género que las sostenga y las proyecte más allá de un determinado período de gobierno universitario.

Potenciar la actual e incipiente institucionalidad de género en la Universidad supone contar con mecanismos institucionales estables, con una misión clara y explícita y que tengan una ubicación en la estructura jerárquica universitaria, un presupuesto y una dotación de personal adecuados que le permitan efectivamente dialogar con distintas unidades e

incidir transversalmente en la política universitaria. Para avanzar en este objetivo son necesarias medidas tales como: nominar formalmente encargadas(os) de género en cada uno de los organismos universitarios incluyendo el Senado universitario y las organizaciones representativas, incorporar, entre los programas de mejoramiento de la gestión y en el Plan de desarrollo Institucional, directrices específicas de equidad de género, modificar aspectos discriminatorios de la actual normativa universitaria, entre otros.

c. Construir redes con otras Universidades nacionales e internacionales para generar alianzas que sostengan la equidad de género como valor democrático y que a la vez impulsen políticas en las distintas universidades, principalmente públicas de modo que éstas dejen de ser iniciativas aisladas. La colaboración, el intercambio y las acciones conjuntas pueden amplificar la visibilidad y el impacto de las políticas, y el rol de liderazgo que juega la Universidad de Chile en el concierto de la Universidades chilenas puede colaborar en este propósito.

Asimismo, se requiere establecer redes y alianzas con los Mecanismos gubernamentales de la Mujer —en este caso con el Ministerio y el Servicio de la Mujer y la Equidad de Género y la Fundación para el Desarrollo de la Mujer (PRODEMU). Esto permitiría incidir y apoyar las políticas públicas y la agenda legislativa, tal como lo ha hecho la Universidad participando por ejemplo en el debate del proyecto sobre despenalización del aborto, de creación del Ministerio de la Mujer, y del proyecto de ley integral de violencia de género

presentado por el Ejecutivo.

De este modo, la Universidad de Chile puede contribuir desde la mirada académica y política, a la construcción de una agenda de igualdad tan necesaria en nuestro país, tal como lo ha hecho en múltiples ámbitos del desarrollo nacional. Así nos hacemos eco de las palabras del Rector Ennio Vivaldi respecto a la relación entre las universidades estatales y el Estado “debemos tener en este contexto un cambio de actitud. En sentido estricto no corresponde que nosotros hablemos ‘con’ el Estado, nosotros somos parte del Estado y por lo tanto nuestro deber es hablar ‘desde’ el Estado”.⁸

⁸ Discurso del Rector Ennio Vivaldi en la Ceremonia de Inauguración del año académico 2017 (Universidad de Chile, 2017).

BIBLIOGRAFÍA

Montesinos A. Sonia. 2019. “Participación Femenina en la Educación Superior. Ponencia presentada en Seminario en la Universidad de Santiago de Chile. USACH: Santiago.

Buquet Ana, Corletto Jennifer et al. 2015. Presencia de Mujeres y Hombres en la Universidad Autónoma de México: Una radiografía. UNAM: México D.F.

Arriagada Isabel. 2016. “Panel de Hombres: Exclusión de las mujeres y academia en Chile” en Revista Red Seca. Santiago.

Informe de Desarrollo Humano en Chile 2010. Género: Los desafíos de la Igualdad. PNUD, 2010

Mizala Alejandra 2014. “Mujer y trabajo: estereotipos y brechas de género en los rendimientos académicos” en Serie Comunidad Mujer.

Servicio Nacional de la Mujer. 2002. “Habla la gente: situación de las mujeres en el mundo laboral”. Documento de Trabajo N° 77. Santiago.

Opazo Tania. 2016. “La tiranía de las publicaciones académicas”, en La Tercera. Santiago.

Photo by London Scout on Unsplash

ARTÍCULO

Agustina Pérez

Abogada. Candidata a Máster en Derecho, Universidad de California, Berkeley

Contacto: agustinaperezoo@gmail.com

Daniela Zaikoski

Abogada. Magister en Sociología Jurídica, Universidad Nacional de La Plata

Docente y miembro del Instituto Interdisciplinario de Estudios para la Mujer de la Universidad Nacional de La Pampa

Contacto: danizetabe@gmail.com

Pág
- 171 -

NUEVAS MATERNIDADES/ PATERNIDADES Y FORMAS FAMILIARES EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL ARGENTINO

Desde el regreso de la democracia en el año 1983 las regulaciones y cambios regulatorios en torno a la/s familia/s se han sucedido incesantemente. Han surgido discusiones diversas desde aquellas sobre el divorcio vincular y el fin de la familia hasta las más recientes que consolidaron en el nuevo Código Civil y Comercial. Un campo fértil en modificaciones que irrumpen en las formas familiares son las técnicas de reproducción humana asistida (TRHA). Más propiamente dicho, el derecho de familia se ha modificado ante la aparición y aceptación social de nuevas familias. Asimismo, la regulación y las prácticas en torno a la adopción se han visto fuertemente cuestionadas por la jurisprudencia regional reciente. En definitiva, más allá de la generalización que una codificación pueda significar, parece que está la posibilidad de formar una familia a la medida de estos cambios y nuevos paradigmas, más democrática y más responsable, respaldada por una construcción progresiva de los derechos humanos.

Estos consagran más libertades ligadas al matrimonio igualitario y a los avances en materia de ciudadanía sexual y reproductiva. Sin embargo, a nivel legislativo como jurisprudencial y doctrinario, el discurso jurídico se presenta atravesado por múltiples tensiones que oscilan entre posturas que admiten las nuevas formas familiares, la diversidad, la heteronormatividad sexual tanto en términos de políticas de reconocimiento como de políticas redistributivas y posturas que mantienen una concepción del derecho de familia anclado en la forma tradicional monogámica y heterosexual. Este trabajo explora sobre las nuevas regulaciones familiares en la Argentina a partir de distintas leyes que han ampliado los derechos civiles y sociales, reconocido la diversidad sexual y los derechos a las maternidades/paternidades a través de prácticas (no) convencionales, ligadas al uso y acceso a las tecnologías y conocimientos científicos como modos de acceso a la justicia y al reconocimiento de la ciudadanía.

I. INTRODUCCIÓN*

Este trabajo explora recientes modificaciones legales en el derecho de las familias, sobre toda aquellas operadas

con motivo de la incorporación de tratados internacionales de derechos humanos en la reforma constitucional del año 1994 hasta el reciente Código Civil y Comercial de la Nación (en adelante, CCyC), que reflejan la dinámica de los ámbitos de lo público/privado alrededor de las formas familiares.

En el CCyC cobran relevancia aquellas interpretaciones más favorables a los derechos humanos centrándose en los derechos y responsabilidades de sus miembros. La propuesta de este

* Una primera versión de este artículo se expuso en el Panel "Cuerpos y Sexualidades como topografía válida para el análisis de los avances y retrocesos en la construcción de ciudadanía de las mujeres latinoamericanas" en el IV Encuentro Internacional de Investigación de Género: 'Cultura, Sociedad y Política en perspectiva de Género', Universidad Nacional de Luján, Luján mayo de 2016.

artículo es poner de relieve el modo en que las nuevas formas de organización familiar, las maternidades/paternidades en Argentina han irrumpido en las regulaciones legales fundadas en el enfoque de derechos humanos y cómo estos procesos pueden ser estudiados desde nuevas formas de ejercicio de la ciudadanía, cuya consolidación y ampliación seguramente seguirá siendo materia de debate en el futuro.

Las reflexiones que siguen si bien o son exhaustivas, buscan explorar el estado de situación y ayudar a comprender el contexto socio-histórico en que estos avances se producen y a entender un derecho de las familias más pluralista, democrático y basado en la igualdad y no-discriminación.

II. CAMBIO SOCIAL Y CAMBIO LEGAL. DE REGULACIONES NOVEDOSAS Y RESISTENCIAS PERSONALES E INSTITUCIONALES

En 1994 la Argentina reformó su Constitución Nacional (en adelante, CN) histórica y dio paso —en lo que aquí interesa— a la incorporación al ordenamiento nacional de distintos instrumentos de derechos humanos (en adelante, DD.HH.) jerarquizándolos en el art. 75 inc. 22 de la CN. La CN establece que esos tratados rigen “en las condiciones de su vigencia”, es decir, de la forma en que los tratados rigen en el ámbito internacional y su efectiva aplicación jurisprudencial por los tribunales internacionales competentes

para su interpretación y aplicación”¹.

A pesar de su vigencia, no ha sido fácil ni progresiva la apropiación por los operadores del derecho (abogados/as, jueces/zas, peritos, auxiliares, etc.) de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales o regionales de derechos humanos.

Ello da cuenta de los límites de la reforma o el cambio legal a la vez que nos remite a un fuerte *habitus* que permite y hasta a veces legitima la vulneración de derechos. Ante esto, cabe preguntarse si después de dos décadas desde la reforma constitucional el derecho de (las) familia(s) argentino ha receptado los cambios sociales en su regulación positiva.

II.1 LA FAMILIA COMO ESPACIO POLÍTICO. HACIA SU DEMOCRATIZACIÓN

La regulación de la familia en el derecho privado da cuenta del supuesto carácter pre-político de esa institución. Esta articulación de la público/privado puso a la familia en este último ámbito, fuera del

¹ Ver al respecto (Pérez, 2014) “La interpretación judicial de la fórmula ‘en las condiciones de su vigencia’ a veinte años de la reforma constitucional”, Cuadernos de Doctrina Judicial de la Provincia de La Pampa, Centro de Capacitación Judicial, Volumen VI N°1 (2014). En particular también puede verse las siguientes sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación CSJN, 07 de abril de 1995, “Giroldi, Horacio D. y otro s/recurso de casación”, LL AR/JUR/375/1995 y más recientemente CSJN, 13 de marzo de 2012, “F., A. L. s/medida autosatisfactiva”, LL AR/JUR/1682/2012 (igualmente citadas en el trabajo referido)

mercado y del ágora. Ya Nancy Fraser (Benhabib & Cornella, 1990) decía que no podría sostenerse válidamente que la familia fuera un ámbito o un espacio social por fuera de la política y lo político. Es por ello que las mujeres tomaron al espacio público como lugar de disputa y a comienzos de la etapa democrática exigieron numerosas modificaciones en el derecho de familia, las que tuvieron fuerte impacto social y llevaron a la ampliación de derechos de ciudadanía principalmente para mujeres y niños, niñas y adolescentes. Se basaban en necesidades concretas de colectivos sociales postergados e incidieron en instituciones como el matrimonio, la filiación, la patria potestad, entre otras.

Más recientemente se pueden observar nuevas modificaciones, entre las que se destacan: la Ley N° 26.061 de Protección integral de niñas, niños y adolescentes; la Ley N° 26.618 de matrimonio igualitario; la Ley N° 26.743 de identidad de género; la ampliación de ciudadanía mediante la ley 27.044 que otorgó jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Ley N° 26.862 sobre reproducción médicamente asistida; etc., alcanzadas no sin profundas resistencias de los grupos más conservadores.

En este contexto, el CCyC se presente como un vehículo de consolidación y armonización de estos procesos de constitucionalización del derecho privado, como una herramienta para dar coherencia a los avances legales en el área del derecho de las familias promoviendo la democratización de las relaciones de familiares que consagra cambios normativos ampliamente requeridos para que el derecho humano a formar una familia y la protección de

sus miembros puedan ser ejercidos y garantizados.

II.2. UN RECORRIDO POR LOS FUNDAMENTOS DEL CCYC EN TORNO A LAS FAMILIAS

Conforme surge de los Fundamentos del Anteproyecto de Reforma de CCyC (en adelante, Fundamentos), el nuevo ordenamiento civil se inspira en los siguientes principios²: busca ser un *código con identidad latinoamericana*; apunta a la *constitucionalización del derecho privado* ya que recepta expresamente los tratados de DD.HH. y establece una comunidad de principios entre la CN, el derecho público y el derecho privado; apunta a la *igualdad real*; se basa en un *paradigma no-discriminatorio*, regulando a su vez *derechos individuales y colectivos*; respeta la *sociedad multicultural* y regula y sistematiza los cambios sociales que se venían dando en torno a las familias, la orientación sexual, las TRHA, etc.; entre otros.

Así, puede decirse que el CCyC en materia de derechos de las familias refleja la preocupación de “[...] regular una serie de opciones de vida propias de una sociedad pluralista, en la que conviven diferentes visiones que el legislador no puede desatender” (Fundamentos) y es conducente con lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, Corte IDH) que ha dicho que

“[...] en la Convención Americana no se encuentra determinado

2 Ver en especial arts. 1 y 2 del CCyC.

un concepto cerrado de familia, ni mucho menos se protege sólo un modelo ‘tradicional’ de la misma”,³ lo que es más “no está reducido únicamente al matrimonio y debe abarcar otros lazos familiares de hecho donde las partes tienen vida en común por fuera del matrimonio [...]”.⁴

De este modo la reciente legislación rompe con el sesgo monolítico en los estudios sobre la familia (Eichler, 1999) por el cual se enfatiza la uniformidad de la experiencia familiar y la universalidad de estructuras y funciones e impacta en el modelo de familia patriarcal.

Cuando el CCyC habla de “democratización de la familia” quiere significar que se ha pasado del “derecho de familia” al “derecho de las familias” en plural, que se concreta el postulado del art. 14 bis de la CN que habla de la ‘protección integral de la familia’ y con el hecho de que familia heterosexual “debe compartir el espacio con otros núcleos sociales que también constituyen familias, como, por ejemplo, las fundadas a partir de una unión convivencial, las que se generan tras la ruptura de una unión anterior, habiendo o no hijos (conformación familiar que se conoce en doctrina [...] como “familia ensamblada”), las que aparecen reconocidas por la Ley N° 26.618, etcétera” (Fundamentos). Asimismo, el ordenamiento focaliza en los principios de igualdad y autonomía de la voluntad, en el reconocimiento del

derecho a la vida familiar y por tanto la no injerencia en la vida privada también familiar,⁵ dando en consecuencia amplio reconocimiento a las personas.

Otro reflejo de cambio social, es el cambio en el lenguaje. Asumiendo que éste no es neutral, sino patriarcal y androcéntrico, el CCyC intenta adecuarse a los estándares de derechos humanos. Así hay “responsabilidad parental” y no patria potestad con lo cual queda claro que la responsabilidad no pasa solo por la autoridad indiscutida del *pater*, sino porque los *pater* también pueden y deben aprender a cuidar. Se abre paso la consolidación de derechos para nuevos sujetos: niños, niñas y adolescentes, se regulan los derechos de las personas con discapacidad, de las “comunidades originarias”, de las familias en plural y otros tantos sujetos de derecho que “no habían tenido una recepción sistemática hasta el momento” (Fundamentos). Se trata, por tanto, de que haya una correspondencia más exacta en derecho positivo y la realidad social.

II.3) LOS PRINCIPALES CAMBIOS DEL CCYC Y LAS FAMILIAS

Varios han sido los antecedentes de derecho internacional de derechos humanos considerados en la nueva regulación de las familias.

En el ámbito regional, la Corte IDH tiene dicho que la familia, la forma de conformarla, la decisión de ser madre o

3 Corte IDH. Caso Atala Riffo v. Chile, párr. 142; Corte IDH. Caso Fornerón e hija v. Argentina, párr. 98; Corte IDH, Opinión Consultiva OC-17/02, entre otros.

4 Corte IDH, Caso Atala, párr. 142.

5 Ídem fallos de nota N° 5.

padre constituye parte de la vida privada.⁶ El concepto de vida privada comprende: a) la vida sexual y el derecho a establecer y desarrollar relaciones con otros seres humanos; b) el derecho de toda persona de organizar, con arreglo a la ley, su vida individual y social conforme a sus propias opciones y convicciones;⁷ y c) la autonomía reproductiva, el acceso a servicios de salud reproductiva, el derecho a acceder a la tecnología médica necesaria para ejercer ese derecho. Es importante resaltar que la Corte IDH estableció que “la realidad demuestra cotidianamente que no en toda familia existe una figura materna o una paterna, sin que ello obste a que ésta pueda brindar el bienestar necesario para el desarrollo de niños y niñas”.⁸

En el ámbito internacional, el Comité de Derechos Humanos en su Observación General N° 19 relativa a la interpretación de la noción y alcance de la familia concluyó que no es posible dar una definición uniforme del concepto de familia ya que ésta puede diferir de un Estado a otro, o entre diferentes culturas y regiones.

De todas estas definiciones de familia se deriva que son las personas los sujetos titulares de los derechos en las relaciones familiares. Lo que se protege son, por tanto, los derechos humanos de las

personas en sus diferentes relaciones y situaciones familiares.

Es por ello, que entre las reformas más importantes del CCyC cabe resaltar:⁹

a. Relaciones democráticas de familia

Los hombres y mujeres en sus relaciones y situaciones de familia tienen iguales derechos y obligaciones, muestra de ello son las instituciones de la responsabilidad parental (art. 638 y ss.) y la compensación económica luego del divorcio (art. 439). Aquí será importante aplicar el principio de transversalidad, es decir, revisar continuamente el diferencial impacto que una norma neutral al género y sus consecuencias o resultados para las mujeres y otros sujetos históricamente discriminados.

En cuanto al matrimonio en el CCyC subsisten los deberes de cooperación, convivencia,¹⁰ fidelidad, la asistencia mutua y alimentos (arts. 431 y 432). Se elimina el requisito temporal para poder divorciarse y puede pedirse el divorcio de manera individual o conjunta, eliminándose la necesidad de invocar una “causa” para la disolución el vínculo.

b. “Nuevas” formas familiares y autonomía de la voluntad

Además de la posibilidad biológica y

6 Ver al respecto en el sistema interamericano caso Rosendo Cantú y otra v. México, párr. 119 y Caso Atala Riffo v. Chile, párr. 162, entre otros.

7 CIDH, Caso Artavia Murillo y otros (Fertilización in vitro) v. Costa Rica. Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2012. Serie C N° 257, párr. 142.

8 CIDH, Caso Fornerón e hija v. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 27 de abril de 2012. Serie C N° 242, párr. 99.

9 Los aspectos patrimoniales de las relaciones de familia (matrimonio o unión civil, divorcio, sucesiones) quedan por fuera del análisis de este artículo.

10 El anteproyecto de CCyC establecía que el deber de convivencia era moral y no jurídico. La versión final del CCyC lo volvió a incorporar como un deber jurídico. Sin embargo, como señala un autor, el “incumplimiento no traería ninguna consecuencia, efecto o sanción jurídica” puesto que “es evidente que si se deroga el régimen de divorcio culpable, la violación al deber de cohabitar o convivencia no debe tener lugar a sanción alguna” (Herrera, 2014:6)

por adopción de conformar una familia, el CCyC reconoce a las TRHA como tercera fuente filial, enfatizando en el consentimiento (art. 560) y en la voluntad procreacional (art. 562) para determinar la filiación, es decir, en el deseo de ser padre y/o madre independientemente de quién haya aportado el material genético. Los tres tipos de filiación surten iguales efectos en cuanto a derechos y obligaciones. A futuro deberá estudiarse con más detenimiento los efectos de la aplicación de estas normas, ya que de algún modo la cuestión consanguínea sigue teniendo relevancia a la hora de determinar los vínculos.

c. Familias ampliadas

El CCyC regula las situaciones que se daban en torno a los alimentos y responsabilidades del adulto/a que estaba con la madre o el padre del N/N y A mediante la figura del progenitor afín (art. 672 y ss.) o de los abuelos entre otros parientes.

d. Responsabilidad parental

Como se dijo respecto a que el lenguaje no es neutral, la patria potestad que reflejaba la idea de *postestas* del *pater familiae* romano, cambia para convertirse en responsabilidad parental (art. 639 CCyC). En el CCyC “ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y desarrollo del niño” (art. 18 CDN) y tiene la obligación de brindarles “dirección y orientación” (art. 5 CDN) y de guiarlos en el ejercicio de sus derechos (art. 14 CDN).

La cláusula propende a una mayor democratización al interior de la familia y, por tanto, mayor libertad por parte de los hijos de debatir el ejercicio de sus derechos con sus padres. Así el CCyC regula aspectos de la capacidad progre-

siva, interés superior, etc. El CCyC no reguló la cuestión del valor (económico, emocional y simbólico) del trabajo no remunerado de cuidados, situación que deberá ser considerada a la hora de establecer el monto de los alimentos, las compensaciones etc.

a) Interés superior del niño y derecho a ser oído (como derecho en sí mismo, principio interpretativo fundamental y normas de procedimiento)¹¹.

El interés superior del niño aparece textualmente en reiteradas oportunidades, en especial en lo referido a las decisiones que los niños, niñas y adolescentes pueden tomar sobre su propio cuerpo, cuando se trata de establecer el vínculo filial, en materia de adopción, de responsabilidad parental y de restitución internacional. A su vez, el CCyC garantiza la participación y emplazamiento como parte de los niños, niñas y adolescentes en procesos como la adopción, el derecho a conocer los orígenes, etc. (ver por ejemplo los arts. 26, 596, 608, 617, 679, 707, entre otros).

b) Principio de autonomía progresiva y padres y madres adolescentes

En concordancia con la CDN, el CCyC establece que los niños, niñas y adolescentes son plenamente capaces y que podrán asumir ciertas obligaciones, deberes y ejercer derechos por sí mismo de acuerdo a su desarrollo y grado de madurez (art. 26 CCyC). A su vez, como adolescentes pueden tomar decisiones

¹¹ Ver también Observación General N° 12 (2009) y N° 14 (2013) del Comité de los Derechos del Niño y Miguel Cillero Bruñol “El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño” disponible en [https://goo.gl/cu\)poC](https://goo.gl/cu)poC)

sobre su propio cuerpo y conservan plena responsabilidad respecto de sus propios hijos y por tanto serán ellos los encargados de proporcionarles cuidado y orientación y no los abuelos (art. 26 y 644 CCyC respectivamente). El principio de autonomía progresiva se condice con los postulados de la CDN “a mayor autonomía, disminuye la representación de los progenitores en el ejercicio de los derechos de los hijos” (art. 639 CCyC). En este sentido es dable resaltar que según 65/2015 del Ministerio de Salud de la Nación se debe interpretar lo más amplia y favorablemente los derechos a la salud sexual y reproductiva de niños, niñas y adolescentes, también en cuanto a los derechos y a la autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, correspondiendo hacer una lectura conjunta de las normas sobre niñez/adolescencia y diversidad sexual. Las libertades y responsabilidades que conlleva su ejercicio por los/as adolescentes de algún modo requerirán múltiples articulaciones, vg. con políticas públicas en educación sexual, en cuidados, acceso a la información sobre derechos sexuales y reproductivos en los establecimientos de salud, entre otros cuestiones problemáticas. Se trata de que la autonomía progresiva sea ejercida responsablemente en un ámbito de acompañamiento y contención a los/as niños, niñas y adolescentes. La autonomía progresiva implica el ejercicio de la sexualidad (González Contró, 2010: 266-282), la facultad de criar los hijos propios, la autorización para la intervención médica en los cuerpos de los/as adolescentes entre otras múltiples cuestiones (En relación a autonomía progresiva, consentimiento informado y (tran)sexualidad puede verse Kemelmaier de Carlucci & Lamm, 2010: 183-203).

c) Adopción

Teniendo en cuenta el antecedente jurisprudencial *Fornerón v. Argentina* de la Corte IDH, el CCyC fija un piso mínimo para este instituto, involucrando en el procedimiento a los NNyA, a la familia biológica y la familia adoptante, estableciendo reglas y tiempos precisos para garantizar los derechos de todas las partes involucradas (art. 594 en adelante). En este aspecto es importante señalar que las prácticas y los estereotipos de los operadores jurídicos y auxiliares de justicia (personal de los registros de adoptantes provinciales, equipos técnicos del fuero de familia, etc.) requerirán una fuerte apuesta al cambio y adaptación al nuevo paradigma.

d) Comienzo de la persona humana

Singular importancia tiene el art. 19¹² que trata sobre la persona humana. La forma en que se regule la existencia de la persona humana incide directamente en los derechos a la salud sexual y en los derechos (no)reproductivos. La Norma Transitoria Segunda deja en claro que “la protección del embrión no implantado [casos de TRHA] será objeto de una ley especial” la que aún no ha sido dictada. El silencio legislativo origina falta de seguridad jurídica, la posibilidad de decisiones jurisprudenciales encontradas y la persistencia de violaciones a los

12 Paola Bergallo sostiene que las regulaciones más avanzadas del mundo han renunciado a definir cuándo comienza la vida, ya que es una opción moral y que no corresponde al derecho definir cuándo comienza la vida, por lo que la autora sostiene que usar el art. 19 de CCyC es un reivindicación de grupos conservadores que confunden los objetivos del derecho civil para denegar derechos reproductivos. En entrevista disponible en Diario Judicial en <https://goo.gl/jKDzsT>. (Recuperado el 25 de mayo de 2016).

derechos humanos de niñas y mujeres y la negación sistemática de la autonomía reproductiva.

Sin embargo, de acuerdo a la cláusula de las condiciones de vigencia de los tratados del art. 75 inc 22 de la CN, cobra relevancia el caso *Artavia Murillo v. Costa Rica* de la Corte IDH. Esta sentencia aclara que el embrión no implantado no es persona por lo que conforme el art. 2 del CCyC el fallo debe tomarse en cuenta por la pluralidad de fuentes de interpretación del derecho.

En síntesis, en lo que a las relaciones familiares se refiere, el CCyC se propone proteger, respetar y empoderar a los sujetos más débiles (mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, ancianos) utilizando un lenguaje acorde a las exigencias de derechos humanos.

III. MATERNIDADES/ PATERNIDADES EN ARGENTINA. LAS TRHA Y LOS DESAFÍOS PENDIENTES

El CCyC, en especial en relación al derecho de las familias es la consecuencia de una revolución en torno a las relaciones familiares que se vieron influenciadas en los últimos años con la sanción de la ley de matrimonio igualitario y la de identidad de género, así como la irrupción y reconocimiento cada vez mayor de las TRHA como un medio para formar una familia. La construcción de agenda para que estas leyes pudieran ver la luz fue el fruto de años de trabajo y militancia de diversos colectivos y asociaciones de la sociedad civil.

En este contexto, se puede decir que las TRHA han venido a desafiar los marcos

normativos existentes, a modificar la visión del derecho de familia para transformarlo en el derecho de las familias, a disociar lo biológico y/o genético de lo afectivo, el acto sexual de la constitución de “la familia”, etc.

Según Cardaci & Sánchez Bringas (2011) si bien en un primer momento las feministas impugnaron el uso de estas técnicas, posteriormente las investigaciones se diversificaron a fin de explicar las nuevas formas de maternidades/paternidades, la posibilidad de una familia más incluyente (por ejemplo de quienes donan gametos), la marginalización de la adopción, la maternidad subrogada, el parentesco y el impacto en las sociedades occidentales de las tecnologías reproductivas las que contribuirían a desnaturalizar las fronteras entre naturaleza y cultura, entre otros temas de interés (2011: 253).

Gracias a los avances científico-tecnológicos las maternidades/paternidades ya no dependen del aspecto genético/biológico sino principalmente del componente volitivo, es decir, del carácter socio-afectivo y de la autonomía de la voluntad. Según la Organización Mundial de la Salud (en adelante, OMS) las TRHA deben ser entendidas como “todos los tratamientos o procedimientos que incluyen la manipulación tanto de ovocitos como de espermatozoides o embriones humanos para el establecimiento de un embarazo”.¹³

En la Argentina, desde 2013 la Ley N° 26.862 (que tiene por objeto garantizar

13 OMS (2010), “Glosario de terminología en Técnicas de Reproducción Asistida (TRA). Versión revisada y preparada por el International Committee for Monitoring Assisted Reproductive Technology (ICMART) y la Organización Mundial de la Salud (OMS)”. Disponible en <https://goo.gl/sZK1RB>

el acceso integral a las TRHA) establece que “se entiende por reproducción médicamente asistida a los procedimientos y técnicas realizados con asistencia médica para la consecución de un embarazo” (art. 2). A su vez, establece que se deberán “arbitrar las medidas necesarias para asegurar el derecho al acceso igualitario¹⁴ de todos los beneficiarios a las prácticas” reguladas por la ley (art. 6), “sin que se pueda introducir requisitos o limitaciones que impliquen discriminación o exclusión fundadas en la orientación sexual o el estado civil de quienes peticionan por el derecho regulado” (considerandos Decreto 956/13). Los efectores de la Ley N° 26.862 son el sector público como privado de salud, quienes se hallan obligados a cubrir las prestaciones de manera integral e interdisciplinaria (art. 8). Estas regulaciones implican de parte del Estado tanto la formulación de políticas de reconocimiento como de redistribución tal como las entiende Fraser (1997), lo que queda evidenciado en los considerandos del Decreto N° 956/2013 que establece que la intención del legislador es la de “ampliar derechos” y en ese sentido reconoce “el *derecho humano* al acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida” que se funda en “los derechos a la dignidad, a la libertad y a la igualdad de toda persona humana (conforme la CN y los fundamentos y principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos)”. Tal ampliación

de derechos, promueve, en definitiva, “una sociedad más democrática y más justa”.

III. 1. LOS DEBATES PENDIENTES

A pesar de los avances hasta aquí mencionados persisten algunos “fantasmas” y estereotipos que hacen que las familias no puedan ser libremente formadas por la elección de quienes la componen. Entre ellas encontramos la falta de regulación de la gestación por sustitución y la fertilización post mortem (ambas previstas aunque eliminadas del proyecto de CCyC), el triple (o ¿cuádruple?) vínculo filial y, en definitiva, todas aquellas elecciones que se desvíen de lo heteronormativo y androcéntricamente esperado, poniendo en jaque el tan preciado elemento volitivo de las TRHA: la autonomía de la voluntad.

III. 2. LA DISCUSIÓN SOBRE LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN

La gestación por sustitución (en adelante, GS) es, según el Informe Warnock (1984) del Reino Unido, una “práctica mediante la cual una mujer gesta o lleva en su vientre un niño para otra mujer, con la intención de entregárselo después de que nazca”. Nótese que en la definición se gesta para otra “mujer” que tiene la imposibilidad de hacerlo (reforzando el rol tradicional de la mujer en la familia) en vez de aludir al término “persona” para incluir tanto a hombres como mujeres que deseen tener un hijo.

Teniendo en cuenta los mitos y tabúes en torno a la GS así como algunos de los problemas concretos que surgen a partir de esta práctica, el art. 562 del

14 Una de las críticas feministas a las TRHA se relacionaba con la accesibilidad, ya que en los países centrales estuvieron a cargo de los sistemas de salud privados. Ver Cardaci & Sánchez Bringas (2011).

Proyecto de Reforma del CCyC propuso regularlo detalladamente incluyendo la obligación de prestar un consentimiento previo, informado y libre de todas las partes intervinientes en el proceso; garantizar la filiación a nombre de los comitentes y no de la mujer gestante; que el acuerdo debía estar homologado por un juez; que la gestante tuviera plena capacidad, buena salud física y psíquica, no haya recibido retribución, tenga al menos un hijo propio, no haya aportado sus gametos y no se haya sometido más de dos veces al procedimiento de GS; acreditar la imposibilidad de llevar un embarazo a término por parte de los comitentes; entre otros, todos ellos requisitos que no dejan claro si se establecen por seguridad jurídica, para proteger a la gestante, porque no se confía en las partes involucradas o, en definitiva, porque el Estado se arroga la potestad de determinar cuándo, cómo, quién y en qué circunstancia puede ejercer su derecho humano a formar una familia.

Lamentablemente, luego del debate y tras haber sido objeto de duras críticas, la figura de la GS fue removida de la versión final de CCyC. Puede decirse que los/as legisladores/as optaron por el silencio como si ello no tuviera consecuencias y dejaron en manos de la jurisprudencia la solución de los casos que se han presentado. Es así que, la experiencia jurisprudencial argentina ha dado cuenta de la realización de este tipo de técnicas pese a no estar contempladas formalmente en la regulación civil. Los casos de GS realizados dentro del país como los llevados a cabo en el extranjero han tenido resultados satisfactorios en términos de poder inscribir a los niños o niñas nacidos en el Registro de Estado y Capacidad de las personas. En este sentido, se

ha determinado que en casos de GS la voluntad procreacional es el eje central a tener en cuenta, ello en tanto “existe una creciente concientización de que en una sociedad liberal la gente debería elegir, dentro de sus posibilidades, la forma en que desean tener hijos y el tipo de familia que quieren constituir, y no deberían ser penalizados por ello; así, mientras el modelo de familia elegido no produzca un daño obvio y directo a los niños nacidos de tales acuerdos (o a la mujer implicada) y se garantice el derecho del niño a la información sobre las circunstancias de su procreación, la ley no debería prohibirla”.¹⁵

La omisión de regulación legal o hace más que postergar discusiones sobre la mercantilización de los derechos reproductivos, acerca de si reproducirse a pedido es un trabajo o no, de qué modo las mujeres son puestas en el lugar de objeto, la igualdad y otros factores de discriminación interseccional pueden afectar las decisiones, sobre todo si se trata de un contrato oneroso.¹⁶

III. 3. LA FERTILIZACIÓN POST MORTEM (FPM)

Por su parte, la FPM es aquella que se produce luego del fallecimiento de uno de los integrantes de la pareja. Existen ordenamientos legales que la permiten expresamente,¹⁷ países que la prohíben¹⁸

15 Juzgado de Familia de Gualeguay, “B. M. A. c/ F. C. C. R. s/ ordinario”, sentencia del 19/11/13.

16 Puede verse al respecto el debate acerca de si la reproducción humana puede estar a la venta, en Debra Satz (2015).

17 Reino Unido, España, Bélgica, Grecia, Israel, etc.

18 Portugal, Alemania, Francia, Italia, etc.

y países que no se han pronunciado al respecto.¹⁹ Los países que la permiten establecen, en líneas generales, un tiempo máximo (en general, un año) para decidir acerca de realizar o no la FPM así como también la necesidad de un consentimiento expreso del fallecido donde conste su voluntad de continuar con el proyecto parental. Esto a fin de proteger los intereses de todas las partes intervinientes.²⁰ Casos de FPM se han registrado en diversos países,²¹ Argentina es uno de ellos.²²

El Anteproyecto de CCyC se basó en la ley española de técnicas de reproducción asistida 14/2006 que regula la fertilización post mortem en su art. 9 que prevé un plazo de un año. El Proyecto introdujo expresamente este instituto y lo reguló de manera excepcionalísima pero finalmente su inclusión en el CCyC no prosperó. Sin embargo, también la jurisprudencia da cuenta de que los casos de FPM son relativamente frecuentes.

19 Sea que tengan o no leyes particulares en torno a las técnicas de fertilización asistida en general, como ser por ej. Argentina, Uruguay y la gran mayoría de los países latinoamericanos que aún tienen a las TRHA fuera del ordenamiento legal formal.

20 Se juegan aquí cuestiones tales como naturaleza jurídica del embrión, derechos sucesorios, quizá intereses económicos y demás relaciones familiares.

21 Francia, España, Israel, Rusia, Estados Unidos, Gran Bretaña y Australia por citar algunos casos.

22 Ver Tribunal de Familia N° 3 de Morón: "G. A. P. S/Autorización", 21 de noviembre de 2011, Tercera Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, de Paz y Tributario - Mendoza, Mendoza, "S., M. C. s. Medida autosatisfactiva", 07 de agosto de 2014; Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil N°. , "K. J. V. c. Instituto de Ginecología y Fertilidad y otros s/ amparo", 03 de noviembre de 2014; C. Nac. Civ., sala H, "K., J. V. v. I. D. E. G. y F. y otros s/ Amparo", 17 de abril de 2015 y Juzgado CCLM DE Santa Rosa La Pampa "A., C. V. c/ Instituto de Seguridad Social-Sempre S/ amparo" 30 de diciembre de 2015.

A la vez, puede observarse dos posturas entre los doctrinarios. Quienes se posicionan a favor fundan su razonamiento principalmente en: a) la autonomía de la voluntad: proyecto parental, consentimiento expreso para la realización de la FPM; b) el embrión in vitro no es persona, por lo tanto la FPM no es solamente viable cuando existen embriones sino también cuando se trata de material genético criopreservado; c) diversidad y respeto por todos los tipos de familias; d) limitación en el tiempo para darle mayor seguridad jurídica a todas las partes intervinientes, etc.

Por otro lado, aquellos que están en contra de la FPM se funda en que: a) la fertilización post mortem crea niños deliberadamente huérfanos, y b) el embrión criopreservado (o no implantado) es persona. En conclusión, solo es posible un tratamiento de FPM en aquellos casos que existan embriones criopreservados (porque "son persona") pero no cuando se trate de material genético criopreservado.

III. 4. LA TRIPLE FILIACIÓN

Por último queda preguntarse: ¿por la seguridad de quién (o de qué) es que se permiten sólo dos vínculos filiales? El nuevo CCyC mantiene la regla anterior de que un niño/a no puede tener más de dos vínculos filiales y, aunque "flexibiliza" un poco la situación en la figura de la adopción en algunos supuestos, las TRHA no corren la misma suerte.

Esta posibilidad es otra de las que encierra mitos y prejuicios y adelantándose a la entrada en vigencia del CCyC dos familias pidieron la corrección de la partida de nacimiento de sus hijos para incorporar a un tercero que es más que

donante, que también quiere ser padre.

Uno de los casos se dio en la Ciudad de Mar del Plata. Dos mujeres casadas que habían tenido un hijo por TRHA con gametos aportados por un amigo de la pareja manifestaron su voluntad de proyecto parental común y que se le otorgue vínculo con el “co-genitor”. El Registro Civil provincial, con fundamento en el art. 19 de la CN resuelve asentar el reconocimiento paterno solicitado y rectifica el apellido.²³

El segundo caso fue en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trató de una pareja también de dos mujeres y gametos aportados por un amigo. A diferencia del caso anterior no se trata de un niño recién nacido sino de seis años quien también expresó su voluntad de tener el triple vínculo mediante sus dichos y un dibujo en el que nombró “mamá, mamá, papá”²⁴. El Registro rectificó la partida.

IV. CONCLUSIÓN

Las transformaciones y los desafíos aquí explorados no hacen más que poner de relieve que “el derecho de familia argentino debe ser analizado, reinterpretado y aplicado desde una perspectiva diferente, innovadora y progresista, que es la que se impone para los tiempos que vienen

y emana del derecho constitucional” (Lloveras, Nora & Salomón, 2005: 10) y de los derechos humanos.

El CCyC marca un campo fértil para que las diversidades familiares sean receptadas y respetadas. En ese sentido, el CCyC alerta y pone distancia con los mandatos estereotipados de roles de las mujeres, la capacidad de nuevos sujetos de elegir y decidir autónomamente, aceptar a las familias más plurales que conservadoras y cómo deconstruir ciertos mitos en pos de una sociedad más pluralista.

Situaciones “complejas” como la GS, la FPM, la triple filiación y, en definitiva, el ejercicio de la autonomía de la voluntad en las TRHA y sus consecuencias seguirán sucediendo, y vendrán otras que, debido al incesante avance de la ciencia y la tecnología, aún no se ha podido pensar ni prever, pero la perspectiva de derechos humanos obliga a prestar especial atención para garantizar el pleno ejercicio y goce de derechos de todas las personas involucradas en las relaciones familiares que existen y que existirán.

Como ya ha dicho un gran constitucionalista argentino “para la efectividad de todos los derechos y para la igualdad real de oportunidades y de trato hay que legislar y promover medidas de acción positivas en favor de todos los seres humanos que se hallan bajo jurisdicción en nuestro Estado” (Bidart Campos, 1999: 30).

BIBLIOGRAFÍA

Bidart Campos J.1999. Familia y derechos humanos, en Kemelmajer de Carlucci, A. (Coord.) El derecho de familia y

²³ Ver Registro Provincial de las Personas, Resolución Administrativa (22 de abril de 2015), Disposición N° 2022. Ver también Télam “Anotaron al primer bebé con filiación triple, que llevará el apellido de sus dos mamás y del papá”, 23/04/2015, disponible en <https://goo.gl/7yVUY6>.

²⁴ Ver Télam, “Entregan la partida de nacimiento para un nene con triple filiación”. Disponible en <https://goo.gl/MKMMqk>

los nuevos paradigmas, Tomo I, Buenos Aires: Rubinzal Culzini.

Brazier, M., Campbell & A., Golombok, S. 1998. Surrogacy: Review for Health Ministers of current arrangements for payments and regulation (Cm. 4068). Department of Health, Londres.

Cardaci, D. & Sánchez Bringas, A. 2011. La fertilización asistida en la agenda de los grupos mexicanos, en *En Revista La Ventana*, N° 33.

Eichler, Margrit. 1999. Cambios familiares: familias, políticas e igualdad de género, en Facio, A. y Fries, L.: *Género y Derecho*. Santiago: LOM.

Fraser, Nancy. 1990. “¿Qué tiene de crítica la teoría crítica? Habermas y la cuestión del género”, en Benhabib, Seyla y Cornell, Drucilla (Eds.), *Teoría feminista y teoría crítica: ensayos sobre la política de género en las sociedades del capitalismo tardío*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.

_____. 1997. *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “post-socialista”*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores-Universidad de los Andes.

Gil Domínguez, A. 2012. *Comaternidad y copaternidad igualitaria*, *La Ley* 12 de marzo de 2012, 1.

Herrera, M. 2014. *Panorama general del derecho de las familias en el Código Civil y Comercial. Reformar para transformar*, *Suplemento Especial Nuevo Código Civil y Comercial*.

Ibarra, V. 2010. *Matrimonio igualitario. Aspectos constitucionales. Suplemento Especial. Matrimonio Civil*.

Kemelmajer de Carlucci, A. 2014. *Las nuevas realidades familiares en el Cód-*

go Civil y Comercial argentino de 2014, La Ley, AR/DOC/3592/2014.

Kemelmajer de Carlucci, A. & Lamm, E. 2010. *La persona transexual, menor de edad, competente para decidir sobre la intervención médica que requiere judicialmente*, en Zelcer, B., *Diversidad Sexual*, Buenos Aires: Lugar Editorial.

Lamm, E. 2013. *Gestación por sustitución. Ni maternidad subrogada ni alquiler de vientres*, Barcelona: Universidad de Barcelona.

Lloveras, N. y Salomón, M. J. 2005. *El paradigma constitucional familiar: análisis a una década de su reformulación*, *SJA* 20/4/2005; *JA* 2005-II-888.

Onufer Corrêa, S. & Muntarbhorn, V. 2014. *Introducción a los Principios de Yogyakarta, Principios de Yogyakarta, Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, Consejo de la Magistratura, Observatorio de Género en la Justicia*, Buenos Aires: Jusbaire.

Pérez, Agustina. 2014a. *Fertilización Post Mortem: Qué dicen y que piensan los medios y la doctrina en nuestro país*, *Suplemento de Jurisprudencia Argentina*, N°12, 2014-I.

_____. 2014b. *La interpretación judicial de la fórmula ‘en las condiciones de su vigencia’ a veinte años de la reforma constitucional*, *Cuadernos de Doctrina Judicial de la Provincia de La Pampa*, Centro de Capacitación Judicial, Volumen VI N° 1.

_____. 2013. *El derecho humano de formar una familia en los casos de fertilización asistida post mortem. Consideraciones a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, *Revista: Actualidad Jurídica* -

Familia & Niñez — Actualidad Jurídica,
Edición N° 116.

Pérez Gallardo, L. B. 2007. Inseminación artificial y transferencia de preembriones post mortem: procreación y nacimiento más allá de los límites de la existencia humana, IUS: Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla. Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla. Puebla.

Satz, D. 2015 ¿Por qué algunas cosas no deberían estar la venta? Los límites morales del mercado. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

DOCUMENTOS

Informe Warnock. 1984. Fertilización humana y embriología, disponible en <https://goo.gl/nSUh6S>.

Boletín Oficial de la República Argentina. Resolución 65/2015 del Ministerio de Salud de la Nación sobre Marco interpretativo del CCyC. Mesa de Trabajo: Nuevo Código Civil y Comercial, lectura desde los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos.

Pág

-186-

ARTÍCULO

Joselito Fernández Tapia

Doctorado en Ciencias Sociales
con especialidad en Estudios
Regionales.

Profesor-investigador,
Universidad de la Sierra Sur,
Miahuatlán de Porfirio Díaz

Contacto: joseftoo@hotmail.com

María Hernández Ríos

Alumna de la Maestría en
Gobierno electrónico

Universidad de la Sierra Sur,
Miahuatlán de Porfirio Díaz

Luis Fernández Tapia

Tesista de la Maestría en
Gobierno Electrónico

Universidad de la Sierra Sur,
Miahuatlán de Porfirio Díaz

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, MÉXICO, 1970-2016

El objetivo del artículo es analizar el proceso de empoderamiento político de las mujeres en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, en México, en el periodo 1970-2014. El estudio es parte de un proyecto de investigación de varios municipios de usos y costumbres en Oaxaca, cuyo primer avance se presentó en un congreso. El presente documento reúne nuevos elementos, que nos da una visión más completa del problema y de cómo se ha desarrollado la participación política de las mujeres en San Bartolo Coyotepec. Es un estudio significativo porque es un punto de quiebre de la participación en municipios de sistemas normativos internos, por su avance significativo, por su lucha de las mujeres y porque permite jurisprudencias que tienen un impacto electoral y social importante en las formas de participación en las comunidades indígenas de esta entidad federativa. Se encuentra un avance importante en la participación política de las mujeres y que la confluencia de diferentes estructuras de poder, permiten lograr el reconocimiento de sus derechos político como representantes en el Cabildo de San Bartolo Coyotepec, en una lucha que se ganó por vía legal positiva, haciendo posible que desde el Presidente municipal hasta el último regidor se elija con participación de una terna de mujeres, y de manera intercalada, entre varones y mujeres, a partir del tercer regidor, lo que es un hecho que los hace únicos en Oaxaca.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el tema de los derechos indígenas es un factor de incidencia democrática en el mundo y América Latina. En México el tema cobró relevancia desde el levantamiento del movimiento zapatista en la década de los noventa. Las leyes han buscado tener mayor representatividad y participación indígena como indicadores democráticos, obteniendo resultados parciales. Lo difícil ha sido conciliar los derechos de autonomía con la legislación nacional, sin embargo, se ha avanzado

(Zegada, 2012), pero ha tenido grandes dificultades en su proceso de aplicación. Otro de los problemas ha sido el de los derechos de las mujeres en los pueblos indígenas, particularmente el votar y ser votadas, que es aún un caso pendiente.

Si bien la constitución reconoce la pluralidad, así como los derechos de los pueblos indígenas y dentro de ellos los derechos de las mujeres, tanto constitucionalmente como en las convenciones ratificadas, el rezago de participación a nivel local como en la representación estatal y federal de los indígenas es un asunto

pendiente. En estos pueblos, las mujeres tienen una participación atribuida en relación a su género, lo que influye en la exclusión de su participación política, la cual es afectada de manera negativa además por su condición lingüística, que aunado a la pobreza y marginación educativa, establecen las condiciones para la exclusión de los procesos de toma de decisiones en las instituciones de gobierno federal, estatal y local e incluso en las organizaciones civiles (González, 2011) y vecinales. Este proceso es central y presente de manera grave en Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, donde además de la marginación económica el ser cultural que distingue su pluralidad afecta la participación política y su inclusión en el gobierno en la práctica y la desigualdad que vulnera los derechos humanos (González, 2011).

Así, como sucede en América Latina, en México, las democracias electorales excluyen del ámbito de las decisiones y de la esfera política a los indígenas y las mujeres a pesar que se ha logrado constitucionalizar las convenciones internacionales, en la práctica hay exclusión. De igual manera sucede a nivel local en las formas tradicionales de gobierno de los pueblos indígenas, donde la mujer está excluida de los cargos de gobierno y es ciudadana de segunda clase o en el peor de los casos ni siquiera es considerada tal y relegada al mundo privado del hogar y en el mejor de los casos de comités de educación, salud y ecología, o de trabajo productivo. El caso de Oaxaca, en México, es el mejor ejemplo de rezago de la participación política de las mujeres en los espacios locales, no obstante que sus leyes son consideradas entre las más completas del país.

San Bartolo Coyotepec ubicado a media hora desde la capital del Estado de Oaxaca, es actualmente uno de los municipios con mayores avances en la participación de las mujeres, no obstante, lo logrado no es una garantía de inclusión de las mujeres de los espacios de la toma de decisiones políticas porque los cambios culturales son más lentos en ser internalizados y apropiados que los cambios legales. El presente artículo aborda la participación política y esta lucha de las mujeres por el ejercicio de sus derechos políticos, analizado desde la teoría de participación política y las estructuras de poder.

El estudio aborda los siguiente apartados: el primero, el marco teórico conceptual basado en las estructuras de poder la concepción de la ciudadanía como proceso construcción activa de los derechos y deberes, y sobre la participación política y sus tipos; el segundo trata brevemente sobre la participación política de la mujer en los municipios de sistemas normativos internos; el tercero sobre la participación política en San Bartolo Coyotepec, su evolución y conflicto en el periodo 1970-2015; para finalmente esbozar las conclusiones del trabajo, resaltando a la luz de la teoría los logros y aspectos más significativos.

I. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1.1 ESTRUCTURAS DE PODER Y CIUDADANÍA

El poder, históricamente ha sido concebido como capacidad de hacer que otros hagan lo que una persona o grupo quiere, aún en contra de su voluntad (Weber,

2007; Rowlands, 2009), en una relación demandando-obediencia, donde el uso de la violencia legítima sintetiza el poder político o institucionalizado del Estado. (Weber, 2012, 2005). En sentido más amplio es “la capacidad o posibilidad de obrar, producir efectos, y puede ser referida a individuos o grupos humanos como objetos o fenómenos de la naturaleza” (Bobbio et al, 1997: 1198). Este poder es fundamentalmente jerárquico y es un poder “sobre”. Sin embargo, no es la única posibilidad, pues el poder puede concebirse de manera relacional no solamente “sobre de”, sino “contra de” (Bourdieu, 2003), lo cual se reproduce simbólicamente, para impedir o promover comportamientos individuales y sociales en una comunidad y puede ser fundamento y relación de dominación, a la vez, que en este concepto hegemónico se ignoran otras formas de construcción y ejercicio del poder. Así, con Rowlands (2008) se observa “el poder para” que crea otras posibilidades de ejercicio del poder sin necesariamente ejercer dominación; “el poder con”, como poder colectivo que construye relaciones diversas; y “el poder desde dentro” que ería la autoestima poder espiritual, identidad, etc. Esto da lugar al poder como el desarrollo y ejercicio de capacidades para elegir, negociar, participar, transformar, tomar decisiones, pasando de relaciones de poder de desigualdad a relaciones de igualdad. Una concepción similar se puede derivar de la teoría de capacidades y libertades de Amartya Sen (Sen, 2000; 1985) y los planteamientos de Nussbaum (1998). Es decir, un poder sin dominación.

En esta perspectiva la noción del poder se amplía y deja un margen de elección en la forma del ejercicio. Bajo esta orientación, se plantea que las estructuras de

poder y dominación de Weber, asumiéndolas como resultados de procesos de construcción social, son tipos amplios en los que se manifiestan las diferentes formas de poder y que legitiman relaciones y acciones tanto sociales y políticas, como simbólicas. Estas estructuras son: a) la tradicional, basada en relaciones de tipo patriarcal o matriarcal, caracterizadas por ser jerárquicas y en las que predominan la relación mando-obediencia y las formas institucionalizadas y simbólicas del poder, que se ejercen de manera automática como sujeción al sistema establecido y reconocido por todos; b) la carismática, determinada o articulada a la figura de un caudillo o líder, respetado por sus méritos o actos heroicos o singulares, que influye en los demás y en la comunidad política; y c) la positiva-legal, de carácter racional y basado en la ley y en la razón, que se articula a la cultura occidental y a la democracia actual. A estas estructuras, se agrega: d) la estructura informacional (Véase Fernández-Tapia, 2013), resultado del acceso a la información y conocimiento social, político, científico y de todo orden, para a partir de la información establecer relaciones de poder, basando acción social y pública en la información, que permite relaciones de poder de igualdad para quienes acceden a la información sobre los asuntos sobre los cuales se delibera, se busca acceder o sobre el ejercicio de derechos y compromisos cívicos.

Siguiendo este enfoque, en el mundo actual las personas y ciudadanos acceden a información que antes concentraban ciertos grupos o élites, logrando conocer sobre los acontecimientos y sus derechos, y de esa manera establecer relaciones de poder en condiciones de igualdad.

Esto se asocia, a la vez a las tecnologías de la información y comunicación que permiten el intercambio más abierto de las cosas, la información y los sucesos, logrando mayor impacto social y político. Desde esta perspectiva, se considera que la ciudadanía es además de los derechos asignados de manera pasiva, un proceso de lucha para construir y ejercer derechos, basados en la información y conocimiento de ellos, que se realiza o bien en relación y con los ciudadanos, los gobiernos, organizaciones y empresas o en contra de ellos; lo que, en el marco de la gestión del gobierno y la democracia, implica participación política. Es decir, el ejercicio de los derechos y deberes relacionados con la política y los asuntos públicos: el centro del debate y la acción es la distribución y ejercicio de poder político, la influencia en el gobierno y las políticas que afectan a los ciudadanos.

1.2 CONCEPTOS Y ALCANCES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La participación política está relacionada de manera intrínseca y directa con la democracia y con la acción pública de los ciudadanos para influir en las decisiones del gobierno. “Ha sido considerada durante mucho tiempo a través de su forma de expresión más habitual: el voto” (Delfino & Rubieta, 2010: 212). Sin embargo, la participación electoral es solamente un aspecto de la misma, la más conocida y la más coyuntural. Así, siguiendo a Verba y Nie (1987) se considera que la participación política son todas las actividades realizadas por los ciudadanos para afectar la elección de los gobernantes o influir en las acciones que ellos toman, aunque estos autores quitan de estas actividades al menos

cuatro que son eminentemente políticas: la desobediencia civil, las acciones para cambiar o mantener un gobierno, las relaciones que se desarrollan por fuera del gobierno aunque su fin sea influir en actos o procesos gubernamentales y la violencia política. Estas, desde nuestra perspectiva son auténticamente formas de participación política.

En esta perspectiva, los conceptos de Verba y Nie resultan restringidos y no permiten un análisis completo de todo el comportamiento político, pues hay otras formas de la misma que los ciudadanos usan con más frecuencia, como peticiones, manifestaciones, huelgas, plantones u ocupaciones de edificios públicos, bloqueos o cortes en el tránsito y hasta formas de violencia personal según Barnes y Masch (1979), aunque sean ilícitas. Desde esta última perspectiva, la protesta y la violencia son formas de participación política.

Nelson (1979, citado en Delfino & Rubieta, 2010: 213) incluye también la violencia y acciones ilegales como participación política, incluyendo: a) acciones ilegales y violentas para influir en las decisiones del gobierno, b) acciones conservadoras de ciertos grupos o ciudadanos para provocar cambios en las decisiones gubernamentales, a la vez que mantener las formas de gobierno; y c) acciones dirigidas o manipuladas por las élites; aunque excluye las huelgas de los trabajadores, en tanto no son acciones orientadas al gobierno, lo que también termina siendo una propuesta restrictiva.

Siguiendo la ampliación del campo de lo que sería la participación política, para Booth & Seligson (1978) esta participación es el comportamiento que busca

incluir la distribución de los bienes públicos. Esto lleva a incluir dentro de la participación política las luchas sindicales como las huelgas y plantones, así como las acciones comunitarias o vecinales (de barrio) que gestionan la provisión de bienes públicos o su extensión.

A partir de estos planteamientos, podemos definir la participación política como toda actividad que busca influir en el gobierno y en la elección de los gobernantes, en la gestión y distribución de los bienes públicos (incluye la participación electoral), en la acción política y en la toma de decisiones, como también en la acción comunitaria y las actividades de protesta. Quedan fuera de la participación política: los intereses o sentimientos de carácter político, el patriotismo y la simpatía política por algún partido o candidato político, el abstencionismo electoral, la participación vecinal cuyo fin no es obtener un fin político o influir en el gobierno, tampoco implica las intenciones o consecuencias de la participación, aunque sean políticas, no pueden ser formas de participación política (Conge, 1988).

De manera acotada se puede suscribir a Conge (1988), sosteniendo que la participación política es toda acción individual o colectiva, tanto en el ámbito local como nacional, que realiza oposición o apoyo a las estructuras, autoridades (gobierno) y a la asignación o distribución de los bienes públicos, cuya intensidad varía de acuerdo a cada acción y a las circunstancias en las que se desarrolla la acción, la que puede ser de manera escrita o verbal, violenta o no violenta.

Otro elemento importante de resaltar

es lo que tiene que ver con la voluntad de los individuos. Para Sabucedo (1989), por ejemplo, la participación política es activa, instrumental, voluntaria y no limitada a la legalidad; no obstante, la participación con fines políticos, aun existiendo la manipulación o el desconocimiento de los fines exactos de la acción, es de carácter político. A excepción de que la persona sea obligada todo acto político tiene un criterio de voluntad en diverso grado. Por otra parte, siempre busca un fin, sea inmediato o futuro, personal o de grupo de interés o de carácter altruista o de bien común, por lo cual la participación política es el medio o instrumento para lograrlo. Por último, no se puede limitar a la legalidad establecida, por cuanto la trasciende. Esta forma de participación siempre hará alusión a un “comportamiento intencional realizado por un individuo o grupo con el fin de lograr algún tipo de incidencia en la toma de decisiones políticas” (Sabucedo & Rodríguez, 1990: 55), del cual Sabucedo (1996: 88) excluye a “las actividades comunitarias”. Sin embargo, cada vez existen más asociaciones vecinales, barriales o comunitarias constituidas de manera especial para influir o intermediar entre la sociedad y el gobierno o influir en una política o programa o para alcanzar los beneficios de un programa, política o recursos públicos; por lo que, desde nuestra perspectiva, este tipo de participación vecinal y comunitaria no es participación social simplemente sino es fundamentalmente política.

Norris (2001, citado en Van Deth, 2001) nos propone una definición que incluye un aspecto que los otros autores dejan fuera: influir no solo en el gobierno y en

los procesos políticos, sino en la sociedad civil con el fin de alterar patrones sistemáticos de comportamiento social, es decir cambiar estructuras. Esto es importante porque las formas de participación alternativa participan también en este último sentido o algunas formas de participación se centran en influir en la sociedad. Hay también quienes participan para mantener las estructuras sistémicas sociales y no solas políticas, lo que también es político.

El planteamiento de Norris podría decirse que cabe dentro de la participación social. Sin embargo, la participación social no busca transformaciones sistémicas, tampoco mantener intencionalmente estructuras sociales de poder. No se orienta al gobierno de manera directa, pero lo implica de manera indirecta. Por ejemplo, si ciudadanos, hombres y mujeres, se asocian para promover que las mujeres sean tratadas con igualdad en los espacios sociales y productivos, buscando solamente lograr que haya más equidad de género, aunque no pretenden la intervención del gobierno en ninguna de sus instancias, sino solo acciones de sensibilización, educación e información de los derechos de las mujeres y hombres en diversos contextos. Esta es una forma de participación intrínsecamente política, al margen de sus resultados. Sin embargo, otras acciones enfocadas a mejorar la salud, el deporte o la cultura, quedarían en la participación social, al menos que se busque influir en el gobierno para mejora, cambio o desarrollo de propuestas de política pública en ese sentido.

De esta forma, la participación política busca influir mediante la acción individual o grupal en la conformación

del gobierno, en sus decisiones y en la realización de las políticas públicas. Además, busca influir en la organización, asociación y acción de los ciudadanos para realizar acciones conjuntas con ese fin o generar cambios sistémicos que impactan en las relaciones de poder. Esta segunda parte no aparece prevista en los conceptos de la participación política, de forma que ignoran gran parte de la acción política que es orientada hacia otros ciudadanos para lograr su involucramiento en la actividad política que se impulsa.

Esta participación política, en las diferentes acepciones y propuestas conceptuales, tienen elementos comunes que permiten su análisis, como: lo realizan ciudadanos, b) es activa, es decir implica una actividad, una acción, no es pasiva, c) es voluntaria, al menos en algún grado, pero eso no excluye que las acciones previstas y promovidas desde el gobierno o desde los partidos políticos para movilizar a las personas, o para el involucramiento de éstas, no sea participación política, y d) la participación se relaciona con el gobierno, la política y las políticas en sentido amplio, no restringiéndose al voto. Por otra parte, es importante, mencionar que este término se articula cada vez más al de participación ciudadana, pues esta, en tanto lo ejercen ciudadanos y se relaciona a la cosa pública, es participación política. Es ambigua la diferenciación que hacen diversos teóricos para diferenciar participación política de participación ciudadana, siendo finalmente arbitraria tal diferenciación. En el presente estudio, se usa de manera indistinta, prefiriendo el de participación política.

1.3 DE LAS TIPOLOGÍAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Diversos autores han planteado tipologías o modalidades de la misma, como participación institucional y de movilización (Verba y Nie, 1987) participación dentro y fuera del sistema; convencional y no convencional (Sabucedo, 1988; Barnes, 1979; Milbrat, 1981). Esta última es la más utilizada. La primera, hace alusión a la reconocida desde el Estado, cuya principal forma es la participación electoral y los diferentes mecanismos de participación establecidos. La segunda, es la que no es promovida ni reconocida y se realiza desde los ciudadanos, no necesariamente de manera ilegal sino en formas que no son las consideradas más adecuadas por el sistema político y la sociedad, pero también incluye formas de participación ilegales como la violencia o formas de asociación no reconocidas, como asociaciones con fines políticos, aunque su registro sea en otro sentido, como sucede con agrupaciones de inmigrantes en países de destino.

“Ambas formas de participación política pueden diferenciarse atendiendo al criterio de demanda o no de las mismas por parte del sistema. Así como la participación política convencional es fomentada y animada desde las instancias del poder constituido, con lo que puede ser fácilmente controlada y canalizada, la participación política no convencional, en ocasiones, desborda los mecanismos instituidos de participación y supone un enfrentamiento con la legalidad establecida” (Sabucedo, 1988: 167).

La participación convencional en municipios de sistemas normativos internos, hoy sistemas normativos in-

dígenas, sería la participación electoral en las asambleas, tanto para elegir a los representantes como para tomar decisiones, bajo los usos y costumbres locales. La Asamblea es la máxima autoridad y lo que ella decida ya no tendría cuestionamiento. Lo no convencional sería la participación de las mujeres siendo elegidas, las movilizaciones, los plantones y el no acatar las decisiones de la Asamblea. En términos de la legislación mexicana, lo convencional es las elecciones y sus diferentes formas de participar en ellas y los mecanismos legales para dirimir las diferencias en los tribunales electorales y de justicia del país. Lo no convencional, las movilizaciones, plantones, tomas de locales y carreteras, desobediencia civil y otras formas de participación alternativas.

No obstante, el uso didáctico de esta tipología y su extensión en el uso no ofrece la mejor clasificación para entender la participación política, además de ser ambigua, pues hay formas de uso reconocido legalmente y que por razones ideológicas o posición política, desde los años noventa, han llegado a considerarse como no convencionales y hasta ilegales, aun teniendo reconocimiento legal, como las huelgas y manifestaciones de protesta por causas que la ley permite, por ejemplo el caso de las protestas contra las mineras a lo largo de América Latina. O que son usadas a discreción de los gobiernos aquellas que les convienen son consideran legales y las otras no. La convención hace alusión a un acuerdo reconocido legalmente, que no se aplica en tales términos; es decir, que desde los estados hay formas de participación que son legales, pero si se realizan y a los gobiernos de turno no les convienen

son consideradas ilegales; por ejemplo, las huelgas. Así esta categoría, tanto en lo teórico como en la práctica política es cuestionable. Por lo tanto, podemos preguntar: ¿qué es lo convencional?, ¿lo legal?, ¿solo lo promovido desde el orden institucional?, ¿lo que no afecta el orden establecido?, ¿lo que no perturba la tranquilidad social? Esto tampoco es bien definido ni precisado, de tal forma que permite considerarlas categorías hechas a propósito para agradar a los gobernantes del sistema imperante, pues se acepta como convencional no lo legal o el resultado del acuerdo de la mayoría, ni siquiera lo que ha sido la tradición en cada país a lo largo de la historia, sino aquello que es promovida desde el poder constituido. Y las otras formas de participación, ¿no son resultado del orden instituido? Con excepción de la violencia, también son parte del orden establecido.

Se puede también preguntar: Siguiendo el principio de que el poder radica en el pueblo en términos electorales, ¿no pueden los ciudadanos en algún momento usar otras formas de participación, algunas ampliamente usadas en el pasado y otras nuevas como proceso de transformación y mejora del propio orden social y político?, ¿por qué no aceptar como forma de participación e incluir en la legislación la desobediencia civil también, o al menos no estigmatizarla o criminalizarla? Finalmente, las movilizaciones pacíficas son parte también del ordenamiento legal e incluso llegan a ser promovidas desde los gobiernos, o los impulsan como parte de los procesos electorales cada cuatro, cinco o seis años, cada vez que se realizan las elecciones. Asimismo, las

movilizaciones a favor o en contra de un gobierno, partido o candidato, como los mítines, han sido siempre promovidas desde las instituciones establecidas. Sin embargo, en estos casos, si vienen desde los ciudadanos o se oponen a un gobierno, ya no son convencionales. En esta perspectiva, “la división entre modos convencionales y no convencionales de actuación política resulta demasiado burda para recoger la riqueza de matices que se encuentran en los distintos modos de incidencia política (Sabucedo, Arce & Varela, 1990: 48).

Para ubicar las actividades que se encuentran en estas comunidades de sistemas normativos internos y poderlas clasificar es preciso usar, tentativamente, lo que es considerado como actividades políticas convencionales o tradicionales, en testa caso se retoma lo planteado por Verba y Nie (1987): a) voto, b) acción comunitaria (o vecinal), c) campañas políticas y d) contactos con la administración o gestión para influir en las decisiones y políticas públicas, de manera escrita o directa. A las actividades llamadas no convencionales, las llamaremos participación política alternativa, que incluye desde las manifestaciones de protestas, boicots, desobediencia civil y mítines populares hasta tomas de locales, bloque de tránsito, campañas de sensibilización a favor de una causa, marchas, ayunos, etc. Esta tipología dual es solo un punto de partida que queda para el debate, pero que es un punto de partida para entender la participación política de la mujer en San Bartolo Coyotepec en el periodo 2010-2015.

1.4. PARTICIPACIÓN POLÍTICA TRADICIONAL SISTÉMICA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA ALTERNATIVA

A partir de las propuestas tipológicas, se plantea que existen dos formas generales de participación política en sistemas representativos liberales o “democráticos”: a) participación política sistémica tradicional y b) participación política alternativa.

La participación política tradicional sistémica corresponde a los mecanismos promovidos desde los gobiernos como las más adecuadas para participar en el sistema político establecido, siendo los canales de manifestación de los intereses y demandas públicas. Incluye:

1) Participación electoral, que se realiza de manera periódica y que implica los siguientes procesos principales de participación: opinión, asociación, proselitismo político o participación en la campaña electoral, ejercicio del voto y ser elegido como precandidato, candidato u autoridad. Su principal forma de manifestación en la relación de los actores es el clientelismo político electoral.

2) Participación en las políticas públicas (contacto con autoridades): Involucramiento en acciones de planeación, gestión, ejecución y evaluación (vigilancia) de las obras o programas para la comunidad o para un grupo de interés en particular, por medios escritos, de los medios de comunicación y la acción directa. Es una forma de participación muy extendida en América Latina y tiene por fin gestionar obras, programas o subsidios. En México, un mecanismo que ha marcado hasta hoy esta forma

de participación es el corporativismo clientelista. Existen aquí, diferentes organizaciones de la sociedad civil que están tomando el espacio que van dejando los partidos y el gobierno para ser los intermediarios de relaciones clientelistas, como también la presencia, en el caso mexicano, de los gestores que no han desaparecido y de las consultoras, que siguen operando al amparo de los partidos políticos y de las leyes vigentes, y que se convierten en intermediarios entre las formas organizativas y de participación y los gobiernos bajo las formas de clientelismo corporativo. Sucede de manera similar en la participación comunitaria y vecinal.

3) Participación comunitaria o vecinal. Los ciudadanos organizados por barrios, grupos de trabajo o colonias se relacionan con las autoridades para gestionar y demandar servicios o algún beneficio.

La participación política alternativa se clasifica en:

4) Protesta social: movilizaciones, bloqueos de calles y carreteras, plantones y mítines populares.

5) Campañas de sensibilización sobre temas o derechos en particular: violencia de género, derechos humanos, derechos de la mujer, etc.

6) Formas de organización alternativa: el zapatismo ha sido y es hasta hoy la única forma alternativa como forma de participación política en México.

7) Uso de las TIC como medio de lucha política: es muy restringido, el mejor uso que se hizo fue con el Movimiento Yo Soy #132 en el caso mexicano.

8) Boicots.

9) Organizaciones de la sociedad civil y

mesas de trabajo sobre políticas públicas entre organizaciones de la sociedad civil, para luego hacer presión política con propuestas desde los ciudadanos. En estas mesas algunas veces convocadas desde el gobierno, a presión de ciudadanos u organizaciones se construyen espacios de diálogo, donde los intermediarios son principalmente representantes de organizaciones civiles y de empresas. Se ha constituido en un medio alternativo valioso.

Las asociaciones incluyen a diversas organizaciones comunitarias o asociaciones de pueblos indígenas que se asocian con el fin de influir políticamente en el gobierno estatal o federal, e incluso a nivel local, ya que asociadas logran ganar espacios de participación en el espacio público a partir de las actividades particulares que realizan. En este caso, es una forma de participación política, porque la acción se orienta hacia el gobierno y busca influir en las políticas y programas que están orientados a los beneficiarios asociados. Estas formas de participación también son utilizados y promovidos por los gobiernos. Sin embargo, es un esquema que va rompiendo patrones sistémicos de relaciones y de participación, así como de asignación de recursos, que convierten en protagonistas a los actores locales organizados. Estos, si bien, aún están articulados a formas de trabajo tradicional a través de gestores y clientelismo corporativo (que también utilizan), tienen una forma de participación que trasciende al cliente-

lismo¹ y los esquemas tradicionales de participación.

En términos del poder, las formas de participación tradicional sistémica se relacionan a las estructuras y relaciones tradicional partidaria que se articulan a la estructura positiva-legal, siendo las que, en las tipologías de participación política hegemónicas, son convencionales. Las alternativas, por otro lado, son más afines a la carismática e informacional, medios que son explotados en una relación de poder “contra de” en la lucha contra al poder establecido, a la vez que determina la relación de poder “con” y “para” con el fin de generar la asociación, las movilizaciones y construcción de un poder colectivo para lograr algo. Sin embargo, en los procesos comunitarios, hay una confluencia de las estructuras positiva-legal con las informacional y carismática para lograr los cambios necesarios en términos de igualdad en la participación política, como sucede en San Bartolo Coyotepec.

II. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MUNICIPIOS DE USOS Y COSTUMBRES EN MÉXICO

Bajo la perspectiva teórica planteada, la participación política de la mujer va más allá del voto, para estar en el diario

1 Trasciende al clientelismo político del gobierno y los partidos políticos como al clientelismo de los gestores y asociaciones civiles en torno a los servicios públicos, aunque también permiten su supervivencia y adecuación a los tiempos actuales en que vive México.

vivir de la mujer en sus relaciones con los otros ciudadanos y con el gobierno al tratar sobre asuntos políticos y públicos. Los ámbitos de participación política están además de los diferentes niveles de gobierno, en el parlamento, gremios, sindicatos, organizaciones comunitarias y de barrio y las distintas organizaciones civiles (Becerra & Mendoza, 2007: 16). En el caso de Oaxaca, como en Chiapas y Guerrero, entre otras entidades con presencia indígena se complica la participación de la mujer debido a las culturas locales, su sistema de participación centrado en los varones adultos y por las condiciones de pobreza, marginalidad y bajo desarrollo humano.

Aún en términos legales “se considera que los derechos político-electorales de los indígenas en la legislación nacional e internacional ha sido un proceso largo e aún inconcluso” (Bustillo & García, 2014: 77). Esto porque:

“Si bien el Estado mexicano ha modificado su Constitución política, ha firmado y ratificado tratados internacionales, y diversas entidades federativas han también regulado el marco legal respectivo, aún existen vacíos, obstáculos o limitaciones que impiden el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de los indígenas. En ese mismo contexto, los derechos políticos de las mujeres indígenas son menos reconocidos que los de los hombres. En su mayoría, las mujeres pertenecientes a una etnia han sido educadas para adquirir los roles de género de una cosmovisión (masculina) de sus propios pueblos. Aunado a ello, no obstante que el poder legislativo ha reconocido los derechos de las mujeres, ha sido complicado reconocer los derechos de las indígenas, específicamente

los que tienen que ver con la participación en sus pueblos y comunidades y a ser tomadas en cuenta al integrar las asambleas comunitarias, las mesas de debates, etcétera” (Bustillo & García, 2014: 77-78).

En Oaxaca, tanto la constitución estatal como en la legislación municipal permite la existencia del sistema normativo interno y se promulgó el 19 de junio de 1998 la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca. En 1995 se reconoce las elecciones por usos y costumbres y la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas. Sin embargo, se incorporó a la Constitución Política del Estado de Oaxaca desde la primera propuesta del Gobernador del 9 de agosto de 1990, incluyéndose en la fracción V del artículo 39, que luego los legisladores lo adicionaron en el artículo 25, que se refiere a los procesos electorales (López, 1997; Acevedo, 1993, citado por López, 1997).

De los 570 municipios, 418 se rigen por los sistemas normativos internos, en los que los cargos y servicios municipales son normados por las leyes comunitarias. Sobre los derechos políticos, la legislación establece: a) ser ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos, b) saber leer y escribir, c) estar vecindado en el municipio por un periodo no menor de un año, d) estar en el ejercicio de sus derechos y obligaciones como miembro activo de la comunidad, y cumplir con los requisitos establecidos por el sistema legal de su municipio según artículos 113 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 258 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca (CIPPEO).

En el artículo 258 del CIPPEO también

se estipula que deben estar en ejercicio de sus derechos y obligaciones, y cumplir con los requisitos establecidos por el sistema normativo interno de su municipio o comunidad de acuerdo al artículo 2 de la Constitución Federal, los convenios internacionales ratificados por México y el artículo 25, apartado A, fracción II de la Constitución estatal; los que se refieren a las prácticas democráticas y las culturas comunitarias, en el marco del respeto a los derechos humanos, entre ellos el de la participación de las mujeres, a los que el Estado garantiza su ejercicio y reposición de ser violentados. Esto incluye las formas de elección y participación en los cargos y sistemas de participación de las comunidades.

Esta legislación tiene dos inconvenientes: por un lado, establecer como requisito “saber leer y escribir” para ser miembro del cabildo, lo que excluye a los ciudadanos analfabetos y sobre todo a las mujeres, que tienen mayor rezago educativo en estos municipios. El otro es que los requisitos que deben cumplirse son los internos de la comunidad y es la comunidad quien determina si está activo o no. Esto último, inhabilita a las mujeres quienes no son consideradas sujetas activas en la práctica comunitaria, aunque esto se ha ido transformando. En muchos de esos municipios no tienen un sistema de valoración de méritos por las acciones que realizan las mujeres en la comunidad, pues no se contabiliza para el sistema de méritos como sucede con los hombres, además de que culturalmente los varones conciben que los cargos de presidente municipal o regidores no son para las mujeres. Como consecuencia, si bien ‘Oaxaca tiene el sistema integral de la protección de los

derechos político-electorales indígenas más completo de México’ (Bustillo & García, 2014: 85-86), el desfase entre la ley y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres no ha sido solucionado y en la mayoría de sus municipios no se ejercen en igualdad de condiciones que los hombres y no tienen acceso a los cargos de cabildo ni a los del gobierno de los bienes comunales.

La situación de la mujer en los diferentes municipios de sistemas normativos internos en México es similar, no obstante que tienen hoy en comparación con el siglo mayor presencia pública a nivel local. Los cargos que mayormente ocupan son en comités de salud, educación, cocina popular o algún otro que se considera relacionado con sus roles de mujer; trasladando así, sus roles domésticos a la atención de los problemas públicos locales.

Las estructuras de poder dominantes en estos municipios son las tradicionales, aunque la estructura informacional está permitiendo la información y empoderamiento a las mujeres, jóvenes y otros sectores excluidos o marginados. Así, por un lado, a partir del conocimiento de sus derechos y del funcionamiento de los poderes políticos, participan, reclaman, gestionan, negocian y luchan por su participación en espacios públicos y sociales antes negados; para lo cual, usan los cauces y formas de la estructura positiva-legal. Por otro lado, la emergencia de liderazgos carismáticos contrarios a la tradición y los mecanismos positivos-formales que promueven las asociaciones civiles para el trabajo con el gobierno permiten nuevas formas de participación social y política. En muchos municipios se

apropian de estas modalidades nuevas, como los “comités” y los incorporan a su sistema de usos y costumbres, y en varios de ellos los consideran válidos para escalar en el servicio comunitario y poder local.

III. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN SAN BARTOLO COYOTEPEC

La participación política de las mujeres ha pasado cuatro etapas, las cuales son:

3.1. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE VARONES ADULTOS

En esta etapa solamente votaban varones y eran elegidos varones y las mujeres asumían solamente las labores domésticas y privadas. Los cargos comunitarios y en los distintos comités también son restringido a los varones. Diferentes autores señalan como el punto de partida como pueblos o comunidad en la época prehispánica, sin indicar fechas precisas (Flores, 2003; Canedo, 2008), de lo cual no se tiene información precisa. Como municipio con la llegada de los españoles y es en 1992 que los municipios de Oaxaca tienen reconocimiento en la Constitución del Estado de Oaxaca (Recondo, 2001), los que entre 1995 y 1997 se llevaron a cabo las reformas en el código electoral de Oaxaca que reconocieron a los municipios de usos y costumbres como instituciones legítimas de elección y gobierno (Canedo, 2008). El primer gobierno elegido en San Bartolo Coyotepec después de la reforma electoral se hace para el periodo 1996-1999.

San Bartolo Coyotepec fue un asentamiento de la sociedad zapoteca, cuyo nombre prehispánico es Zaepeche o Tzabeche (lugar de muchos tigres); cuando llegan los españoles recibe el nombre de San Jacinto Leóntepec en 1521, aproximadamente en 1532 recibe el nombre de San Bartolomé Coyotepec y posteriormente fue reconocido como ciudad formado por tres barrios: Barrio de Santa María, barrio de Santas Ánimas (actual Ánimas Trujano) y barrio San Jacinto (hoy Juan Bautista la Raya) (INAFED, 2017).

En el actual reconocimiento de los usos y costumbres del Estado de Oaxaca, de manera según el ordenamiento jurídico estatal, se inicia en 1996 un gobierno por usos y costumbres; sin embargo, se tiene registro de 54 presidentes municipales antes de este año y registrados cronológicamente desde 1952 (INAFED, 2017). Tanto este periodo, desde la época prehispánica, la participación política es de varones adultos.

3.2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA PASIVA DE LAS MUJERES

Las mujeres participan en la Asamblea con voz y voto, pero no son portadoras de propuestas sobre algún tema, tampoco son consideradas como candidatas a algún cargo de elección. Comienzan a tener participación en los comités de la comunidad (educación, salud, ecología), o actividades que en la concepción comunitaria es propia de las mujeres. Este proceso es reciente y corresponde al presente siglo, hasta el 2010.

3.3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA ASOCIATIVA INDIRECTA

Se desarrolla en el presente siglo y paralela a su participación pasiva y marginal en la Asamblea comunitaria de la mayoría de mujeres. Se asocian en organizaciones de mujeres, principalmente articuladas a la producción de artesanías de barro negro. En este proceso dirigen y gestionan apoyos para sus organizaciones, desarrollan capacidades de liderazgo y aprenden de sus potencialidades y derechos. La participación entre mujeres se vuelve un espacio de empoderamiento social y de ciudadanía. A través de sus organizaciones participan no solo en el comercio y exposiciones artesanales a las que son invitadas, sino en el trabajo con autoridades municipales y estatales. Se convierten en sujeto social y político local. Surge también la influencia de mujeres que tienen estudios superiores y liderazgos de mujeres interesadas en los asuntos públicos y políticos, que tejen relaciones con organizaciones que las respaldan, académicos, funcionarios de gobierno y representantes de partidos políticos. En las asambleas toman la palabra y hacen propuestas y se comienzan a interesar en cargos públicos, a la vez que se autoreconocen en igualdad que los hombres y sujetos de derechos.

3.4. PARTICIPACIÓN POLÍTICA ACTIVA DIRECTA

Si bien podría decirse que comienzan antes de 2010 a través de comités de educación y salud, entre otros, como en organizaciones que buscan influir en beneficios asociados a su producción

artesanal y derechos, esto desemboca en el interés político de participar directamente a ser elegidas a cargos del gobierno municipal. No es generalizado en toda la comunidad, pero aparecen liderazgos femeninos que se interesan en participar políticamente. Se logra, gracias sus alianzas con varones progresistas de la comunidad ser candidatas a regidoras el 2010, resultando elegidas tres mujeres: Crescencia Salas Cruz (Regidora de Hacienda), Catalina Galán Mateo (Regidora de salud) y Yolanda Simón Ortíz (Regidora de Educación), del Cabildo 2011-2013. Este periodo se inaugura con un salto en la participación política de las mujeres, cambiando estructuras de poder ancestrales que les impedían ocupar cargos municipales. El desempeño en sus cargos no ha sido mal evaluado por la comunidad. Sin embargo, sí se generó descontentos entre los pobladores que no consideraban que les asiste tal derecho o que no tienen la capacidad para ocupar tales cargos, que fue mayor al finalizar el periodo de gobierno y al aproximarse las elecciones para el nuevo gobierno local. Descontento probablemente articulado a las aspiraciones de varios de ellos a cargos ediles, después de haber cumplido durante muchos años los puestos inferiores de servicio a la comunidad (topiles o políticas municipales), pero que con la participación de las mujeres sentían más lejanas las posibilidades de ser elegidos.

3.4.1. Etapa de conflicto

Dentro de esta forma de participación más activa, como resultado del descontento gestado por su participación en

cargos ediles, en el 2013, en la Asamblea comunitaria de elección del Cabildo para el periodo 2014-2016, con presencia de ciudadanos topiles y autoridades municipales, se acuerda la no participación de las mujeres. Este hecho provocó la participación deliberativa de las mujeres, empezando por las regidoras contra lo que consideraron violación de sus derechos políticos que atentan contra su dignidad y declaran que defenderán sus derechos. De este modo se inició un proceso tenso que duró hasta abril del 2014. El Presidente Municipal y una de las regidoras que terminaban funciones en el 2013 opinaron que había un retroceso en materia de derechos políticos en la comunidad (Enfoque Oaxaca, 2013; Jarquín, 2013). Las mujeres que luchan para tener el derecho de representación en el cabildo consideran que “sin equidad de género no hay democracia” (López, 2013), que fue uno de sus eslóganes de lucha en las pancartas de lucha por sus derechos políticos.

Si bien esta lucha en el ámbito legal lo asumió la ciudadana Abigail Vasconcelos, la medida generó la protesta de más de un centenar de mujeres, que realizaron acciones de desobediencia civil exigiendo sus derechos políticos e iniciaron un movimiento local para luchar por ellos. En palabras de ‘Jacqueline García Cruz en el movimiento mujeres solo participan ciudadanas sin cargo público, que exigen solamente el derecho de votar y ser votadas y que no están vinculadas a partidos políticos’ (López, 2013), como se les señalaba. Según detalla Citlali López (2013) participaron ancianas como Justina (70 años) y Francisca (75 años). El movimiento, liderado por Abigail Vasconcelos, se autodenominó “Mujeres

unidad en defensa de sus derechos 20 de octubre” (Thomas, 2013), en alusión al día en que se les negó el ejercicio de sus derechos políticos en el año 2013.

Las mujeres en este proceso hicieron carteles que pegaron en el palacio municipal, donde se leía: “Disculpa pública”, “Si pago impuestos y doy mi servicio, exijo mis derechos” (Fotografías de carteles, 2013; véase también López, 2013 y Rodríguez, 2013). Tanto el no permitirles ser elegidas como la justificación de que las “mujeres no sirven para ocupar esos cargos”, detonaron el movimiento de protesta. En ese proceso, asimismo, recibieron hostigamiento en su contra para desistir de sus reclamos y amenazas de que sus nombres serían publicados en la comunidad y serían no gratas para San Bartolo Coyotepec. El proceso mostró también el temor de muchas mujeres y la asimilación de la costumbre en otras, para no enfrentar el poder masculino local, declinando participar, así como el no apoyo a candidatas mujeres. Así, aunque en la última elección donde se eligieron mujeres en los cargos ediles, finalmente fue elegido como presidente municipal quien había declarado personas no gratas a las mujeres que reclamaron sus derechos políticos y promovió la no participación de ellas, contando con votación femenina. El conflicto y resultados se detallan a continuación.

3.4.2. La participación y elección de las autoridades municipales, 2014-2016

El 17 de noviembre del año 2012, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

de Oaxaca aprobó el Catálogo General de los municipios que elegirían sus autoridades por sistemas normativos internos, en los que se también se incluye a San Bartolo Coyotepec. De acuerdo al proceso electoral, las elecciones se programaron para el 13 de octubre del 2013, sin embargo no hubo *quórum* para llevar a cabo la Asamblea General Comunitaria para la realización de los comicios, la que se programó para el día veinte del mismo mes, saliendo elegidos: Marciano Simón García (Presidente Municipal), Federico Castellanos Mateo (Presidente Municipal Suplente), Máximo Martínez Morales (Síndico Municipal), Gregorio Santos Real (Síndico Municipal Suplente), René Castillo Mateos (Regidor de Hacienda), Hipólito Aguilar Galán (Regidor de Hacienda Suplente), Gelacio Gómez León (Regidor de Alumbrado Público y Reclutamiento), Gabriel Zurita Martínez (Regidor de Alumbrado Público y Reclutamiento Suplente), Luis Alberto Agustín Guzmán (Regidor de Obras Públicas) y Gregorio Celaya Vicente (Regidor de Obras Públicas suplente) Esto hizo que algunas mujeres del municipio no quedaran conformes.

Esto sucedió, no obstante que el período 2011-2013 habían participado mujeres en el proceso de elección y habían sido elegidas tres regidoras; sin embargo, con oposición que creció al acercarse el fin del periodo y en una reunión de aproximadamente 500 personas, la mayoría topiles (policías de la comunidad) decidieron la no elección de mujeres para el cabildo (Jarquín, 2013). Muchos de ellos aspiran a llegar al máximo cargo local y tienen menos posibilidades si participan también las mujeres, Ante esto las mujeres deciden luchar.

En estas condiciones la ciudadana Abigail Vasconcelos Castellanos el 31 de octubre se presentó a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para señalar que en esta asamblea se discriminó a las mujeres por no permitirles ser candidatas a los cargos del cabildo. Asimismo, las ciudadanas María de Jesús Mateo, Julia Domínguez Castillo e Irma Real García, presentaron un escrito con sus quejas de violación de sus derechos político-electorales al no permitirles ser electas a los cargos del cabildo.

Esto llevó a una reunión con la intervención del organismo electoral, las autoridades municipales y los candidatos electos en la Asamblea del 20 de octubre, quienes acordaron tener una Asamblea Extraordinaria para corregir el procedimiento a partir del que fueron no reconocidos los derechos de las mujeres a ser elegidas (SUP-REC.16/2014).

La Asamblea extraordinaria tuvo lugar el 24 de noviembre del 2013 para realizar una nueva elección. Sin embargo, se repite la exclusión de las mujeres en la elección para los primeros tres, se ratificó a los que habían sido elegidos anteriormente y solamente se aceptó candidaturas de mujeres a partir del tercer regidor. Al realizarse la votación, en los cargos restantes solo fueron elegidos hombres, aunque participaron también candidatas mujeres; resultando electos: René Castillo Mateos (Regidor de Hacienda), Hipólito Aguilar Galán (Suplente), Gelacio Gómez León (Regidor de alumbrado público y reclutamiento) y Gabriel Zurita Martínez (Suplente),

Luis Alberto Agustín Guzmán (Regidor de Obras Públicas) y Gregorio Celaya Vicente (suplente), Federico Castellano Mateos (Presidente Municipal Suplente) y Gregorio Santos Real (Síndico Municipal Suplente).² En la asamblea, aún mujeres, votaron por los varones ya elegidos en la primera asamblea.

Este hecho llevó a la ciudadana Abigail Vasconcelos Castellanos a promover un recurso de *per saltum*, juicio para protección de los derechos políticos electorales, para controvertir el acuerdo, que se registró con el No. SX-JDC-707/2013, que el 9 de diciembre la Sala Regional de Xalapa Veracruz rechazó e vinculó al Instituto Electoral de Oaxaca a calificar la elección, la cual fue validada por el Acuerdo CG-IEEPO-SIN-66/2013 el 14 de diciembre de 2014. Persistente, la ciudadana Abigail Vasconcelos promueve un segundo juicio de amparo el 18 de diciembre de 2013, por *per saltum* en contra del acuerdo que califica la elección, ante lo cual la Sala Regional de Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó el juicio de expediente SX-JDC-738/2013, reencauzándolo como juicio electoral de los sistemas normativos internos al Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, el cual el 30 de diciembre del mismo año, en el juicio JNI/63/2013, confirma el Acuerdo CG-IEEPO-SIN-66/2013 del 14 de diciembre de 2013.

La ciudadana Vasconcelos vuelve a presentar otro juicio para la protección de

los derechos políticos-electorales del ciudadano, el dos de enero de 2014 dirigido a la Sala Regional de Xalapa, registrado con el expediente SX-JDC-24/2014, en la cual se hace una extensa defensa de la no violación de los derechos electorales de las mujeres, para concluir:

“como se ve, las mujeres votaron y pudieron ser votadas; sin embargo, la mayoría de los ciudadanos y las ciudadanas, integrantes de la Asamblea, decidieron votar por hombres para que integraran su ayuntamiento. Esto es así, porque tal y como lo señaló la autoridad responsable, la comunidad ejerció su libre determinación y derecho de autonomía”

La Sala Regional de Xalapa del TEPJF, en este juicio SX-JDC-24/2014 confirma la resolución del 30 de diciembre de 2013 del Tribunal Estatal del Poder Judicial de Oaxaca que confirmó el Acuerdo de calificación CG-IEEPO-SIN-66/2013 que declaró válida la segunda elección de concejales en el Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec, por unanimidad de votos.

No se toma en cuenta para la sentencia emitida que no se siguió el proceso completo por cuanto se eligió a partir del tercer regidor, ni el contexto en el que sucede la elección. Se inicia entonces otra fase de la lucha ante la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación (TEPJF), la que anula la elección del 24 de noviembre del 2013 y ordena al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) realizar las gestiones necesarias para la celebración de comicios extraordinarios (Véase SUP-REC.16/2014). Los votos fueron por unanimidad para aprobar la ponencia

² Véase actas de cabildo de la elección y SUP-REC.16/2014.

del magistrado Flavio Galván Rivera, para revocar la resolución de la Sala Regional de Xalapa del TEPJF.

El marco legal en que fundamenta la revocación es la protección de los derechos humanos, lo que significa un avance significativo en términos de aplicación de la norma, hoy constitucional, así como el cumplimiento de los artículos: 2 de la Constitución federal sobre la participación efectiva de hombres y mujeres; el cuatro que establece la igualdad ante la ley y en derechos de hombres y mujeres; y el 35 sobre los derechos de votar en elecciones populares y poder ser votado para todos los cargos de elección popular que existen (Véase SUP-REC.16/2014). Asimismo, en el CIPPEO que garantiza la autonomía de los pueblos indígenas y la Constitución Estatal que también lo hace y que a la vez señala que la participación de las mujeres en condiciones de igualdad frente a los hombres. Es decir, cumplir con lo establecen las leyes internacionales, federales y estatales sobre la participación de las mujeres.

La nueva elección se realizó el 11 de abril del 2014 en la Asamblea comunitaria de San Bartolo Coyotepec, con la asistencia de 1006 ciudadanos entre hombres y mujeres, realizando la elección por medio de ternas para cada uno de los cargos. La elección tuvo además la observación electoral de la Asociación Civil "Servicios para una Educación Alternativa (EDUCA). En ella se garantizó la participación de la mujer tanto en los acuerdos y asambleas previas, como en la elección y conformación del cabildo, siendo elegidas cuatro regidoras. Esta elección se declara y califica como válida por el Acuerdo CG-IEEPCO-SIN-5/2014, siendo impugnada el 30 de abril de 2014

por ciudadanos de San Bartolo Coyotepec, sin resultados favorables, como consta en el expediente JN/64/2014 y posteriormente continúan con el proceso, en los expedientes SX-JDC-174/2014 y SX-JDC-177/2014, en relación a la participación de ciudadanos de la agencia Reyes Mantecón, los que fueron desechados, que es otra problemática en relación a la participación y representación de San Bartolo Coyotepec³.

El proceso electoral hubo amplia participación, pero también -según las mujeres que participaron en el movimiento por sus derechos políticos-, amedrentamiento y hostigamiento contra quienes impulsaron el juicio que llevó hasta la nulidad de la elección del 24 de noviembre. Las posiciones a favor y en contra se hizo manifiesta, a la vez que las mujeres señalan hostigamiento a aproximadamente unas cien mujeres para no ejercer su voto. Sin embargo, prevaleció una actitud de diálogo y de solución al conflicto, con la mediación de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca (IEEPCO) Las relaciones de poder fueron de tensión y diálogo, con la mediación de la estructura positiva-legal del IEEPCO.

El procedimiento aplicado fue: para el presidente municipal y síndico, se presentaron tres ternas de ciudadanos:

3 Respecto a estos juicios interpuestos es con relación a la participación de la agencia Reyes Mantecón, cuyos ciudadanos sostienen que son excluidos de la elección y representación en el Municipio, pero que no es parte de esta investigación y que es un caso pendiente de solucionar en el municipio.

una de mujeres, otra de hombres y una mixta. Los que resultaron vencedores de cada terna en esta ronda formaron una cuarta terna, para definir al ganador o ganadora quien reciba e mayor número de votos. Para los concejales, del tercero al décimo, se iniciaría con una sola terna mixta. Si se elegía era varón, la siguiente terna sería mujer y así de manera alterna hasta completar las ocho regidurías.⁴

Fueron elegidos para el periodo 2014-2016, Rutilio Pedro Aguilar (Presidente Municipal); León Antonio Manzano (Síndico municipal), Gelasio Gómez León, regidor de Hacienda; Reynada Mateo Pacheco (Regidora de alumbrado público y reclutamiento); Rene Castillo Mateo (Regidor de Obras públicas); Patricia Castillo Salas (Regidora de salud); Gregorio Santos Real (Regidor de agua potable); Sara Real Barranco, electa como regidora de educación; Héctor García Canseco (Regidor de Panteón); y Claudia Elvira Matadamas Morales como Regidora de Ecología (IEEPCO, 2014).

El sistema de elección que se construye a partir de la movilización, impugnación legal y participación de las mujeres por sus derechos políticos, resulta innovadora y única entre los municipios de usos y costumbres de Oaxaca y de México. Existe un proceso democrático, aunque en cierta medida obligado por la justicia electoral mexicana y la presión de las mujeres activistas que solicitaron al IEEPCO participar de las asambleas preparatorias. Esto llevo a:

a) participación deliberativa y propositivas de las mujeres en las asambleas, b) elección de mujeres en el órgano electoral del municipio, c) en las ternas para presidente municipal, síndico y los otros ocho concejales, d) elección alternada entre hombres y mujeres (si era elegido un hombre o mujer en la tercera regiduría, la siguiente debería ser solo terna de mujeres y la otra sola de hombres) para garantizar la equidad de género en la representación, y e) elección de regidoras, las que para el periodo 2014-2016 fueron cuatro.

De este modo, San Bartolo fue escenario de hechos históricos para la participación de la mujer en México, expresado en: a) la participación de un sector de mujeres para exigir sus derechos políticos a ser elegidas y el uso de los mecanismos positivos-legales y los alternativos; b) el fallo de la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), buscando armonizar los sistemas normativos internos con el respeto de los derechos humanos y la igualdad política que exige la constitución; c) los cambios internos en el procedimiento de elección para garantizar el fallo constitucional y sin llegar a enfrentamientos como suele suceder en estos municipios, dirimiendo pacíficamente estas diferencias; y d) la garantía de la equidad de género en materia de derechos políticos.

Una consecuencia del caso San Bartolo que afecta a todo el Estado de Oaxaca son las jurisprudencias del TEPJF: 1) la Tesis XIII/2014, del 5 de marzo de 2014, que fue aprobada por unanimidad, denominada “Sistemas normativos indígenas”, que considera que “la elección regida por ese sistema normativo constituye una unidad de actos, en cada uno de los

⁴ Véase Acuerdo CG-IEEPO-SIN-5/2014.

cuales se debe garantizar el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres (Legislación de Oaxaca)” (TRIFE, 2014); y 2) la Tesis XLII/2014, del 14 de mayo del mismo año, con el rubro: “Sistemas normativos indígenas. En las elecciones conforme a ese sistema normativo, se debe garantizar la igualdad jurídica sustantiva de la mujer y el hombre (Legislación de Oaxaca)”, lo que está también estipulan la Constitución Federal, los tratados internacionales firmados por México, a los que los sistemas normativos internos están deben armonizarse.

En el marco de estos hechos y del debate en torno a la elección de mujeres en comunidades de usos y costumbres, a partir de una propuesta realizada el 1 de octubre de 2013, el Congreso de la Unión el 2 de octubre del 2014 modifican del artículo dos constitucional, fracción III, para precisar la garantía de estos derechos para mujeres y hombres (Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, 2014), que también aprobó el Senado de la República (2014) en noviembre del mismo año, para que en los sistemas normativos internos no se impida a una mujer postular a un cargo de elección popular; reforma publicada el 22 de mayo del 2015 y que especifica:

“Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o desig-

nados, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales” (Fracción III, apartado A, Artículo 2 de la Constitución Política Federal de México).

El logro de la participación de la mujer en el caso de San Bartolo Coyotepec y su impacto jurisprudencial se da por la combinación de las estructuras y relaciones de poder carismática (liderazgo de mujeres) e informacional (acceso al conocimiento e información sobre los derechos y el proceso para positivo-legal para reclamar sus derechos y uso de los medios de comunicación para hacer conocer su movimiento y reclamo). En este último caso la estructura y relación legal-positiva se utiliza como el medio para el proceso legal. La lucha se desarrolla contra el poder tradicional que buscaba fortalecerse a nivel local y excluir de nuevo a las mujeres. Sin embargo, si la información y conocimiento de sus derechos y cómo realizar su reclamo y sin la fuerza de las líderes de la localidad que estaban en favor del derecho políticos de las mujeres a ser elegidas, el movimiento habría fracasado. Finalmente, el poder positivo impuso el fallo, pero después de haberse rechazado en dos instancias, lográndose por la persistencia de quien estuvo liderando el movimiento. Estas jurisprudencias se adelantaron a la legislación electoral, que sale unos meses después, en un proyecto que había empezado ya en octubre del 2013 y que se aprobó en el 2014 y es promulgado el 2015.

CONCLUSIONES

La experiencia de San Bartolo Coyotepec muestra los avances y limitaciones de la participación política de la mujer y de la democracia local en sistemas de usos y costumbres, pero también la posibilidad para solucionar sus conflictos de manera pacífica. La participación en el espacio público de las mujeres, primero solamente en cargos asignado a sus roles por el imaginario colectivo, lo que no era visto como peligroso al poder masculino; después, en los cargos que desde la tradición es exclusivo para varones adultos, generó el conflicto.

La reacción masculina conservadora de los sistemas normativos internos tuvo éxito; sin embargo, un sector de las mujeres, no mayor de la quinta parte de ellas, estaba empoderada y no estuvo dispuesta a dejar ese espacio de participación. Se usó formas de participación tradicionales del sistema tanto mexicano (acción legal establecidas, contacto con autoridades, comunicaciones) como comunitario (participación en la asamblea), pero también alternativas como desobediencia civil y movilización local.

La resolución del TEPJF es un hito histórico en el fortalecimiento de la justicia desde una perspectiva de género, intercultural (INMUJERES, 2014) y de los derechos humanos, a la vez que el proceso político realizado incorpora los principios de democracia paritaria, igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres y de respeto, a la vez, al orden normativo interno, en el cual había ya incluido en su sistema normativo vigente la participación de la mujer realizado en el periodo anterior en el que fueron elegidas tres mujeres.

La coyuntura política permitió el impacto mediático y el fallo a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial, hacen posible que la comunidad de San Bartolo Coyotepec armonice sus sistemas internos de elección con los derechos humanos y la igualdad constitucional de derechos entre hombres y mujeres, lo que constituye ejemplo e hito histórico para Oaxaca y el país. A la vez que influye en dos jurisprudencias sobre las elecciones en sistemas normativos sobre el Estado de Oaxaca y es posible que sirvieran de acicate para que se agilizará la modificación del artículo dos constitucional en un proyecto que data del 2013, que ahora rige a nivel nacional. El proceso en la práctica fue un éxito, lo que ahora es necesario garantizar su sensibilización en la población y permanencia futura.

La victoria conjugó formas de relaciones de poder carismática, positiva e informacional, para lograr vender el poder tradicional local, lo que hizo posible a las mujeres de San Bartolo Coyotepec, rechazar el apoyo de organizaciones sociales y políticas para evitar el cuestionamiento a su movimiento y lograr el objetivo. Sin la información y el carisma de sus líderes que abanderaron la defensa de los derechos políticos de las mujeres, podría haber fracasado. Optar por otra perspectiva del ejercicio del poder en la participación política nos muestran que el poder circula y se construye desde diferentes espacios y que no es propiedad de las jerarquías o del gobierno.

Sin embargo, no significa que este logro en San Bartolo tenga los mismos efectos en todos los demás municipios en los que igualdad de género y paridad

democrática en el acceso al poder no existe, sino que es necesario que los organismos electorales informen y capaciten oportunamente a los actores electorales locales para su concreción. A la vez que, queda como reto de los pueblos indígenas hacer más democráticas sus formas de participación para que sean incluidos los jóvenes, las mujeres, agencias municipales y los colonos o vecindados, que cumplan con las obligaciones y servicios propios del sistema de usos y costumbres, que articule de manera ejemplar derechos y deberes.

BIBLIOGRAFÍA

Barnes, Samuel et al. 1979. *Political action: mass participation in five western democracies*, Beverly Hills, California: Sage Publications.

Barnes, Samuel y Kaase, Max. 1988. *The Concept of Political Participation: Toward a Definition: Political Action: Mass Participation in Five Western Democracies*. *Comparative politics*, 20 (2), 241-249.

Becerra, Laura y Mendoza, Mario. 2007. *Participación política de las mujeres en Centro América y México*. Costa Rica: ALOP-Equipo Pueblo.

Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco. 1993. *Diccionario de Política*. México D.F.: Editorial Siglo XXI.

Booth, John y Seligson, Mitchell. 1978. *Political Participation in Latin America*. New York: Holmes and Meier.

Bourdieu, Pierre. 2003. *Campo de poder, campo intelectual*. Buenos Aires: Cuadrata.

Bustillo, Roselia y García, Enrique. 2014. *El derecho a la participación política de las mujeres indígenas. Acceso, ejercicio y protección*. México D.F.: TEPJF.

Cámara de Diputados. 2015. *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 10-07-2015*.

Cámara de Diputados. 2014. "Avalan diputados reforma constitucional sobre derechos político-electorales de los indígenas". *Boletín N° 4293, 02-10-2014*. México D. F.: Cámara de Diputados. Cámaras de diputados.

Conge, Patrick. 1988. *The concept of political participation Comparative politics*, 20 (2), 241-249.

Comunicación Social — Cámara de Diputados. 2014. "Senado aprueba reforma constitucional que garantiza participación de mujer indígena en elecciones". *Boletín N° 691*. México D.F.: Cámara de Diputados.

Delfino, Gisela y Rubieta Elena. 2010. "Participación y política: concepto y modalidades". *Anuario de Investigaciones, Volumen XVII, Facultad de Psicología-Buenos Aires: UBA: 211-220*.

Enfoque Oaxaca. 2013. *Retroceso en derechos de las mujeres en San Bartolo Coyotepec: edil. Diario Enfoque Oaxaca* <https://goo.gl/gZGJR3> [15/06/2014].

Fernández-Tapia, Joselito. 2013. *Poder y desarrollo humano en la era informacional: una propuesta teórica y de análisis*. *Temas de Ciencia y Tecnología* 16 (50): 15-27.

Flores, Cipriano. 2003. "Características, regulación y perspectivas del sistema electoral por Usos y Costumbres", en Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Derechos indígenas y elecciones. México D. F.: TEPJF, 31-48.

González, Manuel. 2011. Mujeres indígenas y gobierno. México D.F.: UNAM. Disponible en <https://goo.gl/VT9cZd>, pp. 111-136 [23/01/2015].

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 2012. Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca del 17 de agosto de 2012. Oaxaca de Juárez, México: H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Última reforma 31 de diciembre de 2016 Oaxaca de Juárez, México: H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

INAFED. 2013. "San Bartolo Coyotepec", en INAFED, Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Estado de Oaxaca. Recuperado de <https://goo.gl/k1abvd> [19-05-2017].

IEEPCO. 2013. Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-66/2013 respecto de la elección celebrada en el Municipio de San Bartolo Coyotepec, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Internos. Oaxaca de Juárez: IEEPCO.

IEEPCO. 2014. Acuerdo CG-IEEPCO-SIN-5/2014 por el que se califica y declara la validez de la elección celebrada en el municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Oaxaca de Juárez: IEEPCO.

Jarquín, Soledad. 2013. "En San Bartolo Coyotepec Niegan participación de mujeres en el gobierno". Las Caracolas

Online. Periodismo de la Condición Social de las Mujeres, <https://goo.gl/M5atiM> [15/01/2015].

Kaase, M y Masch, A. 1979. "Measuring political action", en S. H. Barnes y M. Kaase et al. Political action: mass participation in five western democracies, Beverly Hills, California: Sage.

López, Citlalli. 2013. "Mujeres de Coyotepec, Oaxaca, inician desobediencia civil". Cima Noticias Online <https://goo.gl/mgsGbU>, [02-10-2014]

López, Francisco. 1997. Elecciones por usos y costumbres en Oaxaca: 355-374. Recuperado de <https://goo.gl/L7wpG8> [18-05-2017].

Milbrath, Lester. 1981. "Political participation", en Samuel, Long (Ed.) The Handbook of Political Behavior. New York and London: Plenum Press, 177-237.

Nussbaum, Martha. 1998. Capacidades humanas y justicia social. Jorge Riechmann (Comp.) Necesitar, Desear, Vivir. Madrid: La Catarata: 43-104.

Pérez, Jorge. 2014. "Eligen alcalde en Coyotepec, Oaxaca; mujeres, excluidas". La Jornada., 13 de abril de 2014: 27. <https://goo.gl/iYxBkb> [12/10/2013].

Recondo, David. 2001. "Usos y costumbres, procesos electorales y autonomía indígena en Oaxaca", en Lourdes De León Pasquel. Costumbres, leyes y movimiento indio en Oaxaca y Chiapas. México D. F.: Ciesas-INI/Miguel Ángel Porrúa: 91-113.

Rodríguez, Oscar. 2013. Discriminan a mujeres en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; no las dejan votar. Milenio Online. Disponible en <https://goo.gl/gfMNqg> [10-05-2017].

Rowlands, Jo. 2009. Poder y empoderamiento. Comunidad Virtual de Gobernabilidad, Desarrollo Humano e Institucional. <https://goo.gl/F9uzr2> [12/10/2013].

Sabucedo, José. 1989. Participación política. Modelos teóricos. Santiago de Compostela: Tórculo.

Sabucedo, José. 1996. "Psicología y política", en Julio Seoane y Ángel Rodríguez. *Psicología política*. Madrid: Pirámide.

Sabucedo, José & Rodríguez, Mauro. 1990. "Racionalidad y dimensión social de la acción política", en *Boletín de Psicología*, 27: 55-70.

Sabucedo, José, Arce, Constantino & Varela, Jesús. 1990. "Modalidades de participación política". *Actas de II Congreso Nacional de Psicología Social* (6) 47-51, Barcelona: Promociones y publicaciones universitarias (PPU).

Secretaría de Gobernación. 2015. Decreto por el que se reforma la fracción III, del Apartado A, del Artículo 20. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*. Ciudad De México: Secretaría de Gobernación. Recuperado de <https://goo.gl/xCS6bQ> [22-05-2016].

Sen, Amartya. 2000. *Desarrollo y Libertad*. Barcelona: Planeta.

Sen, Amartya. 1985. *Commodities and Capabilities*. Oxford: Elsevier Science Publishers.

Senado de la República LXII Legislatura. 2014. Dictamen de las comisiones Unidas [...] en materia de derechos políticos electorales de las mujeres indígenas. Recuperado de <https://goo.gl/DPBxNq> [22-05-2017].

Sobral, Jorge, Sabucedo, José & Vargas, Paloma. 1986. Powerlessness y participación política convencional. *Universidad de Santiago. Revista de Psicología Social*: 57-68.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Sala Regional de Xalapa. 2014. Expediente SX-JDC-24/2014. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Actora: Abigail Vasconcelos Castellanos, Xalapa, México: Sala Regional del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Sala Regional de Xalapa. 2013. Expediente SX-JDC-738/2013. Juicio para la protección de los derechos jurídico-electorales. Actora: Abigail Vasconcelos Castellanos, 27 de diciembre, Xalapa, México: Sala Regional del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Sala Regional de Xalapa. 2013. Expediente SX-JDC-707/2013. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Actora: Abigail Vasconcelos Castellanos, 9 de diciembre, Xalapa, México: Sala Regional del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2014. SUP-REC-16-16/2014. Recurso de Reconsideración. Recurrente: Abigail Vasconcelos Castellanos. México D. F.: Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, TEEPJO. Juicio electoral de los Sistema Normativos Internos JNI/63/2013. Actora: Abigail Vasconcelos Castellanos. Oaxaca de Juárez, México: TEEPJO.

Thomas, Guadalupe. 2013. Rechazan incluir a mujeres en Cabildo de San Bartolo Coyotepec. Radio Fórmula online. Disponible en <https://goo.gl/q989ke> [15/01/2015].

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2014. Acta de la quinta sesión pública de resolución del catorce de febrero de dos mil catorce de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera circunscripción plurinominal, con sede en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz: TRIFE.

Van Deth, Jan. 2001. Studying political participation: towards a theory of everything? Trabajo presentado en Joint Session of Workshops of the European Consortium for Political Research - Grenoble: 1-19.

Pág

– 212 –

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2014. Tesis XLII/2014. Sistemas normativos indígenas. México D. F.: TEPJF.

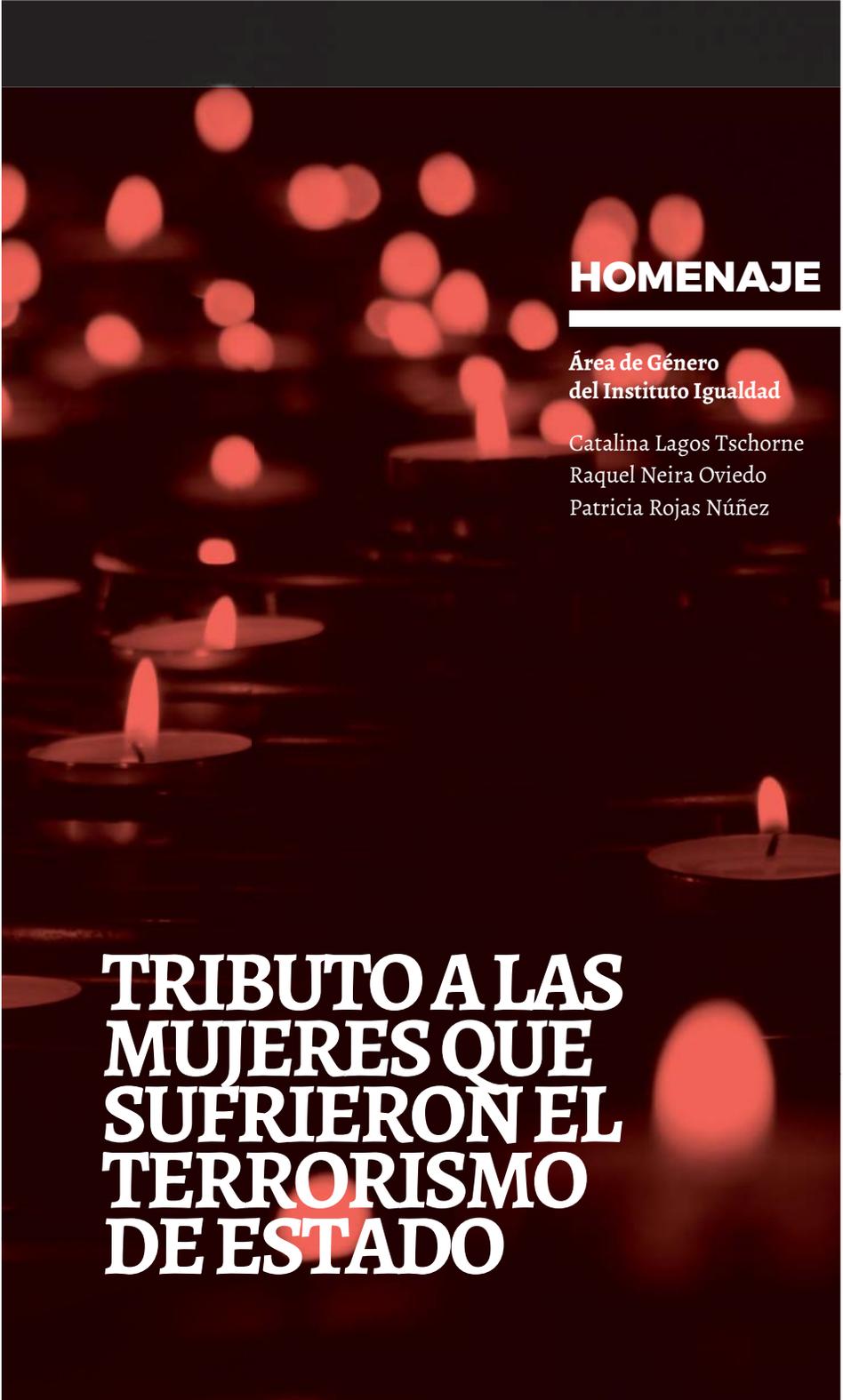
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2014. Tesis XLIII/2014. Sistemas normativos internos. México D. F.: TEPJF.

Verba, Sidney & Nie, Norman. 1987. Participation in America: Political democracy and social equality. Chicago: University of Chicago Press.

Weber, Max. 2005. Economía y sociedad. México: Fondo de cultura económica.

Weber, Max. 2012. Estructuras de Poder. México D. F.: Ediciones Coyoacán.

Zegada, María. 2012. “Indígenas y mujeres en la democracia electoral. Análisis comparado”. Temas selectos de Derecho Electoral (29). México D.F.:



HOMENAJE

Área de Género
del Instituto Igualdad

Catalina Lagos Tschorne
Raquel Neira Oviedo
Patricia Rojas Núñez

TRIBUTO A LAS MUJERES QUE SUFRIERON EL TERRORISMO DE ESTADO

La historia de nuestro país en los años oscuros y de terror de la dictadura militar dejó dolor y espanto, miles de hombres y mujeres fueron detenidos, torturados, desaparecidos y ejecutados. En estas páginas, quisiéramos relevar el específico cariz que tuvo la represión en las mujeres, dar cuenta del impacto desproporcionado sobre sus cuerpos, en razón de su género. Finalizamos este texto recordando a las 12 compañeras socialistas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas, durante el régimen represivo, como una manera de rendir homenaje a todas ellas.

LAS MUJERES CASTIGADAS POR LA REPRESIÓN

Fueron dos las principales categorías de mujeres que constituyeron el especial blanco de atención de los organismos represivos: la primera, conformada por “aquellas cuya conciencia política había estimulado su activismo político con el fin de establecer un orden social más justo; este grupo de mujeres, muchas en cargos públicos (...) eran seleccionadas por su compromiso con la lucha popular y el proyecto político de revolución a la chilena”; la segunda, conformada por mujeres “que no tenían una identidad política propiamente reconocida, eran objeto de atención por su relación con un hombre; éstas eran recogidas por el activismo de su marido, amante, hijo, padre o hermano. Ellas eran vistas como extensión del hombre y de su propiedad; hombre a quien consideraban el enemigo” (Humanas, 2005: 35).

Si bien es cierto que las mujeres especialmente perseguidas durante la dictadura militar fueron aquellas descritas en el párrafo precedente, no debemos desatender que existió una tercera categoría de mujeres perseguidas. Estaba conformada por aquellas que contravinieron el modelo de mujer que propugnaba la cultura patriarcal asumida e impuesta por la dictadura. Según éste, el lugar de la mujer era la reproducción y el hogar, es decir, el ámbito de lo privado, quedándoles vedado el ámbito político y público. En este sentido, una de las manifestaciones públicas más claras de esta política de género fue la creación y fortalecimiento del CEMA Chile (Olavarría, 2005).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado respecto

a la situación de las mujeres durante conflictos armados, que “la violencia física, psicológica y sexual ejercida por los actores del conflicto armado sobre las mujeres tiene por objeto el lesionar, aterrorizar y debilitar al enemigo para avanzar en el control de territorios y recursos económicos. Los actos de violencia física, psicológica y sexual tienen por objeto intimidar y castigar a las mujeres por tener relaciones afectivas con miembros del bando contrario, por desobedecer las normas impuestas por los actores armados o por participar en organizaciones percibidas como enemigas. Sin embargo, estos actos no sólo tienen como objetivo el deshumanizar a las víctimas como mujeres. Estas agresiones sirven adicionalmente como una estrategia para humillar, aterrorizar y lesionar al “enemigo”, ya sea el núcleo familiar o la comunidad a la que pertenecen las víctimas” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006: viii).

En tiempos de conflicto armado, las mujeres se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad (Convención Belém do Pará, art. 9) en cuanto los actores del conflicto utilizan la violencia contra ellas como estrategia de guerra, a fin de controlar territorios y comunidades.

Durante la dictadura cívico militar, las mujeres “por una parte fueron castigadas por adjudicarse un rol ‘activo y deliberante en la política’, rol que no les correspondía y por otra fueron violadas y ultrajadas como una forma de confirmar el triunfo sobre el enemigo, constituían un ‘botín de guerra’ más” (Humanas, 2005: 20).

LAS MUJERES DESAPARECIDAS Y EJECUTADAS

Muchos fueron los caídos, hombres y mujeres, detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. Entre ellos 211 mujeres, de las cuales 12 fueron mujeres militantes socialistas que formaban parte de diferentes grupos que luchaban contra el sistema represivo instalado en 1973. En esta ocasión, hemos querido rendir tributo en reconocimiento a cada una de las 12¹ compañeras que dieron su vida por los principios socialistas, de igualdad, libertad y fraternidad.

Muchas de ellas trabajaron activamente para derrocar la dictadura militar; otras ejercieron la resistencia escondiendo a los compañeros y compañeras que eran perseguidos. Es por eso que fueron prisioneras, interrogadas, torturadas y luego desaparecidas. Otras por las mismas razones fueron baleadas y lanzadas en lugares alejados, para ser encontradas luego de una larga búsqueda. Hubo quienes fueron asesinadas mientras se encontraban detenidas, y luego la dictadura hizo pasar estas muertes como suicidios. Estos crímenes fueron cometidos por agentes del Estado, como parte del terrorismo de Estado que ejerció la dictadura cívico-militar.

¹ Cifra obtenida de conformidad con los registros del Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Todas ellas eran jóvenes cuyas edades fluctuaban entre 17 y 34 años, estudiantes de liceo, dirigentes sindicales, obreras, modistas, secretarias, auxiliares paramédicos, asistentes sociales, estudiantes universitarias.

LAS MUJERES PRISIONERAS POLÍTICAS

Además de este grupo de mujeres que murieron en manos de los aparatos represivos de la dictadura, muchas socialistas fueron capturadas por agentes del Estado para luego ser llevadas a los distintos centros clandestinos de detención. Estos fueron lugares de infierno y oscuridad para todas ellas, quienes sufrieron las peores atrocidades que un ser humano puede soportar, la violencia en todas sus dimensiones.

Pág
- 216 -

En esos recintos, la tortura de las y los prisioneros por parte de miembros de la Fuerzas de Orden y Seguridad, era una práctica habitual. Ésta tenía por objeto “obtener información y gobernar por el miedo, y el temor profundo y, a través de ellas a todos quienes tomaban conocimiento directo o indirecto del uso de la tortura” (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2000: 225). El 94% de las y los ex presos políticos (calificados como tales por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura) declaró haber sido objeto de torturas.

En ese contexto, el método de tortura utilizado en contra de las mujeres fue principalmente el de la violencia sexual. Según el informe Valech, la Comisión “recibió el testimonio de 3.390 mujeres, correspondiendo a un 12,5% de los declarantes (...). Casi todas las mujeres dijeron haber sido objeto

de violencia sexual, sin distinción de edades, y 316 dijeron haber sido violadas. No obstante, se estima que la cantidad de mujeres violadas es muy superior a los casos en que ellas relataron haberlo sido (...) porque existen numerosos testimonios de detenidos que señalan haber presenciado violaciones, cometidas en una gran cantidad de recintos de detención” (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2000: 222).

PALABRAS FINALES

Los delitos cometidos en el marco del terrorismo de Estado son de lesa humanidad, es decir, se trata de delitos que atentan contra la humanidad toda. Estos se caracterizan por ser imprescriptibles y por no aplicársele la amnistía, lo que implica que pueden ser perseguidos en cualquier tiempo y no pueden ser, indultados, justificados o excusados. Estos horribles crímenes, en tanto violaciones a los derechos humanos, hacen surgir para el Estado la obligación de investigar, sancionar y reparar a las víctimas, cuestión que aún está en deuda.

La tortura ha sido caracterizada como un ataque a la esencia misma de la dignidad de la persona y constituye una de las violaciones a los derechos humanos más horrosas y deleznable que pueda cometer el ser humano. Se trata de una conducta prohibida sin excepciones por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Es importante hacer notar que, sin perjuicio de las notables deudas que persisten en este ámbito, se han hecho significativos esfuerzos por avanzar en materia de verdad, justicia y reparación por parte de los diversos

Gobiernos desde la recuperación de la democracia. Muestra de ello han sido las comisiones de verdad (Rettig, Valech y Valech II); la labor del Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de otros organismos que han trabajado colaborativamente, tanto en función de los procesos judiciales y la reparación, como en la construcción de la memoria; la creación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos; entre otros.

En lo que dice relación con la violencia sexual como tortura que sufrieron miles de mujeres en el marco de la represión, es posible señalar, tal como lo indica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belém do Para) que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”. Renglón seguido manifiesta su preocupación “porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. En este sentido, tanto las víctimas como las organizaciones de derechos humanos apuntan a la necesidad de visibilizar la violencia sexual, ante el peligro de que se naturalice y se repita” (Miranda, 2013).

Lo expuesto, nos exige como partido y como Área de Género del Instituto Igualdad, a retomar esta temática y proponer diversas acciones que visibilicen y denuncien con fuerza este flagelo cometido en la dictadura y dirigido a las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres.

En la actualidad, muchas de las valientes mujeres sobrevivientes siguen luchando codo a codo con el resto de la militancia por construir una mejor, más justa e igualitaria sociedad, en la que hechos como estos nunca más vuelvan a ocurrir.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2016. Las Mujeres Frente a la Violencia y la Discriminación Derivadas del Conflicto Armado en Colombia. Washington.

Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. 2005. Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Santiago.

Humanas. 2005. Memorias de Ocupación. Violencia sexual contra las mujeres detenidas durante la dictadura. Santiago: Andros Ltda.

Miranda, Oriana. 2013. Violencia sexual contra mujeres en dictadura: un crimen invisibilizado, Radio Universidad de Chile. Santiago.

Olavarría, José. 2005. “El sexismo Tortura y Mata. Política de Género y Represión Política hacia las Mujeres en Chile”, en Memorias de Ocupación. Violencia sexual contra las mujeres detenidas durante la dictadura”, Santiago: Andros Ltda.

*Los registros fotográficos exhibidos fueron obtenidos desde el sitio web <http://www.memoriaviva.com/>

A continuación se identifican las 12 militantes socialistas a quienes hemos querido rendir este homenaje

MARÍA ELIANA ACOSTA VELASCO

CLORINDA DEL CARMEN APABLAZA HENRÍQUEZ

ELBA BURGOS SÁEZ

MARÍA ESTER BUSTAMANTE LLANCAMIL

JUANA DEL CARMEN COFRÉ CATRIL

SARA DE LOURDES DONOSO PALACIOS

ROSA PATRICIA FUENTES OVANDO

MICHELLE PEÑA HERREROS

MIREYA HERMINIA RODRÍGUEZ DÍAZ

CLARA LUZ RUBILAR OCAMPO

ROSA ELVIRA SOLIZ POVEDA

CAROLINA DEL CARMEN WIFF SEPÚLVEDA MODESTA



**MARÍA ELIANA
ACOSTA VELASCO**

Fecha Detención: Madrugada del 28 de septiembre de 1976 por un grupo de civiles armados
Edad: 34 años
Oficio/profesión: Obrera maderera
Actividad partidaria: activa militante que ayudaba en Argentina a compatriotas exilados. Proporcionaba información acerca de allanamientos que practicaba o iba a practicar la Policía argentina y mantenía vinculaciones de carácter informativo entre su Partido y el movimiento argentino Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP)



**CLORINDA DEL
CARMEN APABLAZA
HENRÍQUEZ**

Fecha de Detención/Muerte: 21 de noviembre de 1973, en Santiago Muere ese día a las 23:00 horas, en la vía pública, por heridas múltiples de bala
Edad: 35 años. Soltera
Comuna: Pudahuel
Oficio/profesión: modista
Actividad partidaria: militante y dirigente social de su comuna



ELBA BURGOS SÁEZ

Fecha Detención/Muerte: 17 de septiembre de 1973
Edad: 29 años
Comuna: Santa Bárbara
Oficio/profesión: Auxiliar Paramédico
Actividad partidaria: dirigente social y secretaria comunal del Partido



**ESTER BUSTAMANTE
LLANCAÍN**

Fecha Detención/Muerte: 05 de octubre de 1973
Edad: 28 años
Comuna: Puerto Octay, Provincia de Osorno
Oficio/profesión: Secretaria
Actividad partidaria: Secretaria, dirigente sindical y militante socialista



**JUANA DEL CARMEN
COFRÉ CATRIL**

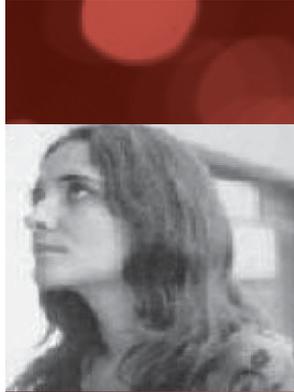
Fecha de Detención/Muerte: 07 de octubre de 1973
Edad: 22 años
Comuna: Ñancul Alto, comuna de Panguipulli
Oficio/profesión: Secretaria del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli
Actividad partidaria: militante





**SARA DE LOURDES
DONOSO PALACIOS**

Fecha de Detención: 15 de julio de 1975
Edad: 25 años
Comuna: Santiago
Oficio/profesión: estudiante de enfermería
Actividad partidaria: realizaba funciones de enlace al interior del Partido Socialista, tanto entre la Directiva central como entre éste y otros partidos políticos



**MICHELLE
MARGUERITE PEÑA
HERRERROS**

Fecha de Detención: 20 de junio de 1975
Edad: 27 años, embarazo con más de seis meses
Pareja y compañera de: Ricardo Lagos Salinas
Comuna: Santiago-centro
Oficio/profesión: Ex estudiante de Ingeniería Eléctrica, Universidad Técnica del Estado
Actividad partidaria: militante socialista



**CLARA LUZ
RUBILAR OCAMPO**

Fecha de detención: marzo del 1976 en Santiago (desaparecida).
Edad: 25 años
Soltera
Comuna: Santiago
Oficio/profesión: estudiante
Actividad partidaria: militante socialista



**ROSA PATRICIA
FUENTES OVANDO**

Fecha Detención/Muerte: 12 de octubre de 1973
Edad: 17 años
Comuna: Conchalí
Oficio/profesión: Operaria taller de costura
Actividad partidaria: militante socialista



**MIREYA HERMINIA
RODRÍGUEZ DÍAZ**

Fecha de Detención: 25 de junio de 1975
Edad: 33 años
Comuna: Santiago-centro
Pareja de: Exequiel Ponce
Oficio/profesión: Secretaria
Actividad partidaria: militante socialista





**ROSA ELVIRA
SOLIZ POVEDA**

Fecha de Detención: Alrededor del 07 de julio de 1975
Edad: 23 años
Comuna: Santiago-centro
Oficio/profesión: estudiante universitaria de Enfermería
Actividad partidaria: realizaba funciones de enlace al interior del Partido Socialista, tanto entre la Directiva central como entre éste y otros partidos políticos



**MODESTA
CAROLINA DEL
CARMEN WIFF
SEPÚLVEDA**

Fecha de Detención: 25-06-1975
Edad: 34 años
Casada una hija de 9 años
Comuna: Ñuñoa
Oficio/profesión: Asistente Social
Actividad partidaria: militante socialista

Pág

- 222 -



Created by Shutterstock - freemove.com

OPINIÓN

Nicolás Camerati Morras
*Doctor en Sociología,
Universidad
de la Sorbonne, Paris*

Rodrigo Cárcamo Hun
*Magíster en Ciencia
Política, Universidad de
Santiago de Chile
Instituto Igualdad*

DEL PANÓPTICO CARCELARIO, AL PANÓPTICO URBANO

La prisión es primero que nada y
por sobre todo una arquitectura
y el espacio que ésta delimita
(Jeanine Hortonedá. 2005.
«Sécurité, territoire, population
et Naissance de la biopolitique de
Michel Foucault Contrechamp»,
en Empan 3, N° 59: 61-70).

Como lo dice espléndidamente Michel Foucault en su libro *Vigilar y castigar*, sobre la cárcel, el “panóptico” consiste básicamente en un sistema de vigilancia carcelario en el que el guardia de la prisión, aislado desde su torre, controla sus internos sin ser visto; o como lo dice Jeremy Bentham “En el panóptico, el ojo del amo está en todas partes”. Es en este sentido que los drones civiles pueden ser entendidos como una aplicación modernizada del panóptico carcelario volcado a la ciudad. Torres de vigilancia aéreas, manejados a distancia, que controlan un perímetro territorial ya no definido por rejas, cercas o muros, sino por trazados urbanos invisibles delimitados por un inspector territorial.

En efecto, la aparición de los drones en nuestras ciudades, en nuestras comunas y sobre nuestras cabezas, es un claro ejemplo del desplazamiento del sistema de control carcelario que se le aplicaba a personas juzgadas y sentenciadas, a un sistema de control y disciplina urbano que se le aplicará a todas las persona que osen ocupar, habitar o peor aún, que piensen interactuar libremente en el espacio público. Lo queramos o no, hoy las personas que usen, ocupen, vivan o solo interactúen en un es-

pacio público —y que éste se encuentre al interior de los perímetros de vigilancia de estas nuevas torres aéreas— estarán siendo vigiladas y observadas como potenciales sospechosos y por tanto no exentos de merecer un seguimiento más minucioso.

Es aquí es donde tocamos el problema que nos interesa, la utilización de los drones no es sólo un problema que atañe a las imperfecciones de los sistemas de seguridad local y a la manera de hacer más eficientes los modelos de disciplinamiento del espacio público o a la mejora de modelos de comportamiento desviante que permitan alcanzar e identificar a los sospechosos de manera más exacta y precisa, sino más bien, tiene que ver con un problema moral, ético y político. Puesto que para bien o para mal, los drones civiles nos están anunciando el traspaso de un sistema de vigilancia carcelario que hoy se comienza a aplicar a nuestros ciudadanos, un tipo de modelo de vigilancia y control que está poniendo en jaque no solo la concepción que se tiene del inocente y el sospechoso, sino también la concepción del espacio público como espacio de emergencia social y política. En todos los casos, es un tema que hay que debatir antes que sea demasiado tarde.

Por nuestro lado, hacemos una llamado a los parlamentarios a legislar sobre el tema y a nuestros alcaldes a declarar que su ciudad no es una sistema penitenciario abierto donde todos somos posibles sospechosos por el solo hecho de compartir, o dicho de manera abrupta, diríamos que los zánganos no van a pasar por el cielo de nuestras comunas, pues los vecinos de nuestras comunas no serán —por el sólo hecho de compartir— definidos como posibles sospechosos.

Dejamos algunas preguntas a reflexionar:

¿Es que las ciudades deben estar rodeadas por paredes virtuales bajo un control aéreo a distancia y permanente, pues todos somos potenciales sospechosos?

¿Es que los drones civiles no podrían transformarse en un sistema de discriminación territorial y de getorización social, hacia arriba o hacia abajo?

¿No podría transformarse este método en un sistema en post del clientelismo político territorial, a partir del control de la imagen y los comportamientos que se definen adecuados en la comuna específica?

¿Qué pasa cuando pasamos de un control de identidad clásico a un tipo de vigilancia y de control del comportamiento?

¿No debería haber límites a la implementación de métodos de criminalización del comportamiento y más aún en el espacio público?

¿Hasta dónde un municipio tiene derecho a vigilar, controlar y definir los comportamientos más o menos adecuados y quién es sospechoso y quién no en los espacios de interacción pública?



ENSAYO

Eduardo Chia

*Abogado. Profesor de Derecho
Universidad Católica Silva Henríquez
Investigador Instituto Igualdad*

Flavio Quezada

*Abogado. Profesor de Derecho
Universidad de Valparaíso y
Universidad Alberto Hurtado
Investigador Instituto Igualdad.*

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CHILENO Y SU DESPLIEGUE REACCIONARIO

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CHILENO Y SU DESPLIEGUE REACCIONARIO*

Pág

– 228 –

INTRODUCCIÓN

En atención a las formas constitucionales que rigen en Chile, la política ha visto un retroceso y el poder popular se ha reducido a espacios recónditos de la esfera pública. Discusiones políticas sustantivas que involucran la mejora del rendimiento social de los derechos de los pobladores terminan siendo decididas y definidas por la intervención de abogados defensores del constitucionalismo liberal y algunos de los jueces que integran el Tribunal Constitucional. Lo mismo acontece con aquellas pretensiones sociales que busquen transformar las bases estructurales establecidas durante la dictadura. Allí ya no hay expresión de la voluntad del pueblo.

En efecto, pareciera que ya no existe discusión pública que no esté sometida a lo que podríamos llamar un “visado constitucional”. Esto quiere decir lo siguiente: cada intento de implementar una política

*Este texto corresponde a una versión revisada, sintetizada y actualizada de una presentación para el Centro de Estudios para el Desarrollo (CED), en junio de 2017. Una versión previa fue publicada en El Mostrador el 16 de agosto del año 2016.

pública que resulta polémica se ve forzado a ajustarse a la constitución impuesta para ser allí “visada” por ciertos “expertos”, los abogados constitucionalistas y el supremo defensor de la constitución: el Tribunal Constitucional. Algunos ejemplos que grafican esto es la transformación en lenguaje jurídico-constitucional de los siguientes debates: sobre la disponibilidad y acceso a métodos de anticoncepción de emergencia; respecto a la modificación estructural de nuestro sistema de pensiones, sobre el sistema educativo parvulario, escolar y universitario; como decisiones sobre mejoras al sistema de seguridad social y los derechos laborales de los trabajadores chilenos.

Lo anterior es tremendamente problemático e implica la siguiente consecuencia: hoy en día a las fuerzas transformadoras les resulta insuficiente ganar elecciones para aplicar el principio democrático y la regla de la mayoría a fin de adoptar decisiones políticas con implicancias en los derechos de las personas. Esto es así porque para lograr realizar la voluntad popular mayoritaria en la asamblea legislativa se requiere contar no solo con la venia de los parlamentarios que se oponen a las reformas, sino que también, con el visado eventual de los jueces constitucionales.

Con todo, lo más complejo, no es la existencia misma de control judicial de constitucionalidad, lo cual ha sido largamente discutido en la teoría constitucional nacional y comparada, sino que el específico rol que ha jugado el Tribunal Constitucional chileno en la actualidad. Éste se ha alejado de un auto-entendimiento como genuino tribunal, es decir, como tercero imparcial e independiente, y más bien se ha comportado activistamente, obviando cualquier deferencia al legislador, en

las reformas legales más sentidas por la ciudadanía, a efectos de demostrar una y otra vez, mediante sus sentencias, que no estará disponible para interpretar la constitución en claves que permitan incorporar otras visiones que no sean las de sus propios redactores.

Siendo ello así, el Tribunal Constitucional impide la materialización de las decisiones democráticas populares. De hecho, este órgano ha ejercido una particular injerencia en la consolidación de los principios que inspiraron a los redactores de la constitución. Esta situación debe ser corregida, pues es aquella magistratura la que ha dejado en evidencia que el único camino posible es un cambio constitucional de reemplazo total del actual texto mediante el ejercicio del poder constituyente.

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LA NEUTRALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

El Tribunal Constitucional ha sido objeto de diversas críticas. Varias de ellas dicen relación con el rol que ejerce una corte de estas características en una democracia. Otras apuntan a cuestionar la existencia de aquél en dicho sistema de gobierno. La más elaborada de estas objeciones dice relación con su carácter contramayoritario: su finalidad es dejar sin efecto (ya sea con carácter general o para un caso específico) lo establecido en una ley. Vale decir: el mandato de una voluntad democráticamente generada.

Sin embargo, en esta ocasión resulta pertinente realizar una crítica contextualizada en el momento histórico actual, que considere su integración presente y el diseño institucional que

UN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL “BINOMINALIZADO”

En consideración de lo antes dicho, examinemos más atentamente este órgano.

El mecanismo de integración de sus magistrados está establecido en la constitución. La regulación dispone que el tribunal estará integrado por diez ministros designados de la siguiente forma: tres designados por el Presidente de la República, tres elegidos por el pleno de la Corte Suprema y cuatro elegidos por el Congreso Nacional. De estos últimos, si bien todos son nombrados por el Senado, dos de ellos deben ser propuestos por la Cámara de Diputados.

Al respecto, cabe decir que la Corte Suprema suele realizar concursos públicos de antecedentes y audiencias públicas a fin de escoger ministros que cuenten, a

lo menos, con credenciales académicas suficientes para ejercer la magistratura constitucional. La votación para la elección es secreta. Hasta la más reciente de sus designaciones, éstas se habían caracterizado por respetar el equilibrio dado por el efecto del sistema electoral binominal.

Por su parte, las designaciones presidenciales no han impuesto un estándar similar al descrito en el párrafo anterior. Si bien ha existido la práctica de nombrar a destacados académicos, los distintos gobiernos en lo sucesivo han privilegiado a integrantes de reconocida cercanía, ciñéndose, en todo caso, al balance del efecto binominal.

Finalmente, el Congreso Nacional ha sido mucho más explícito en su “binominalización”, en cuyos nombramientos ha privilegiado siempre dicha práctica antes que los antecedentes académicos.

El proceso que acabamos de describir ha sido criticado por la academia, pues ha permitido la designación de miembros que no reunirían suficientes pergaminos. Asimismo, el proceso en sí ha devenido insuficientemente transparente en sus etapas. Por último, se ha explicitado que el escrutinio público de los méritos de los candidatos ha sido mínimo.

Detrás de estas críticas existe la pretensión de la circunspección académica e intelectual como condición necesaria para desempeñar el rol de juez constitucional. Siendo así, al operar el criterio “binominal” para las designaciones, la idoneidad académica pasaría a un plano superfluo y el magistrado pasaría a ser, más que un erudito que contribuya a la sofisticación del derecho, un funcionario de los intereses de los bloques políticos involucrados en sus designaciones.

Se reclama, en definitiva, ausencia de participación y transparencia, haciéndose presente un velado interés gremial en la crítica.

Ahora bien, si bien dichas críticas son plausibles, no debemos olvidar que las designaciones de los miembros del Tribunal Constitucional chileno son decisiones adoptadas sobre la base de criterios puramente políticos. Sin duda es necesario tener en especial consideración el currículo y la trayectoria académica, intelectual y profesional del candidato, pero ello no puede ser una condición necesaria para las toma de decisión sobre las designaciones.

La agudización del problema de la “binominalización” de la designación tiene que ver, más bien, con la ausencia de contrapesos de diseño institucional que mengüen la radicalización militante en las decisiones políticamente significativas de quienes son nombrados. Esto alcanza particular intensidad en un esquema que va necesariamente acompañado del problema que significa que el Tribunal Constitucional chileno ejerza el control preventivo de las leyes. Es precisamente aquí donde los efectos de la “binominalización” hacen crisis, porque es el momento en que el sistema de designaciones facilita el redireccionamiento de la política pública hacia los intereses de quienes perdieron en la votación parlamentaria. Lo anterior, para empeoramiento de la situación, genera el efecto perverso de convertir en superflua la decisión legislativa.

UN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL “CERROJO” QUE OPERA COMO TERCERA CÁMARA

De otra suerte, tal como lo adelantamos, orgánicamente el Tribunal Constitucional chileno posee competencias constitucionales para ejercer el control preventivo de la legislación. Esto significa que puede impedir que proyectos de leyes o disposiciones de ellas se conviertan en leyes de la república. Siendo ello así, el Tribunal Constitucional operaría en la práctica como una “tercera Cámara” carente de legitimidad democrática. Este a su vez decidiría con politización sesgada, al ser utilizado su competencia por la minoría política para lograr lo que no fueron capaces de conseguir en las urnas y en la votación parlamentaria.

Considerado ello, si lo aplicamos al particular contexto chileno, el Tribunal Constitucional con su actual integración logró el clímax de un diseño institucional objetable. Esto es así porque ha devenido en ser un actor puramente político, que ejerce su competencia preventiva sin contrapesos efectivos. Asimismo, su mecanismo de integración está viciado por los efectos de la “binominalización”. Cierra este círculo aciago el hecho de que ha operado como uno más de los dispositivos que Fernando Atria denominó “cerrojos” de la constitución, junto a las leyes supermayoritarias y el recientemente modificado sistema electoral binominal.

Así, de acuerdo a lo expuesto por este autor, la suma de esta serie de mecanismos institucionales formales insertos estratégicamente en la constitución genera el efecto de neutralizar la agencia política del pueblo. Aquello sería así porque en la constitución podemos

encontrar “[...] un cúmulo de cerrojos que inmunizaban lo que para el proyecto político de la dictadura era importante: hacer imposible que dicho proyecto fuera afectado por decisiones políticas democráticas, salvo cuando se trataba de reformas o modificaciones que fueran aprobadas por los herederos de la dictadura [...]” (Atria, 2015).

Pues bien, el efecto descrito es nítido y efectivo. Tanto es así que la derecha política lo tiene claro y lo ha usado en su favor durante el periplo del gobierno de Michelle Bachelet. En efecto, parlamentarios opositores han requerido por inconstitucionalidad varios de los proyectos de ley aprobados en el Congreso Nacional que significaban introducir reformas significativas al estado de las cosas y que habían sido legisladas con el fin de implementar aspectos del programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Así, por ejemplo, pasaron por la decisión del Tribunal Constitucional en los últimos tres años, tanto por requerimiento de la derecha o por imposición constitucional: la ley de inclusión, que eliminaba el lucro, el financiamiento compartido y la selección en la educación básica y media (sentencia rol N° 2781), la ley que crea el administrador provisional y el administrador de cierre de instituciones de educación superior (sentencia rol N° 2731), la ley que crea el acuerdo de unión civil (sentencia rol N° 2786), la ley de reforma tributaria que modificó el sistema de tributación de la renta e introdujo diversos ajustes en el sistema tributario (sentencia rol N° 2713), la ley de presupuestos de 2016, respecto a la glosa que establecía la gratuidad en la educación superior (sentencia rol N° 2935) y, recientemente, la ley que moderniza el sistema de relaciones laborales (sentencia rol N° 3016).

Es de esperar también que el Tribunal Constitucional controle preventivamente el proyecto de ley que establece la interrupción del embarazo cuando concurren tres causales y los proyectos de ley de reformas al sistema de educación superior y el que establece una nueva educación pública. Los tres proyectos implican materialización de propuestas emblemáticas del gobierno que han tenido una amplia deliberación pública. En el caso de la autorización del aborto bajo un modelo de indicaciones, vemos que además cuenta con un amplio y mayoritario apoyo ciudadano (Encuesta CADEM [Julio, 2017]: El 70% de los chilenos está de acuerdo con despenalizar el aborto en tres causales). Una vez más el destino y dirección de la política y de las reformas parece residir en su decisión judicial final.

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LAS REFORMAS PROPUESTAS POR EL GOBIERNO DE MICHELLE BACHELET

Durante el transcurso del presente gobierno, el Tribunal Constitucional ha tenido una actividad constitucionalmente intensa. Esto en nuestra opinión ha generado a lo menos tres efectos cuestionables: i) el Tribunal Constitucional se ha alzado como un ente que dirige e inhibe la decisión política democrática y/o le ha entregado ese rol a la minoría política que ha perdido la elección y la votación parlamentaria; ii) el Tribunal Constitucional ha sido efectivo y eficiente en la dosificación de su efecto neutralizador y; iii) el Tribunal Constitucional ha asumido un rol activista que ha descuidado la circunspección que ha descuidado la circunspección en relación a ciertas formas jurídicas,

a fin de concordarse con los intereses y objetivos de la minoría política que decide estratégicamente acudir a él.

Esta intervención del Tribunal Constitucional, en la forma descrita, no solo ha moldeado y truncado la decisión legislativa, sino que también ha generado un efecto que inhibe y direcciona a los órganos colegisladores. El resultado de aquello es el condicionamiento de la deliberación democrática, en especial, la negociación entre los diversos sectores políticos.

En efecto, quienes que no pueden utilizar la neutralización a su favor (sectores de izquierda o progresistas), se ven obligados a ceder en sus posturas mucho más allá de lo deseable en un contexto democrático. Esto es así porque estos sectores se ven enfrentados a una situación en la que se ven obligados a lo menos a obtener “algo”. Emerge entonces una amenaza permanente respecto a que la minoría política neutralizadora revierta su derrota y logre imponer sus posturas mediante la decisión favorable a sus intereses de parte del Tribunal Constitucional. Para solo dar un ejemplo de esta malograda situación, recuérdese que durante la tramitación de un emblemático proyecto de ley de la reforma educacional, la minoría, encabezada por el diputado Jaime Bellolio, amenazó a quienes habían ganado una votación parlamentaria con la siguiente frase “[...] no importa. Vamos al Tribunal Constitucional. Allá estamos 6/4 [...]” (La Segunda, 15 de octubre de 2015).

Así, no resulta extraño que exista frustración de las amplias mayorías sociales que ven inhibidas sus aspiraciones a encauzar sus demandas a través de la institucionalidad democrática, lo que los lleva al escepticismo de toda ella.

De este modo, cumpliendo el Tribunal Constitucional con el rol que la constitución le entregó, éste se entiende a sí mismo más bien como un “guardián de la constitución” (es decir, de la decisión neutralizadora) antes que como un tribunal que debe ajustarse a las formas del derecho para decidir. Estas son las dos posturas en tensión en el seno de esta institución: el desatado activismo de algunos ministros que actúan como servidores políticos y la autorrestricción de aquellos de sus miembros que entienden que ejercen el cargo de jueces de un tribunal.

Dicha tensión ha sido evidenciada durante el proceso de reformas implementado por el actual gobierno. No fue difícil advertir la frivolidad y ligereza jurídica de los requerimientos presentados por la derecha, quien prescindió de las formas jurídicas, a fin de centrarse en el objetivo sustancial: neutralizar (como sea) la política del gobierno.

De este modo, el Tribunal Constitucional, con su actual integración y diseño, al ser funcional a la instrumentalización que la derecha ha hecho de él (y con el asentimiento de algunos de sus miembros), ha puesto en jaque, sin suficiente visibilización, las formas del derecho, la legalidad vigente y el diseño institucional establecido en la propia constitución. Lo anterior no solo implica latentes riesgos de socavar la configuración institucional dispuesta por la constitución, sino que además conlleva la imposibilidad de hacer efectivas reformas legales cuyos beneficiarios son grupos ciudadanos que históricamente han sido postergados bajo el imperio de la constitución de 1980.



ENSAYO

Sebastián Bastías Arias

Licenciado en Historia y Profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magister en Ciencias Políticas y Doctor (C) en Filosofía Política, Universidad de Chile.

Programa de Asesoría Legislativa (PAL) del Instituto Igualdad

APROXIMACIONES A LA HERENCIA DICTATORIAL INTROYECTADA EN LA “CIUDADANÍA”; LA EDUCACIÓN EN CLAVE BIOPOLÍTICA

Los nuevos objetivos son privatizar las instituciones educativas y asimilar a los profesores a empleados que venden habilidades y destrezas en un mercado de bienes y servicios, en el área privada. [...] En cuanto al disciplinamiento de los universitarios, el nuevo modelo apuesta a desincentivar la actividad política de los estudiantes a través de la implementación de una racionalidad económica costo/beneficio, cuya base es el término del carácter gratuito de la educación superior y, simultáneamente, el agravamiento de las sanciones por la actividad política.

Carlos Ruíz

A MODO DE INTRODUCCIÓN

La separación del mundo político y el mundo educacional durante la dictadura cívico-militar implicó en sí misma una destrucción. Y ésta no sólo debe de ser dimensionada en sus concepciones de manera separada, sino que debe ser comprendida como una destrucción conceptual que no es otra cosa, y no puede ser entendida de otra manera, que como una destrucción de lo que entendíamos como política —lo público— y, por otra parte, de lo educacional —condiciones ciudadanas para actuar en lo público.

Esto es, en sí mismo, un círculo que podríamos catalogar como las antípodas de lo virtuoso donde el mundo privado se convierte en el eje esencial del modelo neoliberal, privatizando no sólo la educación sino todo lo que ello trae consigo en pos de destruir las concepciones educacionales antes existentes, y, a la vez, llenando ese lugar “vaciado” con un discurso de valores escépticos en relación a lo público y, por sobre todo, con respecto a la ciudadanía. Así los conceptos de ciudadanía son remplazados por una nueva definición de ésta, así aparece una nueva “ciudadanía” —entre comillas—, pero que es legitimada por sí misma hasta producir la *normalización* de ésta hasta convertirla en un “paradigma educacional” o *de vida*; el neoliberalismo y sus prácticas como “naturaleza humana”.

EDUCACIÓN NEOLIBERAL E INTROYECCIÓN DE LA NORMALIDAD.

No son sólo los colegios, escuelas y universidades las que son vaciadas de contenido a partir de la dictadura —por medio de la violencia, persecución y censura—, sino que se producía una *terapia de shok silenciosa* donde ese vaciamiento traía consigo la “producción de nuevos chilenos” que, una vez materializada la ideología neoliberal, estarían en condiciones de rechazar al mundo público, los valores democráticos y todo principio comunitario por medio de una “nueva educación”.

Poder-saber; por medio de esa dualidad se produce un régimen de verdad que debe ser concebido no como tal, no como un *régimen ideológico de verdad* sino como *verdad* —así, a secas. Se produce una introyección en pos de la construcción violenta de un “nuevo Chile”, donde el enemigo es el “antiguo Chile”. Probablemente los peores enclaves autoritarios¹ son aquellos que son intangibles, que sólo son visibles en sus acciones; imposibles de eliminar porque ya se encuentran insertos ahí, cumpliendo la doble función de ser vigilante y vigilado a la vez —como el panóptico de Jeremy Bentham analizado por Foucault—, donde gendarme y prisionero ocupan su posición de

1 M.A. Garretón señala que los enclaves heredados desde el régimen autoritario son cuatro; institucionales, actorales, socioculturales o ético-simbólicos. Creo que es necesario el incluir la dimensión biopolítica que es el sistema educacional heredado de la dictadura que, aunque opera a nivel institucional en su “origen”, logra traspasar las otras dimensiones por medio de la *producción de sujetos*.

observador y observado a la vez.

En este punto es necesario poder definir, al menos de manera general, dos conceptos principales —*introyección* y *nuevo Chile*— que articulan lo que podríamos catalogar como uno de los resabios más inexpugnables de la Dictadura; el régimen de verdad introyectado en el mismo país que busca realizar cambios profundos. Desde la psiquiatría Luis Martín Cabré ha señalado que la introyección es; el actuar que:

“ante la imposibilidad de defenderse del adulto, cuando el miedo supera el umbral de lo soportable, se siente paralizado, se somete a sus deseos, a su voluntad, terminando por identificarse totalmente con él” (Cabré, 2012).

Di Caprio, desde la psicología, señala que;

“La introyección obstaculiza el proceso de valoración. La estructura individual se desarrolla en base a valores y normas externos. La introyección influye al individuo al momento de tomar una decisión, la cual podría ser incongruente con sus necesidades” (Di Caprio, 1985).

Ambos autores, a pesar de sus diferencias, coinciden en afirmar que; un elemento esencial de la introyección es la producción de deseos; el poder entonces no sólo es ejercido de manera represiva (no a la participación política, por ejemplo) sino que, por medio del discurso se produce la introyección de lo deseable (la no participación política como deseo) y,

1) Los individuos, en nuestro caso pensemos en niños y niñas, se “someten a deseos de otros” o “se toman decisiones incongruentes con sus necesidades”, convirtiendo el discurso educacional de la dictadura en un discurso “propio”

donde, una vez desaparecida la dictadura, se mantiene viva en esta “ciudadanía” —entre comillas— como *deseo introyectado* y reiterado por medio de la educación (hasta su *normalización*).

Es innegable que aquello que llamamos como *procesos de normalización* son —por medio de la educación— introyectados en los alumnos que posteriormente se convertirán en “ciudadanos”, “entre comillas”, donde el ejercicio mismo de ésta —*ser ciudadanos*— implica una destrucción/reconstrucción semántica del concepto ahora vaciado de todo su sentido original por la dictadura y “grabado” en el *alma* de los alumnos que posteriormente serán la “ciudadanía” —actual. Citando a Michel Foucault; “el poder produce a través de una transformación técnica de los individuos [...] el poder produce lo real”. ¿Será el actuar de la “ciudadanía” chilena nada más que la caja de resonancia de un sistema educacional que, erigido en Dictadura, sigue produciendo ese deseo de una “ciudadanía” entre comillas?

Probablemente nuestro error ha sido el buscar hacer aparecer la verdad de nuestro pasado, cuando realmente es más urgente mostrar el pasado de nuestras verdades para así hacer visible que ella se funda en bases tan frágiles como nuestras convicciones más simples, su repetición constante hasta considerarlas una nimiedad jamás cuestionada u omitida su importancia. De esta manera, la educación en Chile correspondería tanto a un aparato de control disciplinario como a un dispositivo de seguridad —que produce un sistema de control sobre *sí mismo*—, por cuanto el sistema educativo participaría del gobierno de la población, bajo el alero de esta tecnología neoliberal que se presenta ante este análisis como

paradoja, pues en su discurso político se “aboga por establecer límites absolutos a la intervención estatal en la vida privada de los individuos” (Lemm, 2010) mientras que en la práctica su objeto es el control de la vida misma.

“El Estado se aparta de la vida de los individuos para dejar espacio libre no tanto a ellos mismos, sino al juego de nuevos dispositivos de control que permitan potenciar la vida del viviente a través de nuevas políticas de seguridad social cuyo objetivo es transformar a la ciudadanía en una multitud de empresarios de sí mismos”. (Lemm, 2010)

En junio del año 1979 Jaime Guzmán escribe en la Revista Realidad un artículo titulado “El sufragio universal y la nueva institucionalidad”, ahí señala lo siguiente;

“En primer lugar, que el sufragio universal genere sólo parcialmente al poder legislativo. En segundo lugar, diseña un conjunto de límites al pluralismo que converge en la exclusión de las ideas marxistas. Funda esta restricción del pluralismo en el hecho que la soberanía está limitada por los derechos que emanan de la naturaleza humana y los valores esenciales de la chilenidad [...] una institucionalidad concebida al servicio de la libertad y el progreso debe robustecer una economía libre, sin la cual una democracia política puede terminar reduciéndose a una fórmula hueca” (Cristi, 1992).

Sobre la cita anterior es necesario comprender que, a diferencia del liberalismo, el neoliberalismo no es una doctrina económica sino mucho más que eso. No es que no sea una doctrina económica, sino que no puede reducirse sólo a esa dimensión sin comprender una visión cuasi teológica contenida donde

la verdad emerge; limitar el pluralismo en pos de defender los derechos que emanan de la naturaleza humana, teniendo como “fundamento” los valores esenciales de la (nueva) chilenidad, en palabras de Jaime Guzmán. Todo lo que huele a colectivo o comunidad atenta contra el modelo de sujeto que se busca construir desde el mercado, insertándose el mercado de manera tal que pueda volverse intangible, invisible, actuando por medio de la incitación de cada una de nuestras conductas, hasta ser introyectadas en el alma.

El liberalismo clásico se constituyó teóricamente en el siglo XVIII en torno a la cuestión de los límites del Estado y de la intervención gubernamental. Tres principios se postularon, hablando muy esquemáticamente, como principio de esa limitación: el mercado abandonado a su “curso natural” y en sintonía con la *naturaleza*, Adam Smith; el cálculo utilitario, Jeremy Bentham; y los derechos de los individuos derivados de su propia naturaleza, John Locke. Estos tres autores configuraron las bases del liberalismo que perduraron, al menos, hasta la primera mitad del siglo XX. En el caso del neoliberalismo actual se sustituyen los *límites*: ya no se trata de limitar, sino de extender. Extender la lógica del mercado más allá de la estricta esfera del mercado, esto con el fin de reformar el funcionamiento interno del Estado de manera tal que sea la palanca principal de esa extensión. Entonces, ¿cuáles serán los límites del mercado ahí donde nosotros, por medio de un poder que incita o promueve, pasamos a formar *deseosos*—introyectivamente— parte de él?

Denunciar y criticar el neoliberalismo como si este fuera una renovación de las doctrinas de Adam Smith —y el

liberalismo clásico— es equivocarse de época y de objetivo. El neoliberalismo no es una doctrina económica falsa, sino un conjunto de prácticas en pos de la normalización que posibilitan que, sin alternativa posible, se construyan sujetos que, no puede ser de otra forma, legitiman el neoliberalismo “sin saberlo”, en sus prácticas más habituales.

“La economía es el método, el objetivo es cambiar el alma”, decía Margaret Thatcher muy en sintonía con esos principios señalados por Jaime Guzmán en pos de un *nuevo Chile*, cuyo objetivo concreto es incorporar los postulados neoliberales —no existen límites al mercado— en el interior de cada uno de los sujetos que *crea*. Ahora cada cual estará llamado a concebirse y conducirse como una empresa, una empresa de sí mismo como decía Michel Foucault. Ser “empresa de sí” significa vivir por completo en el riesgo, compartir un estilo de existencia económica hasta ahora reservado exclusivamente para aquellos que *viven del mercado* (comerciantes o empresarios). Se trata de una conminación constante a *ir más allá de uno mismo*, lo que supone asumir en la propia vida un desequilibrio permanente, asumiendo la incertidumbre constante como natural, donde absolutamente nada sea un derecho sino *un bien inserto en el mercado*, que en otras palabras es señalar que la dinámica neoliberal se encuentra *inserta en los mismos sujetos que produce*. ¿Es posible mantener esta mecánica de mercado en la educación sin producir, ella misma, a *sujetos deseosos del mercado*?

“Las escuelas públicas, que hasta ese momento (antes de la dictadura) dependían financiera, administrativa y técnicamente del Ministerio de Educación (MINEDUC), pasaron a ser admi-

nistradas por los municipios. Además gracias a la subvención estatal a la demanda, se incentivó la incorporación de privados en la provisión de educación. El currículum, por su parte, permaneció centralizado por el Estado y comenzó a implementarse el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), mediciones estandarizadas de los aprendizajes prescritos en dicho currículum. Esta medición es censal y se utiliza para elaborar un ranking público que busca entregar información acerca de la calidad de los establecimientos a los apoderados para que elijan la institución. El supuesto de este modelo educativo era que la libre competencia entre establecimientos tanto privados como públicos, los impulsaría a la mejora, eliminando del sistema a aquellos de peor calidad”, o menos rentables. (Contreras, 2011).

1. Sustitución de la definición de la educación como derecho, por la educación como un bien, y por ende parte del mercado.
2. La rentabilidad de la educación, esta es una “inversión” y por lo tanto una garantía de mayor acceso a otros bienes —y, o derechos.
3. El hombre no es un fin en sí mismo, sino un recurso humano que forma parte de una naturaleza a la cual debe responder.

Lo anterior ha sido relatado de manera magistral por Gilles Deleuze;

“La fábrica constituía a los individuos en cuerpos, por la doble ventaja del patrón que vigilaba a cada elemento en la masa, y de los sindicatos que movilizaban una masa de resistencia; pero la empresa no cesa de introducir una rivalidad inexplicable como sana emu-

lación, excelente motivación que opone a los individuos entre ellos y atraviesa a cada uno, dividiéndolo en sí mismo. El principio modular del “salario al mérito” no ha dejado de tentar a la propia educación nacional: en efecto, así como la empresa reemplaza a la fábrica, la formación permanente tiende a reemplazar a la escuela, y la evaluación continua al examen. Lo cual constituye el medio más seguro para librar la escuela a la empresa” (Deleuze, 1991).

No hay separación alguna, escuela como empresa; empresa como escuela.

A MODO DE PALABRAS FINALES

El poder productivo—ese que se *introyecta* a partir del sistema educacional—emerge allí en la vida cotidiana, categorizando al individuo hasta unirlo a su propia identidad preconcebida; “le impone una ley de verdad que él tiene que reconocer y al mismo tiempo otros deben reconocer en él” (Foucault, 1983). Se considera a la educación, y por ende a sí mismo, como producción-producto de capital humano, como inversión personal y colectiva, la cual debe, por lo tanto, ser rentable en términos económicos.

Así, el neoliberalismo impulsa el desarrollo de algunos conceptos en materia educativa que llevan a que el Estado actúe contra sí y a favor del mercado. Lejos de disminuir el rol del Estado en la economía, éste se vuelve garante y legitimador de la economía introyectada en la ciudadanía por medio de un *régimen de verdad* incuestionado, o, en palabras de Jaime Guzmán; *una emanación de la naturaleza* que debe ser incrustada por medio de la educación.

Eficacia, eficiencia y calidad son los tres elementos fundamentales bajo los cuales el sistema educativo debe ser pensado, dentro de una racionalidad neoliberal, sin existir otra alternativa. Este conjunto de ideas fueron originalmente acuñadas por la pedagogía estadounidense del eficientismo industrial que traslada al campo pedagógico y —desde una solipsista interpretación de la economía política— conceptos antes privativos del mundo empresarial. De esta manera se vincula lineal, mecánicamente y dependientemente el sistema educativo con el aparato productivo, llegando a confundirse hasta volverlo indivisible e indefinible con respecto a sus márgenes; subordinando el primero —el sistema educativo— a los intereses del segundo —el aparato productivo.

Cambiar el sistema educativo neoliberal es, en sí mismo, cambiar las condiciones de introyección que posteriormente serán reiteradas, como caja de resonancia, en la normalización de esa “ciudadanía” —entre comillas— incapaz de diferenciar entre mercado y derecho, tal como le han enseñado.

BIBLIOGRAFÍA

Cabré, L. M. .2012. En Torno al Concepto de Introyección . Temas de Psicoanálisis. México D.F.

Contreras, P. 2011. La Educación Chilena: Cuestionamientos al neoliberalismo. Revista Mexicana de Orientación Educativa.

Cristi, R. 1992. El Pensamiento Conservador en Chile. Editorial Universitaria: Santiago.

Deleuze, G. 1991. Post Data a las Sociedad de Control. Obtenido en www.philosophia.cl.

DiCaprio, N. 1985. Teorías de la Personalidad. Interamericana: México D.F.

Foucault, M. 1983. El Sujeto y el Poder. Disponible en www.philosophia.cl .

Lemm, V. 2010. Michel Foucault: neoliberalismo y biopolítica. Universidad Diego Portales: Santiago.



DOCUMENTO

H. senador Alejandro Guillier

DISCURSO PROGRAMÁTICO DEL SENADOR ALEJANDRO GUILLIER EN EL TEATRO CAUPOLICÁN

DISCURSO PROGRAMÁTICO DEL SENADOR ALEJANDRO GUILLIER EN EL TEATRO CAUPOLICÁN*

Chilenas y chilenos, amigas y amigos:

Pág

– 244 –

Estoy aquí compartiendo con ustedes en esta magnífica fiesta democrática, después de haber iniciado desde hace ya varios meses un recorrido por Chile, cuyo único norte ha sido escuchar a la gente, mirarlos cara a cara, saber de sus sueños, de sus temores, recoger sus ideas y compartir.

Este ejercicio maravilloso de construcción social fue derivando con el correr de los meses en un importante aporte para entender Chile, de donde viene, donde estamos y hacia adonde debemos caminar, todos juntos, con una mirada compartida. Lo he repetido mil veces. Durante este recorrido se ha ido articulando una gran red de independientes que con entusiasmo han aportado su visión sobre los temas que interesan a los chilenos y chilenas.

En este dinámico proceso, comprendí a cabalidad que un Programa de Gobierno es ante todo un proceso de construcción

* Este documento corresponde a una reproducción del discurso pronunciado por el H. Senador Alejandro Guillier en el Teatro Caupolicán el día 11 de junio de 2017, en la presentación de las bases programáticas de su candidatura presidencial. El documento ha sido editado y adaptado para Revista *Igualdad y Democracia*.

social, cultural y política. No sólo son ideas entregadas por expertos sino que son ante todo ideas movilizadoras que construyen un sentimiento de pertenencia, de comunidad y que, por ende, movilizan en la buena política.

Con ello, estamos haciendo un cambio en el paradigma de las políticas públicas: estamos permitiendo que éstas sean entendidas como propias, colocando a las personas en el corazón de las mismas. Yo estoy aquí por esa fuerza movilizadora que representa a los miles de independientes que aceptaron este desafío y que se sumaron a ser parte de un proyecto colectivo.

Esa fuerza movilizadora derivó con el correr de los meses en Propuestas Programáticas. Son cientos los documentos, minutas y notas que mi equipo tuvo a la vista para construir las bases programáticas que hoy les estamos presentando.

Como todo proceso de construcción social, sigue en desarrollo y seguirá así hasta que el documento final identifique mayoritariamente a todos aquellos que hoy están apoyando con entusiasmo la idea cada vez más real de poder llevar a la Moneda a un independiente, como son los millones de chilenos.

Agradezco que los partidos políticos se hayan sumado a esta candidatura, y agradezco que al igual que ese mundo independiente, ustedes estén aportando en la construcción de nuestro programa de gobierno.

Reconozco la generosidad de los partidos que se abrieron a escuchar a la gente y a poner a sus mejores cuadros a trabajar y a darle validez técnica a estas propuestas que tienen un origen ciudadano y que hoy están validadas políticamente.

¡Ustedes los representan a todos!

¡Gracias por estar acá!

En los próximos días nos volcaremos a una nueva etapa. Volveremos a los caminos de Chile a seguir conversando con la gente; escuchando sus propuestas e inquietudes de modo de llegar a la fase final de nuestra campaña con un sólido programa de gobierno que interprete a las regiones e interpele a millones de chilenos.

Aquí están asentadas las bases de la gobernabilidad, de los límites de lo posible, de las promesas que podremos cumplir para ir avanzando en esta mirada larga de país a la que queremos aportar desde el progresismo, incorporando a los sectores de centro y de izquierda.

Aquí está mi compromiso con todos ustedes.

¡Debemos hacer de nuestras ideas y de nuestra unidad, los primeros elementos movilizadores de nuestra candidatura presidencial!

Somos muchos los que estamos reunidos hoy aquí.

Veo aquí la diversidad de nuestra Patria: mujeres empeñosas, jóvenes creativas, nuestros mayores, trabajadores, profesionales, las madres, los ancianos que guían. También veo inquietudes y causas, ambientalistas, animalistas, el respeto por la conquista de los derechos de la diversidad sexual, la lucha por la integración de quienes tienen capacidades diferentes, el orgullo de los pueblos originarios, la dignidad de las mujeres. Está mi familia, mi esposa Cristina, y mis hijos Andrés, Cristóbal y Alejandro. Está el espíritu de mi madre María Raquel y el de mi padre, Canito, que me enseñaron a respetar y amar esta Patria. Mi familia no son solo ellos, son todos ustedes. Somos todos los chilenos que habitamos esta gran casa llamada Chile. Esta gran familia también incluye a los chilenos que viven fuera de nuestras

fronteras, porque vivan donde vivan, siempre seguirán siendo chilenos.

Somos también una nación que acoge al forastero. Chile se multiplica y engrandece con los que llegan y se quedan, con los que han venido y siguen viniendo en búsqueda de nuevos horizontes y mejor futuro aportando a la diversidad de idiomas, culturas y costumbres.

¡Chile también crece y se hace mejor con ustedes!

Aquí, en este mismo lugar hace ya 37 años, un 27 de agosto de 1980, en plena oscuridad de la dictadura, el presidente Eduardo Frei Montalva, le habló al país invitándolos a colocar la Unidad por sobre las diferencias para la construcción del futuro de Chile.

Juntos hemos luchado por libertades que nuestras sociedades han incorporado en su diario vivir, hemos generado grandes cambios en nuestras costumbres y modos de convivencia.

Desde este Chile nace esta opción presidencial.

Ante todo, soy un chileno que ama a su país.

Soy provinciano de clase media como la mayoría. Nací y crecí en regiones. Estudie y trabajé en el Norte Grande, soy de allá y me siento de todas las regiones.

Me gusta proteger y que me protejan. Me gusta que nos protejamos los unos a los otros, que nos preocupemos del hermano, del vecino, que ayudemos al menos favorecido y que al más favorecido no se le suban los humos a la cabeza y que no abuse.

Un ser humano con aciertos y errores, un hombre de familia, de la familia chica y de la gran familia chilena.

Y también me gusta la sobriedad, la solidaridad y la sencillez. La sobriedad en el hacer y en el decir. La solidaridad en

el emprender, y sobre todo la sencillez en el actuar.

¡El estar aquí hoy sólo se lo debo a ustedes!

Son ustedes quienes han creído que una persona común y corriente, puede representarlos y conducir un proyecto colectivo, mayoritario que haga de nosotros un mejor país para todos.

Hace unas semanas buscando firmas en el Puerto de San Antonio en una tarde muy lluviosa tuve oportunidad de conversar con unos pescadores; uno de ellos me dijo al pasar algo tan simple pero tan profundo que me hizo entender la naturaleza de nuestro desafío: “Si mis hijos se educan, Chile será más educado”. Extrapolamos esta enseñanza: Todos necesitamos a Chile, y Chile nos necesita a cada uno de nosotros.

¡Debemos cuidar Chile!

Este Chile que nos pertenece es grande, fértil, generoso. Pero también es duro y caprichoso. Le gusta moverse y remecerse, tiene paisajes que se encabritan y lanzan fuego, vientos, torrentes de agua, lluvias inclementes.

Sabemos de las consecuencias de ese daño sistemático al medioambiente que significa el Calentamiento Global. Somos uno de los países más afectados del mundo: No dejaremos que Chile se sume a una mirada economicista y conservadora, que pretende anular el esfuerzo que muchos hacen en todas partes para detener el daño a nuestro planeta.

Vamos a cumplir los compromisos de París para frenar el cambio climático. Nuestro compromiso es reducir en un 30% las emisiones de gases de aquí al año 2030. Nos esforzaremos por anticipar esa meta.

Amigas y amigos.

Ustedes saben que estaba disponible a participar en primarias. Sin embargo, ello no fue posible. Se generó un nuevo escenario donde decidí mantener mi calidad de independiente pero con domicilio conocido en el progresismo. Ello se debe a mi convencimiento de que es necesario y positivo para el gobierno que queremos hacer el mantener esta condición.

Habría sido fácil inscribirme en un partido de los que me apoyan y de esa manera oficializar esta candidatura.

Pero habría sido falso.

¿En cuál partido podría inscribirme?

¡Todos son imprescindibles para hacer un buen gobierno!

Por todo eso que soy, siento, pienso y quiero, decidí hace unas cuantas semanas dar una señal consecuente, movilizadora para mí y para todos: validar esta opción presidencial desde la ciudadanía, buscando las firmas para la inscripción de esta candidatura.

¡Estamos con determinación obteniendo las firmas de miles de chilenas y chilenos que creen en nuestro proyecto!

¡Y después iremos juntos con los miles que movilizaremos a buscar los votos para entrar con millones de compatriotas a La Moneda y así seguir construyendo un Chile más Justo, integrado y participativo que siga trabajando por superar las desigualdades!

Los partidos políticos reunidos aquí son una expresión legítima y representativa del trabajo de cientos de miles de mujeres y hombres preocupados y activos, reflexivos, propositivos. Actores fundamentales de nuestra vida en sociedad. Yo me siento deudor, partícipe y representante de todos ellos.

Quiero recordar aquí a los ciudadanos de Ñuble que ya en enero de este año

me entregaron en un alegre encuentro sus proposiciones para la creación de Ñuble Región.

Es ése el sentido que deseo imprimir a nuestro futuro gobierno.

Este es un proceso abierto para ser además perfeccionado.

No perdamos el foco de nuestra acción política: es en el hogar, es en el barrio, en nuestras regiones: de lo micro a lo macro, de adentro hacia fuera. Es de abajo hacia arriba donde debe estar el foco de nuestra preocupación y trabajo. Allí está la clave para construir un mejor país.

Por ello, me comprometo ante ustedes a trabajar sin descanso en configurar una gran alianza social y política que nos permita trazar un rumbo de largo aliento, que vaya más allá de un período de gobierno, y que tenga una mirada grande de Chile con claros objetivos para los próximos 20 o 25 años.

¡Esta es la tarea pendiente del centro y de la Izquierda hoy en Chile! Este es el camino y lo vamos a recorrer.

Los conservadores nos critican y nos atacan por ello. Porque no creen en las personas, porque se acostumbraron a hacer política en espacios cerrados. Eso demuestra la validez de nuestro proyecto. Esas minorías temen a la incorporación de la ciudadanía a la toma de decisiones, a que más chilenos sean sujeto y no solo objeto de las medidas de gobierno, a que los independientes unidos a los partidos progresistas profundicemos y perfeccionemos las reformas que inició el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

¡No habrá mirada atrás!

¡Mejorando lo que haya que mejorar, vamos a fortalecer y profundizar las reformas que están en curso e inicia-

remos otras que las familias chilenas necesitan!

¡Eso es lo que está en juego en la próxima elección presidencial!

Si nuestros adversarios de siempre nos siguen atacando, podemos tener la certeza de que avanzamos. Si callan, si nos elogian, deberemos preocuparnos. En los últimos meses he tenido oportunidad de conversar con buenos amigos. Entre ellos, con Pepe Mujica y Massimo D' Alema. Con ellos compartí un diagnóstico: La globalización genera ganadores y perdedores.

Por ello seguiremos profundizando la AGENDA 20/30 sobre Desarrollo Sostenible aprobada por Naciones Unidas en septiembre del año 2015 y ratificada por el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Mi gobierno hará suyo este acuerdo internacional en materias tan relevantes como la seguridad alimentaria, una vida sana y una educación de calidad; igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; crecimiento económico sustentable; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia. En las conversaciones de Chile con el mundo vamos a instalar estos nuevos temas que marcan la agenda progresista de la globalización. Tenemos mucho que aportar y mucho que aprender, especialmente con los países de nuestra región.

BASES PROGRAMÁTICAS DEL FUTURO GOBIERNO

Nuestro desafío es grande: Le vamos a proponer al país un proyecto del progresismo para los próximos 25 años.

¡Queremos ver a Chile jugando en las grandes ligas!

Permítanme destacar algunos enunciados de las Bases Programáticas que hoy entregamos como catalizador de este proceso de conversación.

I. UNA NUEVA ECONOMÍA

Chile debe volver a ser líder del desarrollo en América Latina, pero para ello no basta seguir haciendo más de lo mismo.

El modelo de economía rentista basada en las materias primas tocó los límites de sus posibilidades. Vamos a avanzar hacia una economía más diversificada y basada en la innovación y en las cadenas de valor

Este salto al siglo XXI debe alcanzar a todos los chilenos. Es deber del Estado asegurar las condiciones para que esta revolución sin precedentes en el desarrollo del conocimiento y de las tecnologías digitales llegue a todas las familias.

Vamos a desarrollar un potente programa de inversión en infraestructura productiva y de conectividad.

Movilizaremos recursos para el financiamiento de un macizo Plan de Infraestructuras, llevando la actual tasa de inversión desde el 2.2% al 4% del PIB. El financiamiento de este esfuerzo llevará gradualmente la inversión pública al 2,5% del PIB, mejorando la infraestructura social y la calidad de vida de los sectores más vulnerables. El 1,5% restante surgirá de reforzar las diferentes modalidades de alianza público-privada en las que el país tiene experiencia y a las que habrá que hacer las modificaciones que los tiempos demandan.

Trabajaremos en una red nacional de transporte interurbano; ampliaremos la red de Metros y Tranvías en Santiago, Valparaíso, Concepción y Antofagasta;

haremos que la “ley espejo” se note efectivamente en mejoras en el transporte en regiones; tomaremos rápidamente la decisión de construir el puerto de gran escala en el Pacífico sur; avanzaremos en la conectividad con Argentina, impulsando la pronta inversión en los pasos cordilleranos.

Impulsaremos la revolución de las energías limpias y renovables, para entregar energía más barata a las empresas y a las familias. Promoveremos el distrito tecnológico solar, con cadenas de valor que vinculen la construcción de paneles solares con las manufacturas, tecnologías, ingeniería y servicios. Haremos lo mismo en el caso del litio, aprovechando que los avances en baterías de litio reducen el costo de almacenar energía. Usaremos crecientemente esa energía eléctrica en el transporte público, reduciendo la contaminación y favoreciendo un desarrollo sostenible.

Llegaremos al año 2050 con un 90% de nuestra matriz eléctrica con fuentes renovables. En el mediano plazo, nos pondremos la meta Energía 30-30, 30% de componente renovable para el 2030. Agregaremos más equidad en las tarifas a lo largo de todo Chile. En las 20 comunas donde más se genera energía en nuestro país, los hogares pagarán la mitad del promedio nacional en sus cuentas de luz.

Mejoraremos las luminarias públicas led, con una fuerte renovación tecnológica, instalando 400.000 luminarias, cubriendo en una primera etapa casi el 20% del país. Esto significará ahorro para los municipios, más seguridad ciudadana y contribución al medioambiente.

Incentivaremos los vehículos movidos por electricidad, comenzando por el transporte público, disminuyendo la contaminación e incentivando a la in-

dustria del transporte a un camino más sustentable. Esto abre una oportunidad para potenciar la industria del litio, componente principal para las baterías de vehículos eléctricos.

Vamos a impulsar la revolución digital y de las telecomunicaciones para ingresar en serio al siglo XXI.

Aumentaremos el ancho de banda y masificaremos el acceso a Internet de alta velocidad. Promoveremos el uso productivo de la telefonía móvil en políticas públicas y empresas, estimulando la productividad y mejorando la calidad de la gestión pública. Llevaremos wifi a más plazas y servicios públicos del país. Estimularemos la telemedicina e iremos a la digitalización del estado, los municipios y las PYMES.

Trabajaremos en la construcción de la fibra óptica entre Puerto Montt y Punta Arenas y también en aquella que vinculará a América del Sur con China, a través de nuestro país. Con base en esas inversiones, podremos constituirnos en la plataforma digital del Cono Sur, estimulando comercio e inversiones con Asia Pacífico, estrechando vínculos entre la Alianza del Pacífico y Mercosur. Apoyados en esa digitalización, trabajaremos en la reforma del estado, haciéndolo más eficiente, transparente y descentralizado; apoyaremos la modernización en la gestión de los gobiernos municipales y regionales; daremos un impulso productivo a las PYMES y favoreceremos variadas formas de participación a nivel comunal, regional y nacional.

Avanzaremos también en una minería de cero emisión y con proveedores de clase mundial; en nuestro potencial agro-alimentario y en alimentos funcionales; en exportación de servicios globales; en el turismo sustentable y de

intereses especiales.

En esta estrategia ocuparán un lugar central las pymes. Generaremos una batería de instrumentos que favorezcan su financiamiento, la innovación y la capacitación, y les aseguren una relación equilibrada con las grandes empresas. Para ello, entre otras cosas, fortaleceremos la competencia en el Sistema Financiero y buscaremos mejorar el acceso al financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa, individual y/o asociativo, reforzando el rol del Bancoestado en este tema.

Crecimiento, estabilidad macroeconómica y responsabilidad fiscal es parte de mi compromiso. Sobre esa base, recuperaremos el crecimiento con las medidas ya planteadas. Adicionalmente, aceleraremos la ejecución de las obras públicas presupuestadas; abordaremos un Plan Nacional de Infraestructura y Logística, en diálogo con las cámaras respectivas, dando inicio a una alianza público-privada de largo plazo. Para ello, agilizaremos la puesta en marcha del Fondo de Infraestructura. Agilizaremos también las concesiones y las decisiones ambientales en los grandes proyectos, sin reducir el celo por la protección ambiental

También fortaleceremos las exportaciones de servicios, el apoyo a los programas CORFO de especialización Inteligente y Turismo Sustentable.

II. EDUCACIÓN

Hemos logrado grandes avances en equidad. Hoy 257.000 estudiantes han accedido gratuitamente a la educación superior; a partir del mes de julio, casi cien mil profesores recibirán un significativo incremento en sus remunera-

ciones de hasta un 30% y avanzamos hacia la desmunicipalización.

Nuestro aporte será seguir avanzando para llevar la Reforma Educacional al Aula. Dignificaremos el rol del profesor e impulsaremos la construcción participativa del proyecto educativo de cada colegio, de acuerdo a las necesidades y urgencias de la sus alumnos y de la diversidad regional.

Impulsaremos una verdadera revolución en las aulas, con nuevas formas de enseñanza y aprendizaje que recuperen el trabajo creativo, en equipos y centrado en la solución de problemas. Daremos amplia libertad a los profesores para renovar las prácticas pedagógicas y asegurar el sentido integral de la educación y la felicidad de nuestros hijos. La formación afectiva, física, artística y ciudadana son tan relevantes como el fomento de las capacidades cognitivas, pues permiten una vida más saludable y plena.

En educación media y superior daremos especial importancia a los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, porque hoy en Chile tenemos un déficit de más de 600.000 técnicos. Mejoraremos el diálogo de las vocaciones con la empleabilidad y el aporte a la sociedad.

Promoveremos condiciones e incentivos para fomentar el primer empleo de los jóvenes a través de prácticas profesionales en empresas e instituciones del Estado; en los municipios y en la sociedad civil. Tarea que será posible por el proceso de descentralización del país que dará más y mejores oportunidades para emprendimientos e innovación. Chile pierde cada año el aporte de nuestros jóvenes que están en la etapa más creativa de sus talentos y potencialidades. ¡Abriremos espacios para que nuestros

jóvenes puedan desplegar su talento y su creatividad y lo haremos en cada una de nuestras regiones!

La deuda del Crédito con Aval del Estado es de 8 mil 400 millones de dólares, más de 10 veces lo que se otorga en becas. Terminaremos con el endeudamiento de los jóvenes en el sistema financiero para pagar sus estudios. Terminaremos con el Crédito con Aval del Estado y propondremos sistemas solidarios de financiamiento. Dialogaremos con los actuales endeudados en torno a fórmulas justas y eficaces para enfrentar sus deudas.

Vamos a evaluar nuestro sistema de educación superior universitario. Más de la mitad de los jóvenes que ingresan el sistema no terminan sus estudios. De los que logran finalizar su carrera, pocos logran trabajar en aquello que han estudiado. Eso significa una enorme irracionalidad del sistema y una pérdida inaceptable de recursos financieros y talentos humanos. Necesitamos re-evaluar la duración y contenidos de las carreras universitarias, de acuerdo a los desafíos del desarrollo del país y de las oportunidades y desafíos del actual momento histórico: cambio tecnológico, cambio climático, cambio demográfico, las redes sociales y su impacto en la economía, la política, la cultura y la sociedad.

Reiteramos nuestro compromiso con la educación pública y las universidades e institutos del Estado. Buscaremos acortar las brechas entre las universidades públicas de Santiago y las regionales, para retener talentos en las regiones y avanzar en la igualdad territorial.

III. SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL (PREVISIÓN Y SALUD)

3.1 PREVISIÓN

Los derechos sociales de la vejez no pueden depender del tamaño de la billetera de cada persona. En nuestra visión progresista, es responsabilidad del estado asegurar a todos los ciudadanos una vejez digna, con independencia de su nivel de ingresos.

Cerca del 40% de la fuerza de trabajo no cotiza, con lo que hay muchos mayores de 65 años sin ningún tipo de pensión. Las AFP ignoraron este crucial tema. El pilar solidario que introdujo la P Bachelet fue un importante primer paso pero su cobertura es aún insuficiente.

Tenemos un amplio mercado de trabajo informal, bajos salarios, baja densidad de cotización y es absurdo diseñar un sistema de pensiones que no dé cuenta de esa realidad. Es urgente introducir mecanismos de solidaridad. Es una hipocresía decir que eso se arregla sólo con pensiones solidarias que debe financiar el estado pero ¡ah!, los impuestos no me los toquen.

Avanzaremos hacia un Sistema Previsional Solidario, de carácter mixto que mantiene los incentivos al ahorro pero incorpora criterios de seguridad social, proporcionando pensiones dignas, reconociendo el esfuerzo personal, y con el aporte del empleador y del Estado. Estamos a la espera de la propuesta que enviará el gobierno al Congreso, propuesta que mejorará tanto las pensiones actuales como las futuras.

También habrá que reducir las comisiones excesivas, introducirle más competencia al sistema, más transpa-

rencia y participación de los usuarios en los directorios de las AFP, terminar con el sesgo en contra de las mujeres y vincular más los ahorros previsionales con las tareas del desarrollo del país, en infraestructura, en energías renovables, en digitalización.

Con vocación solidaria y responsabilidad fiscal, nuestra meta será hacer converger gradualmente la pensión básica solidaria al nivel del salario mínimo, en la medida que la persona vaya cotizando. En el plazo de una década, aspiramos a garantizarle esa pensión al 80% de los chilenos y chilenas.

Hasta hace muy poco, las AFP eran más un tema financiero y del mercado de capitales, pues pagaban muy pocas pensiones. Hoy, que ya han empezado a pagarlas, ha quedado en evidencia su fracaso en entregar pensiones dignas.

Nuestro desafío será empezar a gestar un sistema previsional que ofrezca garantías de pensiones dignas, un manejo profesional de los fondos que asegure adecuadas rentabilidades y su vínculo con otras políticas sociales, de modo de ir avanzando en una red de protección social que asegure mínimos de dignidad a todos los chilenos y chilenas. Sabemos que el camino es largo pero hay que empezar a caminarlo, ya!

3.2 SALUD

La Presidenta Michelle Bachelet habrá inaugurado 21 hospitales, 38 servicios de alta resolución y 43 Centros de Salud Familiar (CESFAM).

Continuaremos esta obra, y pondremos el acento en la red de salud primaria, llevando la salud al barrio y más cerca del hogar. Eso lo empalmaremos con la formación escolar y la promoción de

una vida sana y el cuidado de nuestros adultos mayores. La obesidad y las enfermedades derivadas de ello son las plagas del siglo XXI. Prevenir las no es sólo un tema de los centros de salud sino de las escuelas y liceos.

Necesitamos contratar más personal médico y formar a los especialistas en regiones para aprovechar la infraestructura que hoy existe pero que se subutiliza por falta de médicos.

Bajo este gobierno se han aumentado los cupos para la formación de especialistas en más de un 30%. Nosotros vamos a continuar estos esfuerzos para acortar las brechas existentes.

En salud privada, avanzaremos hacia un Plan Básico Universal para terminar con las brutales desigualdades en el acceso a la calidad de la atención, la discriminación de la mujer en edad fértil y las pre-existencias. Asimismo, vamos a fortalecer las atribuciones de la Superintendencia de Salud.

IV. AGENDA DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS

Es hora de cambiar los criterios culturales.

Impulsaremos una agenda de género con criterios de discriminación positiva que aseguren el acceso de las mujeres a un empleo justo: a igual trabajo igual salario.

Promoveremos garantías constitucionales para aumentar la autonomía económica de las mujeres, lograr una participación igualitaria en la vida pública y privada, construir equidad de género en los mercados de trabajo, contar con una educación pública gratuita, de calidad, laica, no sexista

e inclusiva y un sistema de salud con perspectiva de género.

Modificaremos la legislación para incluir responsabilidades parentales compartidas entre hombres y mujeres durante el período postnatal y de la crianza de hijos y responsabilidades domésticas también compartidas. También corregiremos la discriminación laboral, asegurando igualdad en remuneraciones entre hombres y mujeres para trabajos de igual valor. En particular, combatiremos la violencia contra las mujeres con energía, consagrando la violencia intra-familiar como delito en el código penal.

Defenderemos la dignidad de las personas de la tercera edad y viudas abusadas en sus derechos de herencia, pensiones o malos tratos.

Nos comprometemos a impulsar el proyecto de matrimonio igualitario con filiación, la ley de Identidad de Género, la ley de aborto en tres causales.

Promoveremos una ley que incluya la formación en educación sexual integral, adecuándolas a los distintos niveles del sistema escolar, con el fin de educar oportunamente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sobre sus derechos sexuales y reproductivos, reconociéndose desde temprano como sujetos de derecho y autonomía. Con esta formación, cuánto drama evitaremos, cuántas violaciones de niños, niñas y jóvenes, cuánto drama social, psicológico y económico. ¡Cuánta pobreza y cuánto dolor!

Todos merecemos vivir nuestra sexualidad en paz, armonía y respeto, con los mismos derechos y oportunidades, independiente de nuestra condición sexual.

El 73% de los niños chilenos hoy nacen fuera del matrimonio formal. Hoy

existen muchas formas de familia. Por lo tanto, las vamos a apoyar a todas.

Así como la resistencia de las cadenas se mide por el eslabón más débil, las sociedades también se valoran por la realidad de los más vulnerables, por los que sufren y los desamparados, por los abandonados y los frágiles.

En ese Chile que no queremos están las niñas y los niños del Servicio Nacional de Menores (SENAME). Si esos niños no están bien, nadie en Chile puede estar bien. Será prioridad absoluta de mi gobierno la preocupación por ellos. A las personas con discapacidad o capacidades diferentes, las incorporaremos en condiciones de dignidad a la administración del Estado. El teletrabajo nos brinda oportunidades para los excluidos y discriminados.

V. SEGURIDAD CIUDADANA

La familia también exige seguridad en sus barrios. Protección de su patrimonio. Y el derecho a vivir en paz. Para ello debemos primero modificar el foco de atención de las fiscalías hacia los delitos contra la propiedad que generan la impresión de desborde delictual e impunidad.

Ampliaremos el número de fiscales y estableceremos una Defensoría de las Víctimas.

Pondremos más énfasis en la prevención y asignaremos un mayor rol a los municipios y comunidades en el control, prevención y rehabilitación.

Los municipios necesitan más recursos para seguridad, particularmente las comunas más populares.

Mejoraremos la coordinación entre la seguridad pública y la privada; reforzaremos el apoyo a la PDI en la lucha

contra el narcotráfico; endureceremos la legislación de control de armas y reforzaremos la inteligencia en el control del lavado de dinero.

VI. PUEBLOS ORIGINARIOS

Es hora de reconocernos como un país plurinacional.

Trabajemos por el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios y sus derechos ancestrales, como el camino para reconstruir la convivencia pacífica en La Araucanía y en todo Chile. Detrás de cada pueblo indígena hay una cultura, una cosmovisión del mundo que debemos respetar y preservar porque son parte de la riqueza del país.

Debe haber un reconocimiento pleno de que Chile es un país plurinacional y sus instituciones tienen que expresar esa diversidad. Eso nos va a permitir que las soluciones que se vayan proponiendo vengan también de los pueblos indígenas y no sólo de lo que nosotros creemos que ellos necesitan.

VII. POLÍTICA MIGRATORIA

Es hora de una nueva política migratoria. Chile requiere contar con una política migratoria que garantice a los extranjeros acceso a la vivienda, a la educación, a la salud y al trabajo en las mismas condiciones que los chilenos reciben en otros países.

Necesitamos una ley que asegure una migración segura para los migrantes y una integración constructiva para Chile.

VIII. DESCENTRALIZACIÓN

Es hora de descentralizar el poder y modernizar el Estado. Vamos a ir a la descentralización del país aquí y ahora. Chile no será desarrollado si no es un país descentralizado.

Descentralizar no sólo implica elección de autoridades sino también transferencia de competencias para asegurar que los gobiernos regionales puedan definir con amplia participación ciudadana, su plan estratégico de desarrollo y exista un equilibrio entre temas de medioambiente, inversión, calidad de vida y fomento productivo.

Para hacer efectivo el traspaso de competencias, necesitamos aprobar una ley de rentas regionales que cambie la estructura tributaria y los montos de los impuestos, porque hoy las regiones sólo se quedan con los pasivos o elementos negativos de la riqueza que generan las inversiones. El impuesto hay que pagarlo donde está la actividad productiva, no donde está la casa matriz de la empresa. Es el reclamo de los municipios, de las ciudades puertos y de las comunidades más alejadas.

Es hora de más participación ciudadana en la gestión pública. La Ley N° 20.500 sobre los consejos ciudadanos es letra muerta. Vamos a fortalecer la participación ciudadana y dignificaremos el rol de los dirigentes sociales. La participación ciudadana será un eje de la descentralización del país y de la gestión pública. Queremos una democracia que no sea sólo representativa, sino esencialmente participativa e integradora.

Chile necesita volver a pensarse a largo plazo. La mirada larga. La Oficina de Planificación (ODEPLAN) cumplió otrora ese objetivo estratégico. Todo

gobierno necesita espacios donde el mundo público y privado, las universidades y los centros de pensamiento se reúnan a mirar y anticipar el futuro. Trabajaremos en montar una Oficina del Futuro que alerte al país sobre las principales tendencias globales, sobre oportunidades y desafíos que plantean esas megatendencias, vinculando más estrechamente a universidades, gobierno, empresas y organizaciones sociales a la tarea de pensar colectivamente el Chile de los próximos 30 años.

Este 2018 Chile cumplirá 200 años de vida independiente efectiva. Reitero mi compromiso por una nueva constitución para Chile. Un Chile Unitario pero descentralizado; participativo y abierto a la diversidad. Una Constitución que surja de lo más profundo de Chile y que nos interprete a todos. Recogeremos los aportes de los consejos ciudadanos y ampliaremos la participación a un debate que debe ser nacional, amplio y propositivo, cuyas definiciones se recojan en un nuevo texto constitucional el Chile que queremos y sea sometido, finalmente, a una consulta plebiscitaria vinculante.

PALABRAS FINALES

Queridas chilenas y chilenos, compañeras, compañeros, vecinos, amigos y amigos. Como verán, la tarea que está planteada es inmensa y apasionante. Y desborda claramente un gobierno de cuatro años. Pero necesitamos mirar más lejos. Allí está el Chile que proyectamos. Porque solo cuando se tiene clara la meta se puede definir mejor el camino. Tengo conciencia que una agenda de cambios ambiciosa y oportuna, que se

anticipe para generar conducción de los procesos políticos en curso, no puede descansar sólo en el liderazgo de unos pocos. Esto debe ser una construcción colectiva que dé por fruto una mayoría social, cultural y política que no muestre fisuras, que se haga parte de estas reformas y donde el acuerdo político sin matices resulta esencial.

¡Necesitamos convicción!

¡Necesitamos unidad!

Tengo la convicción de que no podremos avanzar en estos desafíos sino construimos una sólida mayoría que encarne la “unidad en el pueblo”. Cuando se quiebra esa unidad, ganan los sectores conservadores, los privilegiados de siempre. Aquí lo aprendimos dramáticamente cuando los sueños de justicia social se quebraron, creando miles de víctimas y héroes que hoy nos inspiran y nos marcan con un compromiso indeleble. Tenemos la responsabilidad histórica de preservar y enriquecer esta unidad en el progresismo. Para ello se requiere que entre todos actualicemos el diagnóstico y renovemos nuestras propuestas programáticas en favor de las grandes mayorías nacionales.

¡Necesitamos converger en las ideas y la acción!

Necesitamos seguir trabajando, necesitamos de todos ustedes. A eso los convoco.

Debemos hablarle a ese 65% de compatriotas que no acudieron a votar en las municipales pasadas, porque perdieron su fe en la política. Debemos reconquistar sus conciencias y sus corazones. ¡Necesitamos volver a creer! ¡Necesitamos volver a confiar!

Yo agradezco vuestro apoyo, agradezco la confianza que me ofrecen y me entregan para hacer este camino.

Que se escuche fuerte y claro: En la
Unidad está nuestra Fortaleza: ¡Juntos
Somos Mayoría!
Ganaremos si tenemos convicción.
Ganaremos si trabajamos juntos.
Ganaremos si movilizamos a millones
de chilenos
De nosotros depende
Muchas Gracias



DOCUMENTO

Bancada de Senadores
Socialistas

UNA POLÍTICA PÚBLICA PRO CRECIMIENTO Y DESARROLLO

UNA POLÍTICA PÚBLICA PRO CRECIMIENTO Y DESARROLLO*

Pág

– 258 –

I. LA NECESIDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA DE IMPULSAR EL CRECIMIENTO

Los senadores socialistas estimamos que el desarrollo, vale decir el crecimiento sostenible e inclusivo, es una condición indispensable para un camino de transformaciones que conduzcan a un Chile con mayor bienestar, seguridad e igualdad.

Por ello nos preocupa el debilitamiento de nuestra economía, que actualmente exhibe una tasa de crecimiento bajo el 2%. Es evidente que ello no contribuirá a solucionar los desafíos sociales y de distribución de ingreso que enfrentamos. Más aún, el desempleo está aumentando preocupantemente y los salarios tienden a estancarse.

Consideramos que las autoridades económicas deben redoblar sus esfuerzos para superar esta situación. Sin embargo, cualquier medida o conjunto de ellas no aseguran buenos resultados.

* Este texto corresponde a una reproducción del documento que fue presentado por la bancada de senadores del Partido Socialista al Ministro de Hacienda don Rodrigo Valdés en Junio de 2016. En el desarrollo de este documento participaron: Hernán Frigolet, Álvaro Díaz, Luis Eduardo Escobar, Jorge Inostroza, Gonzalo Rivas, Carlos Álvarez y Paulina Soriano. Asimismo, fueron invitado al senado a exponer sus ideas los economistas y especialistas: Carlos Furche, Máximo Pacheco, Javiera Montes, Raúl Súnico, Carlos Cruz y Pedro Goic.

Las propuestas que priorizan la disminución del déficit fiscal estructural y la recuperación de la confianza empresarial, tenderán a producir inacción gubernamental, minimizando las perspectivas de crecimiento con graves consecuencias políticas.

Difícilmente los partidos que apoyamos al gobierno tendremos éxito en las próximas elecciones si la economía sigue su camino hacia el estancamiento. Ello explica la insistencia de la derecha en obtener el “equilibrio fiscal” en el corto plazo, buscando evitar así la adopción de políticas contra-cíclicas y restarle ritmo a las reformas.

El diagnóstico es más complejo y por ello esta contribución. Lo hacemos pensando en que Chile requiere una agenda de crecimiento y desarrollo impulsada por un Estado proactivo y basado en una alianza público-privada.

II. ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA ACTUAL COYUNTURA

Nuestro análisis encuentra sustento en una visión de la actual coyuntura que se basa en los siguientes elementos:

En primer lugar, es cierto que las expectativas empresariales son fundamentales para la toma de decisiones privadas y que éstas se vieron afectadas por las reformas complejas que impulsa el gobierno. Pero, como ha señalado recientemente *Bloomberg*, hubo sobrerreacción.

Es evidente que mucho más importantes fueron la caída de los precios del cobre y las materias primas, la reducción de la demanda en la región latinoamericana, así como la volatilidad de los mercados financieros internacionales agudizada por el Brexit. A este panorama se agregan los casos de corrupción, colusión empresarial y el clima de polarización,

muchas veces exacerbado por las posturas ideológicas tanto del mundo empresarial y la derecha como de algunos sectores de la izquierda.

En segundo lugar, hay factores estructurales que están presentes en la reducción del crecimiento como se evidencia en el caso de las exportaciones basadas en recursos naturales. En efecto, entre 1990-2002 y 2003-2015, con excepción de la fruta y los vinos, hubo una aguda reducción de las tasas de crecimiento de la producción física en la minería, productos forestales, pesca y acuicultura.

El problema aquí no son las desconfianzas empresariales, sino el agotamiento de un modelo de explotación de recursos naturales que ya no puede crecer como lo hizo en los ochenta y noventa. Se requiere avanzar a otro modelo de desarrollo sostenible e inclusivo basado en el conocimiento y la innovación.

En tercer lugar, la desaceleración continuada requiere mantener, a todas luces, una política contracíclica para evitar un deterioro paulatino, pero sostenido, de la situación general y de las finanzas públicas. Como bien se sabe a menor actividad económica, menor recaudación fiscal.

Por lo tanto, una política fiscal sólo focalizada a obtener austeridad en el corto plazo podría mantener o ampliar la brecha entre el crecimiento observado y el producto potencial, llevando así un deterioro creciente de las finanzas públicas y en los niveles de empleo e ingreso. Además, hay que considerar el efecto histéresis, esto es, la tendencia de las economías a contraerse como resultado de la desaceleración precedente.

Es evidente que Chile tiene espaldas para impulsar una política contracíclica porque cuenta, a diferencia de otros países de América Latina, con una macroeconomía robusta reconocida internacionalmente.

En cuarto lugar, la desaceleración económica requiere una nueva mirada sobre el rol del Estado para el desarrollo. Este no debe limitarse sólo a corregir fallas de mercado y a ser un ente subsidiario, sino que debe jugar un rol más activo y emprendedor porque ello estimulará el rol del sector privado.

El gobierno debe concretar las inversiones públicas y concesiones que se ha propuesto y, al mismo tiempo, introduciendo un golpe de gestión eficiente, corregir las fallas burocráticas y de coordinación que ha acumulado el sector público para así facilitar las inversiones privadas.

Adicionalmente, el Estado chileno debe asumir un rol más activo y más emprendedor para impulsar una política de desarrollo basada en la innovación y el conocimiento cuyo objetivo debe ser la diversificación de la matriz productiva. En el corto plazo esto supone apoyar con energía los programas que impulsan especialmente los ministerios de Economía, Agricultura, Obras Públicas y CORFO.

Como las causas de la actual situación son variadas y complejas, para enfrentar este conjunto de desafíos es necesario desplegar creativamente y con sentido de prioridad los instrumentos de política económica disponibles de forma de evitar un daño mayor al bienestar de nuestros ciudadanos y ciudadanas. En este sentido valoramos la iniciativa del Fondo de Infraestructura como una forma creativa de fortalecer la inversión en infraestructura pública.

III. LOS DESAFÍOS DEL MOMENTO ECONÓMICO ACTUAL

La demanda es insuficiente para lograr que el crecimiento del Producto Interno

Bruto (PIB) reduzca la brecha respecto al PIB tendencial. La debilidad de la demanda determina un bajo crecimiento del PIB, que a su vez reduce los ingresos fiscales futuros y disminuye notablemente el impacto recaudatorio que se buscó con la reforma tributaria.

Las exportaciones están prácticamente estancadas en gran parte por la caída de la demanda de cobre. El consumo privado crece a menos del 2% anual y supera apenas el crecimiento poblacional. Desde el 2013, se constata una caída importante en la tasa de inversión como proporción del PIB. En particular, se observa una caída de la inversión minera compensada en parte por un aumento de la inversión en energía, lo que no cambia el panorama macroeconómico. En cualquier caso, el aumento proyectado de producción física de cobre en Chile —de 1,5% anual— aportaría unos 0,2 puntos porcentuales al crecimiento del PIB. Es decir, no cambiará el panorama de crecimiento para Chile en el futuro cercano.

Todo lo anterior es sabido, pero lo que algunos pretenden ocultar es que a pesar de este panorama, Chile mantiene una macroeconomía robusta que le permite ejecutar una política contra-cíclica y que no exhibe prácticamente ningún país de América Latina. El informe del Fondo Monetario Internacional (FMI) de Abril del 2016, señala que la deuda neta fiscal es -1,1% del PIB (o sea hay más activos que pasivos) y que Chile está entre los 12 países de mayor robustez fiscal del mundo, junto con Finlandia, Suecia, Estonia y Noruega. Por tanto, el país tiene las espaldas fiscales necesarias como para sostener una política contracíclica.

En este contexto, es preocupante la drástica reducción del crecimiento del gasto público que va más allá del presupuesto aprobado para el 2016. Es efectivo que todavía mantiene su

carácter contracíclico, pero es claro que se ha reducido el impacto expansivo tan necesario para la recuperación económica. Además, las señales que se dan desde Hacienda respecto del presupuesto del año próximo apuntan a una nueva reducción del crecimiento del gasto público, disminuyendo aún más el efecto contracíclico.

Los socialistas entendemos que la política contracíclica debe estar asociada a la regla de balance estructural, pero proponerse recuperarla en plazos excesivamente breves puede generar efectos contractivos, con consecuencias adversas para los ingresos fiscales y el crecimiento.

Aunque la inversión pública mantuvo los recursos asignados en el presupuesto, existen justificadas dudas respecto de su ejecución. Algo similar ocurre con la cartera de inversión por la vía de concesiones, donde nuevamente los riesgos son de sub-ejecución, retrasando obras de gran interés social. Es aquí donde el Estado debe mostrar mayor capacidad. El sector público puede y debe complementar sus esfuerzos de inversión activando con decisión el modelo asociativo público privado.

Por ello resulta crucial aumentar la eficiencia del sector público en impulsar la inversión pública y la cartera de inversiones por la vía de concesiones. El Estado chileno evidencia graves ineficiencias en su capacidad de facilitar las inversiones privadas, ejecutar las inversiones públicas y concretar las concesiones programadas. Los excesivos trámites, la complejidad de los procesos de evaluación y una tendencia conservadora de la administración, está empantanando el rol del sector público. El país requiere un Estado activo y emprendedor, que promueva las inversiones en diálogo con el sector privado.

Las razones para hacerlo son eminen-

temente prácticas. En el corto plazo el esfuerzo debe concentrarse en lograr que el crecimiento observado del PIB se aproxime al crecimiento potencial. A mediano y largo plazo, el esfuerzo debe concentrarse en elevar el potencial de crecimiento de la economía chilena. Esto supone elevar la productividad de largo plazo en Chile y al mismo tiempo recuperar la tasa de inversión en capital fijo (equipo, maquinaria, edificios e infraestructura).

Si se avanza por el sendero de elevar la tasa de inversión de los niveles actuales del orden de 22% del PIB a tasas más cercanas a las observadas en la década de los 90, del orden de 25% del PIB, se crearán las condiciones para recuperar un crecimiento sustantivamente más elevado.

IV. NUEVE CONDICIONES MÍNIMAS DE UNA AGENDA REACTIVADORA DE CORTO PLAZO

En el corto plazo, el principal instrumento de reactivación es el aumento de la inversión pública. Esto tiene dos rutas. La inversión pública directa y la Asociación Público Privada (APP), es decir, concesiones o compras diferidas (como es el caso de la construcción de edificios públicos, vivienda, entre otros). Además de su efecto inmediato sobre los niveles de empleo, la inversión pública dinamiza al sector privado (que ejecuta las obras) y mejora la calidad de vida de las personas de manera directa al permitir que se entreguen servicios públicos que no existen o mejoran aquellos que son de mala calidad. Asimismo, eleva la tasa de crecimiento de largo plazo al aumentar el PIB potencial, esto es, la capacidad productiva de la que dispone el país. Las elasticidades estimadas para Chile indican que un 10% de aumento

en la inversión en infraestructura pública genera un aumento de entre 1,2 y 2,3 puntos porcentuales en la tasa de crecimiento del PIB. Es decir, constituye una potente palanca de reactivación.

En segundo lugar y en paralelo a lo anterior, es necesario promover la inversión privada. Por un lado, se requiere facilitarlas, lo que supone racionalizar y agilizar los procedimientos de aprobación de inversiones. Por otro lado, hay que impulsar —en diálogo con el sector privado, los trabajadores y la sociedad civil— aquellas propuestas estratégicas que son importantes para el futuro de Chile. Por ejemplo, la iniciativa de fortalecer la inversión en una industria de energía solar y el desarrollo de una infraestructura digital de banda ancha que abrirá paso al desarrollo de nuevas industrias. Estos son dos áreas promisorias e indispensables para el futuro de Chile, pero hay otras como las que impulsa CORFO entre las cuales destacan la logística exportadora, el turismo sustentable, la manufactura avanzada y las industrias inteligentes. Los resultados de este esfuerzo se materializarán a mediano plazo, pero tenemos que construir el camino desde hoy.

El principal eje de inversión pública directa y vía concesiones es la infraestructura. Esto se hace particularmente relevante porque desde hace una década que Chile sub-invierte en esta plataforma indispensable para el desarrollo. De acuerdo al *World Economic Forum*, entre el 2006 y el 2014 el país ha descendido en el ranking desde el lugar 29 al 50, especialmente en carreteras, puertos y aeropuertos. Sólo en ferrocarriles logramos subir desde el lugar 73 al 70.

Por tanto, para contribuir a la reactivación es necesario actuar en el corto plazo en infraestructura de transporte, en infraestructura social, en energía y recursos hídricos así como en infraestructura de banda ancha.

Esto requiere de las siguientes nueve condiciones mínimas.

1. Dar un golpe de gestión para asegurar la ejecución de las inversiones presupuestadas. Hay cálculos que indican que en el año 2015 se dejaron de ejecutar inversiones públicas por US\$1.000 millones, aun cuando el Ministerio de Obras Públicas (MOP) ha hecho un gran esfuerzo en la materia. Durante el presente año la ejecución presupuestaria sigue siendo insuficiente. Es indispensable comprometer y apoyar al MOP, al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), al Ministerio de Salud (MINSAL), al (Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), al Ministerio de Educación (MINEDUC), al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y otros, para que logren las metas de inversión establecidas en el Presupuesto de la Nación, tanto con recursos públicos como a través del sistema de concesiones. La sub-ejecución de los presupuestos de inversiones no sólo retrasa la ejecución de los proyectos; también es una mala señal de la capacidad de gestión de los ministerios.

2. Estimular la inversión privada en infraestructura. Para ello es necesario apoyar al MOP para destrabar las dificultades que hay para ampliar contratos existentes con las concesionarias. Esto debiera representar una inyección de recursos de más o menos US\$ 1.000 millones en el corto plazo.

3. Desarrollar una labor intensiva orientada a atraer al país inversión extranjera que se encuentre disponible para contribuir al desarrollo de proyectos. Esta debe ser una prioridad de la nueva Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, superando los problemas de interlocución pública que han encontrado los inversionistas y que ha conspirado contra la radicación de capital externo.

4. Incorporar en el Presupuesto de la Nación para el período 2017 recursos suficientes para crear una carpeta de proyectos de infraestructura que le den sustentabilidad a un Plan Nacional de Inversiones con perspectivas de mediano plazo. Es decir, invertir en estudios e ingeniería para reactivar la industria de las concesiones y de la construcción, generando expectativas positivas y fortaleciendo la calidad de los proyectos para su pronta ejecución. (El gasto en ingeniería es muy reactivador y genera expectativas muy positivas).

5. Crear Unidades de Gestión de Proyectos dentro de cada Ministerio con la función de facilitar la ejecución de las inversiones ya aprobadas, como lo ha hecho el Ministerio de Energía. Se trata de asegurar una gestión pública eficiente para facilitar proyectos privados y públicos. Esto es urgente y por ello sería conveniente crear una instancia de coordinación de estas unidades gestoras en un ministerio, por ejemplo, en la División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

6. Revisar cuidadosamente las regulaciones para asegurar que cumplan sus objetivos sin paralizar las inversiones en infraestructura pública y privada. En energía, por ejemplo, una vez aprobada la Evaluación de Impacto Ambiental de las redes de transmisión, se requieren dos permisos para construir cada una de las torres de alta tensión que conforman la línea ya aprobada. Esto requiere ser racionalizado.

7. Crear un mecanismo de planificación/zonificación del uso del borde costero para facilitar las decisiones de inversión del sector privado y público. Hoy día la asignación de espacios del borde costero se hace "por orden de llegada" sin una visión de optimizar el uso del espacio que se ha hecho escaso. Además, en ocasiones las inversiones privadas en el

borde costero requieren de inversiones públicas complementarias, pero incon-sultas, a costo de los contribuyentes. Adicionalmente, la zonificación tiene la ventaja de optimizar el uso de recursos en inversiones complementarias, reduciendo el costo final para los usuarios de los servicios que utilizan el borde costero.

8. Fortalecer los mecanismos de consulta y diálogo con las comunidades locales. Es necesario establecer normas sobre cómo las comunidades y las empresas inversionistas interactúan y cuáles son las obligaciones legales de estas respecto de las comunidades donde se instalan. Las ciudades puerto ilustran bien los problemas y desafíos que hay en esta materia, pero también los hemos vivido en otros sectores, como la minería y la agroindustria.

9. En materia de capacitación, es necesario concretar los programas, especialmente aquellos orientados a resolver cuellos de botellas que están afectando el desarrollo de las industrias y servicios en Chile. Por ejemplo, hoy no tenemos los trabajadores necesarios para las inversiones que se realizan en el sector energía. En la instalación de plantas eólicas el 75% de los trabajadores son portugueses; en el caso de la instalación de líneas de alta tensión el 65% de los "linieros" son ciudadanos peruanos.

V. LAS CINCO PRIORIDADES EN MATERIA DE INVERSIÓN

Lo anterior exige priorizar los proyectos de inversión e impulsar su aprobación, considerando criterios de efecto multiplicador y viabilidad de realización. En este contexto, los servicios y autoridades deben apoyar los proyectos reactivadores y generar las condiciones para su expedita aprobación, dentro del marco

normativo vigente.

Se identifican cinco grandes prioridades:

Agenda de proyectos de infraestructura física para los próximos 18 meses

Las medidas que pueden afectar positivamente las expectativas y traducirse en inversiones en los próximos 12-18 meses incluyen:

- Ejecutar el programa de licitaciones de Concesiones MOP, donde la cartera en proceso es de más de US\$ 2.400 millones; (para ello es necesario proponer contratos atractivos para los eventuales inversionistas)

- Ejecutar el programa de inversiones en el sector energético y asegurar la programación de inversión en centrales de pasada, en plantas fotovoltaicas así como en plantas hídricas de mayor tamaño

- Ejecutar el plan de inversiones en curso para el desarrollo de los Puertos de San Antonio, San Vicente, Valparaíso, Iquique y Antofagasta.

- Avanzar en los estudios para proveer de Infraestructura para una Red Logística de Gran Escala para macrozona Central.

- Ejecutar el plan de inversiones en recursos hídricos, entre los que se destaca el Embalse Punilla.

Adicionalmente, es necesario apoyar a EFE para sacar adelante al menos los siguientes proyectos en ejecución o listos para ser ejecutados:

- Destruir las dificultades que hoy existen para ampliar los servicios de carga, pendientes desde la administración pasada. Consideramos que hay espacio para convenir con los portadores privados de carga, quienes podrían aportar el financiamiento.

- Asegurar la inauguración durante el segundo semestre 2016 del proyecto Santiago-Rancagua.

- Aprovechar la línea (en condiciones razonables) entre Santiago-Chillán de modo de posicionar los servicios de media distancia de EFE. Una opción es licitar equipos para servicios de calidad durante el primer semestre de 2017 con un mejoramiento de vías por unos US\$ 100 millones.

- Acelerar los estudios para servicios de corta distancia entre Santiago-Batuco para licitar obras durante el segundo semestre del próximo año.

- Invertir en estudios e ingeniería para contar con una cartera de proyectos ferroviarios de media y corta distancia para pasajeros, así como para el apoyo logístico ferroviario para el sistema interconectado zona central (Los Andes-Valparaíso-Santiago-San Antonio-Rancagua).

- Convenir con el MTT que los recursos espejo del Transantiago vayan a obras de infraestructura para el transporte y no a otros fines. Fondos, como el FAR, que provienen de la Ley Espejo y que ahora están retenidos por Dirección de Presupuesto (DIPRES), deben ponerse a disposición y ejecutarse. Además del efecto que esto puede tener sobre la calidad de vida de las personas, se estima que esta medida puede generar inversiones en las regiones por unos US\$ 800 millones anuales.

AGENDA DE PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LOS PRÓXIMOS 18 MESES

En este contexto, resulta crucial asegurar la concreción de la agenda de inversiones sociales.

- Se debe fortalecer el plan de inversiones en hospitales, y en los casos ya licitados, rediseñar los contratos de concesiones a la luz de las lecciones aprendidas, y apurar el plan de inversiones en in-

fraestructura educacional.

- Es necesario asegurar la ejecución del presupuesto de educación. Esto es indispensable no sólo para mejorar nuestro sistema educacional en todos sus niveles, sino también, porque estimulará la actividad económica privada.
- Los programas de inversión en vivienda son de alta importancia económica y social.

Hay un evidente déficit habitacional y el Estado dispone de capacidad para incrementar la inversión en este sector sin mayor presión fiscal. En el período 2014 - 2015 se construyeron, con un nuevo programa especial, 44.000 nuevas viviendas. Este año se anunciaron 25.000 adicionales y es viable aspirar a otras 25.000 unidades más para el año 2017.

AGENDA DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA Y DE RECURSOS HÍDRICOS

La agenda energética ha avanzado rápidamente durante este gobierno. En este contexto, consideramos de gran relevancia los siguientes aspectos a corto plazo:

- Activar ENAP para que juegue un papel estratégico en el desarrollo de energía a nivel regional. En este rubro, como en otros, realizamos acciones que contradicen nuestros objetivos declarados. En Aysén, por ejemplo, cuando llueve poco la generación eléctrica se realiza con petróleo, agudizando la grave contaminación del aire.
- Promover y facilitar la interconexión energética con países vecinos, especialmente con Argentina y Perú. Hay gasoductos sin uso y terminales portuarios subutilizados. Hoy, nuestros puertos pueden ser útiles para atender las demandas argentinas. En un futuro no muy lejano, este país explotará sus

reservas de gas esquisto (las segundas del mundo) y nos podrá abastecer.

- Promover la inversión en plantas desalinizadoras para ayudar a resolver el problema del agua en el norte del país. Dos cuellos de botella importantes para la minería son el costo de la energía y la escasez de agua dulce.

AGENDA DE INFRAESTRUCTURA DE BANDA ANCHA PARA CHILE

Valoramos la licitación de la construcción de una red de fibra óptica que conectará las regiones de Aysén y Magallanes, incluyendo Puerto Williams, la ciudad más austral del planeta.

Sin embargo, la OCDE señala que Chile está viviendo un retroceso en cuanto a velocidad real de acceso a Internet a banda ancha. Además, los precios de uso son los más altos de la OCDE y los déficits en cuanto a banda ancha se están convirtiendo en una restricción para el desarrollo futuro de la industria de servicios, de la manufactura avanzada, de nuevas tecnologías en salud y en educación, así como para el desarrollo de una infraestructura inteligente.

Por ello, consideramos que debe darse la máxima prioridad a la iniciativa CORFO sobre banda ancha que ahora será financiada por el Fondo de Inversiones Estratégicas del Ministerio de Economía.

AGENDA DEL COBRE Y EL ROL DE CODELCO

Entre los años 1990 y 2015, los aportes medios anuales de CODELCO al fisco equivalieron a casi el 25% de los ingresos tributarios netos. Si no fuera por la existencia de la empresa cuprífera, las contribuciones medias anuales de los últimos 25 años indican que Chile debería haber aprobado una reforma

tributaria adicional equivalente a casi un 2% del PIB.

Las proyecciones futuras de reservas disponibles, indican que CODELCO puede seguir aportando recursos al fisco y a la nación, al menos, por los siguientes 70 años. En consecuencia, ha sido y seguirá siendo una empresa estratégica y componente clave del principal sector de la economía chilena.

Chile debe proponerse seguir siendo el principal productor de cobre del mundo. La propuesta estratégica debe ser 30/30/30, vale decir 30% de la producción mundial de cobre, 30% de la investigación y desarrollo mundial realizado en el sector cuprífero y 30% mundial de los servicios provistos por proveedores.

Por ello, esta bancada adhiere a la propuesta del Presidente de Directorio de CODELCO, Oscar Landerretche, de capitalizar esta empresa estratégica.

Pág

– 266 –

VI. PRIORIDADES DE POLÍTICA DE DESARROLLO LIDERADA POR LA INNOVACIÓN

A luz de los antecedentes expuestos, resulta esencial impulsar una agenda de desarrollo productivo que, junto con estimular el emprendimiento y la innovación de las empresas existentes hoy en el país, promueva la expansión dinámica de sectores emergentes y fomente el desarrollo de nuevas actividades económicas con alto potencial de crecimiento.

El Gobierno de la Presidenta Bachelet lanzó en mayo de 2014 una “Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento”, la que asertivamente declara su intención de promover el surgimiento de “nuevos sectores que hoy están poco desarrollados o que son inexistentes”,

a pesar de contar con ventajas competitivas.

Consistentemente, CORFO ha elaborado en los últimos dos años, en colaboración con el sector privado y la academia, un conjunto de “Programas de Especialización Inteligente”, que están en condiciones de ser puestos en marcha, entre los cuales se contemplan programas para la Industria Solar, las Industrias Inteligentes (aplicaciones de gran escala de “internet de las cosas”), Turismo Sustentable, Logística Exportadora, Minería de Alta Ley, Construcción Sustentable y Alimentos Saludables.

Este conjunto de iniciativas es una buena base para potenciar la diversificación productiva del país. Llevar adelante este programa demandará recursos del orden de los US\$ 1.000 millones para crear un Fondo de Inversiones Estratégicas que financiaría estas y otras iniciativas en el cuatrienio. Lamentablemente, la suma de los recursos destinados a este propósito durante los primeros dos años de gobierno no ha superado los US\$ 250 millones.

Desde otra vertiente, el Gobierno ha lanzado recientemente un programa de reformas legales y administrativas para promover la exportación de servicios, iniciativa bien orientada, toda vez que Chile ha demostrado poseer ventajas competitivas en este campo y que éste es un mercado de alto crecimiento en el mundo. En este caso, nuevamente se han privilegiado iniciativas de bajo costo fiscal, excluyéndose medidas de alto potencial de impacto, como el fortalecimiento de programas de atracción de inversiones de este sector.

Sobre la base de lo anterior proponemos siete medidas para ser implementadas en el transcurso de los próximos dos años:

1. Poner en marcha el conjunto de Programas de Especialización Inteligente impulsado por CORFO y el Ministerio de

Economía, cuyas hojas de ruta ya están sancionadas, garantizando al menos US\$100 millones para su primer año de operación.

2. Avanzar en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable, cuya construcción es resultado del diálogo público-privado en el sector y que debe impulsar acciones en ámbitos estratégicos para el crecimiento del sector (promoción, calidad, capital humano, diversificación de destinos y productos, innovación y turismo inclusivo).

3. Otorgarle urgencia a la aprobación de iniciativas legales y administrativas destinadas a promover las exportaciones de servicios y relanzar un programa de atracción de inversiones destinado a instalar en Chile a empresas líderes en las cadenas globales de valor.

4. Materializar la promesa de campaña de destinar US\$ 1.000 millones incrementales a un Fondo de Inversión Estratégica para financiar durante los próximos 5 años las iniciativas de diversificación productiva.

5. Impulsar la reactivación del rol de CORFO como Banco de Desarrollo, con capacidad para otorgar créditos, garantías y/o aportes de capital parciales a iniciativas empresariales altamente incoativas que lo requieran.

6. Poner en marcha programas de compras públicas innovadoras.

7. Impulsar inversiones extranjeras en el país que transfieran tecnología, faciliten procesos de aprendizaje de nuestra fuerza laboral y abran oportunidades de nuevos mercados.

Adicionalmente, se proponen cinco medidas, con una mirada de largo plazo, que entreguen señales claras de la dirección que se quiere establecer:

1. Establecer un concurso internacional para generar tecnología solar apropiada

a las condiciones del norte chileno. El norte chileno tiene condiciones de radiación y penetración de rayos ultravioleta muy superiores a las de otras latitudes. El problema es que las tecnologías disponibles en el mundo no aprovechan íntegramente el potencial de generación que existe en el país. Más aún, las celdas disponibles tienen un pronóstico de vida útil inferior lo que, paradójicamente, redundará en rentabilidades inferiores a las de otros lugares del mundo. El desafío tecnológico es claro y por ello se propone organizar un concurso internacional que premie su desarrollo, incluyendo recursos para pruebas a nivel industrial. La propiedad intelectual que se genere debe quedar a libre disposición.

2. Disponer por ley de una contribución para financiar I+D y transferencia tecnológica gestionada por centros sectoriales y/o transversales establecidos por los propios aportantes. Se propone crear, por ley, una contribución obligatoria de un 0,1 % de las ventas de empresas que facturan más de UF 50,000 anuales para ser usada en actividades calificadas de I+D y de transferencia tecnológica por parte de centros debidamente acreditados. Las empresas tendrán libertad de asignar su contribución a estos centros y podrán establecer instituciones sin fines de lucro para optar al uso de los recursos.

3. Establecer un mecanismo que permita destrabar aspectos regulatorios para empresas que generen innovaciones. Existen numerosos casos de empresas que desarrollan innovaciones de producto o proceso que luego no pueden escalar su desarrollo debido a que las regulaciones o normativas no contemplan su caso. El más notorio es el de *Crystal Lagoons*, que sólo pudo prosperar

producto de decisiones excepcionales de las más altas autoridades del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de Salud que comprendieron que no era razonable aplicar criterios pensados para piscinas a estas nuevas lagunas y que tenían la autoridad para generar una respuesta no burocrática al desafío planteado por la invención. Se propone que la CORFO establezca una certificación, o sello, a innovaciones que requieran tener acceso a una revisión regulatoria de alto nivel. No se trata de establecer excepciones al cumplimiento de las normativas, sino dar la posibilidad de ingresar a un comité en que se sienten representantes de los órganos regulatorios para que conozcan de primera fuente los casos y puedan tomar decisiones en consecuencia.

4. Incentivar a que todos los ministerios y agencias públicas destinen recursos a ciencia, tecnología e innovación para incrementar los fundamentos, la eficiencia y eficacia de las políticas públicas y servicios que prestan. Esto movilizará mucho más fondos de lo que actualmente disponen CORFO y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT). Un componente central es racionalizar de forma inteligente las compras públicas en tecnología.

5. Facilitar la generación de servicios relacionados a nuestras exportaciones. Por ejemplo, es de suma importancia crear una Agencia de Inocuidad Alimentaria, que garantice a los importadores de productos chilenos la calidad de los productos que exportamos. Esto es tan importante como lo fue la creación del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en el pasado. Algo similar ocurre con los servicios logísticos y de trazabilidad de nuestra producción.

La innovación es crucial para el desarrollo no sólo de industrias intensivas en tecnologías, sino para todos los sectores de la economía. Esto requiere repensar

las inversiones en infraestructura. Por ejemplo, si se enfoca la inversión en carreteras solo como

construcción de estructuras de cemento y acero, olvidando la intermodalidad, la gestión de tráfico, así como la inversión en logística inteligente y sin papeles, se estará dilapidando importantes ganancias de eficiencia. Si se intenta continuar invirtiendo en nuevos yacimientos de cobre sin soluciones efectivas en materia de residuos, agua y energía también se estará dilapidando el potencial productivo de la inversión en este sector. Lo mismo ocurre en la área acuícola: sin regulaciones sanitarias adecuadas, ni una fuerte infraestructura tecnológica y de I+D, las inversiones en nuevos equipos y ovas de salmón seguirán generando sistemas de producción que dilapidan 19% de sus ventas en pago de antibióticos.

Superar los desafíos que enfrenta el país para escapar de “la trampa de ingresos medios” y alcanzar el desarrollo económico y social, requiere llevar adelante una política liderada por la innovación.

VII. CONCLUSIONES

Hoy nos enfrentamos a una encrucijada histórica similar a las de otros períodos de fin de grandes ciclos de precios, como ocurrió con el salitre y ya varias veces con el cobre. Para evitar que nuestra economía sea un juguete del ciclo de precios de las materias primas, es necesario impulsar el desarrollo basado en una nueva oleada de inversión e innovaciones.

Una de las condiciones para avanzar por ese camino es recrear la alianza público-privado, pero ya no con un Estado pasivo y subsidiario, que se auto excluye del proceso de expansión productiva, sino con un Estado activo y emprendedor.

Curiosamente, una visión distorsionada de nuestro propio desarrollo nos impide ver que muchos de los grandes avances productivos de nuestro país han sido generados por el Estado, incluso durante la dictadura. Entre ellos, se encuentra la creación de la industria forestal y las concesiones, por nombrar solo dos.

Si bien es cierto que la economía chilena es abierta y seguirá dependiendo por largo tiempo de recursos naturales, también es evidente que ya no puede limitarse a la producción de materias primas. No sólo porque este súper-ciclo del cobre llegó a su fin, y con él el período de tipo de cambio bajo e importaciones baratas, sino porque la calidad de nuestras minas ha ido disminuyendo (entre las más grandes hay varias que ya cumplieron 100 años).

Alcanzar un nivel de desarrollo económico y social, como al que decimos aspirar, requiere incorporar innovación y tecnología en las nuevas inversiones para aumentar el crecimiento. Ello exige un Estado inteligente que guíe las inversiones hacia los objetivos deseados, que no son otros que elevar la productividad y la calidad de vida de nuestra gente.

En esta tarea debemos evaluar nuestras instituciones, públicas y privadas, para asegurar que tienen las competencias y calidad necesarias para empujarnos hacia el desarrollo. Debemos revisar las regulaciones y diseñar nuevas y mejores regulaciones e instrumentos de gran impacto por ejemplo, banca de desarrollo, red de banda ancha de nueva generación, infraestructura y centros científicos tecnológicos, nuevos emprendimientos para I+D+i). En este camino no somos los primeros y nos podemos beneficiar de la experiencia de otros países que lo han recorrido antes que nosotros.

Todo lo anterior exige también potenciar una cultura de respeto y desarrollo de

las normas laborales y ambientales. El desarrollo implica una relación más respetuosa con los trabajadores y el entorno.

El desafío político es evitar la inacción y hacernos cargo de construir nuestro propio futuro como nación. Tenemos los recursos humanos y materiales para hacerlo. No dejemos que el temor al fracaso nos impida asumir la tarea.





MANCHESTER FRENTE AL MAR VIVIENDO EL DOLOR Y LA CULPA EN LA ERA DE DONALD TRUMP

COMENTARIO DE CINE

Roberto Trejo Ojeda
 Máster en Comunicación
 e Industrias Audiovisuales,
 Universidad Internacional
 de Andalucía.
 Diplomado Superior
 en Ciencias Sociales, FLACSO.
 Licenciado en Filosofía,
 Pontificia Universidad
 Católica de Chile.

Tras los premios Oscar, suelen estrenarse en Chile aquellas películas ganadoras en ese certamen, pero que por su carácter de cine de calidad y sus propuestas autorales los distribuidores decidieron no exhibirlas en su momento. En efecto, muchas de esas películas han sido estrenadas hace muchos meses en sus países de orígenes, pero las razones económicas aconsejaron no exhibirlas en su momento al público chileno.

De todas esas propuestas, este año ha sobresalido con creces “Manchester frente al mar”. Esta es una dolorosa, compleja e imponente obra maestra sobre la posibilidad —o no— de seguir viviendo cuando la vida nos arrebató lo que más amamos y el dolor

y la culpa son tan lacerantes que no te permiten ni respirar. Sin aspavientos, la película muestra el acontecer silente de un hombre condenado; con una mirada limpia de prejuicios y maniqueísmos, sin fórmulas preestablecidas ni las habituales claves del melodrama. Honestidad frente al dolor estéril, respeto a sus criaturas y al espectador, incomparable poder de conmoción.

Partiendo de un material altamente sensible, *“Manchester frente al mar”* narra el drama de sus protagonistas esquivando cualquier atisbo de cliché, con una puesta en escena naturalista y austera que rehúye la afectación y la pornografía sentimental tan lamentablemente habituales en tantos dramas parecidos.

El protagonista, Lee Chandler, es un solitario encargado de mantenimiento de edificios de Boston que se ve obligado a regresar a su pueblo natal tras enterarse del fallecimiento de su hermano Joe. Allí se encuentra con su sobrino de 16 años, de quien tendrá que hacerse cargo; a la vez que enfrentarse a un espacio semi-rural que le recuerda un pasado que lo atormenta y que lo obligó a separarse de su mujer. La película, con una narración fragmentada a base de *flashbacks* que permiten ir conociendo la herida interior de su protagonista, empieza ofreciéndonos piezas orientativas para acabar situándonos, sin posibilidad de escapatoria, en el centro mismo de su devastación emocional.

¿Cómo expresar el dolor en la pantalla? El verdadero dolor, el que nace de las entrañas y no se puede canalizar de ningún modo. ¿Cómo hacerlo palpable en imágenes sin caer en el exhibicionismo o en el artificio sentimental? Hay que tener mucha delicadeza para tratar el tema de la pérdida, para adentrarse en

los demonios internos que conlleva el sentimiento de culpa. Hay que ser un maestro de las emociones y de la sutileza, ser extremadamente respetuoso con el material y dejar que los personajes vayan abriendo poco a poco su corazón para dejarnos acceder a sus miserias. Eso es lo que hace Kenneth Lonergan en *“Manchester frente al mar”*, y precisamente esa cadencia, esa manera silenciosa de acercarnos a una tragedia que no hace falta ver para sentir, es lo que convierte a esta película en una obra importante.

En ese sentido, uno de los múltiples méritos del film es el tono empleado por Lonergan, respetuoso y subordinado al dolor de las almas rotas que lo habitan. Sin estridencias, sin levantar la voz, sin pulsar las gastadísimas teclas melodramáticas habituales para provocar el llanto en el espectador, la película nos muestra una serie de situaciones anodinas y exentas de dramatismo que, incluso, sorprendentemente, consiguen hallar leves fugas cómicas sin forzarlas lo más mínimo. Uno se asombra al reírse, en ocasiones, en medio de este microcosmos desgarrado, hecho trizas. Y es que así puede ser la vida. La jodida vida. Y así debería mostrárnosla el cine, si es que no se ha olvidado todavía de su encomiable labor de representación de la realidad.

Aparte de su evidente condición de obra mayor y de la extraordinaria dirección de Lonergan, *“Manchester frente al mar”* no sería lo que es sin el trabajo de su trío protagonista: el joven Lucas Hedges, pura vitalidad y dolor agazapado esperando la situación más anodina para desbordarse, Michelle Williams en una de sus mejores interpretaciones y un Casey Affleck soberbio que es pura contención y desasosiego: huracán, silencioso y abatido. Todos los textos

y subtextos escondidos tras su mirada encogen el corazón del espectador. Sutil es el mensaje del director al mostrarnos varias secuencias con el personaje de Lee viendo televisión y bebiendo cerveza. Esos son los momentos donde se relaja, se evade y logra anular el sufrimiento interno. Es el último atisbo de placer y humanidad alienada en un mundo interior resquebrajado por el dolor y la culpa.

Difícil salir indemne de “*Manchester frente al mar*”. E imposible que caigan en el olvido algunas de sus secuencias, como el encuentro fortuito de sus dos protagonistas, quienes, tras haberlo compartido todo, son incapaces de expresar nada; o esta escena central en la que se precipita la tragedia envuelta en una música que desgarrar.

Del mismo modo, la angustia que producen la miradas y los prejuicios de los vecinos de Lee, que nos habla de mucho del bucólico entorno donde transcurre esta historia (el pueblo costero de *Manchester-by-the-sea*). Con sutiles pinceladas nos vamos percatando que esos entornos y los personajes que deambulan por sus calles, son el contexto que constituye la emocionalidad del protagonista. Un contexto que no es sólo decorado, sino que forma parte de la trama y nos habla de un simulacro de comunidad; y de su imposibilidad de ser actualmente un espacio de contención emocional para sus miembros. En tal sentido, esa pérdida del sentido de comunidad del pueblo que da el título a la película, es tan dolorosa y culposa como la tragedia de Lee. Pero que la evade refugiándose en simulacros de religiosidad y prejuicios.

En definitiva, “*Manchester frente al mar*” es una película-puñetazo de la que puede costar sobreponerse. Es un relato mini-

malista sobre cualquier vida que, en un momento determinado, se derrumba y se convierte en un cráter. Es un aullido sordo que no sólo emociona, sino que conmociona. Excelente.

FICHA TÉCNICA

TÍTULO: Manchester frente al mar

TÍTULO ORIGINAL: Manchester-by-the-sea

GÉNERO: Drama

DURACIÓN: 135 minutos

PAÍS: Estados Unidos

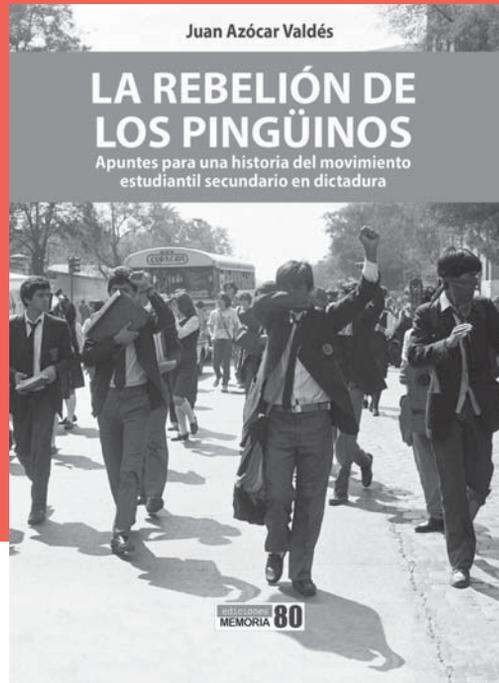
DIRECCIÓN: Kenneth Lonergan

GUIÓN: Kenneth Lonergan

REPARTO: Casey Affleck, Lucas Hedges, Michelle Williams, Kyle Chandler, Tate Donovan, Erica McDermott

AÑO: 2016

ESTRENO CHILE: Marzo 2017



LA REBELIÓN DE LOS PINGÜINOS. APUNTES PARA UNA HISTORIA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL SECUNDARIO EN DICTADURA

Pág
— 275 —

RESEÑA

Ernesto Águila

Los estudiantes secundarios como sujetos políticos es un proceso que hunde sus raíces en el siglo XX. Eclipsados por décadas por el movimiento estudiantil universitario, poco a poco se ha ido configurando un “actor secundario” que ha venido pujando por un creciente protagonismo.

El libro de Juan Azócar recupera la memoria del movimiento estudiantil secundario en tiempo de dictadura. Ya en el título hay un guiño a lo que fue la llamada “revolución pingüina” de 2006. Aquel vigoroso y masivo movimiento estudiantil secun-

dario que comenzó con demandas de mejoras en la infraestructura y por el pase escolar y terminó exigiendo una educación pública de calidad y el cambio de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Juan Azócar constata que muchos de los dirigentes de dicho movimiento tenían en su incipiente memoria lo ocurrido con los secundarios en los años 80, especialmente a partir de ese notable documental llamado “Actores secundarios”.

Con todo, la historia del movimiento secundario en dictadura se encontraba invisibilizado y se requería un libro que comenzara a reconstruir esa etapa.

Juan Azócar sitúa en el año 1983 el proceso del movimiento estudiantil secundario (aunque en rigor pequeños núcleos de resistencia secundaria se pueden señalar en el año 1979 y comienzos de los 1980). En ese momento se produce una cierta consolidación orgánica de las múltiples formaciones en que se agrupaban los estudiantes secundarios en la época, en un proceso que va desde el Frente Unitario y Democrático de Enseñanza Media (FUDEM) a la Federación de Estudiantes Secundarios de Santiago (FESES). Luego será la emblemática “toma” del Liceo A-12 el 10 de julio de 1985 uno de los hitos que marcarán el desarrollo del movimiento estudiantil secundario bajo la dictadura.

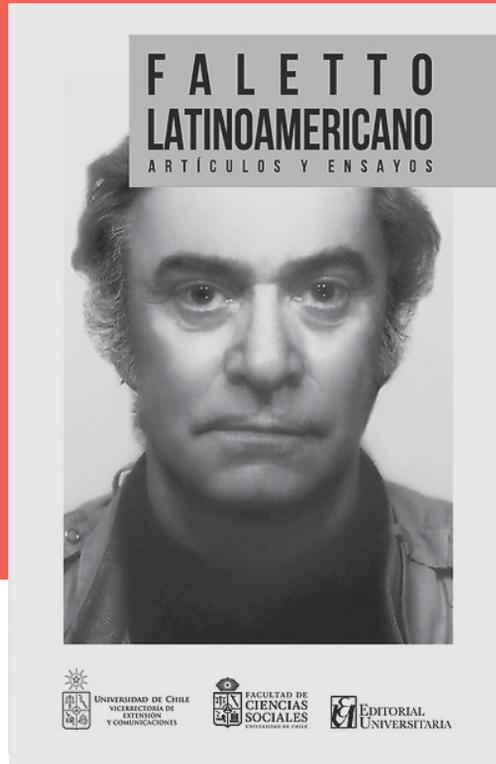
La “toma” del Liceo Arturo Alessandri se recoge extensamente en el libro en capítulo “Exijo ser un héroe”, nombre que se recoge de una canción de Los Prisioneros, lo cual no es una casualidad pues el movimiento estudiantil secundario también tuvo su banda sonora. Y dentro de esa banda sonora, sin duda, Los Prisioneros son el referente principal, junto al rock argentino y las nuevas

expresiones del llamado “canto nuevo”.

Quizás un aspecto que diferencia el movimiento estudiantil secundario de los años 80 (y también el de los 60 e inicios del 70) con el de 2006, es la mayor articulación orgánica entre las juventudes políticas y el movimiento estudiantil secundario. Ese nexo comenzará a debilitarse, y la “revolución pingüina” de 2006 tendrá características de un movimiento con más desconfianza de las representaciones políticas (aunque muchos de sus dirigentes irán hacia la militancia política posteriormente), lo que marcará a la generación que allí emerge.

El movimiento estudiantil secundario de los años 80 es una historia de lucha y de entrega generosa de una generación. Es la historia de represión, expulsión de colegios, cárcel, tortura y muerte. Pero es también una historia de compañerismo y solidaridad. De muchos momentos buenos y alegres. Porque todos quienes la vivieron saben que siempre hubo espacio para seguir siendo jóvenes y vivir los procesos propios de esa etapa, incluso bajo los tiempos grises y oscuros de una dictadura.

Juan Azócar realiza un aporte fundamental con este libro (ya lo ha venido haciendo con la reconstrucción de la historia del Partido Socialista en los primeros años de dictadura). Muy recomendable para quienes quieran conocer más de los movimientos sociales en dictadura y especialmente del rol y protagonismo que en el período tuvieron los estudiantes secundarios.



Y FALETTO SEGUÍA ALLÍ...

*PRESENTACIÓN DEL LIBRO “FALETTO LATINOAMERICANO”
(UNIVERSITARIA, 2016). CASA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD
DE CHILE (4 DE ENERO, 2017)*

RESEÑA

Ernesto Águila

La presentación del libro “Faletto latinoamericano” (Universitaria, 2016), unido a la edición, hace un tiempo atrás, del Volumen I de sus Obras Completas, permiten ir configurando una visión de conjunto del trabajo intelectual de Enzo Faletto, e irse formando una impresión más acabada sobre la profundidad y sentido de ésta.

Un primer aspecto que llama la atención es la coherencia interna y la fidelidad temática y metodológica con que Faletto desarrolló su obra atravesando casi cuatro décadas de profundas transformaciones

sociales y políticas en el mundo, en la sociedad chilena, y en el pensamiento de la izquierda. Cuando hablar de América Latina, de capitalismo, de clases y conflictos sociales, de desarrollo en lugar de crecimiento económico, o de socialismo, era lo que hacía toda la izquierda y sus intelectuales, Faletto también trabajaba en esos temas, lo notable es que cuando la izquierda dejó de hablar y de pensar en esos temas, Faletto siguió trabajando y escribiendo sobre ellos. Ahora que la izquierda, o una parte de esta, vuelvan a hacerse algunas preguntas esenciales también comienza a reencontrarse con algunas de esas viejas ideas y categorías abandonadas, con las que Enzo Faletto nunca dejó de trabajar y observar la realidad.

Como en ese célebre mini cuento de Augusto Monterroso: “Y cuando despertó, el dinosaurio todavía estaba allí”; podríamos parafrasearlo y decir: cuando la izquierda despertó, Faletto seguía allí. Luego de muchas idas, venidas y huidas políticas y teóricas, muchos sueños y pesadillas, la izquierda y el socialismo chileno al despertarse —o el día que termine de hacerlo— se encontrará que Enzo Faletto no solo sigue allí, sino que había dejado tras de sí una gran obra de la cual ahora podemos aprender y nutrirnos. Esta continuidad y fidelidad temática y el enfoque crítico de la obra de Faletto es quizás lo primero que quisiera destacar.

Quizás por ello lleva razón el profesor Rodrigo Baño cuando dice que Faletto y su obra se abren paso como un clásico. Hay autores de los que uno aprende ciertos conocimientos, pero hay otros que construyen verdaderos universos en los que uno podría quedarse habitando en su interior. Me parece que Faletto es de estos últimos.

Un segundo aspecto que llama la atención, y de allí probablemente esa universalidad que alcanza su obra, es la manera como Faletto interrelaciona disciplinas y saberes. Comprendemos que en el origen de las célebres tesis sobre “Dependencia y desarrollo en América latina” estuvo la relación virtuosa entre economistas y sociólogos. Luego cuando Faletto, en una entrevista, observa el panorama intelectual con potencial crítico a comienzo del dos mil —poco antes de su muerte— releva con optimismo lo que está ocurriendo en la historiografía y en la filosofía, no así en la sociología. Pero más allá de ello, se muestra atento y va correlacionando lo que sucede en la literatura, en el cine, en el teatro, en la pintura con la estructura y la conflictividad social. Notable es su ensayo que contiene este libro “La arquitectura como documento social” (pág.449) en cual desarrolla la idea de la arquitectura como reflejo de la evolución social y, a la vez, como ciertas formas estéticas o intervenciones urbanas van abriendo paso a nuevas ideas políticas y a formas de interacción social con potencial transformador.

Cuesta pensar en otro intelectual chileno que haya tenido esa mirada tan amplia y transdisciplinaria, capaz de saltar de la economía a la historia, de la literatura a las clases sociales y a la formación de la nación y el Estado, de la cultura al análisis del capitalismo latinoamericano.

Otro aspecto que destacaría es la relación que me parece observar que establece Faletto con la teoría. Es complejo de dilucidar este punto. No me parece que parta de formulaciones abstractas y omnicomprendivas, desde una ortodoxia teórica que todo lo ordena y explica. Me parece que el hilo conductor que lo mueve es aquello Jürgen Habermas llamaría

un “interés emancipatorio”. A Faletto nada de lo que ocurre en la realidad le resulta ajeno ni le es indiferente, pues va buscando en ella y en las disciplinas o en las artes o en las prácticas sociales todo aquello capaz de aportar a la construcción de una mirada crítica, identificando tendencias, reuniendo material empírico u observaciones, todo en la dirección de producir una teoría crítica propia o autóctona.

Esta búsqueda de una relación no escolástica ni utilitaria con las teorías ya existentes y consagradas me parece que queda en evidencia en ese agudo texto “¿Qué pasó con Gramsci?” presente en este libro acerca de los usos y abusos de Gramsci. Allí, Faletto —para quien Gramsci era un autor especialmente cercano y uno de los pocos clásicos citados en sus textos— critica lo que él llama el uso que se da a Gramsci con fines de legitimar determinadas posiciones “político prácticas”, sin internalizar a plenitud el pensamiento teórico gramsciano. Específicamente critica el uso abusivo que se le da a Gramsci en el proceso de “renovación socialista” para transitar hacia un liberalismo democrático y un pensamiento socialdemócrata. Se clarifica entonces que la relación de Faletto con la teoría y con los clásicos no es de tipo deductiva —el ejercicio de comprobar teorías preexistentes en la realidad—, sino que su proyecto intelectual es construir una teoría crítica propiamente nacional y latinoamericana.

De esta forma la obra y el esfuerzo intelectual de Faletto se inscribe dentro de una tradición de pensamiento de izquierda y socialista en Chile —cuyo máximo exponente intelectual fue Eugenio González Rojas y Allende en lo político—, cuyo esfuerzo estaba orientado a pensar y construir en términos

teóricos y prácticos una vía chilena no capitalista y socialista que naciera de las condiciones históricas, sociales y culturales propias de la realidad nacional. Siguiendo en este sentido esa máxima gramsciana citada en una parte del libro por Faletto que el socialismo siendo una idea universal solo puede tener éxito si se encarna y enraíza en lo “nacional”.

Posiblemente aquí lo “nacional” debiera llamarse también lo latinoamericano. No solo por denominarse este libro “Faletto Latinoamericano” sino porque lo latinoamericano cruza completamente su obra. El objeto de análisis es siempre Latinoamérica, detrás de lo cual late el esfuerzo por pensar y transformar a Latinoamérica en un sujeto político. Resulta notable como Faletto va uniendo la historia de nuestros países —especialmente Brasil, Argentina, Chile, pero también Perú, Bolivia, Paraguay y los otros—, amalgamando su desarrollo económico, su conflictividad social, la forma que adquiere el estado, las clases sociales, sus debates sobre populismo y nacionalismo, su accidentada historia política, su arte y su cultura. Si muchos movimientos políticos e intelectuales lo acompañaron en esta pasión latinoamericana en los 60 y parte de los 70, cabe decir que Faletto persistió en ello, ciertamente esta vez mucho más solo y aislado en las décadas siguientes.

Pero Faletto no solo estuvo siempre animado por construir una teoría propiamente nacional y latinoamericana como actitud intelectual y política, sino que fue capaz de llevarla a cabo a través de ese famoso libro escrito con Fernando Henrique Cardoso “Dependencia y desarrollo en América Latina”, quizás la principal y más acabada teoría del capitalismo latinoamericano, y junto con ello el esfuerzo intelectual más serio

por pensar y construir alternativas a este, y por conformar a América Latina en un espacio posible de ser pensado, y en ese mismo acto constituido como un sujeto político capaz de emanciparse.

En este contexto cabe destacar que en medio de todos los procesos de renovación socialista y de la izquierda, acaecidos desde fines de los 70's y los 80's, Faletto nunca renunció a pensar la sociedad chilena y latinoamericana bajo la categoría de "capitalismo" y de "conflictividad y clases sociales". Y eso no es poco decir teniendo presente la evolución seguida por una buena parte de la izquierda y del socialismo chileno. Faletto, como hemos afirmado, no tenía un acercamiento desde una teoría general escindida de la realidad, sino buscaba encontrar y construir categorías propias para pensar el capitalismo latinoamericano, relevando su condición periférica y dependiente. Tampoco abandonó la categoría de "desarrollo" cuando todo el debate económico giró hacia las categorías de "crecimiento" y "equilibrios macroeconómicos". Seguir mirando y pensando la realidad desde categorías que comenzaban a ser abandonada por la izquierda en medio de la naturalización de la colonización neoliberal de la realidad, debe haber sido difícil y requerido una fuerte convicción y fortaleza anímica.

Esta fidelidad de Faletto a sus temas y su apego a categorías esenciales, lo fue aislando intelectual y políticamente. La izquierda y el socialismo chileno tomaron derroteros teóricos y políticos diferentes, la "renovación socialista" devino en un pragmatismo sin proyecto histórico, en un pensamiento inerte y hegemonizado crecientemente por el influjo cultural e intelectual neoliberal. En ese contexto el pensamiento de Faletto se fue margina-

lizando, aunque también se podría decir que él mismo se fue automarginando. Amigo de personalidades importantes y poderosas —partiendo por el propio Cardoso— nunca se cobijó debajo del poder, a la manera de un Diógenes cultivó el arte de apartarse, tal vez por ese gen libertario y ácrata que reconoce en una entrevista y que definía su manera de ser y su relación distante e irónica con el poder.

Por último, resulta una tarea pendiente y necesaria hacer el balance de la "teoría de la dependencia" —nominación que parece que no gustaba mucho a Faletto— y hacerla dialogar con el presente. En parte él la realiza en un texto contenido en el volumen I de sus Obras Completas "De la teoría de la dependencia al proyecto neoliberal: el caso chileno". ¿En la actual fase de globalización neoliberal que significa pensar nuestra condición nacional y latinoamericana desde la categoría de dependencia? ¿Qué puede significar una estrategia de independencia e interrelación económica en el marco global actual? ¿Es la teoría de la dependencia parte de la historia de las ideas latinoamericanas o tiene todavía una vigencia teórica y explicativa? Responder estas preguntas excede esta participación y probablemente mis capacidades, pero intuyo que hay en ella atrapada una parte de verdad para entender nuestra condición actual. ¿No es nuestra ultradependencia económica actual vivida ahora de manera acrítica y propuesta como virtuosa la que nos tiene atrapados en un modelo económico basado en la exportación de recursos naturales no elaborados, depredador y rentista? Y si ello es así, ¿No es acaso esta nueva forma de ultradependencia un obstáculo estructural para un verdadero desarrollo y para permanecer

eternamente en esta condición, y que alguien ha definido irónicamente como un “subdesarrollo exitoso”?

Si la actual inserción global o nueva forma de dependencia plantea estas interrogantes en lo económico, en lo político sus efectos son más evidentes. En este sentido conviene llamar la atención la dramática pérdida de la soberanía política que este proceso ha conllevado y que ponen en entredicho la democracia representativa a escala nacional e internacional, cuestión que está a la base de los actuales procesos de rebeldías ciudadanas que se observan ante la pérdida de peso y significación de la soberanía popular a escala nacional, frente a poderes supranacionales que actúan y deciden sobre las vidas de los ciudadanos al margen de cualquier legitimidad y control democrático.

Quisiera terminar estas palabras felicitando nuevamente a quienes han hecho este magnífico trabajo de recopilación y edición de los ensayos, artículos y textos que contienen los dos tomos con la obra de Enzo Faletto. Debo decir que yo me formé en el mito que Faletto era un conversador maravilloso e insuperable, pero que escribía poco o había dejado de escribir. Lo primero parece que era cierto y que era un placer compartir una conversación con él, pero lo segundo claramente no era verdad y lo atestiguan estos dos extensos tomos. Lo cierto es que se trataba de una obra prolífica, aunque dispersa, pero que al reunirla —no hay que quitar mérito a los editores— ha adquirido una gran coherencia interna, dando vida a un pensamiento original e inequívocamente nacional y latinoamericano. Estoy convencido que este libro y el anterior, y ojalá otros que puedan venir, constituyen uno de los hitos intelectuales más importantes

de los últimos años, y que está llamado a tener una influencia decisiva en la reconfiguración de un pensamiento crítico dentro de la izquierda y del socialismo chileno, así como en las actuales reflexiones y debates que enfrenta el país ante el desafío no resuelto de encontrar nuestro propio camino al desarrollo.

